

TERCERA SECCION

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de modificación del Convenio de la coalición flexible denominada Coalición de Izquierda Progresista, presentado por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil quince, identificado con la clave INE/CG50/2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG117/2015.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN FLEXIBLE DENOMINADA “COALICIÓN DE IZQUIERDA PROGRESISTA”, PRESENTADO POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, APROBADO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE INE/CG50/2015

ANTECEDENTES

- I. El quince de octubre de dos mil catorce, el órgano superior de dirección de este Instituto aprobó en sesión extraordinaria el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015” identificado con el número INE/CG210/2014 (en lo sucesivo el Instructivo).
- II. Mediante escrito de nueve de enero de dos mil quince, presentado ante la Secretaría Ejecutiva, el Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática y el representante propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral del Partido del Trabajo, solicitaron el registro del Convenio de Coalición Flexible para postular ciento treinta y cuatro fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, adjuntando la documentación respectiva.
- III. Mediante Resolución INE/CG50/2015 de veintinueve de enero del año en curso, el Consejo General de este Instituto determinó procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición Flexible para postular ciento treinta y cuatro fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Asimismo, en dicha Resolución, se tuvo por registrada la Plataforma Electoral que sostendrán durante las campañas políticas los candidatos de la mencionada Coalición Flexible, en términos de lo establecido en el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- IV. El veintiuno de marzo del año en curso, el ciudadano Carlos Navarrete Ruiz, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, así como los ciudadanos Pedro Vázquez González y Silvano Garay Ulloa, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, presentaron en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito por el que solicitan la modificación al Convenio de la Coalición Flexible denominada “Coalición de Izquierda Progresista”, registrado ante este Instituto, acompañando la documentación que acredita la aprobación de los órganos directivos competentes.
- V. El veintidós de marzo de este año los ciudadanos Pedro Vázquez González y Silvano Garay Ulloa, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo presentaron escrito en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en alcance al mencionado en el antecedente IV de esta Resolución, por el que exhiben documentos relativos a la entrega de las convocatorias a las sesiones ordinarias de la Comisión Coordinadora Nacional y de la Comisión Ejecutiva Nacional de dicho Partido, de doce y dieciocho de marzo de dos mil quince, respectivamente.
- VI. El veintidós de marzo de dos mil quince, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió la documentación mencionada, a fin de colaborar en el análisis e integración del expediente respectivo.
- VII. El veintitrés de marzo del año en curso, el ciudadano Carlos Navarrete Ruiz, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, así como los ciudadanos Pedro Vázquez González y Silvano Garay Ulloa, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, presentaron en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito por el que manifiestan, sustancialmente, que

dentro de la cláusula QUINTA del Convenio de Coalición Flexible, cuya solicitud de modificación se presentó el veintiuno de marzo de este año, se cometió un error involuntario en cuanto al listado de candidatos a Diputados Federales que serán postulados por dicha Coalición, al tiempo que solicitan se tenga por subsanado dicho yerro.

- VIII. El mismo veintitrés de marzo, mediante escrito recibido en la Secretaría Ejecutiva, el ciudadano Pablo Gómez Álvarez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, presentó una fe de erratas al Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de dicho Instituto Político, identificado con la clave ACU-CEN-093/2014, de fecha veintiuno de marzo del presente año.
- IX. Mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1280/2015, de veintitrés de marzo del presente año, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió al Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el anteProyecto de Resolución respecto de la solicitud de la modificación del Convenio de Coalición, para los efectos señalados en el artículo 92, párrafos 2 y 3 de la Ley General de Partidos Políticos.
- X. Mediante oficio INE/PC/076/2015, de veintitrés de marzo del presente año, el Presidente del Consejo General de esta autoridad electoral instruyó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos hacer del conocimiento de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el anteproyecto en cita, con la finalidad de que en su oportunidad, fuera sometido a consideración del órgano superior de dirección.
- XI. En sesión extraordinaria privada efectuada el veinticuatro de marzo del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conoció y aprobó el anteProyecto de Resolución respecto de la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Flexible para postular cien fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 9 y 41, párrafo segundo, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con lo señalado en los artículos 23, párrafo 1, inciso f); 85, párrafo 2, así como 87 y 88, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, constituye un derecho de las entidades de interés público formar coaliciones para postular candidatos en las Elecciones Federales.
2. Que dentro de los derechos de los partidos políticos se encuentran gozar de las garantías que la ley les otorga para realizar libremente sus actividades, así como participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Ley General de Partidos Políticos en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral, de conformidad con lo señalado en el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y b) de la última Ley en cita.
3. Que respecto a las modificaciones a los Convenios de Coalición registrados ante esta autoridad electoral administrativa, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Tesis XIX/2002 vigente y obligatoria, aprobada en sesión celebrada el veintisiete de mayo de dos mil dos, sostiene el criterio siguiente:

“COALICIÓN. ES POSIBLE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, AUN CUANDO HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA SU REGISTRO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS). El artículo 49, fracción IV, del Código Electoral para el Estado de Morelos prevé que una coalición presente un convenio en el que se regule a la propia conjunción de partidos políticos. Si las cláusulas de ese convenio son aprobadas, éstas deben surtir, en principio, plenos efectos. Lo contrario debe estar establecido claramente en la ley. De manera que si la posible ineficacia de una cláusula no encuentra respaldo en la propia ley, no hay base para determinar su falta de validez. No es obstáculo a lo anterior el hecho de que en el artículo 50 del Código Electoral para el Estado de Morelos, se establezca el plazo dentro del cual se debe registrar el convenio de coalición, ya que dicho plazo está previsto para su presentación; por lo que si dicho convenio no se presenta durante ese tiempo, la consecuencia será la de que tal acuerdo partidario ya no podrá ser presentado y, por ende, habrá imposibilidad jurídica de que la coalición relacionada con tal convenio admita ser registrada. Sin

embargo, esto es muy distinto a considerar que, una vez vencido ese plazo, exista imposibilidad legal de modificar alguna cláusula del convenio ya registrado, puesto que el citado precepto nada dispone sobre el particular, es decir, no prevé, que fenecido el plazo a que se refiere, ya no sea posible para los partidos integrantes de una coalición modificar el convenio celebrado al efecto.

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-044/2000. Coalición Alianza por Morelos. 10 de mayo de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata. Secretario: Juan Manuel Sánchez Macías.

Nota: El contenido de los artículos 49, fracción IV y 50, del Código Electoral para el Estado de Morelos, interpretados en esta tesis, fueron reformados en su contenido y corresponden con los diversos 78 a 85 del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, vigente a la fecha de publicación de la presente Compilación.”

En consecuencia, los partidos políticos que presentaron en tiempo y forma un Convenio de Coalición, pueden realizar modificaciones a las cláusulas respectivas con posterioridad al plazo legalmente establecido para su registro.

4. Que en términos del numeral 12 del Instructivo, el Convenio de Coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General y hasta un día antes del inicio del periodo para el registro de candidatos. Para tales efectos, la solicitud de registro de la modificación deberá acompañarse de la documentación a que se refieren los numerales 2 y 3 del Instructivo, esto es:

“(…)

2. (…)

- a) *Original del Convenio de Coalición en el cual conste firma autógrafa de los Presidentes Nacionales de los partidos políticos integrantes o de sus órganos de dirección nacional facultados para ello. En todo caso, se podrá presentar copia certificada otorgada ante la fe de Notario Público.*
- b) *Convenio de coalición en formato digital con extensión .doc*
- c) *Documentación que acredite que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición, sesionó válidamente y aprobó:*
 - *participar en la coalición respectiva;*
 - *la Plataforma Electoral;*
 - *postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los cargos de diputados por el principio de mayoría relativa.*
- d) *Plataforma Electoral de la coalición, en medio impreso y en formato digital con extensión .doc*

3. *Aunado a lo anterior, a fin de acreditar la documentación aludida en el inciso c) del numeral que precede, los partidos políticos integrantes de la coalición, deberán proporcionar original o copia certificada, de lo siguiente:*

- a) *De la sesión celebrada por los órganos de dirección nacional que cuenten con las facultades estatutarias, a fin de aprobar que el partido político contienda en coalición en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, anexando la convocatoria respectiva, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia.*
- b) *De la sesión del órgano competente del partido político, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia.*
- c) *Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan a esta autoridad electoral, verificar que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los Estatutos de cada partido político integrante.*

“(…)”

5. Que la solicitud de modificación del Convenio de Coalición en comento, se presentó mediante escrito de veintiuno de marzo del año en curso, dirigida al Secretario Ejecutivo de este Instituto; lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 92, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos relacionado con el numeral 2 del Instructivo.
6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 92, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos, relacionado con el numeral 5 del Instructivo, el Presidente del Consejo General con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente respectivo e informó al Consejo General.

En ese orden de ideas, el veintidós de marzo de dos mil quince, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el escrito mediante el cual se solicitó la modificación del Convenio de Coalición Flexible, aprobado por Resolución INE/CG50/2015; asimismo, el veintitrés del mismo mes y año dicha instancia ejecutiva recibió los escritos reseñados en los Antecedentes V, VII y VIII de este Acuerdo, que en su conjunto contienen la documentación que se menciona a continuación:

a) Originales:

- Convenio de Coalición Flexible modificado, celebrado por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, a fin de postular cien fórmulas de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral 2014-2015 (versión integrada).
- Convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a celebrarse el veintiuno de marzo de dos mil quince, emitida el dieciocho del mismo mes y año por el ciudadano Héctor Miguel Bautista López, Secretario General de dicho órgano directivo.
- Cédula de notificación en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática de la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria del mencionado órgano directivo, a celebrarse el veintiuno de marzo de dos mil quince, practicada el dieciocho del mismo mes y año por el ciudadano Héctor Miguel Bautista López, Secretario General del mencionado órgano directivo.
- Fe de erratas del Acuerdo ACU-CEN-093/2014, emitida por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática el veintiuno de marzo de dos mil quince, firmada el mismo día por el ciudadano Héctor Miguel Bautista López, Secretario General de dicho órgano directivo, en el que se hace constar que la clave del referido Acuerdo debe ser ACU-CEN-093/2015.
- Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el dieciocho de marzo de dos mil quince, firmada por los ciudadanos Alberto Anaya Gutiérrez, María Guadalupe Rodríguez Martínez, Ricardo Cantú Garza, Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González, Reginaldo Sandoval Flores, Oscar González Yáñez y Francisco Amadeo Espinosa Ramos, integrantes de dicho órgano directivo.
- Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el dieciocho de marzo de dos mil quince, firmada por el Licenciado Silvano Garay Ulloa, Secretario Técnico de dicho órgano de dirección.

b) Copias certificadas:

- Lista de asistencia a la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, realizada el veintiuno de marzo de dos mil quince, firmada por el ciudadano Iván Texta Solís, Secretario Técnico de dicho órgano directivo.
- Lista de asistencia a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, realizada el dieciocho de marzo de dos mil quince.
- Envío por correo electrónico de la Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, de dieciocho de marzo de dos mil quince, a diversos de sus integrantes.
- Convocatoria, acuses de la misma a diversos integrantes, lista de asistencia y Acta, correspondientes a la Sesión Ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, realizada el doce de marzo de dos mil quince.

- c) Diversa documentación:
- Disco compacto que contiene la versión electrónica de: 1) el Convenio de Coalición Flexible y la versión integral del mismo, y 2) la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Flexible.
7. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 46, párrafo 1, inciso n) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvó con la Presidencia del Consejo General en el análisis de la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, con el objeto modificar el Convenio de Coalición Flexible aprobado mediante Resolución INE/CG50/2015.
8. Que el Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática determinó delegar la facultad de aprobar y suscribir el Convenio de Coalición y la Plataforma Electoral al Comité Ejecutivo Nacional de ese partido; lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 93, incisos c) y u); 103, inciso b); 303 y 307 del Estatuto vigente, los cuales disponen:

“Artículo 93. El Consejo Nacional tendrá las siguientes funciones:

(...)

c) Vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido apliquen la Línea Política y el Programa del Partido así como expedir la Plataforma Electoral;

(...)

u) Las demás que les atribuya el presente ordenamiento y los Reglamentos que de éste emanen.

Artículo 103. Son funciones del Comité Ejecutivo Nacional las siguientes:

(...)

*b) Aplicar las resoluciones que tenga a bien emitir el Consejo Nacional y **del Congreso Nacional**;*

(...)

Artículo 303. Cuando el Partido intervenga en la campaña electoral como parte de una coalición legal, el Consejo correspondiente tomará las decisiones pertinentes, con el propósito de introducir las modalidades necesarias a las reglas incluidas en el presente capítulo.

Artículo 307. Los Consejos respectivos tienen la obligación de formular la estrategia electoral y la propuesta de alianzas, coaliciones y candidaturas comunes para el ámbito correspondiente.

*Corresponde al Consejo Nacional con la participación del **Comité Ejecutivo Nacional** aprobar por **dos terceras partes** la estrategia de alianzas electorales, que será implementada por el **propio Comité Ejecutivo Nacional** con la participación de los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales.*

(...)”

Por lo que hace al Partido del Trabajo es atribución de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, conocer respecto de coaliciones y/o alianzas totales, parciales o flexibles, así como aprobar la respectiva Plataforma Electoral; conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis, incisos a) y c) de los Estatutos vigentes del citado instituto político, que a la letra indica:

“Artículo 39 Bis. Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Nacional en materia de alianzas y/o coaliciones y/o candidaturas comunes:

a) Se faculta y autoriza a la Comisión Ejecutiva Nacional como máximo Órgano Electoral equivalente al Congreso Nacional en materia de coaliciones y/o alianzas totales, parciales o flexibles y candidaturas comunes, para que se erija y constituya en Convención Electoral Nacional en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, donde se apruebe por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros

presentes, la realización de convenios, la postulación, registro y/o sustitución de los candidatos al Poder Ejecutivo Federal; candidatos a Diputados Federales y Senadores por ambos principios; de Gobernadores y Jefe de Gobierno 17 del Distrito Federal; de Diputados Locales por ambos Principios; de Ayuntamientos y Jefes Delegacionales del Distrito Federal.

(...)

c) Aprobar la Plataforma Electoral de la alianza y/o coalición total, parcial o flexible (...)”

9. Que la Resolución INE/CG50/2015, de veintinueve de enero del presente año, en su considerando 25, da cuenta que el Primer Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado el dieciocho de octubre de dos mil catorce, delegó al Comité Ejecutivo Nacional la facultad para aprobar y suscribir el Convenio de Coalición y la Plataforma Electoral, delegación que a juicio de esta autoridad electoral comprende la de realizar modificaciones al referido Convenio, a fin de dar certeza a la integración de la coalición.
10. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificó que a la solicitud de modificación al Convenio de Coalición Flexible, motivo de esta Resolución, se acompañara la documentación que acreditara que los órganos competentes aprobaron la modificación al citado Convenio, cuyo registro solicitan. A este respecto, del análisis de tal documentación se desprende lo siguiente:
 - a) Respecto a los documentos presentados por el Partido de la Revolución Democrática, acreditan que en Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil quince, se aprobó la modificación del Convenio de Coalición Flexible con el Partido del Trabajo.

Asimismo, se constató que la convocatoria a la sesión del Comité fue emitida por su Secretario General con fecha dieciocho de marzo del presente año, notificada por estrados del Partido Político, celebrada el inmediato día veintiuno, situación que se constata al haberse integrado el quórum correspondiente, conforme a lo estipulado en el artículo 100; 104, inciso b); 105, inciso b) y 114, inciso b) del Estatuto. La aludida sesión contó con la asistencia de 12 de los 22 integrantes del Comité Ejecutivo Nacional acreditados ante este Instituto, que representan el 54.54 por ciento, así como con la aprobación por unanimidad de votos de modificar el Convenio de Coalición Flexible, y delegar la facultad de suscribir el Convenio a su Presidente Nacional, mediante el Acuerdo con clave ACU-CEN-093/2015.
 - b) Respecto a la documentación correspondiente al Partido del Trabajo, se advierte que conforme a lo señalado en los artículos 39 y 39 Bis de los Estatutos vigentes, la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, aprobó la modificación al Convenio de Coalición Flexible celebrado con el Partido de la Revolución Democrática. Para lo cual, se constató que la convocatoria a la sesión de dicha Comisión fue emitida por la Comisión Coordinadora Nacional con fecha doce de marzo de dos mil quince, notificada vía correo electrónico a sus integrantes, y que la misma se celebró el dieciocho del mismo mes y año. La aludida sesión contó con la asistencia de 78 de los 117 integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, acreditados ante este Instituto, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, que representan 66.66 por ciento; así como con la aprobación por unanimidad de votos de la modificación del Convenio respectivo, y facultar a los ciudadanos Pedro Vázquez González y Silvano Garay Ulloa, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional, para que de manera conjunta firmaran la modificación al Convenio de Coalición.

En consecuencia, esta autoridad electoral administrativa considera que se cumple con lo establecido por el numeral 3, incisos a) y b) del Instructivo.
11. Que la Presidencia del Consejo General de este Instituto constató que los órganos facultados estatutariamente aprobaron la modificación al Convenio de Coalición Flexible previamente registrado ante este Instituto; así como la autorización para que el Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática y los integrantes señalados de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo suscriban y rubriquen la modificación al convenio, de conformidad con la Tesis XIX/2002 citada en el considerando 3, relacionada con el numeral 12 del Instructivo.

12. Que el Convenio de Coalición Flexible, que modifica al aprobado mediante la Resolución INE/CG50/2015, fue firmado por el Licenciado Carlos Navarrete Ruiz, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, así como por los ciudadanos Pedro Vázquez González y Silvano Garay Ulloa, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo.

En consecuencia, esta autoridad electoral administrativa considera que se cumple con lo establecido por el numeral 12 del Instructivo.

13. Que de la revisión al Convenio de Coalición Flexible modificado (versión integrada), el cual se identifica como ANEXO ÚNICO, en dieciocho fojas útiles y que forma parte integral de la presente Resolución, la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral observa que las cláusulas TERCERA, QUINTA y DÉCIMO SEGUNDA contienen las adecuaciones aprobadas por los órganos partidarios competentes, consistentes en lo siguiente:

En las cláusulas TERCERA y DÉCIMO SEGUNDA del Convenio de Coalición Flexible se reduce de ciento treinta y cuatro a cien el número de Distritos electorales federales uninominales en que contendrá la Coalición Flexible, de conformidad con el artículo 91, párrafo 1, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido por el numeral 4, inciso b) del Instructivo.

La cláusula QUINTA del Convenio de Coalición Flexible precisa la relación de los cien Distritos electorales uninominales en los cuales contendrán los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa que serán postulados por la Coalición Flexible, así como el origen partidario, grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos, en caso de resultar electos, acorde con lo establecido en el artículo 91, párrafo 1, incisos c) y d), de la Ley General de Partidos Políticos y el numeral 4, incisos b) y e) del Instructivo, para quedar como sigue:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	CABECERA	PERTENENCIA A PARTIDO
BAJA CALIFORNIA SUR	1	MULEGE	PRD
BAJA CALIFORNIA SUR	2	LA PAZ	PT
DISTRITO FEDERAL	1	GUSTAVO A MADERO	PRD
DISTRITO FEDERAL	2	GUSTAVO A MADERO	PRD
DISTRITO FEDERAL	3	AZCAPOTZALCO	PRD
DISTRITO FEDERAL	4	IZTAPALAPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	5	TLALPAN	PT
DISTRITO FEDERAL	6	GUSTAVO A MADERO	PRD
DISTRITO FEDERAL	7	GUSTAVO A MADERO	PT
DISTRITO FEDERAL	8	CUAUHTEMOC	PRD
DISTRITO FEDERAL	9	VENUSTIANO CARRANZA	PRD
DISTRITO FEDERAL	10	MIGUEL HIDALGO	PRD
DISTRITO FEDERAL	11	VENUSTIANO CARRANZA	PT
DISTRITO FEDERAL	12	CUAUHTEMOC	PRD
DISTRITO FEDERAL	13	IZTACALCO	PRD
DISTRITO FEDERAL	14	TLALPAN	PRD
DISTRITO FEDERAL	15	BENITO JUAREZ	PRD
DISTRITO FEDERAL	16	ALVARO OBREGÓN	PRD
DISTRITO FEDERAL	17	CUAJIMALPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	18	IZTAPALAPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	19	IZTAPALAPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	20	IZTAPALAPA	PT
DISTRITO FEDERAL	21	MILPA ALTA	PT

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	CABECERA	PERTENENCIA A PARTIDO
DISTRITO FEDERAL	22	IZTAPALAPA	PT
DISTRITO FEDERAL	23	COYOACAN	PRD
DISTRITO FEDERAL	24	COYOACAN	PRD
DISTRITO FEDERAL	25	IZTAPALAPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	26	MAGDALENA CONTRERAS	PT
DISTRITO FEDERAL	27	TLAHUAC	PRD
DURANGO	2	GOMEZ PALACIO	PRD
DURANGO	4	DURANGO	PT
GUERRERO	1	CIUDAD ALTAMIRANO	PRD
GUERRERO	2	IGUALA	PRD
GUERRERO	3	ZIHUATANEJO	PRD
GUERRERO	4	ACAPULCO	PRD
GUERRERO	5	TLAPA	PT
GUERRERO	6	CHILAPA	PRD
GUERRERO	7	CHILPANCINGO	PRD
GUERRERO	8	AYUTLA	PRD
GUERRERO	9	ACAPULCO	PRD
MICHOACAN	1	LAZARO CARDENAS	PRD
MICHOACAN	2	PURUANDIRO	PT
MICHOACAN	3	ZITACUARO	PRD
MICHOACAN	4	JIQUILPAN	PRD
MICHOACAN	5	ZAMORA	PT
MICHOACAN	6	CIUDAD HIDALGO	PRD
MICHOACAN	7	ZACAPU	PT
MICHOACAN	8	MORELIA	PT
MICHOACAN	9	URUAPAN	PRD
MICHOACAN	10	MORELIA	PRD
MICHOACAN	11	PATZCUARO	PRD
MICHOACAN	12	APATZINGAN	PRD
MORELOS	1	CUERNAVACA	PRD
MORELOS	2	JIUTEPEC	PRD
MORELOS	3	CUAUTLA	PRD
MORELOS	4	JOJUTLA	PT
MORELOS	5	YAUTEPEC	PRD
NAYARIT	1	SANTIAGO DE IXCUINTLA	PRD
NAYARIT	2	TEPIC	PT
NAYARIT	3	COMPOSTELA	PT
NUEVO LEON	1	SANTA CATARINA	PRD

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	CABECERA	PERTENENCIA A PARTIDO
NUEVO LEON	2	APODACA	PT
NUEVO LEON	3	GENERAL ESCOBEDO	PT
NUEVO LEON	4	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PT
NUEVO LEON	5	MONTERREY	PT
NUEVO LEON	6	MONTERREY	PRD
NUEVO LEON	7	MONTERREY	PRD
NUEVO LEON	8	GUADALUPE VICTORIA	PT
NUEVO LEON	9	LINARES	PT
NUEVO LEON	10	MONTERREY	PT
NUEVO LEON	11	GUADALUPE	PT
NUEVO LEON	12	CADEREYTA	PRD
OAXACA	1	TUXTEPEC	PRD
OAXACA	2	TEOTITLAN	PRD
OAXACA	3	HUAJUAPAN	PRD
OAXACA	4	TLACOLULA	PT
OAXACA	5	TEHUANTEPEC	PT
OAXACA	6	TLAXIACO	PRD
OAXACA	7	JUCHITAN	PT
OAXACA	8	OAXACA	PRD
OAXACA	9	SANTA LUCIA	PRD
OAXACA	10	MIAHUATLAN	PRD
OAXACA	11	PINOTEPA NACIONAL	PRD
SAN LUIS POTOSI	1	MATEHUALA	PT
SAN LUIS POTOSI	2	SOLEDAD	PRD
SAN LUIS POTOSI	3	RIO VERDE	PT
SAN LUIS POTOSI	4	CIUDAD VALLES	PT
SAN LUIS POTOSI	5	SAN LUIS POTOSI	PT
SAN LUIS POTOSI	6	SAN LUIS POTOSI	PRD
SAN LUIS POTOSI	7	TAMAZUCHALE	PRD
TABASCO	1	MACUSPANA	PRD
TABASCO	2	CARDENAS	PRD
TABASCO	3	COMALCALCO	PRD
TABASCO	4	VILLA HERMOSA	PRD
TABASCO	5	PARAISO	PRD
TABASCO	6	VILLA HERMOSA	PT
VERACRUZ	8	JALAPA	PT
VERACRUZ	10	JALAPA	PT
ZACATECAS	1	FRESNILLO	PT
ZACATECAS	2	JEREZ	PRD

Previo al estudio de la modificación, cabe señalar que existe discrepancia entre el nombre de una de las cabeceras distritales referidas el Convenio de Coalición Flexible modificado (versión integrada) identificado como ANEXO ÚNICO en dieciocho fojas útiles y el Atlas de Resultados Electorales 1991-2012, esto es:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	CABECERA
BAJA CALIFORNIA SUR	1	MULEGE

Ahora bien, el nombre correcto de la cabecera distrital de conformidad con el Atlas de Resultados Electorales 1991-2012, es el siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	CABECERA
BAJA CALIFORNIA SUR	1	SANTA ROSALÍA

Es preciso mencionar que, en caso de existir cualquier otra discrepancia de denominación de las cabeceras distritales se entenderán como correctas las que señala el citado Atlas.

- 14.** Que del análisis a la modificación a las cláusulas TERCERA, QUINTA y DÉCIMO SEGUNDA del Convenio de Coalición Flexible, señaladas en el considerando 13 de la presente Resolución, al consistir en la disminución de treinta y cuatro Distritos electorales uninominales en los que los partidos políticos coaligados postularán fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa y la definición de los Distritos electorales federales en que serán postuladas dichas candidaturas, esta autoridad electoral estima válidas tales modificaciones, en razón de lo siguiente:

No hay afectación al principio de definitividad de las etapas del Proceso Electoral, en tanto no ha concluido la etapa de preparación de las elecciones federales, por lo cual los partidos políticos pueden válidamente realizar modificaciones sustantivas a sus convenios de coalición, como es la reconfiguración del número de Distritos electorales en que se postularán fórmulas de candidatos a Diputados Federales de mayoría relativa, situación que en absoluto afecta la etapa de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal en curso, pues las actividades relacionadas con la organización del proceso se encuentran en desarrollo, de manera que es posible adecuarlas al esquema de participación adoptado por los partidos políticos coaligados, en los Distritos indicados.

Tampoco hay una afectación al principio de certeza en materia electoral con tal modificación, en la inteligencia de que si bien disminuye el número de Distritos electorales en los cuales tendrá efectos la postulación de fórmulas de candidatos a Diputados, por el principio de mayoría relativa, se mantiene dentro del límite referido el artículo 88, párrafo 6 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el numeral 1, inciso c), del Instructivo, de modo que no cambia el tipo de coalición.

Por otro lado, con esta modificación tampoco se afecta la certidumbre del Proceso Electoral, en razón de que al momento de aprobarse por los Partidos Políticos integrantes la modificación al convenio de Coalición Flexible, y de presentarse la misma ante este Instituto, aún no había iniciado el periodo de registro de candidatos para el presente Proceso Electoral Federal, el cual transcurre del 22 al 29 de marzo de dos mil quince, en términos del artículo 237, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por ende, la aludida modificación tampoco provoca falta de certeza en las campañas electorales, en tanto éstas aún no han iniciado. De este modo, es factible que los ciudadanos conozcan el número, la identificación y la ubicación de los Distritos electorales federales en que serán postulados los candidatos de la Coalición Flexible denominada "Coalición de Izquierda Progresista", así como el origen partidario de los candidatos que se postulen, hasta antes del inicio de las campañas electorales.

Por la misma razón, con dicha modificación no se afectan derechos de terceros, en virtud de que al momento de su aprobación por los órganos partidistas competentes, no había iniciado el periodo de registro de candidatos, por lo cual no existen posibles ciudadanos que aduzcan violación a sus derechos político-electorales, derivado de la disminución en el número de Distritos electorales en que participará la coalición.

Por lo anterior, las cláusulas TERCERA y DÉCIMO SEGUNDA en análisis cumplen con lo establecido por el artículo 88, párrafo 6 de la Ley General de Partidos Políticos, así como con lo señalado por los numerales 1, inciso c) y 4, inciso b), del Instructivo.

En lo relativo a la cláusula QUINTA, señala los Distritos electorales uninominales en los que se postularán fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, así como su origen partidario, el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos, en caso de resultar electos.

En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 91, párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos, así como con lo previsto por el inciso e), del numeral 4 del Instructivo.

15. Que en razón de lo anterior, al acreditarse la voluntad de los partidos políticos integrantes, esta autoridad electoral administrativa considera apegadas a Derecho las modificaciones a las cláusulas TERCERA, QUINTA y DÉCIMO SEGUNDA del Convenio de Coalición Flexible celebrado originalmente, para los efectos legales conducentes.
16. Que por lo expuesto y fundado, la Presidencia de este Consejo General arriba a la conclusión de que la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Flexible presentada por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015 en cien Distritos electorales federales uninominales, reúne los requisitos exigidos para obtener su registro. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 a 92 de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el Instructivo emitido por el Consejo General para tal efecto.

En consecuencia, el Consejero Presidente somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 41, párrafo segundo, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con los artículos 43; 44, párrafo 1, incisos i), j) y jj), y 55, párrafo 1, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, párrafo 1, incisos a), b) y f); 85, párrafo 2; 87; 88, párrafos 1 y 6; 89; 90; 91 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el multicitado Instructivo, emita la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Procede la modificación del Convenio de la Coalición Flexible denominada "Coalición de Izquierda Progresista" en sus cláusulas TERCERA, QUINTA y DÉCIMO SEGUNDA (versión integrada), presentada por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo para postular cien fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, el cual tendrá efectos en igual número de Distritos electorales uninominales que representan el 33.33 por ciento de los trescientos en que se divide el país; lo anterior, en términos de lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

SEGUNDO. Inscríbase el Convenio de Coalición Flexible modificado (versión integrada) en el libro de registro respectivo que al efecto lleva el Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a los representantes ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo.

CUARTO. Comuníquese por correo electrónico el contenido de la presente Resolución a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de marzo de dos mil quince, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Benito Nacif Hernández, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL FLEXIBLE PARA LA ELECCION DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con los artículos 41, segundo párrafo fracciones I, II y III; 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 85, 87, 88 89, 90, 91 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos, el día siete de junio del año 2015, se elegirán a los candidatos y candidatas a diputadas y diputados a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
2. Que en términos del artículo 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 3 y 23 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos nacionales, tienen intervención en los procesos electorales y como fin el de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, para lo que cuentan con personalidad jurídica y gozan de los derechos y de las prerrogativas que la Constitución y la Ley les confieren, teniendo la libertad de organizarse y determinarse conforme a la ley y los estatutos de cada partido político.
3. Que el artículo 23 numeral 1, incisos a), b) y f), 87 y 88 de la Ley General de Partidos Políticos señalan como uno de los derechos de los partidos políticos para fines electorales el de formar coaliciones para postular a los mismos candidatos en las elecciones federales de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.
4. Que para todos los efectos legales a que haya lugar, los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática y del Trabajo, decidieron formar coalición electoral flexible para la elección de los candidatos y candidatas a diputadas y diputados a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el principio de mayoría relativa, para participar en el proceso electoral federal 2014-2015.

Formulando en consecuencia las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.- El C. CARLOS NAVARRETE RUIZ, en representación del Partido de la Revolución Democrática, en adelante PRD, declara que dicha entidad de interés público, cuenta con registro de Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, para tal efecto exhibe copia de la constancia del registro respectivo, la cual se encuentra certificada por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar y que en términos del inciso e), párrafo 1 del artículo 25 y los incisos a) y c) del artículo 89 de la Ley General de Partidos Políticos; y 104 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, acreditó:

a) Que el día 18 de octubre de 2014, el primer pleno extraordinario del IX Consejo Nacional aprobó el resolutivo del relativo a los criterios de la política de alianzas para el proceso electoral federal y procesos electorales locales del 2014 y 2015, cuyos puntos resolutivos son del tenor literal siguiente:

“RESUELVE

Primero.- *En todo caso, la política de alianzas del Partido de la Revolución Democrática estará sujeta a lo aprobado en el XIV Congreso Nacional Refundacional del Partido de la Revolución Democrática celebrado en Oaxtepec, Estado de Morelos, los días veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro de noviembre de dos mil trece, de conformidad a lo citado en el considerando V del presente resolutivo.*

Segundo.- *Impulsar la conformación de una amplia alianza con un programa basado en compromisos legislativos y de gobierno que incluyan, como objetivos, el impulso de la justicia social; el respeto, promoción y ampliación de las libertades democráticas y los derechos humanos; el combate a la corrupción y a la impunidad.*

Las alianzas políticas, sociales, electorales y las coincidencias parlamentarias del PRD con otras fuerzas políticas estarán orientadas, principalmente, hacia otros partidos de izquierda, hacia las múltiples organizaciones sociales, civiles y, especialmente, hacia todas y todos los ciudadanos que comparten una identidad democrática, libertaria, progresista e igualitaria, ello con el objetivo de impulsar el Programa del PRD y fomentar el avance de la izquierda en el país.

No existe propósito alguno de establecer alianzas electorales de carácter general ni con el Partido Acción Nacional ni con el Partido Revolucionario Institucional.

Sólo en determinadas condiciones y para propósitos políticos específicos, se considerarán, excepcionalmente, alianzas electorales más amplias y más allá de la izquierda, pero en ninguna ocasión con el Partido Revolucionario Institucional.

Tercero.- Los Comités ejecutivos de los Estados con proceso electoral concurrente deberán observar los presentes lineamientos para los procesos electorales del 2015.

Cuarto.- Se delega la facultad al Comité Ejecutivo Nacional, para que, en su oportunidad apruebe y suscriba el o los convenios de coalición que se concreten, la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición, o de uno de los partidos coaligados, y demás documentación exigida por la legislación electoral respectiva para el proceso electoral federal o, en su caso, los procesos electorales locales de cualquier entidad federativa que tenga elección constitucional en el 2015.”

b) Que el día 11 de Diciembre de dos mil catorce, se celebró la Sesión del Comité Ejecutivo Nacional, en la cual, con base en los artículos 89 incisos a) y c); de la Ley General de Partidos Políticos; 103, 305, 306, 307 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de ese Instituto Político Nacional, se aprobó:

- o El convenio de Coalición Electoral flexible para la elección de **candidatos y candidatas a diputadas y diputados a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, del Partido del Trabajo con el Partido de la Revolución Democrática.
- o La plataforma electoral de la coalición;
- o Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los cargos de diputados por el principio de mayoría relativa; y
- o Se autorizó al Presidente Nacional para que suscriba y rubrique el convenio de coalición electoral flexible para las elecciones de candidatas a diputadas y diputados a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del Partido la Revolución Democrática con el Partido del Trabajo.

SEGUNDA.- El C. CARLOS NAVARRETE RUIZ, declara que en su calidad de Presidente Nacional del PRD, cuenta con facultades de representación en términos de lo dispuesto por el artículo 104, inciso e) del Estatuto de dicho partido político, así como por el mandato expreso que le confirió el Consejo Nacional, para suscribir el convenio de coalición electoral y por tanto, con capacidad legal para obligarse y obligar a sus representados, personalidad que acredita en los términos de la copia certificada de la constancia de registro de su nombramiento, expedida por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Finalmente declara que el domicilio del Partido de la Revolución Democrática se ubica en el número 84, de la avenida Benjamín Franklin, colonia Escandón, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PRD890526PA3, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente convenio.

TERCERA.- Los CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, RICARDO CANTÚ GARZA, RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REGINALDO SANDOVAL FLORES, MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ en representación del PARTIDO DEL TRABAJO, declaran que dicha entidad de interés público cuenta con registro legal de Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, para tal efecto exhiben copia certificada de la constancia del registro respectivo, la cual se encuentra certificada por el C. Lic. EDMUNDO JACOBO MOLINA, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar y que en términos del inciso e), párrafo 1 del artículo 25 y los incisos a) y c) del artículo 89 de la Ley General de Partidos Políticos; y 39 y 39 bis del Estatuto del Partido del Trabajo, acreditó:

- a) Que el día 10 de Diciembre de dos mil catorce, se celebró la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en la cual, con base en el artículo 39 bis y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de ese Instituto Político Nacional, se aprobó contender en coalición electoral flexible para la elección de Diputados Federales al Congreso de la Unión por el principio de Mayoría Relativa con el Partido de la Revolución Democrática, durante el presente Proceso Electoral Federal.
- b) Que el día 10 de Diciembre de dos mil catorce, se celebró la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en la cual, con base en los artículos 89 incisos a) y c); de la Ley General de Partidos Políticos; 39, 39 bis, 43, 44, 118, 119, 119 bis; 120, 121, 122 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de ese Instituto Político Nacional, se aprobó:
- Participar en el proceso electoral bajo la figura de coalición
 - El convenio de Coalición Electoral flexible para las elecciones de Diputados Federales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Partido del Trabajo con el Partido de la Revolución Democrática.
 - La plataforma electoral de la coalición;
 - Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los cargos de diputados por el principio de mayoría relativa; y
 - Se autorizó a la Comisión Coordinadora Nacional para que suscriba y rubrique el convenio de coalición electoral flexible para las elecciones de Diputados Federales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Partido del Trabajo con el Partido de la Revolución Democrática.
 - Se autorizó a los C.C Pedro Vázquez González y Silvano Garay Ulloa representantes propietario y suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del INE para realizar las modificaciones necesarias al convenio de coalición.

Finalmente declararon que el domicilio del Partido del Trabajo se ubica en el inmueble marcado con el número 47 de la Avenida Cuauhtémoc, en la colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México, Distrito Federal y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave PTR901211LL0, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente Convenio.

CUARTA.- Los CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, RICARDO CANTÚ GARZA, RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REGINALDO SANDOVAL FLORES, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTINEZ Y OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ, en representación del PARTIDO DEL TRABAJO, declaran que en su calidad de integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional, están facultados conforme a los Estatutos vigentes que rigen la vida interna del Partido del Trabajo y además por la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en el acta correspondiente que se anexa a la presente, para firmar el presente convenio de coalición, personalidad que queda debidamente acreditada con la copia certificada y expedida por el C. LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, donde se acredita a los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, misma que se acompaña al presente Convenio.

QUINTA.- Las partes declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan; así como que el presente Convenio de Coalición está fundado en la buena fe y en los principios generales del derecho y que en el mismo no existen vicios de consentimiento que lo pudieran invalidar.

SEXTA.- Las partes declaran que es intención de sus representados constituir una coalición electoral flexible para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, al tenor de las cláusulas que a continuación se mencionan:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 91, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos nacionales integrantes de esta coalición electoral flexible para la elección de candidatos y candidatas a diputadas y diputados a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, son:

- a) Partido de la Revolución Democrática; y
- b) El Partido del Trabajo.

La denominación de la coalición será: “**COALICIÓN DE IZQUIERDA PROGRESISTA**”

SEGUNDA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 91, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos, las partes convienen constituirse en coalición electoral flexible para la elección Constitucional de candidatos y candidatas a diputadas y diputados a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a celebrarse el día siete de junio del año 2015; que lo que le da origen es la realización de la misma, es la elección de los citados cargos de elección popular a Diputados Federales bajo la modalidad de coalición flexible.

TERCERA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 91, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, el procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, será de conformidad a los Estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y en los términos del presente convenio.

Las partes se comprometen a postular y registrar como coalición a las fórmulas de candidatos a Diputados Federales del Congreso de la Unión a elegirse por el principio de mayoría relativa en **100** distritos electorales, de conformidad con el presente convenio de coalición.

CUARTA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 91, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos, se acompaña la plataforma electoral que sostendrán los candidatos de la coalición, así como los documentos en los que consta que la los órganos partidistas correspondientes los aprobaron, en el términos descritos en el capítulo de las declaraciones del presente convenio.

Las partes y los candidatos se comprometen a sostener la plataforma electoral a la que se sujetarán los candidatos postulados por la misma.

QUINTA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 91, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos, el señalamiento, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos a diputados federales de los **100** distritos electorales que serán postulados y registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos.

Lo cual quedará registrado en los siguientes términos:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	CABECERA	PERTENENCIA A PARTIDO
BAJA CALIFORNIA SUR	1	MULEGE	PRD
BAJA CALIFORNIA SUR	2	LA PAZ	PT
DISTRITO FEDERAL	1	GUSTAVO A MADERO	PRD
DISTRITO FEDERAL	2	GUSTAVO A MADERO	PRD
DISTRITO FEDERAL	3	AZCAPOTZALCO	PRD
DISTRITO FEDERAL	4	IZTAPALAPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	5	TLALPAN	PT
DISTRITO FEDERAL	6	GUSTAVO A MADERO	PRD
DISTRITO FEDERAL	7	GUSTAVO A MADERO	PT
DISTRITO FEDERAL	8	CUAUHTEMOC	PRD
DISTRITO FEDERAL	9	VENUSTIANO CARRANZA	PRD
DISTRITO FEDERAL	10	MIGUEL HIDALGO	PRD
DISTRITO FEDERAL	11	VENUSTIANO CARRANZA	PT
DISTRITO FEDERAL	12	CUAUHTEMOC	PRD
DISTRITO FEDERAL	13	IZTACALCO	PRD
DISTRITO FEDERAL	14	TLALPAN	PRD
DISTRITO FEDERAL	15	BENITO JUAREZ	PRD

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	CABECERA	PERTENENCIA A PARTIDO
DISTRITO FEDERAL	16	ALVARO OBREGÓN	PRD
DISTRITO FEDERAL	17	CUAJIMALPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	18	IZTAPALAPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	19	IZTAPALAPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	20	IZTAPALAPA	PT
DISTRITO FEDERAL	21	MILPA ALTA	PT
DISTRITO FEDERAL	22	IZTAPALAPA	PT
DISTRITO FEDERAL	23	COYOACAN	PRD
DISTRITO FEDERAL	24	COYOACAN	PRD
DISTRITO FEDERAL	25	IZTAPALAPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	26	MAGDALENA CONTRERAS	PT
DISTRITO FEDERAL	27	TLAHUAC	PRD
DURANGO	2	GOMEZ PALACIO	PRD
DURANGO	4	DURANGO	PT
GUERRERO	1	CIUDAD ALTAMIRANO	PRD
GUERRERO	2	IGUALA	PRD
GUERRERO	3	ZIHUATANEJO	PRD
GUERRERO	4	ACAPULCO	PRD
GUERRERO	5	TLAPA	PT
GUERRERO	6	CHILAPA	PRD
GUERRERO	7	CHILPANCINGO	PRD
GUERRERO	8	AYUTLA	PRD
GUERRERO	9	ACAPULCO	PRD
MICHOACAN	1	LAZARO CARDENAS	PRD
MICHOACAN	2	PURUANDIRO	PT
MICHOACAN	3	ZITACUARO	PRD
MICHOACAN	4	JIQUILPAN	PRD
MICHOACAN	5	ZAMORA	PT
MICHOACAN	6	CIUDAD HIDALGO	PRD
MICHOACAN	7	ZACAPU	PT
MICHOACAN	8	MORELIA	PT
MICHOACAN	9	URUAPAN	PRD
MICHOACAN	10	MORELIA	PRD
MICHOACAN	11	PATZCUARO	PRD
MICHOACAN	12	APATZINGAN	PRD
MORELOS	1	CUERNAVACA	PRD
MORELOS	2	JIUTEPEC	PRD
MORELOS	3	CUAUTLA	PRD

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	CABECERA	PERTENENCIA A PARTIDO
MORELOS	4	JOJUTLA	PT
MORELOS	5	YAUTEPEC	PRD
NAYARIT	1	SANTIAGO DE IXCUINTLA	PRD
NAYARIT	2	TEPIC	PT
NAYARIT	3	COMPOSTELA	PT
NUEVO LEON	1	SANTA CATARINA	PRD
NUEVO LEON	2	APODACA	PT
NUEVO LEON	3	GENERAL ESCOBEDO	PT
NUEVO LEON	4	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PT
NUEVO LEON	5	MONTERREY	PT
NUEVO LEON	6	MONTERREY	PRD
NUEVO LEON	7	MONTERREY	PRD
NUEVO LEON	8	GUADALUPE VICTORIA	PT
NUEVO LEON	9	LINARES	PT
NUEVO LEON	10	MONTERREY	PT
NUEVO LEON	11	GUADALUPE	PT
NUEVO LEON	12	CADEREYTA	PRD
OAXACA	1	TUXTEPEC	PRD
OAXACA	2	TEOTITLAN	PRD
OAXACA	3	HUAJUAPAN	PRD
OAXACA	4	TLACOLULA	PT
OAXACA	5	TEHUANTEPEC	PT
OAXACA	6	TLAXIACO	PRD
OAXACA	7	JUCHITAN	PT
OAXACA	8	OAXACA	PRD
OAXACA	9	SANTA LUCIA	PRD
OAXACA	10	MIAHUATLAN	PRD
OAXACA	11	PINOTEPA NACIONAL	PRD
SAN LUIS POTOSI	1	MATEHUALA	PT
SAN LUIS POTOSI	2	SOLEDAD	PRD
SAN LUIS POTOSI	3	RIO VERDE	PT
SAN LUIS POTOSI	4	CIUDAD VALLES	PT
SAN LUIS POTOSI	5	SAN LUIS POTOSI	PT
SAN LUIS POTOSI	6	SAN LUIS POTOSI	PRD
SAN LUIS POTOSI	7	TAMAZUCHALE	PRD
TABASCO	1	MACUSPANA	PRD
TABASCO	2	CARDENAS	PRD
TABASCO	3	COMALCALCO	PRD

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	CABECERA	PERTENENCIA A PARTIDO
TABASCO	4	VILLA HERMOSA	PRD
TABASCO	5	PARAISO	PRD
TABASCO	6	VILLA HERMOSA	PT
VERACRUZ	8	JALAPA	PT
VERACRUZ	10	JALAPA	PT
ZACATECAS	1	FRESNILLO	PT
ZACATECAS	2	JEREZ	PRD

De resultar electos, los candidatos a Diputados Federales postulados por la coalición, pertenecerán al grupo o fracción parlamentaria que corresponda a su origen partidario en términos del cuadro que antecede.

Los partidos políticos coaligados se comprometen a presentar la solicitud de registro de los candidatos de las formulas a Diputados Federales del Congreso de la Unión a elegirse por el Principio de Mayoría Relativa, con las formalidades, requisitos y dentro de los plazos legales establecidos en los artículos 237 inciso b), 238 y 239 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como proceder en su caso, a la sustitución de candidatos en términos de lo dispuesto por el artículo 241 del citado ordenamiento.

De forma adicional, las partes convienen que las personas facultadas para llevar a cabo los trámites de registro y sustitución de candidatos actuarán de forma conjunta firmando todas las solicitudes de registro y sustitución de candidatos correspondientes a la Coalición.

SEXTA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 91, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, la representación de la coalición la ostentara los representantes de los partidos políticos coaligados ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, en los términos siguientes:

- a) Ante los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, la representación del partido político que encabeza la fórmula de candidatos a diputados del Congreso de la Unión, respectivamente;
- b) En los casos no previstos la Comisión Coordinadora de la coalición determinara que partido ostentara la representación de la coalición.

De forma adicional, de conformidad el artículo 90 de la Ley General de Partidos Políticos, cada partido conservará su propia representación en los consejos del Instituto y ante las mesas directivas de casilla.

SÉPTIMA.- Los partidos políticos coaligados manifiestan de conformidad con lo establecido en el artículo 91, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, que se sujetaran a los topes de gasto de campaña que determine el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de acuerdo a la legislación aplicable, para la elección en la que participa la coalición.

OCTAVA.- Que en términos del artículo 91 párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos, las partes convienen que para cubrir las actividades tendientes a la obtención del voto en la campaña electoral y a efecto de respetar los topes de gastos de campaña, por lo que hace al financiamiento público por concepto de gastos de campaña, las aportaciones se harán en los siguientes términos:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA aportará el 20 % del monto total que perciba del financiamiento público de gastos de campaña.

PARTIDO DEL TRABAJO aportará el 20% del monto total que perciba del financiamiento público de gastos de campaña.

- a) Adicionalmente a los recursos a que se refiere el párrafo anterior, los partidos políticos coaligados podrán realizar aportaciones en efectivo o en especie en los términos que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás ordenamientos en la materia, previo acuerdo de la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.
- b) Las aportaciones de los partidos coaligados serán destinadas a solventar los gastos de campaña de los candidatos de la coalición, su distribución, será conforme al presupuesto y lineamientos que para tal efecto que apruebe la Comisión Coordinadora Nacional de la coalición, observando en todo momento la normatividad electoral aplicable.

- c) Para la Administración y reporte de los gastos de campaña en los informes correspondientes, **las partes acuerdan constituir un Consejo de Administración** que estará integrado por un representante designado por cada uno de los partidos coaligados.
- d) Del reporte de los gastos de campaña, así como la documentación soporte de la misma, se entregará una copia a cada uno de los integrantes de la coalición.
- e) El **uso, control, administración, distribución e informe** de los recursos aportados por los partidos políticos nacionales a la coalición electoral, serán autorizados directamente por el Consejo de Administración, quien será responsable del manejo eficiente y transparente del patrimonio de la misma y de presentar los informes de campaña, en los términos del Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos.
- f) Los partidos políticos coaligados convienen que el Consejo de Administración es la única instancia facultada para autorizar la generación de pasivos los cuales no deberán exceder a un plazo mayor de quince días para su liquidación previo acuerdo de la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.
- g) Al término de la campaña, las cuentas contables deudoras y acreedoras deberán estar debidamente saldadas.
- h) En caso de que hubiera remanentes en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de las campañas y activos fijos que hayan sido adquiridos por la Coalición, éstos deberán ser distribuidos de manera proporcional entre los partidos políticos coaligados, y atendiendo a lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación electoral vigente.

Para efectos del registro en la contabilidad de cada uno de los partidos integrantes de la coalición, el total de los ingresos conformado por las aportaciones en especie y efectivo recibidas por los candidatos de la coalición, los ingresos recibidos por concepto de rendimientos financieros de las cuentas bancarias, será contabilizado por el partido de la coalición que lo aportó con el objeto de que al final de las campañas electorales, el informe de gastos de campaña lo realice el partido de la coalición que haya hecho las aportaciones en especie y efectivo de manera adicional al presente convenio.

En ausencia de una regla específica, la distribución de los montos de los remanentes se asignará en porcentajes idénticos a los de la aportación realizada a la coalición, asignando y seleccionando uno a uno, entre los partidos coaligados.

El responsable de finanzas de la coalición deberá notificar a la Unidad Técnica de Fiscalización la distribución de los ingresos referidos, a más tardar el día de la presentación de los informes de campaña correspondientes.

- i) En caso de existir pasivos documentados al término de las campañas, estos se distribuirán de acuerdo al partido político que encabece la fórmula de candidatos en el distrito o distritos respectivos si fuesen de un mismo partido, en caso de que el pasivo fuese de varios distritos y de diferentes partidos coaligados, éstos se distribuirán proporcionalmente a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la legislación electoral vigente.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, numeral 3 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 171 y 172 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, **cada partido político integrante** de la coalición accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, **ejerciendo su derecho por separado y** promoverán a los candidatos de la coalición conforme a la cobertura en dichos distritos electorales.

La Comisión Coordinadora Nacional conformará la Comisión de Radio y Televisión, asimismo aprobará la estrategia, diseño e imagen de campaña de los candidatos de la coalición a fin de potenciar la difusión de la campaña de la coalición, y determinará la distribución de mensajes a campañas, candidaturas y para cada distrito electoral en los que participe.

DÉCIMA.- Las partes convienen en conformar como órgano superior de dirección de la coalición electoral, la Comisión Coordinadora Nacional que se integra con los presidentes nacionales o su equivalente de los partidos políticos coaligados. Para la toma de decisiones se privilegiara el consenso, de no ser posible este, las decisiones se ponderarán de acuerdo a la fuerza electoral obtenida por cada partido político en la última elección de diputados federales.

La Comisión Coordinadora Nacional conformará e instalará coordinaciones estatales y distritales de la coalición para la operación y desarrollo de las campañas de sus candidatos.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen que del total de las candidaturas, que a cada partido coaligado corresponda designar, para Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa del Congreso de la Unión, deberán garantizar que la integración sea del 50% hombres y 50% mujeres a fin de resguardar la paridad de género en las candidaturas dando cabal cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3, párrafo 4 de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 233 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que los **100** distritos electorales en los que participará la presente coalición serán los definidos y enlistados en la cláusula Quinta del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen que de conformidad con la legislación aplicable para el caso de responsabilidad administrativa electoral, de la que deriven la imposición de sanciones por parte de la autoridad electoral, cada partido político asumirá la totalidad de la sanción del distrito electoral o formula de candidatos que encabece.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen que de conformidad con las legislaciones electorales de las entidades federativas en donde se realicen elecciones locales concurrentes con la elección federal y durante el año 2015, los partidos políticos integrantes de la coalición, procuraran lo conducente para participar de manera conjunta, bajo los principios y compromisos de la coalición electoral del ámbito federal.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en conformar una amplia alianza electoral con organizaciones sociales, así como suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales, tendentes a participar en el proceso electoral federal de referencia, de conformidad con el artículo 21 de la Ley General de Partidos Políticos.

DECIMA SEXTA.- El domicilio legal de la Coalición, será el ubicado en Monterrey 50, colonia Roma sur, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 92 de la Ley General de Partidos Políticos, el presente convenio de coalición será presentado ante el Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para su registro, aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Leído que fue el presente Convenio de Coalición y enteradas las partes del valor legal de su contenido, ratifican y firman de conformidad al calce, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los **veintiún** días del mes de **Marzo** del año **2015**, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CARLOS NAVARRETE RUIZ

PRESIDENTE NACIONAL

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER DEL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

SILVANO GARAY ULLOA

RESOLUCIÓN del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial presentado por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil quince, identificado con la clave INE/CG51/2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG118/2015.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL PRESENTADO POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, APROBADO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE INE/CG51/2015

ANTECEDENTES

- I. El quince de octubre de dos mil catorce, el órgano superior de dirección de este Instituto aprobó en sesión extraordinaria el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015” identificado con el número INE/CG210/2014 (en lo sucesivo el Instructivo).
- II. Mediante escritos de once y doce de diciembre de dos mil catorce, presentados ante la Secretaría Ejecutiva, los representantes propietarios ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, solicitaron el registro del Convenio de Coalición Parcial para postular doscientas cuarenta y cuatro fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, adjuntando la documentación respectiva.
- III. Mediante Resolución INE/CG346/2014 de dieciocho de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General de este Instituto determinó procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición Parcial para postular doscientas cuarenta y cuatro fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
Asimismo, en dicha Resolución, se tuvo por registrada la Plataforma Electoral que sostendrán durante las campañas políticas los candidatos de la mencionada Coalición Parcial, en términos de lo establecido en el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- IV. El quince de enero del año en curso, el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General presentó en la Presidencia de este Instituto, una primera solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial, aprobado por este Instituto mediante Resolución INE/CG346/2014 de dieciocho de diciembre pasado, acompañando la documentación que acredita la aprobación de los órganos directivos competentes.
- V. Mediante Resolución INE/CG51/2015 de veintinueve de enero del presente año, el Consejo General de este Instituto determinó procedente la modificación del Convenio de Coalición Parcial para postular doscientas cincuenta fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- VI. El trece de marzo del año en curso, el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General presentó en la Presidencia de este Instituto, una segunda solicitud de modificación al Convenio de Coalición Parcial, modificado por este órgano superior de dirección mediante Resolución INE/CG51/2015 de veintinueve de enero pasado, acompañando la documentación que acredita la aprobación de los respectivos órganos directivos competentes de dicho instituto político y del Partido Verde Ecologista de México.
- VII. El dieciséis de marzo de dos mil quince, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió la documentación mencionada, a fin de colaborar en el análisis e integración del expediente respectivo.

- VIII. El dieciocho de marzo de este año el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General presentó en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos escrito, en alcance al mencionado en el antecedente VI de esta Resolución, por el que remite la versión electrónica del Convenio de Coalición Parcial celebrado con el Partido Verde Ecologista de México, que modifica al aprobado mediante Resolución INE/CG346/2014, así como su modificación aprobada a través de Resolución INE/CG51/2015, del Consejo General.
- IX. Mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1251/2015, de diecinueve de marzo del presente año, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió al Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el anteProyecto de Resolución respecto de la solicitud de la modificación del Convenio de Coalición, para los efectos señalados en el artículo 92, párrafos 2 y 3 de la Ley General de Partidos Políticos.
- X. Mediante oficio INE/PC/071/15, de diecinueve de marzo del presente año, el Presidente del Consejo General de esta autoridad electoral administrativa instruyó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos hacer del conocimiento de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el anteproyecto en cita, con la finalidad de que en su oportunidad, fuera sometido a consideración del órgano superior de dirección.
- XI. En sesión extraordinaria privada efectuada el veinticuatro de marzo del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conoció y aprobó el anteProyecto de Resolución respecto de la segunda solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial para postular doscientas cincuenta fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 9 y 41, párrafo segundo, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con lo señalado en los artículos 23, párrafo 1, inciso f); 85, párrafo 2, así como 87 y 88, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, constituye un derecho de las entidades de interés público formar coaliciones para postular candidatos en las Elecciones Federales.
2. Que dentro de los derechos de los partidos políticos se encuentran gozar de las garantías que la ley les otorga para realizar libremente sus actividades, así como participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Ley General de Partidos Políticos en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral, de conformidad con lo señalado en el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y b) de la última Ley en cita.
3. Que respecto a las modificaciones a los Convenios de Coalición registrados ante esta autoridad electoral administrativa, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Tesis XIX/2002 vigente y obligatoria, aprobada en sesión celebrada el veintisiete de mayo de dos mil dos, sostiene el criterio siguiente:

“COALICIÓN. ES POSIBLE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, AUN CUANDO HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA SU REGISTRO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS). El artículo 49, fracción IV, del Código Electoral para el Estado de Morelos prevé que una coalición presente un convenio en el que se regule a la propia conjunción de partidos políticos. Si las cláusulas de ese convenio son aprobadas, éstas deben surtir, en principio, plenos efectos. Lo contrario debe estar establecido claramente en la ley. De manera que si la posible ineficacia de una cláusula no encuentra respaldo en la propia ley, no hay base para determinar su falta de validez. No es obstáculo a lo anterior el hecho de que en el artículo 50 del Código Electoral para el Estado de Morelos, se establezca el plazo dentro del cual se debe registrar el convenio de coalición, ya que dicho plazo está previsto para su presentación; por lo que si dicho convenio no se presenta durante ese tiempo, la consecuencia será la de que tal acuerdo partidario ya no podrá ser presentado y, por ende, habrá imposibilidad jurídica de que la coalición relacionada con tal convenio admita ser registrada. Sin embargo, esto es muy distinto a considerar que, una vez vencido ese plazo, exista imposibilidad legal de modificar alguna cláusula del convenio ya registrado, puesto que

el citado precepto nada dispone sobre el particular, es decir, no prevé, que fenecido el plazo a que se refiere, ya no sea posible para los partidos integrantes de una coalición modificar el convenio celebrado al efecto.

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-044/2000. Coalición Alianza por Morelos. 10 de mayo de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata. Secretario: Juan Manuel Sánchez Macías.

Nota: El contenido de los artículos 49, fracción IV y 50, del Código Electoral para el Estado de Morelos, interpretados en esta tesis, fueron reformados en su contenido y corresponden con los diversos 78 a 85 del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, vigente a la fecha de publicación de la presente Compilación.”

En consecuencia, los partidos políticos que presentaron en tiempo y forma un Convenio de Coalición, pueden realizar modificaciones a las cláusulas respectivas con posterioridad al plazo legalmente establecido para su registro.

4. Que en términos del numeral 12 del Instructivo, el Convenio de Coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General y hasta un día antes del inicio del periodo para el registro de candidatos. Para tales efectos, la solicitud de registro de la modificación deberá acompañarse de la documentación a que se refieren los numerales 2 y 3 del Instructivo, esto es:

“(…)

2. (...)

- a) *Original del Convenio de Coalición en el cual conste firma autógrafa de los Presidentes Nacionales de los partidos políticos integrantes o de sus órganos de dirección nacional facultados para ello. En todo caso, se podrá presentar copia certificada otorgada ante la fe de Notario Público.*
- b) *Convenio de coalición en formato digital con extensión .doc*
- c) *Documentación que acredite que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición, sesionó válidamente y aprobó:*
 - *participar en la coalición respectiva;*
 - *la Plataforma Electoral;*
 - *postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los cargos de diputados por el principio de mayoría relativa.*
- d) *Plataforma Electoral de la coalición, en medio impreso y en formato digital con extensión .doc*

3. *Aunado a lo anterior, a fin de acreditar la documentación aludida en el inciso c) del numeral que precede, los partidos políticos integrantes de la coalición, deberán proporcionar original o copia certificada, de lo siguiente:*

- a) *De la sesión celebrada por los órganos de dirección nacional que cuenten con las facultades estatutarias, a fin de aprobar que el partido político contienda en coalición en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, anexando la convocatoria respectiva, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia.*
- b) *De la sesión del órgano competente del partido político, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia.*
- c) *Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan a esta autoridad electoral, verificar que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los Estatutos de cada partido político integrante.*

(…)”

5. Que la solicitud de modificación del Convenio de Coalición en comento, se presentó mediante escrito de trece de marzo del año en curso, dirigida al Presidente del Consejo General de este Instituto; lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 92, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos relacionado con el numeral 2 del Instructivo.
6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 92, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos, relacionado con el numeral 5 del Instructivo, el Presidente del Consejo General con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente respectivo e informó al Consejo General.

En ese orden de ideas, el dieciséis de marzo del presente año, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el escrito mediante el cual se solicitó la modificación del Convenio de Coalición Parcial, modificado por Resolución INE/CG51/2015, con la documentación que se menciona a continuación:

a) Originales:

- Convenio que modifica el aprobado en sesión extraordinaria de dieciocho de diciembre de dos mil catorce, mediante Resolución INE/CG346/2014, así como su modificación aprobada a través de Resolución INE/CG51/2015, el veintinueve de enero de dos mil quince, por el Consejo General de este Instituto, presentado por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.
- Convenio de Coalición Parcial celebrado por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, a fin de postular doscientas cincuenta fórmulas de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral 2014-2015. (versión integrada).
- Escrito de veinte de febrero de dos mil quince, suscrito por el Secretario Ejecutivo y el Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual manifiestan el caso de extrema urgencia para convocar a sesión del Consejo Político Nacional, con cuarenta y ocho horas de anticipación.
- Escrito de veintidós de febrero de dos mil quince, firmado por el Secretario Ejecutivo y el Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, por el cual remiten a consideración del Consejo Político Nacional diversas modificaciones al Convenio de Coalición Parcial celebrado con el Partido Revolucionario Institucional así como a la Plataforma Electoral.
- Acuerdo del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, de veintidós de febrero del presente año, por el cual se aprueba la modificación del Convenio de Coalición Parcial celebrado con el Partido Revolucionario Institucional, así como la adición de la Plataforma Electoral respectiva, firmado por los integrantes presentes en la sesión de dicho órgano.
- Razón de publicación en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México de la Convocatoria a la Sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, a celebrarse el veintidós de febrero del año en curso, de veinte del mismo mes y año.
- Razón de retiro de los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México de la Convocatoria a la Sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, a celebrarse el veintidós de febrero del año en curso, de la misma fecha.

b) Copias certificadas:

- Oficio de Convocatoria, acuse de recibo, lista de asistencia, así como Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional, celebrada el veintisiete de enero de dos mil quince, firmadas por el Dr. César Octavio Camacho Quiroz, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

- c) Diversa documentación:
- Ejemplar del Diario de Circulación Nacional denominado “*Excelsior*”, de veinte de febrero de dos mil quince, en el que consta la publicación de la convocatoria a la Sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, a celebrarse el veintidós del mismo mes y año.
 - Impresión de la convocatoria a la sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, publicada en su página web el veinte de febrero de dos mil quince.
 - Tres discos compactos que contienen: 1) el Convenio de Coalición Parcial y la versión integral del mismo; 2) la Plataforma Electoral modificada de la Coalición; y 3) un cuadro comparativo de las modificaciones a la Plataforma Electoral, todos ellos en formato digital con extensión .doc.
7. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 46, párrafo 1, inciso n) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvó con la Presidencia del Consejo General en el análisis de la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para modificar el Convenio de Coalición Parcial, aprobado originalmente mediante Resolución INE/CG346/2014 y modificado a través de Resolución INE/CG51/2015, ambas de este Consejo General.
8. Que el Consejo Político Nacional a través de la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional y a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tiene la atribución de conocer y acordar las propuestas para concertar convenios de coalición tratándose de elecciones federales, de conformidad con lo estipulado en los artículos 8, fracción I; 75; 78, fracción I; 79, fracción I, apartado e; 81, fracciones V y VII, así como 82, fracción IV de los Estatutos vigentes de ese instituto político, a saber:
- “Artículo 8. Para la formación de coaliciones, acuerdos de participación o cualquier alianza con partidos políticos o agrupaciones políticas cuya aprobación corresponda al Consejo Político Nacional, se observará el siguiente procedimiento:*
- I. Tratándose de elecciones de Presidente de la República, Senador por el principio de mayoría relativa y Diputado Federal por el mismo principio, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional someterá la coalición al conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo Político Nacional, cuidando los tiempos que la ley previene para el registro de coaliciones; y*
- (...)
- Artículo 75. El Consejo Político Nacional sesionará en forma pública o privada, según se señale en la convocatoria correspondiente, y en pleno o en comisiones; el pleno sesionará anualmente de manera ordinaria y cuantas veces sea necesario en forma extraordinaria y las comisiones mensualmente, conforme a lo que disponga el Reglamento respectivo.*
- (...)
- Artículo 78. Las comisiones del Consejo Político Nacional se renovarán cada tres años e integrarán de acuerdo con lo siguiente:*
- I. La Comisión de Normatividad y Coordinación Política se integrará por el Presidente, Secretario y Secretario Técnico del Consejo Político Nacional y por un 5% de los consejeros que serán electos por el Pleno de entre sus miembros, a propuesta del Presidente del Consejo Político Nacional.*
- (...)
- Artículo 79. Serán atribuciones de las comisiones del Consejo Político Nacional, las siguientes:*
- I. La Comisión de Normatividad y Coordinación Política tendrá las atribuciones siguientes:*

(...)

e. Ejercer, entre una sesión ordinaria y otra, las atribuciones del Consejo Político Nacional a que se refieren las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, XX, XXIII, XXIV, XXX, XXXII, XXXIII y XXXIV del artículo 81 de estos Estatutos, dando cuenta al Pleno del Consejo Político Nacional en la siguiente sesión.

(...)

Artículo 81. *El Consejo Político Nacional tendrá las atribuciones siguientes:*

(...)

V. Aprobar las plataformas electorales que el Partido debe presentar ante el Instituto Nacional Electoral, para cada elección federal en que participe;

(...)

VII. Conocer y acordar las propuestas para concertar convenios de confederación, frentes, coaliciones u otras formas de alianza con Partidos afines;

(...)

Artículo 82. *El Presidente del Consejo Político Nacional tendrá las atribuciones siguientes:*

(...)

*IV. Presidir la Comisión **de Normatividad y Coordinación** Política;*

(...)"

Por lo que hace al Partido Verde Ecologista de México es facultad del Consejo Político Nacional aprobar la celebración y suscripción de coaliciones, con uno o más partidos políticos en el ámbito federal, de conformidad con el artículo 18, fracciones III, IV y XXVIII de los Estatutos vigentes, que a la letra indica:

“Artículo 18.- Facultades del Consejo Político Nacional:

(...)

III.- Aprobar la celebración de coaliciones totales o parciales, con uno o más Partidos políticos en el ámbito federal, Estatal, municipal o delegacional, así como en su caso, candidaturas comunes en las entidades federativas y en el Distrito Federal. Esta disposición será aplicable siempre que la ley federal o local no establezca que la facultad corresponde a un órgano partidista distinto, pues en ese caso, prevalecerá lo dispuesto en la ley;

IV.- Aprobar la suscripción del convenio de coalición total o parcial, con uno o más Partidos políticos, en el ámbito federal, Estatal, municipal o delegacional, o en su caso, el convenio de candidaturas comunes; así como las candidaturas respectivas. Esta disposición será aplicable siempre que la ley federal o local no establezca que la facultad corresponde a un órgano partidista distinto, pues en ese caso, prevalecerá lo dispuesto en la ley;

(...)

XXVIII.- Elegir y sustituir dentro de sus integrantes a un vocero, quien será el responsable de comunicar las decisiones del Consejo Político Nacional y del Comité Ejecutivo Nacional a la sociedad y a la opinión pública, y representará al Partido en su relación con otros Partidos Políticos y las instancias gubernamentales y sociales.

(...)"

9. Que la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del Convenio de Coalición Parcial aprobado por esta autoridad administrativa electoral el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, establece la posibilidad de modificar el convenio en cita, siempre y cuando sea autorizado por el órgano competente de cada partido integrante, cuyo texto es del tenor siguiente:

“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. De las modificaciones al convenio de coalición.

Las partes acuerdan que para efectos de modificación del presente convenio de coalición se requerirá la autorización del órgano competente de cada partido político coaligado, en el que se acredite que sesionó válidamente y aprobó las modificaciones correspondientes, anexando cuando menos la convocatoria al evento, acta o minuta de la sesión y lista de asistencia; así como la documentación en la que aprobó convocar al órgano competente, anexando igualmente la convocatoria, acta o minuta y lista de asistencia, y toda la documentación e información adicionales con que se pueda acreditar que la decisión fue tomada conforme a los Estatutos de cada partido político, así como en formato digital con extensión .doc.”

10. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificó que a la solicitud de modificación al Convenio de Coalición, motivo de esta Resolución, se acompañara la documentación que acreditara que los órganos partidistas competentes aprobaron la modificación al Convenio de Coalición registrado. A este respecto, del análisis de tal documentación se desprende lo siguiente:

a) Los documentos presentados por el Partido Revolucionario Institucional acreditan que conforme al artículo 79, fracción I de su norma estatutaria, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Normatividad y Coordinación Política, celebrada el veintisiete de enero de dos mil quince, se aprobó la modificación del convenio que nos ocupa, consistente en cambiar el origen partidario de los candidatos a diputados federales de mayoría relativa que serán postulados por la Coalición en los Distritos electorales uninominales V y VI de Guanajuato; III y IX de Michoacán, así como I y IV de Veracruz; además de adicionar con un último párrafo el eje 1 de la Plataforma Electoral de la Coalición.

Asimismo, se constató que la convocatoria a la sesión de la Comisión de Normatividad y Coordinación Política fue emitida por el Presidente del Consejo Político Nacional el veintiséis de enero de dos mil quince, notificada por escrito a sus integrantes y celebrada dicha sesión el día veintisiete del mismo mes y año, conforme a lo previsto en el artículo 7, fracciones I, II y III de los Lineamientos de la mencionada Comisión.

La aludida sesión contó con la asistencia de 33 de los 40 Consejeros integrantes de la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Consejo Político Nacional, acreditados ante este Instituto, que representan el 82.5 por ciento; así como con la aprobación por unanimidad de votos de los Acuerdos relativos a la modificación del Convenio de Coalición y la adición de su Plataforma Electoral.

b) Respecto a la documentación correspondiente al Partido Verde Ecologista de México, se acredita que el Consejo Político Nacional sesionó el veintidós de febrero del presente año, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos vigentes de ese partido político, toda vez que la convocatoria fue emitida en forma mancomunada por el Secretario Técnico y el Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional el veinte de febrero del año en curso y publicada ese mismo día en el diario de circulación nacional *Excelsior* y en la página de Internet del instituto político; se acreditó mediante escrito de veinte de febrero de dos mil quince, firmado por el Secretario Ejecutivo y el Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional el caso de extrema urgencia para emitir la convocatoria con cuarenta y ocho horas de anticipación, consistente en otorgar viabilidad jurídica a los cambios en diversas posiciones de la Coalición, para la elección de candidatos a diputados federales, a elegirse el veintitrés de febrero del mismo año. Asimismo, a la sesión mencionada asistieron 20 de los 27 Consejeros integrantes del Consejo Político Nacional, que representan 74.07 por ciento. El Acuerdo relativo a la modificación del Convenio de Coalición y la adición de su Plataforma Electoral fue aprobado por unanimidad de votos.

En consecuencia, esta autoridad electoral administrativa considera que se cumple con lo establecido por el numeral 3, incisos a) y b) del Instructivo.

11. Que la Presidencia del Consejo General de este Instituto constató que los órganos facultados estatutariamente aprobaron la modificación al Convenio de Coalición Parcial previamente registrado y modificado ante este Instituto, al igual que la adición de su Plataforma Electoral; así como la autorización para que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el Vocero Nacional del Partido Verde Ecologista de México suscriban y rubriquen el convenio modificatorio y el convenio integrado correspondiente, de conformidad con la Tesis XIX/2002 citada en el considerando 3, relacionada con el numeral 12 del Instructivo.

12. Que el Convenio de Coalición Parcial, que modifica al aprobado y modificado mediante las Resoluciones INE/CG346/2014 e INE/CG51/2015 de este Consejo General (Convenio de Coalición modificatorio), fue firmado por los ciudadanos César Octavio Camacho Quiroz y Arturo Escobar y Vega, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y Vocero del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente.

En consecuencia, esta autoridad electoral administrativa considera que se cumple con lo establecido por el numeral 12 del Instructivo.

13. Que de la revisión al Convenio de Coalición modificatorio, el cual se identifica como ANEXO UNO en quince fojas útiles y que forma parte integral de la presente Resolución, la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral observa que la cláusula CUARTA contiene las adecuaciones aprobadas por los órganos partidarios competentes relativas al origen partidario de los candidatos a postular, de conformidad con el artículo 91, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido por el numeral 4, incisos b) y e) del Instructivo.

Previo al estudio de la modificación, cabe señalar que en algunos Distritos existe discrepancia entre los nombres de las cabeceras distritales referidas en el Convenio de Coalición modificado (versión integrada) identificado como ANEXO DOS en treinta y dos fojas útiles y el Atlas de Resultados Electorales 1991-2012, esto es:

NP	EDO	ESTADO	DTOFED	CABECERA DISTRITAL FEDERAL
211	25	SINALOA	6	CD. OBREGÓN
219	26	SONORA	6	CAJEME

Ahora bien, los nombres correctos de las cabeceras distritales de conformidad con el Atlas de Resultados Electorales 1991-2012, son los siguientes:

NP	EDO	ESTADO	DTOFED	CABECERA DISTRITAL FEDERAL
211	25	SINALOA	6	MAZATLÁN
219	26	SONORA	6	CD. OBREGÓN

En caso de existir cualquier otra discrepancia de denominación de las cabeceras distritales se entenderán como correctas las que señala el citado Atlas.

Respecto al sentido de la modificación a la cláusula CUARTA del Convenio de Coalición Parcial consiste en cambiar el origen partidario de los candidatos a diputados federales de mayoría relativa que serán postulados en los Distritos electorales uninominales V y VI de Guanajuato; III y IX de Michoacán, así como I y IV de Veracruz, para quedar como sigue:

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
67	11	GUANAJUATO	5	LEON	PVEM	PVEM
68	11	GUANAJUATO	6	LEON	PRI	PRI
154	16	MICHOACAN DE OCAMPO	3	ZITACUARO	PRI	PRI
160	16	MICHOACAN DE OCAMPO	9	URUAPAN	PVEM	PVEM
221	30	VERACRUZ	1	PANUCO	PRI	PRI
224	30	VERACRUZ	4	VERACRUZ	PVEM	PVEM

Con dicha modificación en los Distritos señalados en la tabla que antecede se indica el origen partidario de los candidatos y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos, en caso de resultar electos.

Por lo anterior, la cláusula en análisis cumple con lo establecido por el artículo 91, párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos, así como con lo señalado por el inciso e), del numeral 4 del Instructivo.

14. Que de la revisión a la Plataforma Electoral presentada junto con el Convenio de Coalición Parcial, se advierte que su texto fue adicionado con un último párrafo en el objetivo 1 identificado como “Representación política eficaz al servicio de la ciudadanía”, del eje 1, denominado “Gobernabilidad y Democracia de Calidad”, para quedar en los términos siguientes:

“Las coaliciones que han formado el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México en el ámbito federal y estatal, no sólo han logrado ser exitosas desde el punto de vista electoral, también, y lo más importante, lo han sido en el terreno legislativo, logrando que hoy sean leyes aprobadas las reformas estructurales que necesitaba el país. Esas reformas emanan de un diagnóstico honesto, crítico, claro y preciso sobre la situación en la que se encontraba México y, sobre todo, hacia donde queríamos ir. Por ello, los candidatos de la coalición deberán promover el mensaje de que los diputados federales del PRI y del PVEM sí cumplen con los compromisos adquiridos como propuestas de campaña y que esos compromisos cumplidos, hoy significan bienestar y mejores oportunidades para todas y todos los mexicanos.”

15. Que del análisis a la modificación a la cláusula CUARTA del Convenio de Coalición y la adición a la Plataforma Electoral señaladas en los considerandos 13 y 14 de la presente Resolución, esta autoridad electoral estima válidas tales modificaciones y adición, en razón de lo siguiente:

No hay afectación al principio de definitividad de las etapas del Proceso Electoral, en tanto no ha concluido la etapa de preparación de las elecciones federales, por lo cual los partidos políticos pueden válidamente realizar modificaciones sustantivas a sus convenios de coalición, como es la definición del origen partidario en los Distritos electorales en que se postularán fórmulas de candidatos a Diputados Federales de mayoría relativa así como adicionar el texto de la Plataforma Electoral correspondiente con nuevas propuestas o compromisos de campaña, situación que en absoluto afecta la etapa de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal en curso, pues las actividades relacionadas con la organización del proceso se encuentran en desarrollo, de manera que es posible adecuarlas al esquema de participación adoptado por los partidos políticos coaligados, en los Distritos donde participarán.

Tampoco hay una afectación al principio de certeza en materia electoral con tal modificación al Convenio de Coalición, en la inteligencia de que no se altera el número de doscientos cincuenta Distritos electorales en los cuales tendrá efectos la postulación de fórmulas de candidatos a Diputados, por el principio de mayoría relativa, es decir, se mantiene dentro del límite referido el artículo 88, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el numeral 1, inciso b), del Instructivo, de modo que no cambia el tipo de coalición.

Por otro lado, con la modificación y adición propuesta tampoco se afecta la certidumbre del Proceso Electoral, en razón de que al momento de aprobarse por los Partidos Políticos integrantes las modificaciones al convenio de Coalición Parcial así como la adición a su Plataforma Electoral, y de presentarse las mismas ante este Instituto, aún no había iniciado el periodo de registro de candidatos para el presente Proceso Electoral Federal, el cual transcurre del 22 al 29 de marzo de dos mil quince, en términos del artículo 237, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por ende, la aludida modificación y adición tampoco provocan falta de certeza en las campañas electorales, en tanto éstas aún no han iniciado. De este modo, es factible que los ciudadanos conozcan el origen partidario de los candidatos que se postulen así como la Plataforma Electoral de la Coalición Parcial, sus modificaciones o adiciones, hasta antes del inicio de las campañas electorales.

Por la misma razón, con dicha modificación no se afectan derechos de terceros, en virtud de que al momento de su aprobación por los órganos partidistas competentes, no había iniciado aún el periodo de registro de candidatos, por lo cual no existen posibles ciudadanos que aduzcan violación a sus derechos político-electorales, derivado del cambio del origen partidario en los Distritos electorales señalados.

Finalmente, es preciso mencionar que el texto completo de la Plataforma Electoral de la Coalición Parcial fue aprobado por este Consejo General mediante la Resolución INE/CG346/2014 de dieciocho de diciembre de dos mil catorce, por lo que no es necesario hacer nuevamente el estudio íntegro del contenido de dicha plataforma, toda vez que la adición presentada se limita a lo expresado en el considerando 14 de la presente Resolución. La Plataforma Electoral de la Coalición Parcial, con la adición presentada, forma parte integral de esta Resolución como ANEXO TRES, y consta en ciento setenta y una fojas útiles.

16. Que en razón de lo anterior, al acreditarse la voluntad de los partidos políticos integrantes, esta autoridad electoral administrativa considera apegadas a Derecho la modificación a la cláusula CUARTA del Convenio de Coalición Parcial así como la adición a la Plataforma Electoral, para los efectos legales conducentes.
17. Que por lo expuesto y fundado, la Presidencia de este Consejo General arriba a la conclusión de que la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial y de adición a la Plataforma Electoral correspondiente, presentada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015 en doscientos cincuenta Distritos electorales federales uninominales, reúne los requisitos exigidos para obtener su registro. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 a 92 de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el Instructivo emitido por el Consejo General para tal efecto.

En consecuencia, el Consejero Presidente somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 41, párrafo segundo, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con los artículos 43; 44, párrafo 1, incisos i), j) y jj); y 55 párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, párrafo 1, incisos a), b) y f); 85, párrafo 2; 87; 88 numerales 1 y 5, 89, 90, 91 y 92, de la Ley General de Partidos Políticos, así como el multicitado Instructivo, emita la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Procede la modificación del Convenio de Coalición Parcial en su cláusula CUARTA (versión integrada) así como la adición de la Plataforma Electoral correspondiente, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para postular doscientas cincuenta fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, el cual tendrá efectos en igual número de Distritos electorales uninominales que representan el 83.33 por ciento de los trescientos en que se divide el país; lo anterior, en términos de lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

SEGUNDO. Inscribábase el Convenio de Coalición modificado (versión integrada) y la Plataforma Electoral adicionada en el libro de registro respectivo que al efecto lleva el Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a los representantes ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

CUARTO. Comuníquese por correo electrónico el contenido de la presente Resolución a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de marzo de dos mil quince, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Benito Nacif Hernández, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



ANEXO UNO



CONVENIO QUE MODIFICA A LOS CONVENIOS APROBADOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE MEDIANTE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

COMPARECEN EN ESTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DOCTOR CÉSAR OCTAVIO CAMACHO QUIROZ Y, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL DIPUTADO FEDERAL ARTURO ESCOBAR Y VEGA, VOCERO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR MODIFICACIONES A LA CLÁUSULA CUARTA AL CONVENIO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE SUS PARTIDOS POLÍTICOS, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES. LO ANTERIOR CON BASE EN EL FUNDAMENTO LEGAL, LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

FUNDAMENTO LEGAL

La presente modificación al convenio de coalición parcial se suscribe con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción primera inciso f) numeral 3, del artículo Segundo Transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014 por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Electoral, en relación con los artículos 12 y 167 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1, 2, 23 numeral 1, incisos b) y f), 85 numeral 2, 87 numerales 1, 7, 8, 11 y 12, 88 numeral 1, 91 y 92 numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; en relación con los preceptos aplicables del Acuerdo INE/CG210/2014, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como por los artículos 7, 78, 79, 81, fracciones V y VII, 85, fracciones II, XII, XIII, 86 fracción I, IX y XXIII, y demás relativos de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 18 fracciones III, y VI, y demás relativos de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, y demás relacionados y aplicables para los efectos del presente convenio.

ANTECEDENTES

1.- El once de diciembre de dos mil catorce se suscribió el Convenio de Coalición Parcial para postular candidatos a Diputados Federales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Federal Electoral 2014-2015; en la misma fecha los representantes propietarios de los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México solicitaron al Consejo General del Instituto Nacional Electoral su registro.

2.- En sesión del dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución INE/CG346/2014, por medio de la cual otorgó el registro a la coalición conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

3.- El veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional, aprobó realizar modificaciones a las Cláusulas SEGUNDA y CUARTA del convenio de coalición.

4.- El cinco de enero del dos mil quince, la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional, igualmente, aprobó realizar modificaciones a las Cláusulas SEGUNDA y CUARTA del convenio de coalición.

5.- El ocho de enero de dos mil quince, el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en su sesión CPN-1/2015, aprobó las modificaciones a las Cláusulas SEGUNDA y CUARTA del convenio de coalición.

6.- De igual manera, el ocho de enero de dos mil quince, la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional acordó, nuevamente, realizar modificaciones a las Cláusulas SEGUNDA y CUARTA del convenio de coalición.

7.- El veintisiete de enero del dos mil quince, la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional, aprobó realizar modificaciones a las Cláusula CUARTA del convenio de coalición, así como a la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos. (ANEXO A)

8.- El veintiocho de enero de dos mil quince, mediante resolución aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobaron las modificaciones hechas al convenio de coalición, suscritas por ambos institutos políticos el once de enero de dos mil quince.

8.- El veintidós de febrero de dos mil quince, el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en su sesión CPN-7/2015, aprobó las modificaciones a las Cláusula CUARTA del convenio de coalición. (ANEXO B)

CONSIDERACIONES

I.- Que en términos de lo dispuesto en los artículos 41 base I párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3 numeral 1 y 23 numeral 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, observando las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a Diputados Federales, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, para lo cual, tienen el derecho de participar en las elecciones federales.

II.- Que conforme a lo establecido en la fracción II, inciso a), del artículo Segundo Transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Electoral, en relación con los Artículos 22, 208 numeral 2 y 225 numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las elecciones federales ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, por lo que el próximo 7 de junio de 2015, se llevará a cabo la Jornada Electoral para la elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa.

III.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 85 numeral 2, 87 numeral 1, 88 numerales 1 y 5, 91 numeral 5 y 92 numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; los partidos políticos nacionales podrán formar coalición para las elecciones de Diputados Federales de Mayoría Relativa.

IV.- Que de conformidad a los puntos 12 y 13 del instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, aprobado mediante el Acuerdo INE/CG210/2014, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General y hasta un día antes del inicio del periodo para el registro de candidatos y, para tales efectos, la solicitud de registro de la modificación deberá acompañarse, entre otras constancias, del CONVENIO MODIFICADO, en medio impreso con firmas autógrafas y en medio electrónico.

Derivado de los antecedentes y consideraciones anteriores,

LAS PARTES CONVIENEN

PRIMERO: Los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, suscriben las presentes **MODIFICACIONES AL CONVENIO DE LA COALICIÓN**.

SEGUNDO: Por así convenir a sus intereses, los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, acuerdan la modificación de la cláusula **CUARTA**, para quedar en los siguientes términos:

“CLÁUSULA CUARTA.- Del origen partidario de los candidatos a diputados federales de mayoría relativa que serán postulados por la coalición y señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electos.

Respecto de las 250 fórmulas a Diputados Federales, por el principio de Mayoría Relativa en los 250 distritos uninominales, materia del presente convenio la distribución por la filiación de origen de los candidatos, atenderá a lo siguiente:

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	2	BAJA CALIFORNIA	1	MEXICALI	PRI	PRI
2	2	BAJA CALIFORNIA	2	MEXICALI	PVEM	PVEM
3	2	BAJA CALIFORNIA	3	ENSENADA	PRI	PRI
4	2	BAJA CALIFORNIA	4	TIJUANA	PRI	PRI
5	2	BAJA CALIFORNIA	5	TIJUANA	PRI	PRI
6	2	BAJA CALIFORNIA	6	TIJUANA	PVEM	PVEM
7	2	BAJA CALIFORNIA	7	MEXICALI	PRI	PRI
8	2	BAJA CALIFORNIA	8	TIJUANA	PRI	PRI
9	3	BAJA CALIFORNIA SUR	1	SANTA ROSALÍA	PRI	PRI
10	3	BAJA CALIFORNIA SUR	2	PAZ, LA	PRI	PRI
11	4	CAMPECHE	1	CAMPECHE	PRI	PRI
12	4	CAMPECHE	2	CARMEN	PRI	PRI
13	5	COAHUILA	1	PIEDRAS NEGRAS	PRI	PRI
14	5	COAHUILA	2	SAN PEDRO	PRI	PRI
15	5	COAHUILA	3	MONCLOVA	PRI	PRI
16	5	COAHUILA	4	SALTILLO	PRI	PRI
17	5	COAHUILA	5	TORREON	PRI	PRI
18	5	COAHUILA	6	TORREON	PVEM	PVEM
19	5	COAHUILA	7	SALTILLO	PRI	PRI
20	6	COLIMA	1	COLIMA	PRI	PRI
21	6	COLIMA	2	MANZANILLO	PRI	PRI
22	7	CHIAPAS	1	PALENQUE	PVEM	PVEM
23	7	CHIAPAS	2	BOCHIL	PRI	PRI
24	7	CHIAPAS	3	OCOSINGO	PVEM	PVEM
25	7	CHIAPAS	4	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PRI	PRI
26	7	CHIAPAS	5	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	PRI	PRI
27	7	CHIAPAS	6	TUXTLA GUTIERREZ	PVEM	PVEM
28	7	CHIAPAS	7	TONALA	PVEM	PVEM
29	7	CHIAPAS	8	COMITAN DE DOMINGUEZ	PVEM	PVEM
30	7	CHIAPAS	9	TUXTLA GUTIERREZ	PVEM	PVEM
31	7	CHIAPAS	10	VILLAFLORES	PRI	PRI
32	7	CHIAPAS	11	HUIXTLA	PVEM	PVEM
33	7	CHIAPAS	12	TAPACHULA	PRI	PRI

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
34	8	CHIHUAHUA	1	JUAREZ	PRI	PRI
35	8	CHIHUAHUA	2	JUAREZ	PRI	PRI
36	8	CHIHUAHUA	3	JUAREZ	PVEM	PVEM
37	8	CHIHUAHUA	4	JUAREZ	PRI	PRI
38	8	CHIHUAHUA	5	DELICIAS	PVEM	PVEM
39	8	CHIHUAHUA	6	CHIHUAHUA	PRI	PRI
40	8	CHIHUAHUA	7	CUAUHTEMOC	PVEM	PVEM
41	8	CHIHUAHUA	8	CHIHUAHUA	PRI	PRI
42	8	CHIHUAHUA	9	HIDALGO DEL PARRAL	PRI	PRI
43	9	DISTRITO FEDERAL	1	GUSTAVO A. MADERO	PVEM	PVEM
44	9	DISTRITO FEDERAL	2	GUSTAVO A. MADERO	PRI	PRI
45	9	DISTRITO FEDERAL	3	AZCAPOTZALCO	PRI	PRI
46	9	DISTRITO FEDERAL	5	TLALPAN	PRI	PRI
47	9	DISTRITO FEDERAL	6	GUSTAVO A. MADERO	PVEM	PVEM
48	9	DISTRITO FEDERAL	7	GUSTAVO A. MADERO	PVEM	PVEM
49	9	DISTRITO FEDERAL	8	CUAUHTEMOC	PRI	PRI
50	9	DISTRITO FEDERAL	9	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	PVEM
51	9	DISTRITO FEDERAL	10	MIGUEL HIDALGO	PRI	PRI
52	9	DISTRITO FEDERAL	12	CUAUHTEMOC	PRI	PRI
53	9	DISTRITO FEDERAL	13	IZTACALCO	PRI	PRI
54	9	DISTRITO FEDERAL	17	CUAJIMALPA DE MORELOS	PVEM	PVEM
55	9	DISTRITO FEDERAL	20	IZTAPALAPA	PVEM	PVEM
56	9	DISTRITO FEDERAL	21	MILPA ALTA	PVEM	PVEM
57	9	DISTRITO FEDERAL	26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	PRI	PRI
58	9	DISTRITO FEDERAL	27	TLAHUAC	PVEM	PVEM
59	10	DURANGO	1	DURANGO	PRI	PRI
60	10	DURANGO	2	GOMEZ PALACIO	PRI	PRI
61	10	DURANGO	3	GUADALUPE VICTORIA	PRI	PRI
62	10	DURANGO	4	DURANGO	PRI	PRI
63	11	GUANAJUATO	1	SAN LUIS DE LA PAZ	PRI	PRI
64	11	GUANAJUATO	2	ALLENDE	PVEM	PVEM
65	11	GUANAJUATO	3	LEON	PRI	PRI
66	11	GUANAJUATO	4	GUANAJUATO	PRI	PRI
67	11	GUANAJUATO	5	LEON	PVEM	PVEM
68	11	GUANAJUATO	6	LEON	PRI	PRI
69	11	GUANAJUATO	7	SAN FRANCISCO DEL RINCON	PRI	PRI

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
70	11	GUANAJUATO	8	SALAMANCA	PVEM	PVEM
71	11	GUANAJUATO	9	IRAPUATO	PRI	PRI
72	11	GUANAJUATO	10	URIANGATO	PRI	PRI
73	11	GUANAJUATO	11	PENJAMO	PRI	PRI
74	11	GUANAJUATO	12	CELAYA	PVEM	PVEM
75	11	GUANAJUATO	13	VALLE DE SANTIAGO	PRI	PRI
76	11	GUANAJUATO	14	ACAMBARO	PRI	PRI
77	12	GUERRERO	1	CD. ALTAMIRANO	PRI	PRI
78	12	GUERRERO	2	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	PRI	PRI
79	12	GUERRERO	3	ZIHUATANEJO	PRI	PRI
80	12	GUERRERO	4	ACAPULCO DE JUAREZ	PRI	PRI
81	12	GUERRERO	5	TLAPA DE COMONFORT	PRI	PRI
82	12	GUERRERO	6	CHILAPA DE ALVAREZ	PRI	PRI
83	12	GUERRERO	7	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PRI	PRI
84	12	GUERRERO	8	AYUTLA DE LOS LIBRES	PVEM	PVEM
85	12	GUERRERO	9	ACAPULCO DE JUAREZ	PRI	PRI
86	13	HIDALGO	1	HUEJUTLA DE REYES	PRI	PRI
87	13	HIDALGO	2	IXMIQUILPAN	PRI	PRI
88	13	HIDALGO	3	ACTOPAN	PRI	PRI
89	13	HIDALGO	4	TULANCINGO DE BRAVO	PVEM	PVEM
90	13	HIDALGO	5	TULA DE ALLENDE	PRI	PRI
91	13	HIDALGO	6	PACHUCA DE SOTO	PRI	PRI
92	13	HIDALGO	7	TEPEAPULCO	PRI	PRI
93	14	JALISCO	1	TEQUILA	PRI	PRI
94	14	JALISCO	2	LAGOS DE MORENO	PVEM	PVEM
95	14	JALISCO	3	TEPATITLAN DE MORELOS	PRI	PRI
96	14	JALISCO	4	ZAPOPAN	PRI	PRI
97	14	JALISCO	5	PUERTO VALLARTA	PRI	PRI
98	14	JALISCO	6	ZAPOPAN	PVEM	PVEM
99	14	JALISCO	7	TONALA	PRI	PRI
100	14	JALISCO	8	GUADALAJARA	PRI	PRI
101	14	JALISCO	9	GUADALAJARA	PRI	PRI
102	14	JALISCO	10	ZAPOPAN	PVEM	PVEM
103	14	JALISCO	11	GUADALAJARA	PRI	PRI
104	14	JALISCO	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PRI	PRI

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
105	14	JALISCO	13	GUADALAJARA	PRI	PRI
106	14	JALISCO	14	GUADALAJARA	PVEM	PVEM
107	14	JALISCO	15	BARCA, LA	PRI	PRI
108	14	JALISCO	16	TLAQUEPAQUE	PRI	PRI
109	14	JALISCO	17	JOCOTEPEC	PRI	PRI
110	14	JALISCO	18	AUTLAN DE NAVARRO	PRI	PRI
111	14	JALISCO	19	CIUDAD GUZMÁN	PRI	PRI
112	15	ESTADO DE MEXICO	1	JILOTEPEC	PRI	PRI
113	15	ESTADO DE MEXICO	2	TEOLOYUCAN	PRI	PRI
114	15	ESTADO DE MEXICO	3	ATLACOMULCO	PRI	PRI
115	15	ESTADO DE MEXICO	4	NICOLAS ROMERO	PRI	PRI
116	15	ESTADO DE MEXICO	5	TEOTIHUACAN	PRI	PRI
117	15	ESTADO DE MEXICO	6	COACALCO DE BERRIOZABAL	PRI	PRI
118	15	ESTADO DE MEXICO	7	CUAUTITLAN IZCALLI	PRI	PRI
119	15	ESTADO DE MEXICO	8	TULTITLAN	PRI	PRI
120	15	ESTADO DE MEXICO	9	IXTLAHUACA	PRI	PRI
121	15	ESTADO DE MEXICO	10	ECATEPEC DE MORELOS	PRI	PRI
122	15	ESTADO DE MEXICO	11	ECATEPEC DE MORELOS	PRI	PRI
123	15	ESTADO DE MEXICO	12	IXTAPALUCA	PRI	PRI
124	15	ESTADO DE MEXICO	13	ECATEPEC DE MORELOS	PRI	PRI
125	15	ESTADO DE MEXICO	14	CD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	PRI	PRI
126	15	ESTADO DE MEXICO	15	TLALNEPANTLA DE BAZ	PVEM	PVEM
127	15	ESTADO DE MEXICO	16	ECATEPEC DE MORELOS	PRI	PRI
128	15	ESTADO DE MEXICO	17	ECATEPEC DE MORELOS	PRI	PRI
129	15	ESTADO DE MEXICO	18	HUIXQUILUCAN	PRI	PRI
130	15	ESTADO DE MEXICO	19	TLALNEPANTLA DE BAZ	PRI	PRI
131	15	ESTADO DE MEXICO	20	NEZAHUALCOYOTL	PRI	PRI
132	15	ESTADO DE MEXICO	21	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRI	PRI
133	15	ESTADO DE MEXICO	22	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRI	PRI
134	15	ESTADO DE MEXICO	23	VALLE DE BRAVO	PRI	PRI
135	15	ESTADO DE MEXICO	24	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRI	PRI
136	15	ESTADO DE MEXICO	25	CHIMALHUACAN	PRI	PRI
137	15	ESTADO DE MEXICO	26	TOLUCA	PRI	PRI
138	15	ESTADO DE MEXICO	27	METEPEC	PRI	PRI
139	15	ESTADO DE MEXICO	28	ZUMPANGO	PRI	PRI
140	15	ESTADO DE MEXICO	29	NEZAHUALCOYOTL	PVEM	PVEM

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
141	15	ESTADO DE MEXICO	30	NEZAHUALCOYOTL	PVEM	PVEM
142	15	ESTADO DE MEXICO	31	NEZAHUALCOYOTL	PVEM	PVEM
143	15	ESTADO DE MEXICO	32	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	PRI	PRI
144	15	ESTADO DE MEXICO	33	CHALCO	PRI	PRI
145	15	ESTADO DE MEXICO	34	TOLUCA	PRI	PRI
146	15	ESTADO DE MEXICO	35	TENANCINGO	PRI	PRI
147	15	ESTADO DE MEXICO	36	TEJUPILCO	PRI	PRI
148	15	ESTADO DE MEXICO	37	CUAUTITLAN	PRI	PRI
149	15	ESTADO DE MEXICO	38	TEXCOCO	PRI	PRI
150	15	ESTADO DE MEXICO	39	LOS REYES ACAQUILPAN	PRI	PRI
151	15	ESTADO DE MEXICO	40	ZINACANTEPEC	PRI	PRI
152	16	MICHOACAN DE OCAMPO	1	LAZARO CARDENAS	PRI	PRI
153	16	MICHOACAN DE OCAMPO	2	PURUANDIRO	PRI	PRI
154	16	MICHOACAN DE OCAMPO	3	ZITACUARO	PRI	PRI
155	16	MICHOACAN DE OCAMPO	4	JIQUILPAN	PRI	PRI
156	16	MICHOACAN DE OCAMPO	5	ZAMORA	PVEM	PVEM
157	16	MICHOACAN DE OCAMPO	6	HIDALGO	PRI	PRI
158	16	MICHOACAN DE OCAMPO	7	ZACAPU	PRI	PRI
159	16	MICHOACAN DE OCAMPO	8	MORELIA	PRI	PRI
160	16	MICHOACAN DE OCAMPO	9	URUAPAN	PVEM	PVEM
161	16	MICHOACAN DE OCAMPO	10	MORELIA	PVEM	PVEM
162	16	MICHOACAN DE OCAMPO	11	PATZCUARO	PRI	PRI
163	16	MICHOACAN DE OCAMPO	12	APATZINGAN	PVEM	PVEM
164	19	NUEVO LEON	1	SANTA CATARINA	PRI	PRI
165	19	NUEVO LEON	2	APODACA	PRI	PRI
166	19	NUEVO LEON	3	GRAL. ESCOBEDO	PRI	PRI
167	19	NUEVO LEON	4	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PVEM	PVEM
168	19	NUEVO LEON	5	MONTERREY	PRI	PRI

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
169	19	NUEVO LEON	6	MONTERREY	PRI	PRI
170	19	NUEVO LEON	7	MONTERREY	PRI	PRI
171	19	NUEVO LEON	8	GUADALUPE	PRI	PRI
172	19	NUEVO LEON	9	LINARES	PRI	PRI
173	19	NUEVO LEON	10	MONTERREY	PVEM	PVEM
174	19	NUEVO LEON	11	GUADALUPE	PRI	PRI
175	19	NUEVO LEON	12	CADEREYTA JIMENEZ	PRI	PRI
176	21	PUEBLA	1	HUAUCHINANGO	PRI	PRI
177	21	PUEBLA	2	ZACATLAN	PRI	PRI
178	21	PUEBLA	3	TEZIUTLAN	PRI	PRI
179	21	PUEBLA	4	ZACAPOAXTLA	PRI	PRI
180	21	PUEBLA	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PRI	PRI
181	21	PUEBLA	6	PUEBLA	PRI	PRI
182	21	PUEBLA	7	TEPEACA	PRI	PRI
183	21	PUEBLA	8	CIUDAD SERDÁN	PRI	PRI
184	21	PUEBLA	9	PUEBLA	PVEM	PVEM
185	21	PUEBLA	10	SAN PEDRO CHOLULA	PRI	PRI
186	21	PUEBLA	11	PUEBLA	PVEM	PVEM
187	21	PUEBLA	12	PUEBLA	PVEM	PVEM
188	21	PUEBLA	13	ATLIXCO	PVEM	PVEM
189	21	PUEBLA	14	IZUCAR DE MATAMOROS	PRI	PRI
190	21	PUEBLA	15	TEHUACAN	PVEM	PVEM
191	21	PUEBLA	16	AJALPAN	PRI	PRI
192	22	QUERETARO	1	CADEREYTA DE MONTES	PRI	PRI
193	22	QUERETARO	2	SAN JUAN DEL RIO	PVEM	PVEM
194	22	QUERETARO	3	QUERETARO	PRI	PRI
195	22	QUERETARO	4	QUERETARO	PRI	PRI
196	23	QUINTANA ROO	1	PLAYA DEL CARMEN	PRI	PRI
197	23	QUINTANA ROO	2	CHETUMAL	PRI	PRI
198	23	QUINTANA ROO	3	CANCÚN	PVEM	PVEM
199	24	SAN LUIS POTOSI	1	MATEHUALA	PRI	PRI
200	24	SAN LUIS POTOSI	2	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	PRI	PRI
201	24	SAN LUIS POTOSI	3	RIOVERDE	PRI	PRI
202	24	SAN LUIS POTOSI	4	CIUDAD VALLES	PVEM	PVEM
203	24	SAN LUIS POTOSI	5	SAN LUIS POTOSI	PVEM	PVEM
204	24	SAN LUIS POTOSI	6	SAN LUIS POTOSI	PVEM	PVEM

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
205	24	SAN LUIS POTOSI	7	TAMAZUNCHALE	PRI	PRI
206	25	SINALOA	1	FUERTE, EL	PRI	PRI
207	25	SINALOA	2	LOS MOCHIS	PRI	PRI
208	25	SINALOA	3	GUAMUCHIL	PRI	PRI
209	25	SINALOA	4	GUASAVE	PRI	PRI
210	25	SINALOA	5	CULIACAN	PRI	PRI
211	25	SINALOA	6	CD.OBREGÓN	PRI	PRI
212	25	SINALOA	7	CULIACAN	PRI	PRI
213	25	SINALOA	8	MAZATLAN	PVEM	PVEM
214	26	SONORA	1	SAN LUIS RIO COLORADO	PRI	PRI
215	26	SONORA	2	NOGALES	PRI	PRI
216	26	SONORA	3	HERMOSILLO	PVEM	PVEM
217	26	SONORA	4	GUAYMAS	PRI	PRI
218	26	SONORA	5	HERMOSILLO	PRI	PRI
219	26	SONORA	6	CAJEME	PRI	PRI
220	26	SONORA	7	NAVOJOA	PRI	PRI
221	30	VERACRUZ	1	PANUCO	PRI	PRI
222	30	VERACRUZ	2	TANTOYUCA	PRI	PRI
223	30	VERACRUZ	3	TUXPAN	PRI	PRI
224	30	VERACRUZ	4	VERACRUZ	PVEM	PVEM
225	30	VERACRUZ	5	POZA RICA DE HIDALGO	PRI	PRI
226	30	VERACRUZ	6	PAPANTLA	PRI	PRI
227	30	VERACRUZ	7	MARTINEZ DE LA TORRE	PVEM	PVEM
228	30	VERACRUZ	8	XALAPA	PRI	PRI
229	30	VERACRUZ	9	COATEPEC	PRI	PRI
230	30	VERACRUZ	10	XALAPA	PRI	PRI
231	30	VERACRUZ	11	COATZACOALCOS	PRI	PRI
232	30	VERACRUZ	12	VERACRUZ	PRI	PRI
233	30	VERACRUZ	13	HUATUSCO	PVEM	PVEM
234	30	VERACRUZ	14	MINATITLAN	PRI	PRI
235	30	VERACRUZ	15	ORIZABA	PRI	PRI
236	30	VERACRUZ	16	CORDOBA	PRI	PRI
237	30	VERACRUZ	17	COSAMALOAPAN	PRI	PRI
238	30	VERACRUZ	18	ZONGOLICA	PRI	PRI
239	30	VERACRUZ	19	SAN ANDRES TUXTLA	PRI	PRI
240	30	VERACRUZ	20	ACA YUCAN	PRI	PRI

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
241	30	VERACRUZ	21	COSOLEACAQUE	PVEM	PVEM
242	31	YUCATÁN	1	VALLADOLID	PRI	PRI
243	31	YUCATÁN	2	PROGRESO	PRI	PRI
244	31	YUCATÁN	3	MÉRIDA	PRI	PRI
245	31	YUCATÁN	4	MÉRIDA	PVEM	PVEM
246	31	YUCATÁN	5	TICUL	PRI	PRI
247	32	ZACATECAS	1	FRESNILLO	PRI	PRI
248	32	ZACATECAS	2	JEREZ	PRI	PRI
249	32	ZACATECAS	3	ZACATECAS	PRI	PRI
250	32	ZACATECAS	4	GUADALUPE	PRI	PRI

Los candidatos a Diputados Federales postulados por la coalición, de resultar electos pertenecerán al grupo o fracción parlamentaria que corresponda a su filiación partidaria de origen, misma que ha quedado señalada en el cuadro que antecede, lo que se hará oportunamente del conocimiento de las autoridades políticas y electorales competentes.

Cada partido político que conforma la coalición, en su oportunidad, postulará y registrará candidatos propios a Diputados Federales por el principio de Representación Proporcional a ser electos el 7 de junio de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 232, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 3, párrafos 4 y 5, de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos coaligados se comprometen a garantizar la paridad de género en la postulación de los candidatos de la coalición.”

TERCERO: Las partes acuerdan ratificar el contenido del convenio de coalición suscrito el 11 de diciembre de 2014, aprobado el 18 de diciembre del 2014, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante resolución INE/CG346/2014; así como el convenio modificatorio del mismo, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 28 de enero de 2015, respecto de aquellas cláusulas que no se modifican por virtud del presente convenio modificatorio. Al efecto, y en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo INE/CG210/2014, se suscribe una versión del convenio de coalición parcial en la que se integra el contenido de las cláusulas modificadas.

Leído que fue el presente convenio modificatorio del convenio de coalición parcial y enterados los partidos políticos comparecientes de su contenido, alcance y fuerza legal, los representantes de los mismos lo suscriben en seis tantos, el día 24 de febrero de 2015, firmado y ratificado de conformidad al margen de cada una de sus hojas y al calce la última de ellas.

**POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**

**CÉSAR OCTAVIO CAMACHO QUIROZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL**

**ARTURO ESCOBAR Y VEGA
VOCERO**



ANEXO DOS



CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL QUE CELEBRAN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LO SUCESIVO "PRI", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DOCTOR CÉSAR OCTAVIO CAMACHO QUIROZ, Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "PVEM", REPRESENTADO POR EL DIPUTADO FEDERAL ARTURO ESCOBAR Y VEGA, VOCERO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN DOSCIENTOS CINCUENTA, DE LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL PAÍS, CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A ELEGIRSE EN LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL ORDINARIA DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

(NOTA: SEGUNDA VERSIÓN INTEGRADA DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL, ELABORADA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO INE/CG210/2014 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE INTEGRA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONVENIO SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014 Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL 11 DE ENERO Y 24 DE FEBRERO DE 2015)

FUNDAMENTO LEGAL

El presente convenio de coalición parcial se suscribe con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción primera inciso f) numeral 3, del artículo Segundo Transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014 por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Electoral, en relación con los artículos 12 y 167 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1, 2, 23 numeral 1, incisos b) y f), 85 numeral 2, 87 numerales 1, 7, 8, 11 y 12, 88 numeral 1, 91 y 92 numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; en correlación con los preceptos aplicables del Acuerdo INE/CG210/2014, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como por los artículos 7, 78, 79, 81, fracciones V y VII, 85, fracciones II, XII, XIII, 86 fracción I, IX y XXIII, y demás relativos de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 18 fracciones III, IV, VI, y demás relativos de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, y demás relacionados y aplicables para los efectos del presente convenio.

ANTECEDENTES

1.- El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, por lo que el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral", se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

2. El 3 de abril de 2014, el pleno de la H. Cámara de Diputados, designó al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril del mismo mes y año.

3. El siguiente 4 de abril, los Consejeros electos rindieron protesta conforme a lo dispuesto por el artículo 110 numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que quedó instalado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

4. El 23 de mayo de 2014 el Poder Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos.

5.- El 7 de octubre del mismo año, inició formalmente el Proceso Federal Electoral Ordinario 2014-2015, para renovar la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en lo particular las fórmulas de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en los 300 distritos electorales federales uninominales en el País.

6.- El siguiente 15 de octubre, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG210/2014, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en sus diversas modalidades, para el proceso electoral federal 2014-2015.

En dicha Sesión extraordinaria, también fue aprobado el acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto, para el proceso electoral federal 2014-2015", identificado con la clave INE/CG211/2014.

7.- EL 19 de noviembre de 2014, el propio Consejo General del Instituto Nacional Electoral, expidió el Reglamento de Fiscalización y el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

8.- El 11 de diciembre de 2014, se suscribió el Convenio de Coalición Parcial para postular candidatos a Diputados Federales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Federal Electoral 2014-2015 en 244 de los 300 distritos electorales federales uninominales; en la misma fecha los representantes propietarios de los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México solicitaron al Consejo General del Instituto Nacional Electoral su registro.

9.- En sesión del 18 de diciembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución INE/CG346/2014, por medio de la cual otorgó el registro a la coalición conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

10.- El 24 de diciembre de 2014, la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional, aprobó realizar modificaciones a las Cláusulas SEGUNDA y CUARTA del convenio de coalición.

11.- El 5 de enero de 2015, la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional, igualmente, aprobó realizar modificaciones a las Cláusulas SEGUNDA y CUARTA del convenio de coalición.

12.- El 8 de enero del presente año, el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en su sesión CPN-1/2015, aprobó las modificaciones a las Cláusulas SEGUNDA y CUARTA del convenio de coalición.

13.- En la misma fecha, la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional acordó nuevamente, realizar modificaciones a las Cláusulas SEGUNDA y CUARTA del convenio de coalición.

14.- El 27 de enero del 2015, la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional, aprobó realizar modificaciones a las Cláusula CUARTA del convenio de coalición, así como a la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos.

15.- En sesión extraordinaria de fecha 28 de enero de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó las modificaciones hechas mediante el convenio modificatorio suscrito el 11 de enero de 2014.

16.- El 22 de febrero de 2015, el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en su sesión CPN-7/2015, aprobó las modificaciones a las Cláusula CUARTA del convenio de coalición, así como a la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos.

CONSIDERACIONES

I.- Que en términos de lo dispuesto en los artículos 41 base I párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3 numeral 1 y 23 numeral 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, observando las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a Diputados Federales, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, para lo cual, tienen el derecho de participar en las elecciones federales.

II.- Que conforme a lo establecido en la fracción II, inciso a), del artículo Segundo Transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Electoral, en relación con los Artículos 22, 208 numeral 2 y 225 numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las elecciones federales ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, por lo que el próximo 7 de junio de 2015, se llevará a cabo la Jornada Electoral para la elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa.

III.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 85 numeral 2, 87 numeral 1, 88 numerales 1 y 5, 91 numeral 5 y 92 numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; los partidos políticos nacionales podrán formar coalición para las elecciones de Diputados Federales de Mayoría Relativa.

IV.- Que de conformidad a los puntos 12 y 13 del instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, aprobado mediante el Acuerdo INE/CG210/2014, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General y hasta un día antes del inicio del periodo para el registro de candidatos y, para tales efectos, la solicitud de registro de la modificación deberá acompañarse, entre otras constancias, del CONVENIO MODIFICADO, en medio impreso con firmas autógrafas y en medio electrónico.

DECLARACIONES

PRIMERA.- De los partidos políticos comparecientes.

I.- El Partido Revolucionario Institucional, a través de su representante, manifiesta lo siguiente:

a).- Que es un Partido Político Nacional, registrado ante el otrora Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 23, numeral 1, incisos a), b), c), d), e), y f), de la Ley General de Partidos Políticos, lo cual se acredita con la certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Licenciado Edmundo Jacobo Molina. (*ANEXO 1 del convenio de coalición suscrito el 11 de diciembre de 2014*).

b).- Que su dirigencia nacional está integrada, entre otros órganos, por un Comité Ejecutivo Nacional, cuyo Presidente es el Doctor César Octavio Camacho Quiroz, quien ostenta la representación del citado Instituto Político en términos de lo dispuesto por el artículo 86, fracciones IX y XIII, de sus Estatutos, según consta en la certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral Licenciado Edmundo Jacobo Molina. (*ANEXO 2 del convenio de coalición suscrito el 11 de diciembre de 2014*).

c).- Que el Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional en su XXXI Sesión Extraordinaria del 18 de Noviembre de 2014, con fundamento en los artículos 7, 8, fracción I, 81, fracciones V, VII y XII, 86 fracción IX y 181, fracciones II y III, de sus Estatutos, acordó, por una parte, los métodos de selección de Convención de Delegados y Por Comisión para la Postulación de Candidatos, para postular candidatos a diputados federales; y por la otra, autorizó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Doctor César Octavio Camacho Quiroz, para iniciar pláticas con objeto de concertar coaliciones con uno o algunos partidos políticos nacionales afines a la declaración de principios y programa de acción y en su caso suscribir el convenio correspondiente, para que con base en lo dispuesto en los artículos 85 numeral 2, 87, 88 numerales 1 y 5, 89, 90, 91 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos, postulen candidatos a diputados federales a ser electos el 7 de junio de 2015, documentación que obra en los archivos del Instituto Nacional Electoral, con motivo de la notificación de los métodos de selección de candidatos remitida el pasado 21 de noviembre de 2014. (*ANEXO 3 del convenio de coalición suscrito el 11 de diciembre de 2014*).

d).- Que con fecha 10 de Diciembre de 2014, la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, párrafo primero, 8, fracción I, 79 fracción I, inciso e), y 86 fracción IX de los Estatutos, aprobó el convenio para formar una coalición parcial con el Partido Verde Ecologista de México, su plataforma electoral 2014-2015, así como postular y registrar como coalición a los candidatos a Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, a ser electos el 7 de junio de 2015. (*ANEXO 4 del convenio de coalición suscrito el 11 de diciembre de 2014*).

e).- Que el 24 de diciembre de 2014, la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, párrafo primero, 8, fracción I, 79 fracción I, inciso e), y 86 fracción IX de los Estatutos y el Acuerdo INE/CG210/2014, aprobó el convenio modificadorio a las cláusulas SEGUNDA y CUARTA del convenio de coalición parcial, por el que se incorporan los 5 distritos electorales federales uninominales correspondientes al estado de Yucatán, para alcanzar 249 distritos en coalición, (*ANEXO A del convenio modificadorio suscrito el 11 de enero de 2015*).

f).- Que con fecha 5 de enero del presente año, la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, párrafo primero, 8, fracción I, 79 fracción I, inciso e), y 86 fracción IX de los Estatutos y el Acuerdo INE/CG210/2014, aprobó la modificación a las cláusulas SEGUNDA y CUARTA del convenio de coalición parcial, con el objeto de incluir al distrito electoral federal uninominal número XXII del Distrito Federal, con cabecera en la delegación Iztapalapa, aumentando a 250 el número de distritos coaligados y modificando el origen partidario de los candidatos a los distritos VIII y XIV del estado de Jalisco, correspondiendo el primero de ellos al Partido Revolucionario Institucional y el segundo, al Partido Verde Ecologista de México, (*ANEXO B del convenio modificadorio suscrito el 11 de enero de 2015*).

g).- Que el 8 de enero de 2015, se llevó a cabo la 3ª sesión extraordinaria de la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, párrafo primero, 8, fracción I, 79 fracción I, inciso e), y 86 fracción IX de los Estatutos y el Acuerdo INE/CG210/2014, aprobó el convenio modificatorio a las cláusulas SEGUNDA y CUARTA del convenio de coalición parcial, en el que se determinó sustituir el distrito electoral federal uninominal número XXII del Distrito Federal, por el distrito XX de la misma entidad, asimismo, se determinó modificar el origen partidario de los candidatos en los distritos electorales federales uninominales número X y XI del estado de Chiapas, correspondiendo el primero de ellos al Partido Revolucionario Institucional y el segundo, al Partido Verde Ecologista de México (*ANEXO D del convenio modificatorio suscrito el 11 de enero de 2015*).

h).- Que el 27 de enero de 2015, se llevó a cabo la 4ª sesión extraordinaria de la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, párrafo primero, 8, fracción I, 79 fracción I, inciso e), y 86 fracción IX de los Estatutos y el Acuerdo INE/CG210/2014, aprobó el convenio modificatorio a la cláusula CUARTA del convenio de coalición parcial, en el que se determinó modificar el origen partidario de los candidatos a diputados federales en los distritos V y VI de Guanajuato; III y IX de Michoacán y I y IV de Veracruz (*ANEXO A del convenio modificatorio suscrito el 24 de febrero de 2015*).

II.- El Partido Verde Ecologista de México, a través de su representante manifiesta lo siguiente:

a).- Que es un partido político nacional, registrado ante el otrora Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 23, numeral 1, incisos a), b), c), d), e), y f), de la Ley General de Partidos Políticos, lo cual se acredita con la certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Licenciado Edmundo Jacobo Molina.

(*ANEXO 5 del convenio de coalición suscrito el 11 de diciembre de 2014*).

b).- Que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en fecha 25 de noviembre de 2014, autorizó iniciar pláticas formales con la finalidad de convenir una posible coalición para el proceso federal electoral ordinario del año 2015. (*ANEXO 6 del convenio de coalición suscrito el 11 de diciembre de 2014*).

c).- Que su dirigencia nacional está integrada por un Consejo Político Nacional, cuyo Vocero es el Diputado Federal, Arturo Escobar y Vega, quien ha sido facultado expresamente para representar a su Partido en el presente acto mediante la emisión del mandato otorgado por el Consejo Político Nacional, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2014. (*ANEXO 7 del convenio de coalición suscrito el 11 de diciembre de 2014*).

d).- Que el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 18 fracciones III, IV, VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos que norman su vida interna, en relación con el artículo 89 numeral 1 incisos a), b) y c), de la Ley General de Partidos Políticos, en sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2014, aprobó mediante acuerdo CPN-24/2014 la celebración y suscripción del presente convenio de coalición parcial con Partido Revolucionario Institucional, su plataforma electoral 2014-2015, así como postular y registrar como coalición a los candidatos a Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, a ser electos el 7 de junio de 2015, con base en lo dispuesto en los artículos 85 numeral 2, 87, 88 numeral 5, 89, 90, 91 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos. (*ANEXO 7 del convenio de coalición suscrito el 11 de diciembre de 2014*).

e).- Que en sesión de 8 de enero de 2015, el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 18 fracciones III y IV, y demás relativos y aplicables de los Estatutos que norman su vida interna, y el Acuerdo INE/CG210/2014, aprobó mediante acuerdo CPN-1/2015, la modificación a las cláusulas SEGUNDA y CUARTA del convenio de coalición parcial y su suscripción, a fin de incorporar los 5 distritos electorales federales uninominales correspondientes al estado de Yucatán y el distrito XX (veinte) del Distrito Federal, así como modificar el origen partidario de los candidatos en los distritos electorales federales uninominales número X de Chiapas y VIII de Jalisco, en favor del Partido Revolucionario Institucional y XI del estado de Chiapas y XIV del estado de Jalisco, para el Partido Verde Ecologista de México, (*ANEXO C del convenio modificatorio suscrito el 11 de enero de 2015*).

f).- Que en sesión de fecha 22 de febrero de 2015, el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 18 fracciones III, IV, VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos que norman su vida interna, y el Acuerdo INE/CG210/2014, aprobó mediante acuerdo CPN-7/2015, una modificación a la cláusula CUARTA del convenio de coalición parcial, en el que se determinó modificar el origen partidario de los candidatos a diputados federales en los distritos V y VI de Guanajuato; III y IX de Michoacán y I y IV de Veracruz (*ANEXO B del convenio modificatorio suscrito el 24 de febrero de 2015*).

SEGUNDA.- De la personería y facultades de los representantes de los partidos políticos.

I.- Que comparece el Doctor César Octavio Camacho Quiroz, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, quien ejerce su personería jurídica, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 fracción XIII de los Estatutos que rigen la vida interna del partido, tal y como se acreditó en la declaración PRIMERA, apartado I, inciso b).

II.- Que comparece el Diputado Federal Arturo Escobar y Vega, en su carácter de Vocero del Partido Verde Ecologista de México, quien ejerce su personería jurídica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción XXVIII, de los Estatutos que rigen la vida interna de su partido, así como con las facultades otorgadas por su Consejo Político Nacional para efectos de suscribir el presente convenio y los documentos básicos de la coalición, motivo del presente acto jurídico, como se acreditó en la declaración PRIMERA, apartado II, inciso c).

TERCERA.- Del domicilio de los partidos políticos.

I.- El Doctor César Octavio Camacho Quiroz, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del "PRI", declara que el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, es el ubicado en la avenida Insurgentes Norte número 59, Edificio 2, "Adolfo López Mateos", piso 2, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06369, en esta ciudad de México, Distrito Federal.

II.- El Diputado Federal Arturo Escobar y Vega, Vocero del Partido Verde Ecologista de México declara que el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, es el ubicado en la calle Cerrada de Loma Bonita número 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en esta ciudad de México, Distrito Federal.

CLAUSULADO DEL CONVENIO**CLÁUSULA PRIMERA.- De los partidos políticos nacionales que forman la Coalición.**

Forman la coalición que se suscribe en el presente convenio los partidos políticos nacionales denominados: Partido Revolucionario Institucional "PRI", y Partido Verde Ecologista de México "PVEM".

CLÁUSULA SEGUNDA.- De la elección que la motiva.

Las partes acuerdan que la coalición parcial que forman es motivada para postular candidatos a Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Federal Electoral 2014-2015, en 250 (Doscientos cincuenta) distritos electorales federales uninominales.

CLÁUSULA TERCERA.- Del procedimiento para postular candidatos.

Las partes acuerdan, que en atención a lo dispuesto en el artículo 91 párrafo 1 inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, que los procedimientos que desarrollarán cada uno de los partidos coaligados, para la selección de sus candidatos atenderán a lo siguiente:

I.- El Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 fracción XII, 180, 181 fracciones II y III, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de sus Estatutos y, así mismo con base en lo acordado por el Consejo Político Nacional en su XXXI Sesión Extraordinaria del 18 de Noviembre de 2014, señala que los procedimientos que llevarán a cabo para la postulación de sus candidatos a Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa, que participen en la coalición en los distritos que se establecen en el presente convenio serán los de Convención de Delegados y Por Comisión para la Postulación de Candidatos, los cuales fueron aprobados por la mayoría de los Consejos Políticos Estatales para satisfacer las exigencias del artículo 180 de sus Estatutos, y en términos del artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, fueron notificados al Instituto Nacional Electoral; de igual manera en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3, párrafos 4 y 5, de la Ley General de Partidos Políticos, se informó a esa autoridad los criterios aplicables que observará este instituto político para garantizar la paridad de género. *(ANEXO 3 del convenio de coalición suscrito el 11 de diciembre de 2014)*

II.- En sesión celebrada el 14 de noviembre de 2014, mediante acuerdo CPN-17/2014, el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, con apoyo en lo previsto en el artículo 59, fracción III de sus Estatutos, acordó el método, criterios y convocatoria de selección de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, para participar en el proceso electoral federal ordinario cuya jornada electoral tendrá lugar el próximo 7 de junio de 2015, y en términos del artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, fueron notificados al Instituto Nacional Electoral; de igual manera en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3, párrafos 4 y 5, de la Ley General de Partidos Políticos, se informó a esa autoridad los criterios aplicables que observará este instituto político para garantizar la paridad de género. *(ANEXO 8 del convenio de coalición suscrito el 11 de diciembre de 2014)*

CLÁUSULA CUARTA.- Del origen partidario de los candidatos a diputados federales de mayoría relativa que serán postulados por la coalición y señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electos.

Respecto de las 250 fórmulas a Diputados Federales, por el principio de Mayoría Relativa en los 250 distritos uninominales, materia del presente convenio la distribución por la filiación de origen de los candidatos, atenderá a lo siguiente:

<i>NP</i>	<i>EDO</i>	<i>ESTADO</i>	<i>DTO</i>	<i>CABECERA DISTRITAL FEDERAL</i>	<i>PROPIETARIO</i>	<i>SUPLENTE</i>
1	2	BAJA CALIFORNIA	1	MEXICALI	PRI	PRI
2	2	BAJA CALIFORNIA	2	MEXICALI	PVEM	PVEM
3	2	BAJA CALIFORNIA	3	ENSENADA	PRI	PRI
4	2	BAJA CALIFORNIA	4	TIJUANA	PRI	PRI
5	2	BAJA CALIFORNIA	5	TIJUANA	PRI	PRI
6	2	BAJA CALIFORNIA	6	TIJUANA	PVEM	PVEM
7	2	BAJA CALIFORNIA	7	MEXICALI	PRI	PRI
8	2	BAJA CALIFORNIA	8	TIJUANA	PRI	PRI
9	3	BAJA CALIFORNIA SUR	1	SANTA ROSALÍA	PRI	PRI
10	3	BAJA CALIFORNIA SUR	2	PAZ, LA	PRI	PRI
11	4	CAMPECHE	1	CAMPECHE	PRI	PRI
12	4	CAMPECHE	2	CARMEN	PRI	PRI
13	5	COAHUILA	1	PIEDRAS NEGRAS	PRI	PRI
14	5	COAHUILA	2	SAN PEDRO	PRI	PRI
15	5	COAHUILA	3	MONCLOVA	PRI	PRI
16	5	COAHUILA	4	SALTILLO	PRI	PRI
17	5	COAHUILA	5	TORREÓN	PRI	PRI
18	5	COAHUILA	6	TORREÓN	PVEM	PVEM
19	5	COAHUILA	7	SALTILLO	PRI	PRI
20	6	COLIMA	1	COLIMA	PRI	PRI
21	6	COLIMA	2	MANZANILLO	PRI	PRI
22	7	CHIAPAS	1	PALENQUE	PVEM	PVEM
23	7	CHIAPAS	2	BOCHIL	PRI	PRI
24	7	CHIAPAS	3	OCOSINGO	PVEM	PVEM
25	7	CHIAPAS	4	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PRI	PRI
26	7	CHIAPAS	5	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	PRI
27	7	CHIAPAS	6	TUXTLA GUTIÉRREZ	PVEM	PVEM
28	7	CHIAPAS	7	TONALÁ	PVEM	PVEM
29	7	CHIAPAS	8	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	PVEM
30	7	CHIAPAS	9	TUXTLA GUTIÉRREZ	PVEM	PVEM
31	7	CHIAPAS	10	VILLAFLORES	PRI	PRI
32	7	CHIAPAS	11	HUIXTLA	PVEM	PVEM
33	7	CHIAPAS	12	TAPACHULA	PRI	PRI

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
34	8	CHIHUAHUA	1	JUÁREZ	PRI	PRI
35	8	CHIHUAHUA	2	JUÁREZ	PRI	PRI
36	8	CHIHUAHUA	3	JUÁREZ	PVEM	PVEM
37	8	CHIHUAHUA	4	JUÁREZ	PRI	PRI
38	8	CHIHUAHUA	5	DELICIAS	PVEM	PVEM
39	8	CHIHUAHUA	6	CHIHUAHUA	PRI	PRI
40	8	CHIHUAHUA	7	CUAUHTÉMOC	PVEM	PVEM
41	8	CHIHUAHUA	8	CHIHUAHUA	PRI	PRI
42	8	CHIHUAHUA	9	HIDALGO DEL PARRAL	PRI	PRI
43	9	DISTRITO FEDERAL	1	GUSTAVO A. MADERO	PVEM	PVEM
44	9	DISTRITO FEDERAL	2	GUSTAVO A. MADERO	PRI	PRI
45	9	DISTRITO FEDERAL	3	AZCAPOTZALCO	PRI	PRI
46	9	DISTRITO FEDERAL	5	TLALPAN	PRI	PRI
47	9	DISTRITO FEDERAL	6	GUSTAVO A. MADERO	PVEM	PVEM
48	9	DISTRITO FEDERAL	7	GUSTAVO A. MADERO	PVEM	PVEM
49	9	DISTRITO FEDERAL	8	CUAUHTÉMOC	PRI	PRI
50	9	DISTRITO FEDERAL	9	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	PVEM
51	9	DISTRITO FEDERAL	10	MIGUEL HIDALGO	PRI	PRI
52	9	DISTRITO FEDERAL	12	CUAUHTÉMOC	PRI	PRI
53	9	DISTRITO FEDERAL	13	IZTACALCO	PRI	PRI
54	9	DISTRITO FEDERAL	17	CUAJIMALPA DE MORELOS	PVEM	PVEM
55	9	DISTRITO FEDERAL	20	IZTAPALAPA	PVEM	PVEM
56	9	DISTRITO FEDERAL	21	MILPA ALTA	PVEM	PVEM
57	9	DISTRITO FEDERAL	26	MAGDALENA CONTRERAS, LA	PRI	PRI
58	9	DISTRITO FEDERAL	27	TLÁHUAC	PVEM	PVEM
59	10	DURANGO	1	DURANGO	PRI	PRI
60	10	DURANGO	2	GÓMEZ PALACIO	PRI	PRI
61	10	DURANGO	3	GUADALUPE VICTORIA	PRI	PRI
62	10	DURANGO	4	DURANGO	PRI	PRI
63	11	GUANAJUATO	1	SAN LUIS DE LA PAZ	PRI	PRI
64	11	GUANAJUATO	2	ALLENDE	PVEM	PVEM
65	11	GUANAJUATO	3	LEÓN	PRI	PRI
66	11	GUANAJUATO	4	GUANAJUATO	PRI	PRI
67	11	GUANAJUATO	5	LEÓN	PVEM	PVEM
68	11	GUANAJUATO	6	LEÓN	PRI	PRI
69	11	GUANAJUATO	7	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	PRI	PRI
70	11	GUANAJUATO	8	SALAMANCA	PVEM	PVEM
71	11	GUANAJUATO	9	IRAPUATO	PRI	PRI
72	11	GUANAJUATO	10	URIANGATO	PRI	PRI

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
73	11	GUANAJUATO	11	PÉNJAMO	PRI	PRI
74	11	GUANAJUATO	12	CELAYA	PVEM	PVEM
75	11	GUANAJUATO	13	VALLE DE SANTIAGO	PRI	PRI
76	11	GUANAJUATO	14	ACÁMBARO	PRI	PRI
77	12	GUERRERO	1	CD. ALTAMIRANO	PRI	PRI
78	12	GUERRERO	2	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	PRI	PRI
79	12	GUERRERO	3	ZIHUATANEJO	PRI	PRI
80	12	GUERRERO	4	ACAPULCO DE JUÁREZ	PRI	PRI
81	12	GUERRERO	5	TLAPA DE COMONFORT	PRI	PRI
82	12	GUERRERO	6	CHILAPA DE ÁLVAREZ	PRI	PRI
83	12	GUERRERO	7	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PRI	PRI
84	12	GUERRERO	8	AYUTLA DE LOS LIBRES	PVEM	PVEM
85	12	GUERRERO	9	ACAPULCO DE JUÁREZ	PRI	PRI
86	13	HIDALGO	1	HUEJUTLA DE REYES	PRI	PRI
87	13	HIDALGO	2	IXMIQUILPAN	PRI	PRI
88	13	HIDALGO	3	ACTOPAN	PRI	PRI
89	13	HIDALGO	4	TULANCINGO DE BRAVO	PVEM	PVEM
90	13	HIDALGO	5	TULA DE ALLENDE	PRI	PRI
91	13	HIDALGO	6	PACHUCA DE SOTO	PRI	PRI
92	13	HIDALGO	7	TEPEAPULCO	PRI	PRI
93	14	JALISCO	1	TEQUILA	PRI	PRI
94	14	JALISCO	2	LAGOS DE MORENO	PVEM	PVEM
95	14	JALISCO	3	TEPATITLÁN DE MORELOS	PRI	PRI
96	14	JALISCO	4	ZAPOPAN	PRI	PRI
97	14	JALISCO	5	PUERTO VALLARTA	PRI	PRI
98	14	JALISCO	6	ZAPOPAN	PVEM	PVEM
99	14	JALISCO	7	TONALÁ	PRI	PRI
100	14	JALISCO	8	GUADALAJARA	PRI	PRI
101	14	JALISCO	9	GUADALAJARA	PRI	PRI
102	14	JALISCO	10	ZAPOPAN	PVEM	PVEM
103	14	JALISCO	11	GUADALAJARA	PRI	PRI
104	14	JALISCO	12	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	PRI	PRI
105	14	JALISCO	13	GUADALAJARA	PRI	PRI
106	14	JALISCO	14	GUADALAJARA	PVEM	PVEM
107	14	JALISCO	15	BARCA, LA	PRI	PRI
108	14	JALISCO	16	TLAQUEPAQUE	PRI	PRI
109	14	JALISCO	17	JOCOTEPEC	PRI	PRI
110	14	JALISCO	18	AUTLÁN DE NAVARRO	PRI	PRI

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
111	14	JALISCO	19	CIUDAD GUZMÁN	PRI	PRI
112	15	ESTADO DE MÉXICO	1	JILOTEPEC	PRI	PRI
113	15	ESTADO DE MÉXICO	2	TEOLOYUCAN	PRI	PRI
114	15	ESTADO DE MÉXICO	3	ATLACOMULCO	PRI	PRI
115	15	ESTADO DE MÉXICO	4	NICOLÁS ROMERO	PRI	PRI
116	15	ESTADO DE MÉXICO	5	TEOTIHUACÁN	PRI	PRI
117	15	ESTADO DE MÉXICO	6	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	PRI	PRI
118	15	ESTADO DE MÉXICO	7	CUAUTILÁN IZCALLI	PRI	PRI
119	15	ESTADO DE MÉXICO	8	TULTITLAN	PRI	PRI
120	15	ESTADO DE MÉXICO	9	IXTLAHUACA	PRI	PRI
121	15	ESTADO DE MÉXICO	10	ECATEPEC DE MORELOS	PRI	PRI
122	15	ESTADO DE MÉXICO	11	ECATEPEC DE MORELOS	PRI	PRI
123	15	ESTADO DE MÉXICO	12	IXTAPALUCA	PRI	PRI
124	15	ESTADO DE MÉXICO	13	ECATEPEC DE MORELOS	PRI	PRI
125	15	ESTADO DE MÉXICO	14	CD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	PRI	PRI
126	15	ESTADO DE MÉXICO	15	TLALNEPANTLA DE BAZ	PVEM	PVEM
127	15	ESTADO DE MÉXICO	16	ECATEPEC DE MORELOS	PRI	PRI
128	15	ESTADO DE MÉXICO	17	ECATEPEC DE MORELOS	PRI	PRI
129	15	ESTADO DE MÉXICO	18	HUIXQUILUCAN	PRI	PRI
130	15	ESTADO DE MÉXICO	19	TLALNEPANTLA DE BAZ	PRI	PRI
131	15	ESTADO DE MÉXICO	20	NEZAHUALCÓYOTL	PRI	PRI
132	15	ESTADO DE MÉXICO	21	NAUCALPAN DE JUÁREZ	PRI	PRI
133	15	ESTADO DE MÉXICO	22	NAUCALPAN DE JUÁREZ	PRI	PRI
134	15	ESTADO DE MÉXICO	23	VALLE DE BRAVO	PRI	PRI
135	15	ESTADO DE MÉXICO	24	NAUCALPAN DE JUÁREZ	PRI	PRI
136	15	ESTADO DE MÉXICO	25	CHIMALHUACÁN	PRI	PRI
137	15	ESTADO DE MÉXICO	26	TOLUCA	PRI	PRI
138	15	ESTADO DE MÉXICO	27	METEPEC	PRI	PRI
139	15	ESTADO DE MÉXICO	28	ZUMPANGO	PRI	PRI
140	15	ESTADO DE MÉXICO	29	NEZAHUALCÓYOTL	PVEM	PVEM
141	15	ESTADO DE MÉXICO	30	NEZAHUALCÓYOTL	PVEM	PVEM
142	15	ESTADO DE MÉXICO	31	NEZAHUALCÓYOTL	PVEM	PVEM
143	15	ESTADO DE MÉXICO	32	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	PRI	PRI
144	15	ESTADO DE MÉXICO	33	CHALCO	PRI	PRI
145	15	ESTADO DE MÉXICO	34	TOLUCA	PRI	PRI
146	15	ESTADO DE MÉXICO	35	TENANCINGO	PRI	PRI
147	15	ESTADO DE MÉXICO	36	TEJUPILCO	PRI	PRI
148	15	ESTADO DE MÉXICO	37	CUAUTILÁN	PRI	PRI

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
149	15	ESTADO DE MÉXICO	38	TEXCOCO	PRI	PRI
150	15	ESTADO DE MÉXICO	39	LOS REYES ACAQUILPAN	PRI	PRI
151	15	ESTADO DE MÉXICO	40	ZINACANTEPEC	PRI	PRI
152	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	1	LÁZARO CÁRDENAS	PRI	PRI
153	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	2	PURUANDIRO	PRI	PRI
154	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	3	ZITÁCUARO	PRI	PRI
155	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	4	JIQUILPAN	PRI	PRI
156	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	5	ZAMORA	PVEM	PVEM
157	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	6	HIDALGO	PRI	PRI
158	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	7	ZACAPU	PRI	PRI
159	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	8	MORELIA	PRI	PRI
160	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	9	URUAPAN	PVEM	PVEM
161	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	10	MORELIA	PVEM	PVEM
162	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	11	PÁTZCUARO	PRI	PRI
163	16	MICHOACÁN DE OCAMPO	12	APATZINGÁN	PVEM	PVEM
164	19	NUEVO LEÓN	1	SANTA CATARINA	PRI	PRI
165	19	NUEVO LEÓN	2	APODACA	PRI	PRI
166	19	NUEVO LEÓN	3	GRAL. ESCOBEDO	PRI	PRI
167	19	NUEVO LEÓN	4	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	PVEM	PVEM
168	19	NUEVO LEÓN	5	MONTERREY	PRI	PRI
169	19	NUEVO LEÓN	6	MONTERREY	PRI	PRI
170	19	NUEVO LEÓN	7	MONTERREY	PRI	PRI
171	19	NUEVO LEÓN	8	GUADALUPE	PRI	PRI
172	19	NUEVO LEÓN	9	LINARES	PRI	PRI
173	19	NUEVO LEÓN	10	MONTERREY	PVEM	PVEM
174	19	NUEVO LEÓN	11	GUADALUPE	PRI	PRI
175	19	NUEVO LEÓN	12	CADEREYTA JIMÉNEZ	PRI	PRI
176	21	PUEBLA	1	HUAUCHINANGO	PRI	PRI
177	21	PUEBLA	2	ZACATLÁN	PRI	PRI
178	21	PUEBLA	3	TEZIUTLÁN	PRI	PRI
179	21	PUEBLA	4	ZACAPOAXTLA	PRI	PRI
180	21	PUEBLA	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PRI	PRI
181	21	PUEBLA	6	PUEBLA	PRI	PRI
182	21	PUEBLA	7	TEPEACA	PRI	PRI
183	21	PUEBLA	8	CIUDAD SERDÁN	PRI	PRI
184	21	PUEBLA	9	PUEBLA	PVEM	PVEM
185	21	PUEBLA	10	SAN PEDRO CHOLULA	PRI	PRI
186	21	PUEBLA	11	PUEBLA	PVEM	PVEM
187	21	PUEBLA	12	PUEBLA	PVEM	PVEM

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
188	21	PUEBLA	13	ATLIXCO	PVEM	PVEM
189	21	PUEBLA	14	IZUCAR DE MATAMOROS	PRI	PRI
190	21	PUEBLA	15	TEHUACÁN	PVEM	PVEM
191	21	PUEBLA	16	AJALPAN	PRI	PRI
192	22	QUERÉTARO	1	CADEREYTA DE MONTES	PRI	PRI
193	22	QUERÉTARO	2	SAN JUAN DEL RIO	PVEM	PVEM
194	22	QUERÉTARO	3	QUERÉTARO	PRI	PRI
195	22	QUERÉTARO	4	QUERÉTARO	PRI	PRI
196	23	QUINTANA ROO	1	PLAYA DEL CARMEN	PRI	PRI
197	23	QUINTANA ROO	2	CHETUMAL	PRI	PRI
198	23	QUINTANA ROO	3	CANCÚN	PVEM	PVEM
199	24	SAN LUIS POTOSÍ	1	MATEHUALA	PRI	PRI
200	24	SAN LUIS POTOSÍ	2	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	PRI	PRI
201	24	SAN LUIS POTOSÍ	3	RIOVERDE	PRI	PRI
202	24	SAN LUIS POTOSÍ	4	CIUDAD VALLES	PVEM	PVEM
203	24	SAN LUIS POTOSÍ	5	SAN LUIS POTOSÍ	PVEM	PVEM
204	24	SAN LUIS POTOSÍ	6	SAN LUIS POTOSÍ	PVEM	PVEM
205	24	SAN LUIS POTOSÍ	7	TAMAZUNCHALE	PRI	PRI
206	25	SINALOA	1	FUERTE, EL	PRI	PRI
207	25	SINALOA	2	LOS MOCHIS	PRI	PRI
208	25	SINALOA	3	GUAMÚCHIL	PRI	PRI
209	25	SINALOA	4	GUASAVE	PRI	PRI
210	25	SINALOA	5	CULIACÁN	PRI	PRI
211	25	SINALOA	6	CD. OBREGÓN	PRI	PRI
212	25	SINALOA	7	CULIACÁN	PRI	PRI
213	25	SINALOA	8	MAZATLÁN	PVEM	PVEM
214	26	SONORA	1	SAN LUIS RIO COLORADO	PRI	PRI
215	26	SONORA	2	NOGALES	PRI	PRI
216	26	SONORA	3	HERMOSILLO	PVEM	PVEM
217	26	SONORA	4	GUAYMAS	PRI	PRI
218	26	SONORA	5	HERMOSILLO	PRI	PRI
219	26	SONORA	6	CAJEME	PRI	PRI
220	26	SONORA	7	NAVOJOA	PRI	PRI
221	30	VERACRUZ	1	PANUOCO	PRI	PRI
222	30	VERACRUZ	2	TANTOYUCA	PRI	PRI
223	30	VERACRUZ	3	TUXPAN	PRI	PRI
224	30	VERACRUZ	4	VERACRUZ	PVEM	PVEM
225	30	VERACRUZ	5	POZA RICA DE HIDALGO	PRI	PRI

NP	EDO	ESTADO	DTO	CABECERA DISTRITAL FEDERAL	PROPIETARIO	SUPLENTE
226	30	VERACRUZ	6	PAPANTLA	PRI	PRI
227	30	VERACRUZ	7	MARTÍNEZ DE LA TORRE	PVEM	PVEM
228	30	VERACRUZ	8	XALAPA	PRI	PRI
229	30	VERACRUZ	9	COATEPEC	PRI	PRI
230	30	VERACRUZ	10	XALAPA	PRI	PRI
231	30	VERACRUZ	11	COATZACOALCOS	PRI	PRI
232	30	VERACRUZ	12	VERACRUZ	PRI	PRI
233	30	VERACRUZ	13	HUATUSCO	PVEM	PVEM
234	30	VERACRUZ	14	MINATITLÁN	PRI	PRI
235	30	VERACRUZ	15	ORIZABA	PRI	PRI
236	30	VERACRUZ	16	CÓRDOBA	PRI	PRI
237	30	VERACRUZ	17	COSAMALOAPAN	PRI	PRI
238	30	VERACRUZ	18	ZONGOLICA	PRI	PRI
239	30	VERACRUZ	19	SAN ANDRÉS TUXTLA	PRI	PRI
240	30	VERACRUZ	20	ACAYUCAN	PRI	PRI
241	30	VERACRUZ	21	COSOLEACAQUE	PVEM	PVEM
242	31	YUCATÁN	1	VALLADOLID	PRI	PRI
243	31	YUCATÁN	2	PROGRESO	PRI	PRI
244	31	YUCATÁN	3	MÉRIDA	PRI	PRI
245	31	YUCATÁN	4	MÉRIDA	PVEM	PVEM
246	31	YUCATÁN	5	TICUL	PRI	PRI
247	32	ZACATECAS	1	FRESNILLO	PRI	PRI
248	32	ZACATECAS	2	JEREZ	PRI	PRI
249	32	ZACATECAS	3	ZACATECAS	PRI	PRI
250	32	ZACATECAS	4	GUADALUPE	PRI	PRI

Los candidatos a Diputados Federales postulados por la coalición, de resultar electos pertenecerán al grupo o fracción parlamentaria que corresponda a su filiación partidaria de origen, misma que ha quedado señalada en el cuadro que antecede, lo que se hará oportunamente del conocimiento de las autoridades políticas y electorales competentes.

Cada partido político que conforma la coalición, en su oportunidad, postulará y registrará candidatos propios a Diputados Federales por el principio de Representación Proporcional a ser electos el 7 de junio de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 232, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 3, párrafos 4 y 5, de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos coaligados se comprometen a garantizar la paridad de género en la postulación de los candidatos de la coalición.

CLÁUSULA QUINTA.- De la representación ante los órganos del Instituto Nacional Electoral.

En términos de lo dispuesto por el artículo 90, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, cada partido político que suscribe el presente convenio conservará su propia representación ante los Consejos General, Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, así como ante las mesas directivas de casilla que se instalen en la jornada del 7 de junio de 2015, en los distritos uninominales federales, en los cuales se postulen candidatos a Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa, por la coalición.

CLÁUSULA SEXTA.- De la representación legal de la coalición.

Las partes acuerdan que para los fines precisados en el artículo 91 numeral 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, la representación legal de la coalición ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, corresponderá a los representantes acreditados por el Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que hace a la representación legal de la coalición ante los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, esta corresponderá a los representantes acreditados por el respectivo partido político, respecto a los candidatos propietarios de las fórmulas, cuyo origen partidario ha quedado precisado en la CLÁUSULA CUARTA.

Los representantes legales que han quedado señalados en los párrafos que anteceden contarán con la personalidad jurídica para que promuevan los medios de impugnación que resulten legalmente procedentes y, para participar en los juicios administrativos y jurisdiccionales, así como ante las autoridades competentes para conocer, sustanciar y resolver las controversias jurídicas derivadas del proceso electoral federal 2014-2015.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Del registro de los candidatos de la coalición.

Las partes acuerdan que para los efectos de lo establecido en el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015", identificado con la clave **INE/CG211/2014**, aprobado el 15 de octubre del presente año, y de lo dispuesto en los artículos 232, 238, y 241, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las solicitudes de registro de las candidaturas postuladas por la coalición, así como la sustitución de candidatos que en su caso procedan, serán suscritas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el Vocero del Partido Verde Ecologista de México.

Asimismo, los partidos que forman la presente coalición se obligan mutuamente a remitir oportunamente a la instancia referida en el párrafo anterior, la documentación necesaria para el registro de los candidatos, o en su caso para la sustitución.

CLÁUSULA OCTAVA.- De la sujeción a los topes de gastos de campaña.

Conforme al artículo 91 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo establecido en el Acuerdo **INE/CG210/2014**, los partidos que suscriben el presente convenio, así como los candidatos que resulten postulados, **se obligan a sujetarse al tope de gasto de campaña** que acuerde el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para la elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, **como si se tratara de un solo partido.**

CLÁUSULA NOVENA.- Del monto de las aportaciones para el desarrollo de las campañas de los candidatos postulados por la Coalición.

En conformidad a lo previsto en el artículo 91, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo dispuesto por el Acuerdo **INE/CG210/2014**, las partes acuerdan que el monto de las aportaciones de cada partido político para el desarrollo de las campañas electorales respectivas será de conformidad a los siguientes supuestos:

1.- Tratándose de candidatos cuyo origen partidario corresponda:

I. AI PRI:

- a) El Partido Revolucionario Institucional, aportará el 60% del monto total correspondiente al tope de gastos de campaña por cada candidatura postulada por la coalición.
- b) El Partido Verde Ecologista de México, aportará el 40% del monto total correspondiente al tope de gastos de campaña por cada candidatura postulada por la coalición.

II. AI PVEM:

- a) El Partido Revolucionario Institucional, aportará el 40% del monto total correspondiente al tope de gastos de campaña por cada candidatura postulada por la coalición.
- b) El Partido Verde Ecologista de México, aportará el 60% del monto total correspondiente al tope de gastos de campaña por cada candidatura postulada por la coalición.

Los partidos coaligados se comprometen a aportar dentro de un plazo máximo de 24 horas siguientes a la entrega de las ministraciones que realice el Instituto Nacional Electoral, el porcentaje comprometido en esta cláusula, para destinarse al desarrollo de las campañas de los candidatos postulados por la coalición.

Si al concluir las campañas electorales existieran remanentes respecto de las aportaciones, cuentas, activo fijo, saldos en cuentas por pagar, estos serán distribuidos entre los partidos políticos integrantes de la coalición, conforme a lo siguiente:

1.- Tratándose de candidatos cuyo origen partidario corresponda:

I. Al PRI:

- a) El Partido Revolucionario Institucional, recibirá el 60% del monto correspondiente.
- b) El Partido Verde Ecologista de México, recibirá el 40% del monto correspondiente.

II. Al PVEM:

- a).- El Partido Revolucionario Institucional, recibirá el 40% del monto correspondiente.
- b).- El Partido Verde Ecologista de México, recibirá el 60% del monto correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Del reporte de los informes financieros.

A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 91, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo dispuesto por el Acuerdo **INE/CG210/2014**; 39, 63, numeral 1, inciso b), 153, 220 y 280, y demás relativos y aplicables, del Reglamento de Fiscalización, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo identificado con la clave **INE/CG263/2014**, las partes acuerdan que **el Partido Revolucionario Institucional será el responsable** del ejercicio de los gastos de campañas de los candidatos postulados, así como de recibir, administrar y distribuir, en las cuentas bancarias de la Coalición y de los candidatos de ésta, los recursos que las partes destinen a ese objeto.

Asimismo, los partidos políticos que suscriben el presente convenio acuerdan constituir un órgano de finanzas de la Coalición integrado por los CC. Luis Vega Aguilar y Jesús Esteban Raygoza Lizárraga, del Partido Revolucionario Institucional y Lic. Francisco de Paula Agundis Arias y la C.P. Elisa Uribe Anaya del Partido Verde Ecologista de México, que será el encargado de la presentación de los informes de gastos de campaña de candidatos de la Coalición ante la Autoridad Electoral, así como de presentar las aclaraciones y rectificaciones que le sean requeridas con base en los comprobantes, la contabilidad, los estados de cuenta y demás documentación relativa a las cuestiones financieras que le proporcione para ese fin el partido político designado como responsable de la administración de los recursos de la Coalición; el responsable de dicho órgano dará acceso al Sistema de Contabilidad en Línea a los representantes financieros de los candidatos para poder consultar las operaciones realizadas.

Su domicilio se establecerá en la avenida Insurgentes Norte, número 59, edificio 3, "Luis Donald Colosio", piso 2, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06359 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- De la distribución del tiempo de acceso a Radio y Televisión.

Los partidos políticos suscriptores del presente Convenio acuerdan sujetarse a lo dispuesto por el artículo 167, numeral 2, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 91, numeral 3, de la Ley General de Partidos políticos y 16, numeral 1, inciso c), del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en términos siguientes:

I.- Cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo su derecho por separado.

II.- Cada partido aportará los mensajes correspondientes a sus respectivos candidatos, según el origen señalado en la CLÁUSULA CUARTA de este Convenio, y conforme al Acuerdo que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se otorgue a cada partido su respectiva prerrogativa en Radio y Televisión, respecto de la distribución de tiempo en cada uno de estos medios para los candidatos de Coalición y para los de cada partido.

III.- Cada partido será responsable de la producción de los materiales que sean difundidos, así como de los costos que estos impliquen.

IV.- En los mensajes de radio y televisión mediante los que se difunda a los candidatos de la coalición, deberá identificarse esa calidad y el partido responsable del mensaje.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- De la Plataforma Electoral

Las partes que suscriben el presente convenio de coalición acuerdan adoptar la Plataforma Electoral (*ANEXO 9 del convenio de coalición suscrito el 11 de diciembre de 2014, modificada en sesiones del 27 de enero de 2015 de la Comisión de Normatividad y Coordinación Política del Partido Revolucionario Institucional y 22 de febrero de 2015, del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, identificada en el presente documento como ANEXO ÚNICO*) toda vez que ha sido aprobado por los órganos de gobierno de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por lo cual los candidatos asumen el compromiso de sostener dicha plataforma.

Los candidatos de la Coalición podrán rendir protesta ante las instancias correspondientes de cada uno de los partidos políticos que los postula, así como sostener y difundir la plataforma electoral registrada.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- De las responsabilidades individuales de los partidos coaligados.

Las partes acuerdan, que responderán en forma individual por las faltas que, en su caso, incurra alguno de los partidos políticos suscriptores, sus militantes, precandidatos o sus candidatos, asumiendo la sanción correspondiente, en los términos establecidos por el artículo 43 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- De la sustanciación de las controversias intrapartidarias.

Las partes acuerdan que cada partido político coaligado atenderá los medios de impugnación internos que promuevan sus militantes y sus precandidatos con motivo de los resultados de los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, con base en los términos y procedimientos que se establezcan en su respectiva normatividad interna que resulte aplicable a cada caso, y con sujeción a sus órganos competentes, los que deberán quedar resueltos en definitiva a más tardar catorce días naturales después de la fecha de realización de la Convención, Sesión o Asamblea en que se haya adoptado la decisión sobre candidaturas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- De las modificaciones al convenio de coalición.

Las partes acuerdan que para efectos de modificación del presente convenio de coalición se requerirá la autorización del órgano competente de cada partido político coaligado, en el que se acredite que sesionó válidamente y aprobó las modificaciones correspondientes, anexando cuando menos la convocatoria al evento, acta o minuta de la sesión y lista de asistencia; así como la documentación en la que aprobó convocar al órgano competente, anexando igualmente la convocatoria, acta o minuta y lista de asistencia, y toda la documentación e información adicionales con que se pueda acreditar que la decisión fue tomada conforme a los Estatutos de cada partido político, así como en formato digital con extensión .doc.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- De la conclusión de la coalición.

Las partes acuerdan que una vez concluido el proceso electoral en la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa o, en su caso hasta que quede firme la resolución del último medio de impugnación que se resuelva por la Autoridad Jurisdiccional correspondiente, terminará automáticamente la coalición, sin necesidad de declaratoria alguna, sin menoscabo de la continuación de los procesos de informes de gastos de campaña y fiscalización, así como procedimientos sancionadores ante la autoridad electoral competente.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las modificaciones hechas al presente convenio entrarán en vigor el día en que sean aprobadas por el Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan presentar en tiempo y forma, ante la autoridad competente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatos que postula la coalición que forman los partidos suscriptores del presente convenio, a los cargos de Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa, a ser electos el siete de junio de 2015.

Leído que fue el presente convenio de coalición parcial y enterados los partidos políticos comparecientes de su contenido, alcance y fuerza legal, los representantes de los mismos lo suscriben en tres tantos, el día 24 de febrero de 2015, firmado y ratificado de conformidad al margen de cada una de sus hojas y al calce la última de ellas.

**POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**

**CÉSAR OCTAVIO CAMACHO QUIROZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL**

**ARTURO ESCOBAR Y VEGA
VOCERO**



Plataforma Electoral 2015-2018

Coalición

Partido Revolucionario Institucional - Partido Verde Ecologista de México

11 de diciembre de 2014

1. Gobernabilidad y democracia de calidad

Diagnóstico

El diseño de la oferta política partidaria, por tanto de la plataforma electoral y de los programas de gobierno de un proyecto serio con visión de Estado, deben tener como horizonte contribuir a la gobernabilidad democrática del país, a la vez que sustentarse en la garantía mínima de su logro, para lo cual el cúmulo de metas y objetivos que se construyan necesitan cumplir con tres condiciones principales: responder desde la perspectiva propia a la agenda de los electores, tener viabilidad jurídica, política, económica y social y, en consecuencia, ser capaces de estimular la generación de expectativas racionales positivas en los distintos públicos votantes hacia los colores de la propuesta. Deben en esa medida favorecer la creación de confianza en el liderazgo partidista, de gobierno y en sus candidatos, como eje central de la gobernabilidad referida.

Cualquier propuesta que no cuente con las bases para la construcción de acuerdos legislativos; para la garantía de probidad de autoridades y representantes, y para fortalecer la congruencia institucional y la transparencia y rendición de cuentas, corre el riesgo de convertirse en demagogia sin sustento y sin posibilidad de abonar en la consolidación de la democracia de calidad.

Durante la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, se han tenido avances significativos en la construcción de un Estado moderno y cercano a la gente. Se logró romper con añejos paradigmas y se renovó el andamiaje institucional para impulsar a México en el concierto internacional.

Se crearon las condiciones para mejorar, en el mediano plazo, la integración de gobiernos de coalición sobre la base del respeto a la pluralidad democrática que hoy impera en el país, y para acercar a la gente a la creación de normatividad, mediante instrumentos de democracia directa y participativa.

Durante esta primera etapa, se logró romper con la inercia y la parálisis de doce años en que se atendía la coyuntura y las respuestas poco reflexivas y desarticuladas y, en cambio, se planteó la necesidad de sumar esfuerzos con otras fuerzas políticas en la construcción de una agenda común que cambiara el rostro de la Nación en materia económica, financiera, hacendaria, educativa, política y social.

Con oficio político y privilegiando el diálogo constructivo, se lograron instrumentar en estos dos años las reformas constitucionales, y sus correspondientes reformas legales, que harán posible que en pocos años los beneficios permeen en todos los estratos económicos y sociales en beneficio de las familias mexicanas.

Pese a estos notables avances, reconocemos que existen áreas de oportunidad de la mayor relevancia y urgencia, entre ellas destacan cuatro: el desarrollo social de México, a todas luces insuficiente, en particular respecto de las oportunidades de empleo con salario remunerador, educación y capacitación; el crecimiento de la economía nacional que exige una mayor y más contundente atención del mercado interno; la escasa eficacia de las instituciones para elevar la calidad de la política y restituir el vigor de la República, en particular respecto de la creciente distancia representativa entre la ciudadanía y el sistema de partidos vigente, así como en la menguada cercanía entre las esferas de gobierno y gobernados, en los tres órdenes, en especial en el nivel municipal, y en los tres poderes; el inaplazable fortalecimiento del Estado de derecho. Desgraciadamente, el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas se ha apartado de ciertos funcionarios y servidores públicos que habiendo jurado cumplir y proteger la Constitución, pronto se olvidaron de su mandato legal y moral. En ocasiones, de la peor manera posible: con su colusión con el crimen organizado.

Por mencionar un ejemplo en materia de seguridad pública y coordinación, se ha impulsado el Mando Único Policial, modelo que logrará incrementar las capacidades logísticas y operativas de las instituciones de seguridad.

En ese tenor, para fortalecer esta nueva era de democracia de calidad es necesario vigilar la actuación de los militantes que accedan a cargos de elección popular y a los de otras fuerzas políticas; fortalecer una genuina representación con la eliminación de reglas que la distorsionan; fomentar el diálogo entre poderes; dotar de mejores instrumentos normativos para el ejercicio de la Administración Pública; recuperar la total función e importancia de los gobiernos municipales y estatales, pero con la debida participación del Gobierno Federal en la construcción de sinergias; empoderar a la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil en la participación constructiva para la elaboración de leyes y, sobre todo, garantizar el absoluto e irrestricto escrutinio de la función pública, sobre la base de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Objetivo 1: Representación política eficaz al servicio de la ciudadanía

Visión: Construir órganos colegiados, -a nivel federal, estatal y municipal- con representantes populares que reivindiquen el servicio público, recuperen la confianza de la ciudadanía, abonen en la construcción de gobiernos plurales, pero que a la vez sean eficientes, dinámicos y cercanos a la gente.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Legisladores comprometidos con la ciudadanía**

Línea de acción 1 Impulsar la práctica del debate cotidiano de la oferta partidaria y mantenerla todo el año, no solo en procesos electorales, desdoblado sus contenidos respecto de los requerimientos ciudadanos en cada lugar, en todo momento.

Línea de acción 2 Generar una relación de compromiso y por tanto de certeza del representado con relación a su representante, desde el momento en que le solicita recibir la confianza de su voto.

Línea de acción 3 Refrendar el compromiso adquirido en el ejercicio del encargo, presentando consistentemente una transparente rendición de cuentas para ser evaluado y así demostrar la eficacia ciudadana de la representación otorgada para que, en su caso, la ratifique o la rectifique.

Línea de acción 4 Mejorar los códigos de ética de los partidos que integran la coalición, a fin de prevenir actos indebidos de nuestros militantes y candidatas y candidatos a cargos de elección popular.

Línea de acción 5 Crear una comisión que se encargue de vigilar el cumplimiento de metas y compromisos adquiridos por las candidatas y candidatos de los partidos coaligados, que sean favorecidos por el voto popular.

Línea de acción 6 Promover la presentación de un informe anual de actividades y resultados al interior de la coalición, entre representantes populares y funcionarios municipales, independiente de las obligaciones que como servidores públicos les correspondan.

Línea de acción 7 Promover el diálogo permanente entre los titulares del recientemente creado Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales, el Gobierno Federal, los representantes populares de los tres niveles de gobierno, los partidos políticos nacionales y la sociedad civil, a fin de blindar las candidaturas partidarias e independientes, contra actos de corrupción y, en su caso, contra la posible infiltración del crimen organizado.

Línea de acción 8 Vigilar que el desempeño de nuestras candidatas y candidatos, que por virtud del voto de la ciudadanía accedan a cargos públicos, se ciña puntualmente a la plataforma electoral de la coalición aprobada, a fin de garantizar congruencia institucional y certidumbre entre la militancia y los simpatizantes de los partidos coaligados.

Línea de acción 9 Crear grupos de trabajo permanentes, integrados con legisladores federales y locales, así como con miembros de los ayuntamientos de la coalición que tengan como finalidad la comunicación, coordinación y vigilancia de funcionarios y servidores públicos.

Línea de acción 10 Promover la reflexión y autocrítica, en aquellos casos en que nuestras candidatas y candidatos no sean favorecidos con el voto popular, a fin de iniciar el diseño de estrategias que, en el mediano y largo plazo, nos permitan recuperar los espacios políticos perdidos, frente a otras alternativas políticas.

Las coaliciones que han formado el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México en el ámbito federal y estatal, no sólo han logrado ser exitosas desde el punto de vista electoral, también, y lo más importante, lo han sido en el terreno legislativo, logrando que hoy sean leyes aprobadas las reformas estructurales que necesitaba el país. Esas reformas emanan de un diagnóstico honesto, crítico, claro y preciso sobre la situación en la que se encontraba México y, sobre todo, hacia donde queríamos ir. Por ello, los candidatos de la coalición deberán promover el mensaje de que los diputados federales del PRI y del PVEM sí cumplen con los compromisos adquiridos como propuestas de campaña y que esos compromisos cumplidos, hoy significan bienestar y mejores oportunidades para todas y todos los mexicanos.

Objetivo 2: Optimizar el trabajo legislativo

Visión: Un trabajo eficiente y de calidad de los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión para satisfacer las exigencias de la ciudadanía.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Fortalecer la rendición de cuentas y el compromiso con la ciudadanía**

Línea de acción 1 Fortalecer el trabajo de comisiones dotándolas de la atribución de votar los dictámenes en primera lectura para ser llevados a su aprobación en el pleno o ser regresados o desechados.

Línea de acción 2 Establecer un estatuto de los derechos y obligaciones de los y las legisladores en cada cámara.

Línea de acción 3 Hacer obligatoria la transparencia y la rendición de cuentas en cada período legislativo de los recursos otorgados a cada grupo parlamentario y, en general, con relación a todo el gasto de operación congresual.

Línea de acción 4 Reducir gradualmente los gastos de operación y representación al interior de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, así como implementar programas de austeridad en el gasto, de uso eficiente de recursos humanos y materiales y concursos para la proveeduría de bienes y servicios básicos.

Línea de acción 5 Promover la reestructuración de las oficinas de apoyo al interior de las Cámaras y la reducción de recursos que resulten prescindibles para el ejercicio de las atribuciones de los Diputados y Senadores.

Línea de acción 6 Replicar dichas medidas de austeridad al interior de los congresos locales y de los cabildos.

Objetivo 3: Diálogo y colaboración entre poderes

Visión: Fortalecer y profundizar la colaboración entre poderes, mediante el diálogo y la estrecha coordinación entre ellos.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Fomentar la vinculación entre poderes a fin de garantizar un funcionamiento eficaz del Estado

Línea de acción 1 Construir mayorías plurales y coaliciones legislativas sobre la base de la diversidad de visiones y la unidad de esfuerzos para coadyuvar al buen funcionamiento del Estado.

Línea de acción 2 Promover la coordinación permanente entre los expertos por ramo, dentro de la Administración Pública y las Comisiones legislativas para el mejor diseño de normas de operación.

Línea de acción 3 Fomentar la creación de leyes más justas y eficaces, con la coordinación y colaboración de los poderes judiciales de la federación, de los estados y del Distrito Federal, en la construcción de los proyectos normativos.

Línea de acción 4 Proponer los mecanismos institucionales y formales para que el Poder Judicial de la Federación, en particular la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pueda intervenir en el diseño de las leyes que ordenan sus funciones, organización, y distribución de asuntos y competencias.

Línea de acción 5 Promover un ejercicio de análisis exhaustivo sobre la posibilidad de separar las funciones de Tribunal Constitucional y Corte Suprema en dos instituciones diferentes.

Objetivo 4: Administración Pública Eficaz

Visión: Consolidar una Administración Pública Federal eficiente, moderna y transparente, para mejorar la coordinación institucional, el diseño de mejores programas y políticas públicas, la austeridad en el gasto y el desarrollo profesional del servidor público, en beneficio de la ciudadanía.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Impulsar la profesionalización de la administración pública y el uso eficiente de recursos dentro de las instituciones

Línea de acción 1 Disminuir el costo de la Administración Pública, bajar el gasto corriente e incrementar el de inversión.

Línea de acción 2 Revisar las leyes orgánicas que regulan la estructura, funcionamiento, vigilancia y disciplina de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Línea de acción 3 Proponer y aprobar reformas, acordes con el punto anterior, tendientes a eliminar la duplicidad de funciones; supresión de organismos públicos, que no se justifique plenamente su existencia, cuyas funciones sean asumidas por otra dependencia; promover evaluaciones de desempeño eficientes para los servidores públicos, con absoluto respeto al marco legal y a la división funcional de poderes y a las atribuciones propias del Ejecutivo Federal.

Línea de acción 4 Fomentar la colaboración permanente entre representantes populares, servidores públicos de los Ayuntamientos y delegaciones regionales y estatales de la Administración Pública Federal, para el diseño de programas y políticas públicas que privilegien la eficacia, la eficiencia, la economía, la transparencia y la honradez en el ejercicio del gasto.

Línea de acción 5 Promover la entrega eficiente, expedita y oportuna de recursos económicos federales, para los años fiscales 2016, 2017 y 2018.

Línea de acción 6 Rediseñar y mejorar al Sistema Profesional de Carrera.

Línea de acción 7 Promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.

Objetivo 5: Federalismo democrático del siglo XXI

Visión: Construir sinergias entre los diferentes niveles de gobierno, con un respeto absoluto e irrestricto a la autonomía municipal, a la soberanía estatal y a la unidad nacional.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Velar por el ejercicio de un federalismo pleno, cuyas características sean la colaboración regional y el respeto a la autonomía de las entidades

Línea de acción 1 Propiciar la interacción de políticas regionales en favor del desarrollo competitivo y equitativo del territorio teniendo en el horizonte la vocación de México como potencia logística a nivel global.

Línea de acción 2 Impulsar y promover las alianzas o asociaciones entre estados y entre municipios.

Línea de acción 3 Explorar con racionalidad las facultades concurrentes de las entidades federativas, particularmente en el ámbito fiscal.

Línea de acción 4 Redefinir los ámbitos de competencia entre los distintos órdenes de gobierno, para detonar el desarrollo regional, con relación a las atribuciones y funciones que la Constitución reserva a los municipios y entidades federativas para fomentar la cohesión nacional.

Línea de acción 5 Fomentar el federalismo cooperativo, con el soporte de las autoridades federales, en aquellas entidades federativas y municipios que lo requieran en temas de salud, educación, infraestructura deportiva, recuperación de espacios públicos y, particularmente, seguridad pública.

Línea de acción 6 Difundir las mejores prácticas de gestión pública de los gobiernos federal, estatales y municipales, a fin de acelerar el intercambio de experiencias innovadoras en materia de contabilidad gubernamental y las mejores estrategias de endeudamiento responsable.

Línea de acción 7 Revisar las metas logradas con la aplicación de políticas públicas de corte social, a fin de perfeccionar su diseño y potenciar sus alcances en las comunidades con mayores niveles de marginación.

Línea de acción 8 Promover mecanismos de coordinación intermunicipal y metropolitana para la mejor y más eficiente prestación de servicios básicos, a cargo de autoridades municipales y estatales, con el apoyo y colaboración de la autoridad federal.

Línea de acción 9 Impulsar una reforma hacendaria que asigne a cada orden de gobierno las potestades tributarias que le permitan cumplir sus funciones básicas y sus responsabilidades, para detonar el desarrollo municipal, estatal y regional.

Línea de acción 10 Analizar, con las particularidades que el caso exige, la posibilidad de la reforma política del Distrito Federal, atendiendo su naturaleza jurídica e histórica, así como su importancia para la Federación, los alcances de su homologación con los demás estados de la República y su condición geo-demográfica.

Objetivo 6: Participación social con gobernanza

Visión: Promover la participación organizada de la sociedad en los asuntos públicos que sean de su interés.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Impulsar una agenda de participación ciudadana y gobernanza eficaz

Línea de acción 1 Hacer efectiva la consulta popular y convertirla en un auténtico mecanismo para el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía y su participación en temas de relevancia nacional.

Línea de acción 2 Reducir y, en su caso, eliminar los candados para que las organizaciones de la sociedad civil puedan hacer uso de los instrumentos de democracia directa y de participación ciudadana, como la iniciativa popular.

Línea de acción 3 Promover la elaboración y difusión de una agenda social, con la intervención de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de identificar causas ciudadanas, sumar esfuerzos e integrarlas a la agenda legislativa y al programa de gobierno a nivel federal.

Línea de acción 4 Respalda la participación ciudadana, a través de un pacto con las fuerzas políticas nacionales y locales, comités vecinales, consejos de participación ciudadana y representantes de pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales, en la solución de problemas cotidianos que la población enfrenta.

Objetivo 7: Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

Visión: Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones y las autoridades del Estado mexicano, en todos los niveles y órdenes de gobierno, con la garantía del escrutinio constante de su actividad y con la certeza del ejercicio diligente, responsable y legal de los recursos públicos.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Garantizar la rendición de cuentas y fortalecer los mecanismos de transparencia**

Línea de acción 1 Garantizar el respeto irrestricto de nuestras candidatas y candidatos a la normatividad en materia electoral, con especial atención a los límites de gastos de campaña y vigilar su cumplimiento por parte de la oposición y de los partidos coaligados.

Línea de acción 2 Promover y practicar una contabilidad transparente, aun de mayor alcance a los rangos establecidos en la legislación electoral.

Línea de acción 3 Fomentar en los tres órdenes de gobierno la socialización y difusión de información pública, mejorar su calidad, la oportunidad en su entrega y crear las bases de evaluación, fiscalización y rendición de cuentas, con información generada.

Línea de acción 4 Ejercer y fortalecer, a través de la representación popular en la Cámara de Diputados, las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación en la vigilancia y control del gasto público, para fomentar una cultura de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, de todas y todos los servidores públicos.

Línea de acción 5 Fortalecer las atribuciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y de los institutos locales de acceso a la información, para la pronta resolución de negativas de acceso a la información, en especial aquella que se pudiera verificar en los poderes legislativos y ejecutivos; así como la necesidad de imponer sanciones por incumplimiento a las resoluciones y minar la excluyente de inexistencia de información, sustituyéndola por la correspondiente obligación de generación de la misma.

Línea de acción 6 Asumir un papel proactivo como miembros de la coalición en la denuncia de faltas administrativas, de posibles actos de corrupción y ante la posible comisión de delitos en ejercicio de cargos públicos, en perjuicio de la sociedad.

Línea de acción 7 Impulsar una cultura de ética pública a nivel nacional con la participación de todas las autoridades del Estado mexicano, la sociedad civil, los partidos políticos y la ciudadanía en general.

2. Sociedad Segura y de Leyes**Diagnóstico**

Un buen gobierno es aquel que responde efectivamente a las demandas ciudadanas, integra el sentir de la población y responde efectivamente a los anhelos de la población. De ahí que sea necesario que el gobierno cuente con el entramado jurídico que le ayude a realizar su función sin discrecionalidad y apegado permanentemente al principio de legalidad, guía fundamental que debe normar todas sus acciones.

Los cambios que registra el país son vertiginosos. Hemos transitado de un país cerrado al contacto exterior, a uno con plena apertura en todos los ámbitos de sus relaciones internacionales. Ello ha tenido como impacto que se reconozcan marcos jurídicos externos, que México hizo suyos mediante tratados internacionales ratificados por la Cámara de Senadores.

Adicionalmente, se han generado problemas de mayor impacto y trascendencia para la Seguridad Nacional de México, toda vez que los flujos internacionales de armas han permitido a los diferentes grupos delictivos poder enfrentar a las fuerzas de seguridad de los tres niveles de gobierno, llegando a superarlas en los niveles estatal y municipal.

La dinámica delictiva transnacional, provoca se intensifiquen delitos como el de trata de personal, del cual se calcula que la cifra de infantes sujetos a explotación sexual en México es de 70 mil (de los cuales 50 mil se ubican en las zonas fronterizas y 20 mil en el resto del país). En cuanto al total de víctimas, éstas podrían alcanzar la cifra de 500 mil personas sometidas a este delito.

Esta problemática está relacionada con la política de control fronterizo, que no ha evitado el tráfico de migrantes y productos ilícitos, como drogas y armas. Una gran proporción de los migrantes y las drogas que cruzan la frontera norte provienen de Centroamérica, por lo que la política de control fronterizo debe implementarse de manera consistente en ambos cruces

Se ha observado un aumento de la migración en México provenientes de los países al sur, ya sea migrantes que van de tránsito hacia los Estados Unidos o migrantes que permanecen en México. La mayor parte proviene de El Salvador, Honduras y Guatemala. También se ha generado un nuevo fenómeno de migración de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que no viajan acompañados.

Al año son secuestrados alrededor de 20 mil migrantes en México, quienes son sometidos a extorsión, abusos sexuales, actos de tortura, mutilación, extracción de órganos, trata de personas (incluyendo prostitución), esclavitud (realización de trabajos forzados) y homicidio por parte de los grupos del crimen organizado.

El tráfico transnacional de drogas es un reto permanente. Los recursos y poder de fuego de las organizaciones criminales dedicadas a esta actividad hacen indispensable la participación de las fuerzas armadas en su combate.

En el mediano plazo es central continuar con el proceso de fortalecimiento de las agencias de seguridad pública federal y estatal, a efecto de que la participación de las fuerzas armadas pueda acotarse a operaciones de alto perfil, reduciendo su vulnerabilidad y desgaste.

Este nuevo contexto nacional obliga a que la legislación del ámbito federal, como aquella que norma a los gobiernos estatales y municipales deban actualizarse a la nueva realidad nacional. No podemos hoy hacer caso omiso, ni desde el ámbito judicial ni administrativo, a la norma internacional que hemos suscrito y que estamos obligados a cumplir.

Una sociedad segura y de leyes es la necesidad mínima de todo ser humano para desarrollarse con plenitud y promover con su esfuerzo el crecimiento económico y el desarrollo social.

Por ello, se reconoce que la construcción de la sociedad que queremos debe reconocer las problemáticas existentes, como punto de partida para el cambio.

México se debate en un escenario muy diferente al que prevaleció en el Siglo XX, que requiere de una nueva visión de Estado. El proceso de globalización, la desaparición del fenómeno de la Guerra Fría y la caída del bloque socialista, generaron nuevas dinámicas sociales globales. Al lado del fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, México y el mundo han tenido que padecer el fenómeno creciente de la delincuencia organizada; frente a los esfuerzos por promover la transparencia y la rendición de cuentas, el embate de los intereses mezquinos que conlleva la corrupción; ante el avance de la democracia, la oposición de grupos delictivos que buscan insertarse en las esferas de gobierno para su provecho.

La coalición reconoce que el ciudadano mexicano, en el ámbito de la seguridad pública, el combate a la corrupción, los esfuerzos por tener un mejor sistema penitenciario, en la procuración y administración de justicia, no tiene confianza de sus instituciones y antes que protegido se siente amenazado por estas instituciones. De ahí que se requiere de la innovación de políticas públicas y la revisión del marco jurídico que nos rige para que éstas se lleven a cabo de manera integral con la concurrencia de diversas áreas, instituciones y disciplinas humanas.

La disminución de los índices delictivos, la reducción de la impunidad y el combate a la corrupción son tres objetivos que deben lograrse de manera conjunta con la participación de los tres poderes de la unión. La gestión gubernamental en materia de seguridad pública, procuración de justicia, readaptación social, impartición y procuración de justicia no puede estar supeditada únicamente a una acción aislada, sin la colaboración de diversas instituciones.

En este sentido, la reflexión, la voluntad y la experiencia de los ámbitos no gubernamentales debe ser cabalmente aprovechada en la función de gobierno, así como en el proceso legislativo, el cual se alimenta de su reflexión para el dictamen de las minutas que se presentan en el Congreso.

En el año 2000, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas recomendó en la Cumbre del Milenio la creación de la Comisión de Seguridad Humana de la ONU, con el fin de lograr un mundo "sin necesidad" y "libre de miedo". El concepto de seguridad humana planteado por esta Comisión tiene como característica estar centrado en las personas como objeto de estudio y apoyo, es multisectorial porque reconoce la complejidad de los problemas que enfrenta el ser humano en su vida, es integral porque responde a todos los aspectos de la vida de las personas y la seguridad inherente a su protección, es contextualizado porque se parte de las condiciones reales de vida y riesgo que enfrentan las personas en su entorno y es preventivo porque busca analizar las causas de los fenómenos que pueden afectar al ser humano para evitar que lleguen a suceder y generen afectaciones irreparables.

Si bien México se encuentra en un estadio medio respecto a los países del mundo en cuanto a nivel de desarrollo, las recurrentes crisis económicas de 1976, 1982, 1987, 1994-1995 y 2008-2009 han generado un nivel de pobreza permanente, desintegración social y desempleo.

La relación entre pobreza y delincuencia organizada existe, sobre todo por el reclutamiento que se hace de jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, en los centros marginales de las ciudades y poblados. Éste es uno de los retos del Estado mexicano: dar empleo y bienestar a esa población que reduzca el fenómeno de la desocupación juvenil y la falta de oportunidades. La desintegración social, tanto por factores de la dinámica familiar (divorcios, violencia intrafamiliar, deserción escolar) como por las presiones económicas, provocan fenómenos sociales, que por sí mismo puede ser fuente de delitos menores.

No hay nada imprevisto en una conducta delictiva dolosa, todo es planeado y se busca ejecutar de manera precisa para obtener el beneficio esperado, sabiendo las consecuencias de los actos que se cometen y que, regularmente, son lesivos para un tercero. Cabe resaltar que no sólo es punible la acción delictiva que logra su objetivo, sino también la tentativa, que es la exteriorización de los actos ejecutivos que deberían producir el resultado deseado del delito. Por ello, prevenir el delito no sólo parte de una acción enérgica del Estado, sino de dotar del desarrollo social a quienes históricamente han estado padeciendo rezago social y marginación.

Objetivo 1: Cultura de legalidad y prevención integral del delito

Visión: Los mexicanos queremos leyes acordes a las necesidades reales de la población, que contribuyan a generar las bases del desarrollo social y a evitar las conductas antisociales que generan el delito y la delincuencia.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Actualizar la estructura de la administración pública en los sectores de seguridad pública, procuración de justicia y readaptación social en función de la intersectorialidad de metas cualitativas, la flexibilidad organizacional conforme a objetivos programáticos y la práctica de una función pública colaborativa

Línea de acción 1 Redefinir las competencias en materia penal a fin de que las diferentes entidades de gobierno asuman de mejor manera el cumplimiento de sus responsabilidades.

Línea de acción 2 Establecer policías estatales únicas con objeto de crear 32 corporaciones de seguridad estatal confiables, profesionales y eficaces.

Línea de acción 3 Adoptar un enfoque integral, multidimensional e interinstitucional donde todas las políticas públicas contribuyan a modificar las situaciones que generan inseguridad, violencia e impunidad.

Línea de acción 4 Atender la seguridad pública como un tema que no puede ser tratado por separado del desarrollo económico y de una política social que entienda los efectos que el desempleo, la pobreza y la desigualdad generan.

Línea de acción 5 Mejorar el sistema de información policial y de emergencias ciudadanas en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Línea de acción 6 Disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia.

Línea de acción 7 Fortalecerse la colaboración entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y entre el Ministerio Público, policías de investigación y seguridad pública, así como de los peritos.

Estrategia 2 Promover el conocimiento pleno de los derechos ciudadanos, los medios para ejercerlos y dirimir controversias entre particulares

Línea de acción 1 Establecer un Sistema Nacional de Resolución de Conflictos Menores, que promueva un ejercicio pleno de la reparación del daño.

Línea de acción 2 Promover la justicia reparatoria, mediante un fondo financiero de reparación de daños para los casos en donde el Estado incumpla su competencia en detrimento de los ciudadanos.

Línea de acción 3 Alentar que los Consejos Municipales de Seguridad Pública sean una instancia para la participación comunitaria en la solución de problemáticas específicas en esta materia.

Estrategia 3 Prevenir el delito con la participación de la comunidad, que rescate el espacio público y promueva la unidad nacional

Línea de acción 1 Diseñar y llevar a cabo políticas de recomposición del tejido social que eviten el avance del control territorial del crimen organizado. (Aplicar creativamente el Programa ONU-Hábitat conocido como "ciudades seguras").

Línea de acción 2 Definir una política nacional de prevención del delito, en la que los ciudadanos sean actores del cambio y primeros vigilantes del cumplimiento del deber legal de la autoridad.

Línea de acción 3 Fortalecer el Consejo Nacional, los Consejos Estatales y Municipales de Seguridad Pública como máximos órganos de consulta y participación ciudadana en la materia.

Línea de acción 4 Alentar el rescate público de espacios públicos con la participación de la comunidad.

Línea de acción 5 Asegurar la participación ciudadana en la definición de las políticas conducentes para resolver problemáticas específicas por sector o área geográfica.

Línea de acción 6 Alentar la cooperación internacional en materia de prevención y combate al fenómeno de la delincuencia organizada transnacional.

Línea de acción 7 Establecer un intenso y extenso programa nacional contra las adicciones, sobre todo entre jóvenes y adolescentes.

Objetivo 2: Combate a la impunidad: nada ni nadie por encima de la ley

Visión: Queremos una sociedad en donde se garantice conductas contrarias a la ley penal reciba la sanción correspondiente.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Capacitar al personal de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y readaptación social en el Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial

Línea de acción 1 Consolidar el servicio profesional de carrera policial, orientado a dignificar su trabajo e imagen, que tenga como ejes los siguientes: salarios justos, la entrega de premios y recompensas por buen desempeño y la profesionalización de los agentes.

Línea de acción 2 Promover la participación de las universidades públicas y privadas en las tareas de capacitación de personal del sector seguridad pública sobre la instrumentación del Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial para reducir el rezago en esta materia.

Línea de acción 3 Establecer protocolos de actuación de Ministerio Público Federal, peritos profesionales y técnicos, policías federales, intérpretes, traductores, especialistas en justicia restaurativa y demás operadores del sistema, que reduzca la violación de derechos humanos y el no ejercicio de la acción penal por causas de mala aplicación de procedimiento.

Línea de acción 4 Establecer un sistema de reconocimientos públicos a los servidores públicos que apliquen de manera efectiva el Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial y de sanciones específicas para aquellos que lo violen.

Línea de acción 5 Intensificar las campañas de información a la población sobre el debido actuar de los servidores públicos encargados de la aplicación del Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, así como de los protocolos policiales.

Estrategia 2 Reducir la impunidad mediante una acción eficaz de la acción de la justicia

Línea de acción 1 Destinar recursos para establecer sistemas de video vigilancia en los centros urbanos del país, que permita reducir la capacidad de la delincuencia para evadir las fuerzas del orden.

Línea de acción 2 Establecer un Sistema Nacional de Seguimiento Financiero que permita reducir el lavado de dinero.

Línea de acción 3 Promover métodos de investigación policial a través de protocolos de actuación, que eviten la improvisación.

Línea de acción 4 Dotar de recursos suficientes a las instancias de procuración de justicia federal y estatal, a efecto de que cuenten con los materiales suficientes para la investigación forense.

Línea de acción 5 Establecer medidas contra la inserción de la delincuencia organizada en los órdenes de gobierno federal, estatales y municipales.

Estrategia 3 Disminuir el índice de corrupción entre servidores públicos del sector seguridad pública, procuración de justicia, readaptación social y poder judicial

Línea de acción 1 Establecer por ley la fiscalización de cuentas bancarias personales y de dependientes económicos de servidores públicos para detectar eventuales depósitos ilegales.

Línea de acción 2 Integrar sistemas de videovigilancia en instalaciones policiales en donde se atiende al público, en áreas de aseguramiento, en espacios donde se desarrollen diligencias ministeriales o de presentación de presuntos responsables, a fin de evitar el abuso de autoridad.

Línea de acción 3 Mejorar el sistema de control de confianza de los servidores públicos del sector seguridad pública, procuración de justicia, readaptación social y poder judicial.

Objetivo 3: Profesionalización de las fuerzas de seguridad

Visión: México demanda fuerzas del orden preparados para enfrentar los nuevos retos que impone un mundo globalizado, que sea eficaz en el combate de la delincuencia en cualquiera de sus manifestaciones con pleno respeto a los derechos humanos y contribuya a la reducción de los índices delictivos y la violencia.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Establecer un Sistema Nacional de Formación Policial que homologue criterios curriculares y técnicas policiales a efectos de otorgar acreditaciones a la profesionalización**

Línea de acción 1 Legislar sobre los criterios temporales mínimos de formación del personal de seguridad y procuración de justicia, así como de los Agentes del Ministerio Público para poder ser contratados en las dependencias del sector.

Línea de acción 2 Crear la Escuela Nacional del Poder Judicial, como única instancia de acreditación de competencias para que el persona pueda acceder y ser promovido a niveles superiores jerárquicos dentro del sistema de organización de éste poder.

Línea de acción 3 Promover un sistema de evaluación de competencias del Ministerio Público Federal, peritos profesionales y técnicos, policías federales y estatales, intérpretes, traductores, especialistas en justicia restaurativa a efectos de determinar la efectividad y capacidades físicas del personal para realizar sus funciones.

Línea de acción 4 Alentar la investigación académica en temas de profesionalización, seguridad pública, delito y delincuencia en la que se dé un enfoque multidisciplinario y se reduzca la tendencia a formar exclusivamente en temas jurídicos.

Objetivo 4: Inteligencia y coordinación efectiva contra el crimen

Visión: Los mexicanos queremos una acción policial que haga menos énfasis en la reacción y se apoye más en los procesos de inteligencia delictiva, para obtener resultados efectivos en materia de prevención del delito.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Promover el uso de la inteligencia como método preventivo de la comisión de delitos**

Línea de acción 1 Determinar sistemas de control policial a fin de asegurar el cumplimiento del deber, integrando a las unidades vehiculares sistemas de rastreo de posicionamiento global a fin de medir el tiempo de respuesta a las llamadas de emergencia.

Línea de acción 2 Crear el Centro Nacional de Estadísticas y Recurrencias Policiales, para determinar frecuencias, horas, lugares en donde se presenta mayor incidencia delictiva, que apoye la toma de decisiones y la actuación de las corporaciones policiales preventivas, así como la investigación que realice el Ministerio Público.

Línea de acción 3 Promover un Sistema de Identificación Único, que integre información de ADN desde el Registro Civil, al cual se vinculen los datos para credenciales diversas como INE, IMSS, ISSSTE y cuentas bancarias.

Línea de acción 4 Legislar para hacer obligatorio que las instituciones bancarias, centros comerciales y tiendas departamentales cuenten con sistemas de video vigilancia en zonas de estacionamiento y áreas de tránsito, interconectadas a un sistema de registro y video vigilancia policial.

Línea de acción 5 Destinar una mayor inversión en infraestructura, equipamiento y tareas de inteligencia en el combate a la delincuencia.

Estrategia 2 Fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Pública como instancia de coordinación operativa

Línea de acción 1 Fortalecer los mecanismos de cooperación y análisis de la situación delictiva con la participación de los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía, mediante una política focalizada por núcleo poblacional y municipio.

Línea de acción 2 Alentar reuniones regionales de seguridad pública, en donde se establezcan metas claras, compromisos precisos y un sistema de evaluación del cumplimiento de éstos, que además sea público y transparente.

Línea de acción 3 Legislar para la agilización de la aplicación de los recursos públicos del sector seguridad pública, eliminando el "paripaso" en la conformación de los fondos nacionales de seguridad pública y destinando, desde el presupuesto de egresos, las partidas que corresponde a cada entidad federativa recibir, en las que su participación o aportación esté ya integrada, a fin de evitar el desfases administrativos en la aplicación de éstos.

Línea de acción 4 Promover las adquisiciones nacionales consolidadas en materia de equipamiento policial, a efecto de reducir costos, homologar el equipamiento de las corporaciones y facilitar por lo mismo el proceso de profesionalización y movilidad de elementos.

Objetivo 5: Procuración de justicia garantista y efectiva

Visión: Los mexicanos aspiramos a tener instituciones de procuración de justicia autónomas, coordinadas y cuya actuación se caracterice por su apego al principio de legalidad, defensa y protección de los derechos humanos y combate a la corrupción al interior de sus estructuras.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Modernización y fortalecer al Ministerio Público**

Línea de acción 1 Garantizar a la población el acceso a las instancias de procuración de justicia, así como los mecanismos de control de la legalidad.

Línea de acción 2 Aplicar una estrategia integral que cuide todo el proceso, desde la prevención del delito, el procedimiento penal, la investigación, la persecución del delito, la impartición de justicia, incluyendo la atención a las víctimas y la ejecución de sanciones.

Línea de acción 3 Ejercer una política que propicie certeza respecto a la función del Ministerio Público, como pieza fundamental para la investigación y la persecución de los delitos.

Línea de acción 4 Asegurar que la actuación del Ministerio Público, sea ajena a todo tipo de criterios que no sean de orden técnico jurídico.

Estrategia 2 Promover la vinculación de la ciudadanía con las procuradurías del orden federal y de los estados

Línea de acción 1 Promover los valores de la procuración de justicia a nivel federal, estatal como municipal, informando a la población sobre sus derechos y cómo ejercerlos, procedimientos de denuncia y medios para inconformarse ante actuaciones no apegadas al principio de legalidad.

Línea de acción 2 Alentar la denuncia de los delitos de los fueros federal y común, ya que la delincuencia se fortalece con cada delito que no se hace del conocimiento de la autoridad.

Línea de acción 3 Informar a la ciudadanía sobre los canales que existen para la denuncia anónima, apoyo psicológico a víctimas del delito, denuncia y apoyo en caso de secuestro o extorsión.

Línea de acción 4 Establecer criterios claros y ciertos respecto a la operación de los teléfonos de emergencia ciudadana, denuncia anónima y denuncia de secuestro o extorsión, a fin de que una instancia ciudadana pueda evaluar la eficacia o, en su caso, determinar fallos de estos mecanismos para su mejora continua, bajo un principio de responsabilidad de las instancias operativas participantes en la atención del ciudadano.

Línea de acción 5 Fortalecer las acciones de prevención del delito que eviten la dispersión de esfuerzos y recursos en los tres órdenes de gobierno.

Objetivo 6: Poder judicial autónomo, imparcial y expedito

Visión: Los mexicanos debemos prepararnos para el cambio de paradigma jurídico, sobre todo mediante un proceso de información que permita a la población reconocer los nuevos procedimientos del sistema de justicia penal, sus implicaciones y uso en defensa de sus legítimos derechos.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Asegurar la aplicación del Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial con la infraestructura adecuada, personal suficiente y tecnología de punta**

Línea de acción 1 Impulsar una reforma del poder judicial en paralelo a la instauración de los juicios orales, que fortalezca su actuación e independencia.

Línea de acción 2 Legislar para elevar la eficacia de los jueces y de los tribunales, trasladando la atención de los asuntos no graves a un sistema de centros de mediación y de justicia alternativa.

Línea de acción 3 Fortalecer los sistemas de justicia del fuero común que son los que tienen alrededor de 90% de la carga de trabajo a nivel nacional, con infraestructura, equipamiento y tecnología.

Línea de acción 4 Destinar recursos federales para la construcción de juzgados modernos del orden federal y de las entidades federativas, homologando criterios de espacios de trabajo, atención ciudadana, para el desahogo de juicios y manejo documental, así como en el uso de la tecnología, que evite la improvisación de espacios no adecuados para el cumplimiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial.

Línea de acción 5 Orientar el diseño de una política de justicia cívica y social, con un sistema judicial efectivo, accesible, bien diseñado y orientado a la contención de la violencia en los conflictos sociales, que sea capaz de detectar y pacificar conflictos sociales antes de que éstos se tornen violentos.

Estrategia 2 Promover el pleno respeto del Poder Judicial de la Federación como signo de una efectiva división de poderes

Línea de acción 1 Promover el acercamiento de los legisladores a los servidores públicos del Poder Judicial a efecto de promover reformas legales eficaces, adecuadas y pertinentes al marco jurídico y alcanzar una justicia real, honesta, vigilante, expedita, imparcial y transparente.

Línea de acción 2 Alentar, con la participación del Poder Judicial, una redistribución de competencias entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los tribunales y juzgados federales, con el objeto de que el máximo tribunal deje de conocer cuestiones de legalidad y de orden administrativo de la organización judicial federal, para que se concentre en el control de la constitucionalidad y, con ello, poderlo consolidar como un auténtico tribunal constitucional.

Línea de acción 3 Promover el conocimiento de nuestro sistema jurídico con la ciudadanía, particularmente en los mecanismos legales para defender plenamente sus derechos, obtener una justicia reparativa y restauración del daño de manera ágil, que aliente una cultura jurídica entre la población para dirimir sus diferencias.

Línea de acción 4 Destinar los recursos necesarios para que la operación del Poder Judicial sea pronta y expedita, dignificando su función en el ámbito federal y en los estados.

Objetivo 7: Sistema penitenciario eficaz para la readaptación social

Visión: La sociedad exige un sistema penitenciario que contribuya a la readaptación social del infractor de la ley penal y logre su reinserción a la vida productiva nacional y que se evite que las cárceles se conviertan en escuelas del crimen o base para conductas delictivas como la extorsión telefónica.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Construir un sistema penitenciario moderno y eficaz que elimine las formas de autogobierno y reduzca la posibilidad a actos delictivos desde éstos

Línea de acción 1 Destinar recursos para la construcción de centros penitenciarios dignos, que permitan diferencias los espacios para la población procesada y la sentenciada.

Línea de acción 2 Establecer la Escuela Nacional Penitenciaria para certificar competencias mínimas de los custodios, así como aspirantes a ocupar plazas en este sector de la administración pública.

Línea de acción 3 Legislar en materia de las comunicaciones electrónicas y telefónicas de los internos con el exterior, a efecto de reducir el fenómeno de la extorsión que proviene de éstos.

Estrategia 2 Basar el sistema de readaptación social en valores y hábitos positivos, para que los internos estén aptos para su reinserción social una vez purgada su condena

Línea de acción 1 Valorar la pertinencia de hacer obligatoria la formación educativa básica del interno como principal medio para inducir valores cívicos y ciudadanos.

Línea de acción 2 Promover los estudios de nivel superior entre la población sentenciada, utilizando sistemas de redes informáticos internos, sin acceso a internet, en colaboración con instituciones de educación superior del Estado.

Línea de acción 3 Integrar el modelo de escuelas de artes y oficios en los centros penitenciarios, que generen competencias para la reinserción efectiva

Línea de acción 4 Promover el trabajo del interno como una obligación, que contribuya con su esfuerzo al sostenimiento de su familia y para sus gastos judiciales.

Línea de acción 5 Promover la práctica del deporte y las artes en los centros penitenciarios, como virtudes a alentar al individuo y combatir la drogadicción, que genera mafias internas.

Objetivo 8: Respeto pleno a los derechos humanos

Visión: Hacer efectivos los derechos humanos en todo el territorio nacional.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Perfeccionar el sistema de protección de derechos humanos de México, para que se brinde una efectiva protección contra el abuso de la autoridad**

Línea de acción 1 Establecer un sistema de asesoramiento jurídico de acceso a los ciudadanos que hayan sido objeto de un delito a fin de que presenten su denuncia ante las autoridades ministeriales correspondientes, ante cualquier abuso de autoridad.

Línea de acción 2 Promover la obligatoriedad de que las dependencias de la administración pública, centralizada y paraestatal, de los tres órdenes de gobierno cuenten con Unidades de Protección de los Derechos Humanos, que integren a las Unidades de Género, así como de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Línea de acción 3 Garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales y alentar convenios para la protección de los migrantes mexicanos en el exterior.

Línea de acción 4 Establecer como principio de la política exterior mexicana la defensa de los derechos humanos.

Estrategia 2 Alentar la cultura de los derechos humanos entre los mexicanos, particularmente de los que son servidores públicos

Línea de acción 1 Promover el conocimiento de los derechos humanos como una política transversal, aprovechando el sistema educativo.

Línea de acción 2 Clarificar a los mexicanos quién viola derechos humanos, cómo se pueden violar estos derechos y qué niveles de autoridad concurren en prácticas violatorias de estos derechos.

Línea de acción 3 Fortalecer la cultura de la legalidad en los tres ámbitos de gobierno acrecentando la moral pública, la cultura cívica y la cultura de la denuncia para reducir las posibilidades de conflicto y dar certeza a los ciudadanos.

Línea de acción 4 Apuntalar entre la población el conocimiento de los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales suscritos por México, particularmente en su aplicación y formas de recurrir a ellos.

Objetivo 9: Seguridad nacional del Estado democrático de derecho

Visión: Queremos un México en Paz, que se apoye en una seguridad nacional del Estado

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Defender la soberanía nacional de peligros externos o internos, que busquen mermar la capacidad del Estado mexicano**

Línea de acción 1 Incrementar la capacidad logística de las Fuerzas Armadas, asignando el presupuesto anual de conformidad de necesidades reales y acorde a las diversas misiones que cumplen permanentemente

Línea de acción 2 Promover la capacitación del personal en el uso de tecnologías de nueva generación para fortalecer las capacidades de mantenimiento de la soberanía interior del país.

Línea de acción 3 Garantizar el apego de la actuación de los elementos del H. Ejército Mexicano y la Marina Armada de México que realizan operaciones contra la delincuencia organizada a los principios de respeto pleno a los Derechos Humanos.

Estrategia 2 Impulsar acuerdos entre los poderes de la Unión, los órdenes de gobierno y la sociedad organizada, para combatir la violencia, la corrupción y la impunidad, particularmente la que afecta la seguridad nacional

Línea de acción 1 Convocar a los tres poderes de la Unión, Ejecutivo, Legislativo y Judicial a una profunda reflexión sobre la situación que vive el país en materia de gobernabilidad y seguridad con objeto de tomar decisiones extraordinarias que coadyuven a resolver los problemas que la han originado.

Estrategia 3 Promover la cooperación internacional para combatir los factores delictivos que socaban la soberanía de las naciones

Línea de acción 1 Revisar a fondo la estrategia contra el narcotráfico enfatizando y fortaleciendo el sistema de fiscalización de drogas, que ha arrojado resultados negativos (cultura narco-paramilitar, incremento del narco menudeo y el consumo interno, más delitos del fuero común), y privilegiar las medidas que plantea la Convención de Palermo (generación y uso de información de inteligencia), incorporando una estrategia de atención integral.

Línea de acción 2 Impulsar la actualización los acuerdos celebrados con Estados Unidos, en las vertientes de migración, tráfico de armas y tráfico de drogas, así como en materia de comercio e inversiones para lograr mejores equilibrios entre los dos países.

Línea de acción 3 Fomentar una política migratoria general que encauce la problemática que se registra en cada una de las fronteras, toda vez que los factores de inseguridad, abusos y violaciones a los derechos humanos son similares.

Línea de acción 4 Promover la inversión para el desarrollo económico de la región del sureste potencializando sus capacidades en materia de recursos naturales y el turismo. Revisar los acuerdos con los países centroamericanos, en las vertientes de migración y tráfico de drogas, para una mayor participación de las instancias mexicanas de seguridad, con el fin de fortalecer las capacidades de dichos países.

Línea de acción 5 Promover la cooperación internacional para combatir el tráfico de armas reservadas para el uso de las fuerzas armadas

Línea de acción 6 Revisar los acuerdos con los países centroamericanos, en las vertientes de migración y tráfico de drogas, con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento de las capacidades de dichos países en su prevención y combate, respectivamente.

3. Competitividad y productividad para la prosperidad

Diagnóstico

Un país no puede aspirar a que su población tenga mayores niveles de bienestar si su economía no crece. El crecimiento económico es el motor sobre el cual se desencadenan una serie de beneficios a nivel social, como lo son el aumento en el empleo y en los ingresos de la población o la reducción de la pobreza.

Para que un país crezca de manera sostenida, es indispensable que sus niveles de productividad también lo hagan y que todo el entorno de la economía sea competitivo en comparación con otras regiones del mundo; sólo una economía competitiva y con altos índices de productividad puede generar prosperidad para todos los mexicanos.

México ya no puede seguir presentando tasas de crecimiento económico insuficientes. Es necesario tomar todas las acciones necesarias tanto para acelerar el crecimiento en el corto plazo, como para sentar las bases de un crecimiento recurrente y sostenido en el mediano y largo plazo.

La economía mexicana tiene muchas fortalezas sobre las cuales se puede construir un futuro de crecimiento y prosperidad. El ingreso *per capita* del país es de \$16,463 dólares, lo que coloca a México como una economía de ingreso medio con niveles superiores a los de otros países emergentes como Brasil y del promedio observado para la región de Latinoamérica.

México tiene finanzas públicas sanas. Ya son casi 20 años en lo que no se han observado crisis relacionadas con los niveles de deuda pública, la balanza comercial o el tipo de cambio. La deuda pública se mantiene en niveles bajos comparados con estándares internacionales. El saldo histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (la definición más amplia de deuda pública en México) es de 40.8% del PIB, lo que se compara con los niveles observados en Estados Unidos (104%) o en el promedio de la Unión Europea (86%).

México tiene una política fiscal prudente y responsable. En los últimos años, los niveles de déficit fiscal se han mantenido bajos y se prevé para el futuro un balance estructural de las finanzas públicas. Además, se han adoptado medidas de mitigación de riesgos, como son las contrataciones de coberturas petroleras y las líneas de crédito con el Fondo Monetario Internacional (FMI), lo que robustece la posición del país frente a factores externos que pudieran afectar nuestra economía.

El sistema bancario del país es sólido y solvente. El índice de capitalización de la banca múltiple es de 15.9%, lo que la pone por arriba de los niveles previstos en la regulación internacional y el índice de morosidad es de tan sólo el 3%. Estas cifras nos hablan de un sistema bancario listo para enfrentar los retos de financiamiento que necesita el país.

México tiene una economía abierta, competitiva y moderna. Los tratados de libre comercio que se han firmado en los últimos años han logrado la apertura de la economía nacional y han permitido que los productos mexicanos tengan acceso preferencial en 45 países que representan 59% del PIB mundial. Como resultado de esta apertura, en los últimos 20 años, el sector exportador ha crecido a una tasa promedio de 10.9%, lo que es una muestra del dinamismo del sector. Además, los productos que se exportan cada vez son más intensivos en tecnología, ya que el 50% de las exportaciones manufactureras fueron de media y alta tecnología.

Existen sectores que han sido particularmente exitosos en esta época de apertura como los es el sector automotriz que aporta el 29% de las exportaciones manufactureras del país, el equipo eléctrico o la maquinaria para la industria.

Así mismo, el sector comercio y servicios ha tenido una importante expansión, ya que actualmente representa el 62% del PIB y un porcentaje similar en lo correspondiente al empleo y, en particular, han crecido los servicios relacionados con el turismo y con las tecnologías de información (TI).

Por su parte, las reformas recientemente aprobadas en materia económica son el complemento necesario a las fortalezas descritas y abren muchas oportunidades en distintos mercados para alcanzar un futuro próspero para los mexicanos.

La reforma que más impacto puede tener sobre el crecimiento económico es la energética. Esta reforma permitirá incrementar sustancialmente las inversiones que se realizan en el sector y, consecuentemente, detener la caída en la producción de energía primaria. México ha sido capaz de abrir un sector que históricamente había sido sobre-regulado y, con ello, ha logrado captar la atención de los inversionistas internacionales quienes muestran su interés por desarrollar grandes proyectos energéticos.

La reforma en telecomunicaciones permite la competencia efectiva en todos los segmentos de las telecomunicaciones. Su objetivo primordial es democratizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones, cuyo impacto sobre la vida de las personas es cada vez más significativo. Con la reforma se da la posibilidad de atraer nuevas inversiones, nacionales e internacionales, para el sector, se prevé la creación de nuevas cadenas de televisión abierta y se incentiva la portabilidad de líneas celulares, entre otros beneficios.

La reforma en materia de competencia económica da las herramientas necesarias al órgano regulador para evitar conductas anticompetitivas en distintos sectores de la economía. Dentro de estas herramientas se destacan las mayores sanciones ante prácticas monopólicas, como la desincorporación de activos y la posibilidad de prevenir prácticas monopólicas en contratos públicos.

La reforma financiera, propicia la competencia en la banca comercial y busca una mayor penetración financiera. Facilita el otorgamiento y la ejecución de garantías y modifica los procesos de resolución de controversias para hacerlos más expeditos. También, modifica el mandato de la Banca de Desarrollo para permitirle cumplir su objeto de financiar decididamente sectores estratégicos y le otorga más flexibilidad. Los primeros resultados se empiezan a ver, ya que el crédito directo e inducido de la Banca de Desarrollo ha crecido un 14% anual en términos reales.

La reforma hacendaria cumplió con la demanda ciudadana de eliminar el Impuesto Empresarial a Tasa Única y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y el de disminuir la carga fiscal de Pemex. Así mismo, dio una mayor progresividad al sistema tributario, es decir, logró que paguen más quienes tienen más, estableció el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) que busca promover la formalidad, y fijó límites al gasto corriente. Como resultado de la misma, se ha incrementado la recaudación tributaria del gobierno federal un 6.4% respecto de 2013.

Después de más de 40 años sin reforma alguna a la Ley Federal del Trabajo, la reforma laboral fue aprobada con el objetivo de impulsar el empleo formal al dar mayor flexibilidad para la contratación de los trabajadores. Esto, junto con una serie de factores asociados a la economía, han permitido que en los primeros 10 meses del año 2014 se hayan generado más de 800 mil empleos registrados en el IMSS, cifra muy cercana al nivel deseable en la economía.

A pesar de las múltiples fortalezas de la economía mexicana persisten enormes retos que se deben afrontar y resolver. El primero y más importante es el insuficiente crecimiento económico. En los últimos treinta años la tasa de crecimiento promedio de la economía ha sido de tan sólo 2.4%, cifra que se compara desfavorablemente con lo observado en otros países emergentes y sobretodo, ha afectado a las familias mexicanas.

Las previsiones de crecimiento para México en 2014, están entre 2.1% y 2.6%, cifra que sin duda queda muy por debajo de las expectativas de los mexicanos. La causa de este bajo crecimiento se debe en parte a una economía mundial en desaceleración y una disminución en el precio de las materias primas. De hecho, en otros países latinoamericanos las expectativas de crecimiento son aún más bajas como Brasil (-0.2%) y Chile (0.8%).

Un factor que ha inhibido el crecimiento sostenido del PIB es la baja productividad de nuestra economía. Durante los últimos treinta años, la productividad de todos los factores presenta una caída promedio anual de 0.7%. Esto se debe a diversos factores, dentro de los que se destacan la baja productividad del trabajo, especialmente en algunas regiones del país, a la falta de acceso al crédito y a la existencia de mercados oligopólicos.

Estos niveles de productividad se reflejan en los niveles de salario y, junto con otras variables, en los índices de pobreza. Seis de cada 10 mexicanos ganan menos de tres salarios mínimos y la pobreza afecta al 45.5% de la población. A esto se le suma que, durante los últimos 36 años, el poder adquisitivo del salario mínimo se deterioró 72%.

La falta de productividad, junto con la persistencia de mercados oligopólicos y la sobre-regulación han hecho que exista un desbalance entre un mercado externo en expansión y uno interno rezagado. En este sentido, un dato que nos habla de la debilidad del mercado interno es la productividad de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) la cual es 6.3 veces menor que las empresas grandes. En los últimos años, las políticas públicas nos han fomentado decididamente al mercado interno; no ha existido una política industrial.

Si bien el mercado externo es el gran motor del crecimiento, también en esa área existen importantes retos. El 77.6% de las exportaciones se concentran en el mercado de Estados Unidos, lo que hace que nuestra economía sea altamente dependiente de la norteamericana. Además, en la última década, pudimos observar un estancamiento en la participación en las importaciones manufactureras mexicanas con destino a Estados Unidos acompañado de un auge en las importaciones provenientes de China.

Más allá de la apertura comercial, el gran reto es lograr que los beneficios de la misma permeen a toda la economía. Mientras en China el contenido nacional de sus exportaciones a Estados Unidos es de 45.5%, en México es del 28.5%. Esto demuestra la relevancia de que las empresas mexicanas, particularmente las pequeñas y medianas (PYMES) se enganchen en la cadena de valor de las exportaciones y generen un mayor valor agregado.

El fomento de las PYMES es una tarea que aún presenta muchos retos. La relevancia de las PYMES es indiscutible, ya que generan el 34.7% del PIB y 73% del empleo. Sin embargo, aún persisten grandes limitantes para que estas se desarrollen, como lo son la sobre-regulación, la falta de acceso al crédito y los niveles de informalidad. Este último punto es de enorme importancia, ya que la productividad de las empresas informales es 45% más baja de lo que se observa en el sector formal.

El acceso al financiamiento también presenta un rezago importante. El financiamiento al sector privado es de 29.3% como porcentaje del PIB, cifra que aunque ha crecido durante la presente administración, aún está lejos de lo observado en otros países de desarrollo. Entre otros factores que impiden la democratización de los servicios financieros, se destaca la concentración del financiamiento en algunos bancos, los bajos niveles de captación y al papel sumamente cauto que asumió la Banca de Desarrollo en las pasadas administraciones.

Otro de los factores que inhibe el crecimiento económico es la falta de una adecuada infraestructura. El Índice de infraestructura México del Banco Mundial ocupa el lugar 50 en el índice de logística, por debajo de otros países en desarrollo como Chile (42), Turquía (30) o China (28). En particular, existen regiones en el país que han sufrido años de rezago y que se encuentran en condiciones desfavorables para competir.

Los desequilibrios regionales hacen que en existan dos Méxicos, el vinculado a la globalidad y al desarrollo económico y uno que uno en el que prevalece la baja productividad, la informalidad y la pobreza. En este sentido, existen indicadores que revelan el grado de disparidad. Mientras en la Región Noreste se originan el 38% de las exportaciones, en la región Sur Sureste solamente el 2% y un trabajador en el estado de Nuevo León produce casi cuatro veces más que un trabajador en Oaxaca o en Chiapas

Estos desequilibrios afectan particularmente al campo mexicano. Existe una agroindustria mexicana altamente competitiva que se contrapone con un México rural que no se ha podido adaptar a la nueva realidad económica del país y en donde la pobreza alcanza niveles del 61.6%. Dentro de las causas que explican la problemática del campo mexicano se destaca la persistencia del minifundio, 80% de los productores del campo poseen menos de 5 hectareas, la falta de acceso al financiamiento, ya que sólo 6% de las unidades agrarias tienen acceso al crédito y a la falta de tecnificación, el 26% de la tierra cultivable cuenta con riego y el 74% se cultiva en temporal.

Tomando en cuenta las fortalezas de nuestra economía y los avances que se han logrado con la aprobación de diversas reformas en la materia, pero teniendo muy presente qué tan lejos estamos de llegar a los niveles de crecimiento y prosperidad que México merece, la coalición propone una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción, para su plataforma electoral:

Objetivo 1: Productividad para crecer y prosperar

Visión: El camino hacia la prosperidad pasa necesariamente por un crecimiento económico sostenido. Para lograrlo es indispensable alcanzar mayores niveles de productividad y que ésta sea incluyente. Es decir, que todos los mexicanos tengan acceso a ella, a través de oportunidades de educación, mercados competitivos y un entorno en el que los mexicanos y sus empresas se puedan desarrollar sin barreras que impidan su crecimiento.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Invertir decididamente en el capital humano**

Línea de acción 1 Aumentar el presupuesto público destinado a la educación en todos sus niveles.

Línea de acción 2 Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la reforma educativa para garantizar la calidad en la educación básica y la capacitación y evaluación de los maestros.

Línea de acción 3 Promover la educación media superior, la técnica y la superior, buscando una mayor vinculación con las actividades empresariales.

Línea de acción 4 Vincular los programas de estudio a las actividades que mayor demanda de trabajo están generando, particularmente al sector energético.

Línea de acción 5 Impulsar la inversión en ciencia, tecnología e innovación, tanto en el sector público, a través del presupuesto, como en el sector privado a través de incentivos diversos.

Estrategia 2 Combatir las prácticas monopólicas y oligopólicas en todos los sectores de la economía

Línea de acción 1 Garantizar la autonomía y fortaleza de la Comisión Federal de Competencia Económica, para que pueda ejercer en plenitud sus facultades de regulación y sanciones.

Línea de acción 2 Eliminar barreras de entrada y la sobre-regulación en sectores estratégicos de la economía, tales como las telecomunicaciones, la banca, el energético, la minería, la comercialización de alimentos, la construcción y sus insumos, entre otros.

Línea de acción 3 Poner en práctica las medidas de regulación asimétrica en los sectores o mercados con altos índices de concentración.

Línea de acción 4 Garantizar la aplicación de sanciones a empresas que incurran en prácticas monopólicas y anticompetitivas.

Estrategia 3 Propiciar un entorno óptimo para hacer a las empresas mexicanas más competitivas

Línea de acción 1 Establecer una política de mejor regulación en torno al sector servicios, para propiciar una mayor competencia en el mismo.

Línea de acción 2 Promover una mejora regulatoria que permita disminuir los costos para la apertura y operación de empresas.

Línea de acción 3 Propiciar el acceso a insumos competitivos en todas las cadenas de valor, particularmente la energía y las telecomunicaciones.

Línea de acción 4 Dotar de infraestructura suficiente con un enfoque regional, para propiciar el crecimiento de las empresas mexicanas.

Línea de acción 5 Invertir más recursos en capital público e infraestructura productiva estratégica que eleve la productividad de las empresas.

Línea de acción 6 Impulsar políticas públicas que permitan generar economías de escala y reducción de costos de producción de las empresas.

Estrategia 4 Garantizar el estado de derecho en las distintas áreas de la actividad económica del país

Línea de acción 1 Realizar todas las acciones necesarias, incluyendo la provisión de recursos suficientes, para garantizar la seguridad en torno a la propiedad privada, particularmente en estados con mayor presencia del crimen organizado.

Línea de acción 2 Impulsar cambios en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para inhibir prácticas que vulneren el derecho de las empresas de proveer al gobierno.

Línea de acción 3 Dar certidumbre a las inversiones, en torno a los cambios realizados en la reforma energética.

Objetivo 2: Más empleo, mejores ingresos y mayor bienestar

Visión: El estado mexicano es capaz de tomar acciones para mejorar el empleo, los ingresos y el bienestar de los mexicanos en el corto y mediano plazo. A través de cambios en la legislación se pueden establecer normas que permitan elevar la calidad de vida de los mexicanos y generar empleos dignos y bien remunerados.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Mantener una política fiscal en favor del crecimiento y del bienestar de los que más lo necesitan**

Línea de acción 1 Evitar la creación de nuevos impuestos, al ingreso o al consumo.

Línea de acción 2 Proteger el ingreso de las familias de menores ingresos, manteniendo la tasa cero en alimentos y medicinas.

Línea de acción 3 Realizar adecuaciones a la reforma hacendaria, para eliminar aquellas disposiciones que inhiben el crecimiento y/o no han tenido los efectos previstos, manteniendo el carácter progresivo de la misma.

Línea de acción 4 Establecer incentivos fiscales en sectores y regiones estratégicos, delimitando los mismos en términos de resultados y temporalidad.

Línea de acción 5 Promover leyes que generen soluciones para fortalecer las finanzas públicas de los estados y los municipios, particularmente promover una mayor coordinación entre estados y municipios para incrementar la recaudación del predial.

Estrategia 2 Consolidar al gasto público como un motor del crecimiento

Línea de acción 1 Reasignar recursos en los presupuestos de egresos para destinarlos a aquellos programas con mayor impacto social y/o con mayores efectos multiplicadores en la economía.

Línea de acción 2 Incrementar significativamente el presupuesto en procuración de justicia y en los poderes judiciales.

Línea de acción 3 Dotar de mayor flexibilidad a las distintas instancias ejecutoras del gasto, cuidando en todo momento la transparencia del mismo.

Estrategia 3 Establecer medidas que aumenten directamente el bienestar de las familias mexicanas, principalmente, las más pobres

Línea de acción 1 Hacer una realidad el seguro de desempleo, realizando los cambios necesarios a las leyes de seguridad social.

Línea de acción 2 Fortalecer la pensión universal, a través de fuentes de ingreso definidas y de un mayor presupuesto.

Línea de acción 3 Establecer la portabilidad total en los sistemas de pensiones y de financiamiento a la vivienda.

Línea de acción 4 Desvincular el salario mínimo, para que el mismo no sea la base para determinar otras actividades de la economía, como lo son las multas o los créditos hipotecarios.

Línea de acción 5 Impulsar un incremento significativo en el salario mínimo, siempre y cuando esté alineado con los niveles de productividad en el país y no genere mayor desempleo o informalidad.

Línea de acción 6 Impulsar programas de capacitación pertinente para los trabajadores privilegiando los que laboran en las micro, pequeñas y medianas empresas.

Línea de acción 7 Crear una estrategia de fomento y modernización del autoempleo formal que permita el acceso a nuevas tecnologías, adoptar mejores prácticas productivas y acceso a nuevos mercados.

Objetivo 3: Fortalecimiento del mercado interno y apoyo a PyMES

Visión: México requiere de un mercado interno dinámico que pueda ser el motor de crecimiento de la economía, ante un entorno internacional inestable. Para consolidar dicho mercado, se requieren PyMES formales, productivas e innovadoras que verdaderamente tengan acceso a todas las herramientas necesarias para su crecimiento.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Consolidar el mercado interno, a través de políticas públicas que promuevan sectores en específico**

Línea de acción 1 Promover el financiamiento en condiciones preferenciales a industrias específicas que, por su relevancia, ameriten un tratamiento preferencial o para hacer frente a fallas de mercado.

Línea de acción 2 Impulsar la creación de programas exitosos de cadenas productivas, con un enfoque en el mercado interno.

Estrategia 2 Promover decididamente la formalización y el acceso a la seguridad social de las PyMES

Línea de acción 1 Dotar de recursos fiscales suficientes a los programas que buscan promover la formalización.

Línea de acción 2 Alineación de los programas sociales y los de la banca de desarrollo para que, en todo momento, se promueva la formalidad.

Línea de acción 3 Promover la simplificación de mecanismos para la incorporación al sector formal.

Línea de acción 4 Impulsar el acceso y el uso de tecnologías que permitan la implementación de la facturación electrónica especialmente a las empresas con menores capacidades financieras.

Estrategia 3 Integrar a las empresas mexicanas, especialmente a las PyMES, como proveedoras de bienes y servicios del gobierno federal

Línea de acción 1 Expandir significativamente el número de empresas que proveen al sector público, generando incentivos para la participación de las PyMES.

Línea de acción 2 Integrar a las PyMES a las cadenas de valor de las actividades relacionadas con el sector público.

Línea de acción 3 Impulsar el financiamiento y asesoría para empresas proveedoras del sector público.

Línea de acción 4 Fomentar, con recursos públicos, los proyectos de emprendedores sociales y evaluar cuáles de ellos tienen mejores resultados, para replicarlos.

Estrategia 4 Un ordenamiento pesquero eficiente para lograr la sustentabilidad del sector.

Línea de acción 1 Fortalecer el ordenamiento pesquero, enfocándolo en adoptar medidas basadas en la investigación científica para mantener o restablecer las poblaciones a los niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible, de conformidad con los factores ambientales y económicos.

Línea de acción 2 Generar las políticas públicas necesarias para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal.

Línea de acción 3 Prohibir el uso de artes de pesca no selectiva para la pesca de altura y mediana en todo el territorio nacional.

Línea de acción 4 Promover el ordenamiento ecológico marino así como el pesquero como instrumentos de planeación del uso de las aguas nacionales y el territorio marino.

Estrategia 5 Impulso a competitividad del sector pesquero

Línea de acción 1 Promover inversión a la infraestructura pesquera y portuaria para modernizarla, incorporarle tecnologías y cuenta con mantenimiento, para fabricar productos de más valor agregado.

Línea de acción 2 Generar programas que apoyen a las empresas pesqueras a incorporar el valor agregado a los productos pesqueros; para que estas puedan generar ventajas competitivas con la adición de mayor valor agregado, más allá de la venta de productos congelados. Ello implica: cambiar la visión empresarial y producir los bienes que hoy requieren los mercados tanto nacional como internacional, reconvertir los procesos productivos y adoptar sistemas de certificación que garanticen la calidad e inocuidad de los productos y la salubridad de las instalaciones y contar con estudios que identifiquen las tendencias, gustos y preferencias de los consumidores directos y, a partir de ello, desarrollar productos de marca para atender mercados locales, regionales, nacionales y/o internacionales.

Línea de acción 3 Impulsar Campañas de difusión del recurso pesquero, esto con el fin de que se conozca otras especies de consumo con las mismas características y respeten las épocas de veda.

Línea de acción 4 Tipificar dentro del Código Penal Federal como delito grave la pesca de todas las especies que se encuentren en época de veda y la pesca en zonas núcleo de áreas protegidas marinas.

Objetivo 4: Competitividad y política industrial responsable

Visión: La competitividad del país se construye de abajo hacia arriba. Si México aspira a incrementar decididamente su competitividad, tiene que contar con un marco legal idóneo, con incentivos a la inversión y con infraestructura y servicios de calidad, desde el nivel municipal hasta la federación. Para lograrlo, ya no hay cabida para un Estado ausente en materia de política industrial, sino que el Estado mexicano debe generar una política industrial moderna con el objetivo último de detonar economías competitivas, exportadoras y productivas en cada región.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Fortalecer a la industria nacional, a través de políticas que incentiven la inversión y propicien el desarrollo de sectores estratégicos**

Línea de acción 1 Establecer objetivos de contenidos nacionales, tanto a niveles de las compras de gobierno, como en actividades de industrias estratégicas, cuidando que las mismas no inhiban el desarrollo de la industria.

Línea de acción 2 Generar incentivos, incluyendo fiscales, para atraer industrias de alto valor agregado, como el de las tecnologías de la información.

Línea de acción 3 Fomentar el financiamiento al sector minero y su cadena de valor, con particular énfasis en las empresas pequeñas y medianas

Estrategia 2 Establecer Zonas Económicas Especiales (ZEE) tomando en cuenta su potencial productivo y ventajas comparativas

Línea de acción 1 Establecer incentivos fiscales y facilidades de comercio exterior en zonas claramente delimitadas, con el objetivo de activar economías locales.

Línea de acción 2 Promover que se implemente un programa agresivo de inversión en infraestructura en zonas con rezago y baja conectividad.

Línea de acción 3 Instaurar una ZEE en el corredor transistmico que existe entre el Pacífico- y en el Golfo de México.

Estrategia 3 Facilitar la llegada de inversiones de empresas nacionales o extranjeras como anclas del desarrollo

Línea de acción 1 Buscar que, con incentivos y recursos presupuestales federales, se apoyen los esfuerzos de los gobiernos locales para atraer inversiones de grandes empresas generadoras de empleo.

Línea de acción 2 Establecer normas para inducir a que estas empresas utilicen insumos nacionales y contraten a trabajadores de las regiones a las que llegan.

Objetivo 5: Energía: Motor del Desarrollo

Visión: Tras la aprobación de la reforma energética y sus leyes secundarias, el objetivo de la coalición es hacer que las reformas se implementen oportunamente y que sus beneficios permeen en las familias mexicanas. México deberá tener mejores precios de los energéticos sin necesidad de subsidios, lo que le permitirá ser más competitivo y la industria energética logrará vincularse con las empresas mexicanas. Al final, el objetivo último de es que la reforma se traduzca en mejores empleos y mejores ingresos para los mexicanos.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Incrementar la producción petrolera y lograr que los recursos derivados de la misma impulsen el crecimiento económico**

Línea de acción 1 Dar certidumbre jurídica a la inversión privada, nacional y extranjera, en la explotación del petróleo, a través de una legislación clara y estable.

Línea de acción 2 Revertir la caída en la producción de petróleo, a través de la inversión pública y privada.

Línea de acción 3 Asegurar que los recursos provenientes del petróleo se utilicen transparentemente y en un marco de constante rendición de cuentas. Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 2 Ampliar la utilización de energías renovables**

Línea de acción 1 Impulsar incentivos fiscales a los proyectos de generación de energías renovables.

Estrategia 3 Impuso al desarrollo de las fuentes renovables de energía y la diversificación energética.

Línea de acción 1 Crear una bolsa de trabajo garantizada dentro del sector eléctrico nacional, para permitir que los estudiantes de excelencia puedan incorporarse laboralmente al impulso de este sector, logrando la formación de expertos y especialistas en estos rubros.

Línea de acción 2 Establecer normas y reformas legales que obliguen a los constructores de viviendas de interés social a que sean verdes, mediante la instalación de paneles solares, generadores eólicos y el uso de calentadores solares en las viviendas.

Línea de acción 3 Establecer metas en el mediano y largo plazo para garantizar el impulso de las fuentes renovables de energía, y que no solo en 2014 tengamos una participación del 35% de estas fuentes en la industria eléctrica, sino que al año 2050 tengamos una participación del 60%.

Línea de acción 4 Generar mayores créditos al sector empresarial para que puedan instalar equipos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en sus empresas, según sea el caso, y poder disminuir el gasto de este rubro en sus procesos industriales.

Línea de acción 5 Impulsar un programa nacional de sustitución de electrodomésticos básicos, por equipos más eficientes.

Línea de acción 6 Establecer un fondo nacional de sustitución de alumbrado público, mediante el cual se financie un 25% de las necesidades de cada municipio, estableciendo compromisos de reinversión municipal en función de los ahorros generados, con el objeto de mitigar las emisiones y disminuir su gasto en alumbrado público en el mediano y largo plazo.

Línea de acción 7 Presentar una Ley de Impulso a las Fuentes Renovables de Energía, en la que se desarrolle cada una de estas, su potencial en el país y metas específicas de impulso, con el objetivo de hacerlas económicamente más competitivas y hacer crecer este mercado, contribuyendo en diversas etapas y rubros del proceso.

Objetivo 6: Más crédito y a menor costo

Visión: Un país moderno necesita de un sistema financiero dinámico, en donde el gobierno también sea un jugador activo, mediante una política de financiamiento responsable al desarrollo. Para lograr la competitividad y productividad de todos los factores que el país necesita para crecer, es indispensable que el acceso al crédito se democratice, a través del financiamiento público y privado. El camino a la prosperidad, requiere más crédito y más barato para los mexicanos.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Impulsar el financiamiento público y privado

Línea de acción 1 Legislar en materia que el financiamiento público al sector privado alcance el 40% del PIB en el año 2018.

Línea de acción 2 Consolidar un sistema financiero eficiente y competitivo, en el que se limiten los cobros excesivos por los servicios, mediante la aplicación de la reforma financiera o, en su caso, las modificaciones a la misma que se consideren pertinentes.

Estrategia 2 Apoyar a las pequeñas y medianas empresas con productos de crédito flexibles.

Línea de acción 1 Promover que la banca de desarrollo innove en sus productos que se adapten a las necesidades de las PyMES y que, con ello, pueda atender a un mayor número de ellas.

Línea de acción 2 Exigir a la banca de desarrollo que haga una profunda revisión de los requisitos que pide para otorgar crédito, a efecto de que elimine aquellos innecesarios.

Objetivo 7: Infraestructura estratégica de clase mundial

Visión: México necesita infraestructura planeada estratégicamente que le permita consolidarse como un centro logístico a nivel mundial. A través de la inversión pública y privada en proyectos de alta rentabilidad social y con un énfasis en regiones rezagadas, la infraestructura permitirá elevar la competitividad de la economía en su conjunto y se constituirá en un factor que impulse el crecimiento.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Impulsar Asociaciones Público-Privadas como instrumento para el desarrollo y el aumento de la productividad

Línea de acción 1 Ampliar los alcances de las diversas modalidades de asociaciones público privadas en la creación de infraestructura y provisión de servicios públicos

Estrategia 2 Promover el desarrollo regional con base en las ventajas competitivas de zonas estratégicas del país

Línea de acción 1 Promover el desarrollo de corredores económicos regionales.

Línea de acción 2 Destinar los recursos necesarios para el establecimiento de las tres Zonas Económicas Especiales del Sur del país.

Línea de acción 3 Impulsar la capacitación de funcionarios estatales y municipales para el diseño, elaboración, implementación y evaluación de proyectos a fin acelerar el desarrollo de proyectos con rentabilidad social.

Estrategia 3 Desarrollar proyectos prioritarios para el país

Línea de acción 1 Apoyar mediante el Presupuesto de Egresos el financiamiento de carreteras alimentadoras y caminos rurales, particularmente en las zonas con mayor rezago.

Estrategia 4 Impulsar proyectos de desarrollo urbano y conectividad

Línea de acción 1 Promover políticas públicas de desarrollo metropolitano integral incluyendo estrategias de compactación de las ciudades y de vinculación a las actividades productivas

Línea de acción 1 Generar políticas públicas para promover estrategias de movilidad y conectividad en las ciudades privilegiando la articulación de diferentes modos de transporte eficientes

Línea de acción 2 Impulsar el financiamiento de proyectos de transporte masivo a través de la banca de desarrollo y el sector privado.

Línea de acción 3 Impulsar la densificación en las ciudades, a través del financiamiento de la banca de desarrollo a la vivienda, la infraestructura y el equipamiento.

Línea de acción 4 Generar espacios públicos como mecanismos de compensación social, con recursos del Presupuesto de Egresos.

Objetivo 8: Mayor competencia y mejores servicios en telecomunicaciones

Visión: Los mexicanos tienen derecho al acceso a los servicios de telecomunicaciones de calidad. Para hacer ese derecho realidad, es necesario que se democratice el acceso a las telecomunicaciones y que el sector se desarrolle en un entorno de competencia. México debe tener un sector de telecomunicaciones moderno, competitivo e innovador que no inhiba, sino propicie la actividad económica.

Estrategia 1 Impulsar el acceso de todos los mexicanos a los servicios de telecomunicaciones

Línea de acción 1 Garantizar que la legislación en materia telecomunicaciones haga efectivo el acceso a la Televisión Digital.

Línea de acción 2 Legislar un aumento en los puntos de acceso gratuito a internet en sitios públicos.

Estrategia 1 Garantizar las condiciones de competencia en el sector de las telecomunicaciones

Línea de acción 1 Fortalecer las capacidades de las instancias reguladoras y de protección al consumidor.

Objetivo 9: Innovación tecnológica para el desarrollo

Visión: La economía mundial cada vez está siendo más dominada por aquellos países que generan innovación tecnológica. México no se puede quedar atrás, sino que se tiene que convertir en un país que propicie la inversión en ciencia y tecnología y que cuente con un sistema educativo que impulse la innovación. El objetivo es que en el país se produzcan cada vez más bienes y servicios relacionados con la tecnología y el conocimiento.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Incrementar la inversión en ciencia y tecnología**

Línea de acción 1 Aumentar el presupuesto para ciencia y tecnología con el objetivo de alcanzar el 1% del PIB en 2018.

Línea de acción 2 Generar incentivos, para que las empresas inviertan más en ciencia y tecnología y produzcan bienes que generen mayor valor agregado.

Estrategia 2 Impulsar decididamente los programas educativos enfocados en ciencia y tecnología

Línea de acción 1 Incentivar y destinar recursos a la creación de centros innovación, desarrollo y transferencia de tecnología que vinculen a estudiantes, investigadores y empresas.

Línea de acción 2 Promover fondos de apoyo para capacitación en desarrollo de proyectos productivos intensivos en innovación y tecnología.

Línea de acción 3 Destinar mayores recursos a programas académicos y becas vinculados al sector energético y de telecomunicaciones.

Línea de acción 4 Crear fondos con recursos presupuestales para que las universidades y tecnológicos compitan y se financie los mejores proyectos en la materia.

Objetivo 10: Impulso al turismo para el empleo y el bienestar

Visión: México tiene una vocación turística incuestionable. Gracias a su riqueza natural y cultural, el país tiene el potencial de consolidarse como una potencia turística internacional. El país ya cuenta con una vasta oferta turística, la cual debe ser mejorada, a través de mayores inversiones, de mejores estrategias de promoción y de una vigilancia profunda de la seguridad que se les provee a los visitantes. La actividad turística debe seguir siendo un motor del crecimiento que sea una alternativa para alcanzar la prosperidad en las distintas regiones del país.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Impulsar la inversión pública y privada en el sector turístico**

Línea de acción 1 Facilitar las asociaciones público–privadas para el desarrollo de proyectos turísticos.

Línea de acción 2 Lograr mayor eficiencia en el gasto en el sector, mediante la transversalidad presupuestal.

Estrategia 2 Impulsar la diversificación y consolidación de los destinos turísticos

Línea de acción 1 Incrementar el número de visitantes nacionales y extranjeros, así como la derrama económica de los mismos.

Estrategia 2 Turismo responsable, sustentable y de bajo impacto ambiental

Línea de acción 1 Fortalecer los fondos mixtos de participación con aportaciones de los tres órdenes de gobierno y de la iniciativa privada, diseñados para consolidar y dar sustentabilidad a nuestros destinos ya exitosos y detonar nuevos proyectos.

Línea de acción 2 Respalda a los gobiernos locales en las obras de infraestructura necesarias para ampliar y mejorar su oferta turística.

Línea de acción 3 Promover ante la banca comercial el diseño de productos financieros especiales para el financiamiento a largo plazo de proyectos turísticos; de igual forma, la banca de desarrollo deberá ser un aliado del desarrollo turístico nacional, por lo que deberá respaldar con esquemas atractivos de financiamiento a inversionistas mexicanos, para hacerlos competitivos ante las fuertes cadenas extranjeras.

Estrategia 3 Diversificación de la oferta turística y su sustentabilidad

Línea de acción 1 Promover el turismo ecológico, el turismo juvenil, el turismo social y otras formas de turismo doméstico.

Línea de acción 2 Modificar la Ley General de Turismo para que los prestadores de servicios turísticos, efficienten el uso del agua y energía y para que se certifique el turismo sustentable.

Línea de acción 3 Incorporar los criterios ambientales pertinentes, en la Ley General de Turismo, para alcanzar un turismo socialmente justo y ambientalmente responsable.

Objetivo 11: Exportaciones y cadenas globales de valor

Visión: El sector externo de la economía mexicana es el gran impulsor del crecimiento económico. En las últimas décadas, México ha fortalecido su capacidad exportadora, particularmente en manufacturas, transformando profundamente la economía de algunas regiones del país. La coalición tiene una visión de futuro en la que el sector externo siga siendo este gran motor de crecimiento, pero que logre conectarse mejor con las cadenas de valor de la economía, que llegue a regiones en donde no se ha sentido su presencia y que los bienes y servicios que se exporten sean cada vez de un mayor valor agregado.

Estrategia 1 Mejorar la vinculación del sector exportador con las cadenas de valor nacionales e incrementar su valor agregado

Línea de acción 1 Establecer políticas públicas para incorporar a las empresas mexicanas, con especial atención a las PyMES, en las cadenas globales de alto valor agregado.

Estrategia 2 Consolidar las exportaciones a Estados Unidos y diversificar mercados

Línea de acción 1 Mejorar el régimen jurídico de la Inversión Extranjera Directa y examinar la vigencia de las restricciones en distintos mercados a la misma.

Línea de acción 2 Garantizar una oportuna acción de las autoridades mexicanas en casos de proteccionismo por parte de Estados Unidos.

Línea de acción 3 Optimizar los acuerdos comerciales existentes y suscribir acuerdos y/o firmar alianzas con países y regiones en crecimiento.

Objetivo 12: Campo productivo: base de mejores ingresos rurales

Visión: En el campo mexicano persiste una desigualdad que agravia a los mexicanos. Por un lado, existe un campo tecnificado y exportador que es muy competitivo a nivel internacional y, por el otro, existe un campo atrapado en el minifundio y en la baja productividad. La coalición busca un campo que realmente impulse el bienestar de la población rural, con la generación de agroindustrias en las distintas regiones del país, las cuales se caractericen por una mayor productividad y rentabilidad.

Estrategia 1 Un campo productivo, con legislación moderna que permita alcanzar la seguridad alimentaria

Línea de acción 1 Promover la certeza jurídica en la tenencia de la tierra, con una resolución eficiente en los conflictos de posesión.

Línea de acción 2 Fortalecimiento a la Procuraduría Agraria y a los programas de regularización de la tierra del Registro Agrario Nacional.

Línea de acción 3 Impulsar la ganadería, la piscicultura del sector social y la pesca.

Estrategia 1 Elevar la productividad del campo

Línea de acción 1 Impulsar la diversificación de cultivos privilegiando los de mayor rentabilidad económica.

Línea de acción 2 Incentivar proyectos agropecuarios intensivos en tecnología y capital humano.

Línea de acción 3 Promover el desarrollo de la agricultura protegida.

Línea de acción 4 Promover mecanismos de asociación de pequeños y medianos productores para generar economías de escala.

Línea de acción 5 Desarrollar programas de vinculación e inserción de los productores mexicanos a los mercados internacionales.

Línea de acción 6 Impulsar el desarrollo de la agroindustria nacional y el establecimiento de industria bioenergética para la generación de energía a partir de fuentes alternas, renovables y sustentables.

Estrategia 2 Fomentar los programas de tecnificación y capacitación para el campo mexicano.

Línea de acción 1 Fortalecer las capacidades productivas de los productores del campo a través de capacitación y acceso a mejores prácticas productivas con un enfoque integral de cadenas productivas.

Línea de acción 2 Destinar mayores recursos a programas de tecnificación para el campo

Línea de acción 3 Promover la innovación y el uso de tecnologías en la producción agropecuaria.

Línea de acción 4 Fomentar la conservación y uso eficiente del agua, buscando incorporar tecnologías eficientes de riego.

Línea de acción 5 Modernizar los sistemas de comercialización de la producción agroalimentaria y mejorar la competitividad logística del campo.

Línea de acción 6 Consolidar el Sistema de investigación, Innovación y transferencia tecnológica, y asistencia técnica y extensionismo (SIDTIER)

Estrategia 3 Ampliar el financiamiento y los apoyos al campo

Línea de acción 1 Consolidar un sistema financiero para el campo que sea incluyente y que amplíe el crédito accesible a los productores nacionales.

Línea de acción 2 Incrementar los fondos de contragarantía para el campo y para la contención de riesgos en los precios.

Línea de acción 3 Evitar la concentración de los apoyos al campo, tanto en los subsidios como el financiamiento y monitorear continuamente la utilización de estos recursos.

Línea de acción 4 Promover que las políticas públicas se orienten, prioritariamente, a los productores pequeños y medianos y a las regiones con mayor rezago.

Línea de acción 5 Impulsar una política que permita precios accesibles en los insumos a la producción para el campo.

Estrategia 4: Una estrategia de sustentabilidad para el campo con un sector primario más armonioso con el medio ambiente y productivo

Línea de acción 1 Modificar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de promover técnicas alternativas de producción en la ganadería sustentable, como la rotación de potreros es un sistema de pastoreo basado en alternar el uso con el descanso del agostadero para permitir la recuperación de la cobertura vegetal, sobre todo en zonas con un alto grado de desertificación, orientando las estrategias para obtener la máxima producción animal por hectárea, cuidando, al mismo tiempo, la conservación de los recursos naturales.

Estrategia 5 Fortalecimiento presupuestal del sector agropecuario nacional

Línea de acción 1 Dirigir el mayor porcentaje del presupuesto, de créditos y de financiamiento, hacia una ganadería sustentable, a la agricultura orgánica, la hidroponía, la agroforestería que generen un crecimiento económico bajo la premisa de la conservación de la naturaleza.

Línea de acción 2 Promover que el Presupuesto de Egresos de la Federación no apoye el uso masivo de semillas mejoradas genéticamente, hasta en tanto las disposiciones legales en materia de bioseguridad no contemplen adecuadamente las disposiciones del Protocolo de Cartagena en materia de Bioseguridad; y se cuente con mayor certeza científica de su inocuidad.

Estrategia 6 Sustentabilidad del sector agropecuario

Línea de acción 1 Reformar la Ley Agraria para introducir criterios de sustentabilidad.

Línea de acción 2 Elevar las restricciones sobre sustancias químicas utilizadas en la agroindustria, tales como pesticidas, fertilizantes químicos, hormonas, entre otros; a la vez que se genere el fomento a pesticidas orgánicos.

Línea de acción 3 Proponer la normalización de granos y otros productos agropecuarios y su aplicación estricta para evitar la entrada de productos importados que compitan deslealmente y que se prohíba la importación de los productos transgénicos.

Línea de acción 4 Promover los estudios de impacto de los agroquímicos en la salud de la población de las regiones rurales, así como en la de los comensales.

Objetivo 13: Eficiencia, eficacia y transparencia en el gasto público

Visión: Para lograr los diversos objetivos planteados no basta con invertir mayores recursos públicos en los distintos programas. El lograr que el ejercicio del gasto eficiente, eficaz y transparente es una tarea inaplazable en los tres órdenes de gobierno. Por ello, la coalición se pronuncia por una reforma total al ejercicio de gasto para garantizar que éste realmente genere crecimiento económico y esté totalmente exento de la corrupción.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Promover reformas para garantizar un gasto público eficiente, eficaz y transparente**

Línea de acción 1 Realizar una profunda depuración de la normatividad que imposibilita el ejercicio oportuno del gasto público.

Línea de acción 2 Generar mecanismos eficientes y eficaces de coordinación para el ejercicio oportuno del gasto público entre federación, estados y municipios

Línea de acción 3 Establecer mecanismos que reduzcan el subejercicio de recursos presupuestarios.

Línea de acción 4 Garantizar el correcto uso de los recursos provenientes del petróleo y vigilar oportunamente el pago de derechos que realicen los privados que inviertan en el sector.

Línea de acción 5 Fortalecer la vinculación del gasto público al desempeño a través de una evaluación eficaz de los resultados de los programas presupuestarios, para priorizar el gasto que tenga mayor impacto social y económico.

Línea de acción 6 Hacer una reforma profunda para eliminar la corrupción y fomentar la transparencia, estableciendo una Comisión Nacional Anticorrupción autónoma.

4. Todos los Derechos para Todos los Mexicanos**Diagnóstico**

México es un mosaico de realidades que se amalgaman para conformar a la gran nación mexicana. Destaca su ubicación estratégica tanto a nivel geográfico como comercial; somos una nación multicultural que aglutina diversidad de ideologías y creencias que convergen y se enmarcan todas en un ámbito de respeto y tolerancia, valores propios de las sociedades democráticas.

México cuenta con grandes fortalezas: según los últimos datos del Banco Mundial, somos la economía número 12 del mundo por su tamaño; el ingreso por habitante es de \$16,000 dólares, lo que nos ubica como un país de renta media; somos un país joven, el 28.6% de la población tiene entre 14 y 29 años de edad y vivimos lo que los expertos llaman bono demográfico, es decir, que por cada dos personas en edad de trabajar hay una persona que depende económicamente de estas.

No obstante estas condiciones excepcionales con las que cuenta nuestro país, existen obstáculos al desarrollo de la sociedad, como la pobreza, la desigualdad, el hambre y la discriminación. Por ello, el reto es hacer de México una nación de oportunidades, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.

Uno de los mayores obstáculos al desarrollo es la pobreza. En 2012, 53.3 millones de mexicanos vivían en esta condición, lo que representa el 45.5 por ciento de la población total, de las cuales 41.8 millones vivían en pobreza moderada y 11.5 millones en pobreza extrema.

Otro reto a vencer es la desigualdad en la distribución del ingreso. Muestra de este hecho es la brecha que existe entre ricos y pobres. En 2012, el diez por ciento más rico percibió casi 35 veces más ingresos que el diez por ciento más pobre de la población. Esto se refleja en el coeficiente de Gini, que en 2012 se ubicó en 0.481 puntos, lo cual representa una alta concentración del ingreso.

El hambre es un problema social que tiene consecuencias graves en la vida de las personas. Es causa de múltiples enfermedades, trastornos físicos y mentales y representa una limitante al desarrollo de capacidades y envuelve a quien la padece en un círculo vicioso de pobreza y desigualdad que se transmite de generación en generación. En 2013, en nuestro país 1.5 millones de niños sufrieron desnutrición, 14.5 millones de personas padecieron desnutrición crónica y 27 millones de mexicanos vivían en pobreza alimentaria. Un dato relevante es que el 50% de las personas con hambre en México provienen de familias de agricultores.

La desigualdad entre regiones es un reto formidable para el país. Prueba de este hecho es el contraste entre las entidades del sur y las del norte en cuanto a la población en pobreza: mientras que en Chiapas, tres de cada cuatro habitantes eran pobres y uno de cada tres era pobre extremo, en Nuevo León, uno de cada cinco vivía en pobreza y dos de cada cien en pobreza extrema. A nivel urbano y rural también existen diferencias significativas en datos de pobreza. Mientras en el campo el 61.6% de los habitantes vivía en esta situación, en la ciudad el 40.6% vivían en pobreza.

Por otro lado, según la Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la medición de la pobreza de 2012, la carencia con mayor incidencia de la población encuestada fue el acceso a la seguridad social, 71.8 millones de personas, es decir, 60% de la población total presentó dicha carencia. El retiro de los adultos mayores es fundamental en el diseño de la política social, en México el 66% de los adultos mayores nunca han cotizado en el Seguro Social, esto significa que dos terceras partes del total de los adultos mayores no tendrán los recursos suficientes para tener un retiro digno. Otro hecho importante en el ámbito de la seguridad social es la falta de protección al desempleo, por ejemplo, casi el 80% de los trabajadores ganaban menos de cuatro salarios mínimos antes de perder su empleo. Lo anterior significa que muchas familias en México pierden su patrimonio al no contar con ahorros que les permitan atravesar un episodio temporal de pérdida de empleo.

El sistema de salud en México es insuficiente y deficiente. Es por eso que existe gran preocupación con particular enfoque a los grupos de la población que viven en condición de vulnerabilidad. En 2010, casi 30 por ciento de la población de Puebla, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Chiapas, Veracruz y Tlaxcala no tenía acceso a los servicios de salud. Sin embargo en el año 2012 la mayoría de las entidades antes mencionadas encabezaron la lista de estados con los mayores niveles de carencia, el porcentaje de personas afectadas disminuyó más de 25 por ciento de la población de cada entidad federativa. Los retos actuales de las políticas sociales y de población resultan de la conjunción de añejos y nuevos desafíos, poniendo especial énfasis en que el tema es transversal, e involucra diversas vertientes de políticas públicas, como: educación, salud, medio ambiente, seguridad, vivienda, seguridad social, empleo, entre otros.

México es una población esencialmente urbana, se estima que hay a nivel nacional 384 ciudades donde habitan 81 millones de personas, poco más del 70% de la población total. La consolidación de la vida en ciudad y zonas metropolitanas tendrá su punto climático en el 2030; en donde alrededor de 100 millones de mexicanos vivirán en alguna de las 384 ciudades señaladas.

En 2010, la proporción de la población que no contaba con servicios básicos de vivienda fue de 19%. En México existe una gran ausencia de infraestructura básica debido a la existencia de asentamientos irregulares o a que las viviendas se sitúan en zonas de riesgo y donde los índices de marginación son muy altos. En nuestro país existen más de 188 mil localidades en las que viven menos de 2 mil 500 habitantes, de esos, 73 mil asentamientos inhabitables.

La migración es un fenómeno altamente ligado a la globalidad ya que implica una relación entre los ejercicios de la generación de riqueza y la de la exclusión. La carencia de oportunidades y la pobreza, muchas veces, tiene como consecuencia el problema migratorio. México cuenta con una alta tasa de migración, de acuerdo al Banco Mundial, en nuestro país la tasa neta de migración es de 3.11 migrantes al año por cada 1000 mexicanos.

En el tema de discapacidad, de acuerdo a cifras de la Organización Mundial de la Salud, en México existen diez millones de habitantes con alguna discapacidad y la Secretaría de Salud señala que cada año se producen 265 mil nuevos casos de discapacidad por diversas causas, este sector poblacional es sujeto de discriminaciones, obteniendo los peores resultados sanitarios, menor nivel académico, menores ingresos económicos y presentan las tasas de pobreza más altas que el resto de la población, estableciéndose una grave relación entre discapacidad y pobreza.

Día a día sufren discriminación los 6.7 millones de habitantes que hablan alguna de las 365 lenguas indígenas en los 68 pueblos originarios, así como las niñas y niños, adultos mayores, entre otros.

Objetivo 1: Combate productivo a la pobreza y la desigualdad

Visión: Queremos un México más productivo donde no exista la pobreza y se erradique la desigualdad regional y social, con base en políticas públicas que generen oportunidades para todos y capacidades productivas que permitan romper con el ciclo intergeneracional de la pobreza.

Estrategias y líneas de acción

1.1 Estrategia 1 Políticas públicas para generar capacidades productivas en los grupos vulnerables.

Línea de acción 1 Ampliar los alcances del programa social Prospera en particular en las regiones con mayores índices de marginación.

Línea de acción 2 Vincular los programas de combate a la pobreza con la educación, salud, inserción laboral e inclusión financiera.

Línea de acción 3 Promover los programas de capacitación para el trabajo, buscando que los beneficiarios salgan de la situación de pobreza a través de su propio trabajo y esfuerzo.

Línea de acción 4 Impulsar el diseño e implementación focalizada de los programas sociales.

Línea de acción 4 Impulsar programas que permitan utilizar racionalmente todos los recursos naturales disponibles, con especial atención en las zonas rurales.

Línea de acción 5 Fortalecer la políticas públicas que ayuden a incrementar el potencial productivo de los sectores más desprotegidos.

Línea de acción 6 Ampliar el alcance y recursos destinados al Seguro para Jefas de Familia.

Línea de acción 7 Apoyar con programas crediticios a las zonas más desprotegidas, principalmente en los estados con mayores índices de marginación, en particular en las entidades del sur-sureste.

Línea de acción 8 Impulsar las estrategias de combate productivo a la pobreza con visión regional.

Línea de acción 9 Promover la concurrencia de los programas sociales y productivos que ofrece el gobierno procurando la transversalidad.

Objetivos 2: México contra el hambre

Visión: En la coalición queremos un México sin hambre en el que todos los mexicanos tengan acceso a una alimentación suficiente y de calidad que les permita desarrollar sus capacidades y todo su potencial.

Estrategias y líneas de acción

2.1 Estrategia 1 Capacidades productivas para erradicar el hambre

Línea de acción 1 Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante el uso eficiente de los recursos a fin de garantizar el abasto de alimentos precios accesibles para beneficiar a los sectores más vulnerables del país.

Línea de acción 2 Fomentar programas regionales en materia de producción de alimentos que permitan atender las necesidades de alimentación en las comunidades rurales más marginadas.

Línea de acción 3 Promover programas de capacitación y desarrollo de actividades productivas destinado a las personas en situación de pobreza alimentaria a fin de mejorar sus ingresos.

2.2 Estrategia 2 Política social contra el hambre

Línea de acción 1 Ampliar la cobertura y destinar mayores recursos para el programa Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Línea de acción 2 Lograr la inclusión de todos los mexicanos que se encuentren en situación de pobreza alimentaria integrándolos a los programas sociales.

Línea de acción 3 Fortalecer los programas sociales e instituciones que proveen alimentos básicos y complementarios a precios accesibles, con énfasis en las zonas más marginadas.

Objetivo 3: Sistema de salud universal

Visión: Queremos un México que cuente con un Sistema Nacional de Salud universal, equitativo, integral, sustentable, efectivo y de calidad, con especial atención a los grupos de población que viven en condición de pobreza y vulnerabilidad.

Estrategias y líneas de acción

3.1 Estrategia 1 Garantizar que todos los mexicanos tengan acceso efectivo a los servicios de salud

Línea de acción 1 Destinar mayores recursos para ampliar la provisión de servicios de salud pública de calidad.

Línea de acción 2 Impulsar la creación de infraestructura médica en todas las regiones del país, con prioridad en las de mayor rezago y marginación.

Línea de acción 3 Avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal.

Línea de acción 4 Promover el uso de tecnologías de la información y métodos de atención médica a distancia para ampliar la cobertura de servicios de salud.

3.2 Estrategia 2 Mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios de salud

Línea de acción 1 Impulsar la inversión en capital humano, investigación y desarrollo de nuevas prácticas de atención a la salud.

Línea de acción 2 Promover leyes y regulación que aseguren la calidad de los servicios de salud que se proveen en instituciones públicas y privadas.

Línea de acción 3 Promover mecanismos de uso racional de los recursos utilizados en el sector salud haciendo énfasis en la transparencia y rendición de cuentas.

Línea de acción 4 Fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y organismos públicos dedicados a la salud.

3.3 Estrategia 3 Promover la cultura de la prevención y detección oportuna de enfermedades

Línea de acción 1 Ampliar los programas de prevención y detección de enfermedades con oportunidad a fin de reducir riesgos de salud y costos sociales.

Línea de acción 2 Impulsar acciones integrales para la prevención y control de adicciones, en particular las enfocadas a los jóvenes.

Línea de acción 3 Promover programas de educación de la salud, física y mental, en particular a los mexicanos con mayor vulnerabilidad.

Línea de acción 4 Fortalecer las leyes, normas y programas que promuevan el combate a la obesidad.

Línea de acción 5 Promover la atención de enfermedades y patologías psicosomáticas.

Objetivo 4: Pensión Universal para un retiro digno

Visión: Queremos un México en el que todos los adultos mayores cuenten con una pensión que les garantice un retiro digno, les permita cubrir sus necesidades básicas y gozar de tranquilidad y bienestar.

Estrategias y líneas de acción

4.1 Estrategia 1 Que todos los mexicanos tengan una pensión digna asegurada y disfruten de los beneficios creados a lo largo de su vida laboral

Línea de acción 1 Impulsar la implementación de un Sistema de Pensión Universal.

Línea de acción 2 Fortalecer las políticas de incorporación de los trabajadores a la formalidad.

Línea de acción 3 Modernizar el marco jurídico de los sistemas de pensiones que asegure su viabilidad y garantice el acceso a todos los mexicanos a un retiro digno.

Línea de acción 4 Proteger los derechos adquiridos por los trabajadores, pensionados y jubilados en el ámbito pensionario

Línea de acción 5 Promover el ahorro individualizado destinado al retiro para mejorar el bienestar de los trabajadores en el futuro.

Línea de acción 6 Analizar los esquemas de administración de fondos de pensiones del Estado.

Objetivo 5: Seguro de desempleo como derecho del trabajador

Visión: Queremos un país en el que las y los trabajadores estén tranquilos, con la seguridad de que su patrimonio, y el de sus familias, está protegido ante una eventual pérdida temporal del empleo.

Estrategias y líneas de acción

5.1 Estrategia 1 Garantizar que todos los trabajadores formales cuenten con un seguro de desempleo, para contar con el apoyo suficiente en los casos de pérdida temporal del empleo

Línea de acción 1 Impulsar la iniciativa de ley que crea el Seguro de Desempleo.

Línea de acción 2 Generar los mecanismos que garanticen la viabilidad financiera y operativa del Seguro de Desempleo

Línea de acción 3 Ampliar el espectro de los derechos laborales, vinculados con los derechos humanos y las prácticas internacionales, otorgando los apoyos necesarios, para buscar un mejor empleo.

Línea de acción 4 Generar políticas públicas que promuevan la protección del empleo como complemento al Seguro de Desempleo.

Objetivo 6: México incluyente contra la discriminación

Visión: Queremos un México incluyente hacia el sector de personas con discapacidad, que promueva y garantice la aplicación del contenido de la Convención Internacional de la ONU sobre los derechos a favor de las Personas con Discapacidad, impulsando la defensa de sus causas sociales, que logre el perfeccionamiento del sistema político mexicano.

Estrategias y líneas de acción

6.1 Estrategia 1 Promover la garantía de acceso efectivo a la justicia y a la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad y no discriminación.

Línea de acción 1 Promover la capacitación de todas las autoridades involucradas en la procuración y administración de justicia, así como defensa de los derechos humanos.

Línea de Acción 2 Exigir la aplicación de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a personas con discapacidad, haciéndolos extensivos y exigibles en las áreas de la procuración de justicia.

Línea de Acción 3 Exigir que las autoridades en el ámbito de la defensa de los derechos humanos observen los mecanismos tanto internacionales, como los establecidos y derivados de la reforma de junio del 2011 al Artículo 1º Constitucional, que tienen que ver con los principios pro persona, y de interpretación conforme a los establecido en leyes nacionales y marco jurídico internacional.

Línea de Acción 4 Atender oportuna y sensiblemente a quienes han sufrido violencia, así como observar el principio del interés superior de la niñez en todas las actuaciones que se realicen tanto para la prevención como para la respuesta.

Línea de Acción 5 Capturar las diversas manifestaciones de violencia de manera desagregada y comprensiva, ya que algunas formas de violencia contra la infancia y personas con discapacidad tales como el maltrato, la violencia sexual, la trata y la explotación no son visibles en los sistemas de información y las estadísticas oficiales.

Línea de Acción 6 Recibir un trato digno y apropiado en los procedimientos administrativos y judiciales en que sean parte, así como asesoría y representación jurídica en forma gratuita en dichos procedimientos, bajo los términos que establezcan las leyes respectivas.

Línea de Acción 7 Gozar de apoyo en las instituciones de administración e impartición de justicia contarán con peritos especializados en las diversas discapacidades, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como la emisión de documentos en Sistema de escritura Braille.

6.2 Estrategia 2 Promover acciones afirmativas para proteger a las personas con discapacidad contra abusos de sus derechos, la violencia y la discriminación.

Línea de Acción 1 Desarrollar programas y acciones para proteger a mujeres y niñas con discapacidad que son las más vulnerables a la violencia según cifras de la ONU, así como a jóvenes con discapacidad en situación de calle.

Línea de Acción 2 Generar mecanismos para que las autoridades puedan sancionar los actos de discriminación a fin de proteger los derechos de las personas con discapacidad y fomentar el respeto y ejercicio de sus derechos, así como recibir asesoría legal gratuita de parte de las autoridades competentes.

6.3 Estrategia 3 Promover la educación inclusiva y especial, a favor de las personas con discapacidad.

Línea de Acción 1 Garantizar la implementación de políticas educativas con enfoque de inclusión, para mejorar el acceso, permanencia, y conclusión de estudios en todas las modalidades y niveles académicos a que tienen derecho las personas con discapacidad.

Línea de Acción 2 Proponer la armonización del marco jurídico y/o regulatorio de la educación en observancia a los contenidos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Línea de Acción 3 Promover la implementación de estrategias metodológicas y materiales educativos en aplicación a la atención de diversos tipos de discapacidad o de problemas especiales en el aprendizaje.

Línea de Acción 4 Proponer la capacitación del personal docente en las escuelas para una mejor inclusión de las personas con discapacidad, en todos los tipos y niveles educativos

Línea de Acción 5 Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado

Línea de Acción 6 Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión pública o privada, nacional o local, incluyan tecnologías para texto, audiodescripciones, estenografía proyectada o intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.

Línea de Acción 7 Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad.

6.4 Estrategia 4 Exigir la aplicación de programas y acciones que fortalezcan la inclusión educativa de las personas con discapacidad.

Líneas de Acción 1 Procurar la difusión del derecho a la educación de las personas con discapacidad de conformidad al contenido de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el cual deberá ser en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Línea de Acción 2 Promover ante las autoridades competentes que el personal docente y directivo sea adecuadamente capacitado en el conocimiento de diversos lenguajes y formas de comunicación, Sistema de enseñanza en Braille, el uso de las TIC, y trato digno y con respeto a las personas con discapacidad.

Línea de Acción 3 Promover programas que cuenten con recursos para la accesibilidad de materiales para personas con discapacidad, así como promover la matrícula a nivel superior para el ingreso de personas con discapacidad, y programas para el mejoramiento e implementación de accesibilidad en las escuelas de todos los niveles y modalidades, y sobre todo campañas para evitar el bullying en alumnos con discapacidad.

Línea de Acción 4 Impulsar toda forma de comunicación escrita que facilite al sordo hablante, al sordo señante o semilingüe, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita

Línea de Acción 5 Impulsar programas de investigación, preservación y desarrollo de la Lengua de Señas Mexicana, de las personas con discapacidad auditiva y de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual.

Línea de Acción 6 Fomentar la Incorporación a los docentes y personal asignado que intervengan directamente en la integración educativa de personas con discapacidad, al Sistema Nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica.

Línea de Acción 7 Implementar programas de formación y certificación de intérpretes, estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas Mexicana;

6.5 Estrategia 5 Mejorar los mecanismos institucionales para procurar el acceso al trabajo de las personas con discapacidad.

Línea de Acción 1 Fomentar en el ámbito público y privado la inclusión laboral de las personas con discapacidad, así como el autoempleo.

Líneas de Acción 2 Establecer mecanismos de exigibilidad para garantizar el 3% de las vacantes laborales en la administración pública, para ser destinadas a la contratación de personas con discapacidad, lo cual se establece en el Programa Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Línea de Acción 3 Fortalecer las iniciativas para promover los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores con discapacidad con un enfoque de inclusión laboral.

Línea de Acción 4 Promover iniciativas en las legislaciones, que mejoren los incentivos fiscales a empresas para que se fomente la contratación de personas con discapacidad.

Línea de Acción 5 Fomentar el apoyo al emprendurismo, rehabilitación laboral y capacitación de personas con discapacidad.

Línea de Acción 6: Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral, promoción profesional y asegurar condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables.

Línea de Acción 7: Promover medidas a efecto de que las obligaciones laborales no interrumpan el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad

Objetivo 7: Respeto absoluto a los derechos de la niñez

Visión: Queremos un México de oportunidades para los niños, donde se vele por la protección efectiva de sus derechos, para que se superen los rezagos por origen étnico, de género, ubicación geográfica, porque estamos convencidos que para que un país logre una paz efectiva, se debe erradicar la violencia en todas sus formas contra los niños, las niñas y adolescentes, para lo cual se debe asegurar la participación de todos los sectores responsables de su prevención.

Estrategias y líneas de acción

7.1 Estrategia 1 Garantizar el respeto y protección de los derechos de los niños y la erradicación de los rezagos.

Línea de acción 1 Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

Línea de acción 2 Asegurar que los niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia no sean re victimizados en el marco de los procesos de justicia y atención institucional.

Línea de acción 3 Priorizar la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Línea de acción 4 Crear sistemas de denuncia accesibles y adecuados para que los niños, niñas y adolescentes, para que denuncien de manera segura y confidencial toda forma de violencia.

Línea de Acción 5 Promover mediante la vía conciliatoria, la solución a la problemática familiar, cuando no se trate de delitos tipificados por el Código Penal o infracciones previstas en la Ley de Prevención Social y Tratamiento de Menores del Estado.

Línea de Acción 6 Recibir quejas, denuncias e informes en relación de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela, la curatela o guarda y custodia o quienes las tengan bajo su cuidado, sobre la violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, haciéndolo del conocimiento de las autoridades competentes y de ser procedente ejercitar las acciones legales correspondientes.

Línea de Acción 7 Facilitar los mecanismos para la denuncia ante las autoridades competentes cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y en general cualquier acción que perjudique a la niña, niño o adolescente.

7.2 Estrategia 2 Fortalecer el desarrollo de los hogares de los niños para mejorar su calidad de vida y educación.

Líneas de acción 1 Garantizar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias económicas tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.

Línea de acción 2 Fomentar una educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades de niñas, niños y jóvenes.

Línea de acción 3 Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes.

Línea de acción 4 Procurar que las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren o vivan en circunstancias de desventaja social, cuenten con un lugar donde vivir, que tengan los espacios suficientes para cubrir sus necesidades básicas, dentro de una familia u hogar provisional o instituciones de asistencia pública o privada.

Línea de acción 5 Crear un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre niños, niñas y adolescentes.

Línea de acción 6 Aumentar el número de jóvenes que transitan de la secundaria a la educación media superior y de ésta a nivel superior, con el apoyo de los programas de becas.

Línea de acción 7 Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.

7.3 Estrategia 3 Promover el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes particularmente en materia de salud.

Líneas de acción 1 Promover políticas públicas orientadas al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes.

Línea de acción 2 Garantizar el acceso a este sector a la alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Línea de Acción 3 Apoyar la nutrición de la madre en estado de gestación o lactancia para que el producto alcance la madurez y crecimiento necesario para su desarrollo.

Línea de Acción 4 Fomentar la atención de las niñas, niños, adolescentes y a las madres adolescentes en gestación o lactancia sin importar su afiliación o no a los regímenes de asistencia como derechohabiente, a través de las clínicas y hospitales del Sector Salud o de establecimientos particulares con los que se celebren convenios, respecto a la disponibilidad de espacios para estos sectores de la población, que no podrá ser inferior al 10 por ciento.

Línea de acción 5 Proporcionar un trato digno y respetuoso a las niñas o adolescentes embarazadas en servicios de salud e información materno infantil, atención médica y hospitalaria.

Línea de acción 6 Promover la facilitación de complementos alimenticios a los menores, que lo requieran.

Línea de acción 7 Fomentar la realización de campañas de prevención y detección de discapacidades, enfermedades físicas y mentales.

Objetivo 8 Respeto y desarrollo integral de las comunidades indígenas

Visión: Queremos un México que reconozca y valore la identidad y riqueza de los pueblos indígenas y que genere oportunidades para superar los rezagos existentes y hacer de México, un país con esperanza y oportunidades para todos los sectores.

Estrategia y líneas de acción

8.1 Estrategia 1 Fortalecer el Marco Jurídico para la salvaguarda de los derechos de los indígenas

Líneas de acción 1 Promover la interculturalidad y el diálogo entre todos los pueblos originarios, donde la diversidad sea motivo de armonía, respeto, igualdad y justicia, y en la que se escuchen las necesidades de este sector de la población. Para evitar implementar políticas de tutelaje y asistencialismo que poco ayuden al desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Línea de Acción 2 Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural.

Línea de Acción 3 Promover el análisis y la armonización de la ley de víctimas en todas las entidades federativas, considerando los parámetros internacionales, acuerdos y convenios internacionales suscritos por México.

Línea de Acción 4 Impulsar la obligatoriedad de todos los Ministerios Públicos para que tengan conocimiento sobre los Derechos Indígenas y se obligue a dar parte a una Agencia Especializada en los Tribunales Superiores de Justicia de cada estado.

Línea de Acción 5 Promover un presupuesto especial para el pago de intérpretes y traductores en todos los espacios en que tengan intervenciones civiles o penales.

Línea de Acción 6 Promover la participación política de los indígenas, impulsando candidatos indígenas en los distritos indígenas, a partir de la última destitución

Línea de Acción 7 Fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas sin arriesgar el patrimonio de las generaciones futuras

8.2 Estrategia 2 Fortalecer los Programas de educación intercultural

Línea de Acción 1 Impulsar la educación intercultural, así como la Educación Cívica con derechos y obligaciones para toda la población, consolidando así la construcción de una verdadera sociedad de derechos en la que todas las personas, independiente de su origen étnico, lengua o creencias, ejerzan en su vida diaria los derechos y libertades que reconoce nuestra Constitución y los tratados internacionales.

Líneas de acción 2 Impulsar la creación de universidades interculturales y multilingües.

Línea de Acción 3 Garantizar el derecho efectivo de los pueblos a tener maestros con dominio de su lengua materna y conocimiento de su cultura.

Objetivo 9: Vivienda digna y desarrollo urbano ordenado

Visión: Queremos un México que impulse un crecimiento de los centros poblacionales de manera ordenada, en armonía con el medio ambiente, que cuente con los servicios básicos, hagan valer los derechos consagrados en la Constitución, pero que sobre todo dignifique la vida de todos dignifique la vida de todos los mexicanos.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Crecimiento ordenado de los Centros Poblacionales

Línea de acción 1 Fomentar un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que promueva la compactación de las ciudades y el impulso a la actividad económica.

Línea de acción 2 Promover una política de desarrollo metropolitano integral con un enfoque transversal y de coordinación interinstitucional.

Línea de acción 3 Promover la creación de programas que atiendan de manera integral la problemática que afecta a zonas con alto grado de marginación, mediante acciones que promuevan su desarrollo económico, social y de infraestructura, en estrecha coordinación con los gobiernos municipales y estatales correspondientes.

Línea de acción 4 Fortalecer la política social para contrarrestar la desigualdad urbana, garantizando a cada ciudadano el ejercicio pleno de sus derechos humanos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Línea de acción 5 Elaborar un plan integral para las zonas rurales y urbanas marginadas del país, poniendo énfasis en la ampliación y distribución equitativa del gasto social, de manera especial en lo relativo a salud, educación, bienestar social y cultural, en el que se incluyan los programas ya existentes.

Línea de acción 6 Dotar de recursos a los gobiernos locales para que se mejoren las condiciones urbanas de las ciudades, se abata el rezago y se satisfagan los indicadores que determinan las normas internacionales como los factores que generan calidad de vida óptima para los habitantes de las zonas urbanas.

Línea de acción 7 Fomentar el esparcimiento, la convivencia y la recreación, como una forma de erradicar la alta incidencia de alcoholismo, el abandono del hogar y la violencia intrafamiliar.

Estrategia 2 Impulsar la movilidad eficiente, eficaz e incluyente en los centros urbanos

Línea de acción 1 Promover estrategias de integración multimodal de los diversos medios de transporte en las ciudades bajo criterios de eficacia y eficiencia.

Línea de acción 2 Promover la modernización de los sistemas de transporte público de pasajeros en los centros urbanos.

Línea de acción 3 Impulsar la inversión en infraestructura y servicios de transporte público de calidad.

Línea de acción 4 Destinar mayores recursos al desarrollo de proyectos de transporte público masivo y transporte no motorizado.

Línea de acción 5 Promover la ampliación estratégica de la infraestructura vial para mejorar la conectividad de las ciudades y reducir los costos de transporte.

Estrategia 3 Fomentar el acceso a la vivienda digna para todos

Línea de acción 1 Promover políticas de vivienda eficientes e incluyentes que mejoren el acceso a una vivienda digna y de calidad.

Línea de acción 2 Impulsar la inversión pública para dotar de servicios básicos a la vivienda y ampliar infraestructura social comunitaria con especial atención a las zonas con mayores índices de marginación.

Línea de acción 3 Ampliar los programas de acceso a la vivienda para los grupos de mayor vulnerabilidad y marginación.

Línea de acción 4 Fortalecer la presencia de las instituciones de crédito, públicas y privadas, para ampliar el financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.

Línea de acción 5 Fomentar políticas públicas que reduzcan los riesgos asociados a la vivienda.

Estrategia 4 Planeación ordenada y ambientalmente sustentable del territorio nacional

Línea de acción 1 Generar información confiable para la toma adecuada de decisiones. Deberá determinarse la demanda de agua, energía, alimentos y servicios.

Línea de acción 2 Fortalecer los sistemas de planeación a nivel municipal (mediante la creación de capacidades, con especial énfasis en aquellos municipios que no cuente con las estructuras administrativas y técnicas para planear y gestionar de manera adecuada sus territorios municipales.

Línea de acción 3 Capacitar permanente a los empleados de gobierno en materia de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico del territorio y, en general, planeación territorial.

Línea de acción 4 Fortalecer la cohesión social a nivel municipal dentro de los procesos de planeación a través de mecanismos concertación que incluyan a los grupos más vulnerables y con enfoque de género.

Línea de acción 5 Fortalecer el ordenamiento territorial en aras de que sea el principal instrumento de la planeación nacional.

Línea de acción 6 Instrumentar políticas que permitan la protección de los recursos naturales que constituyen los pulmones de las ciudades.

Línea de acción 7 Diseñar y aplicar mecanismos que permitan la adaptación de las ciudades a los efectos del cambio climático.

Objetivo 10 Protección Civil Oportuna y Eficaz

Visión: Queremos un México preparado y con capacidad de respuesta para enfrentar las consecuencias adversas que ocasionan los desastres naturales con base en acciones de prevención, el aprovechamiento de los avances científicos y el uso de tecnología de punta para reducir los riesgos y superar...

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Proteger a la población ante desastres naturales o humanos fortaleciendo la cultura de la prevención

Línea de acción 1 Reforzar el Sistema Nacional de Protección Civil, favoreciendo una mayor coordinación y una mejor distribución de responsabilidades en el orden federal, estatal y municipal.

Línea de acción 2 Fomentar mejores prácticas internacionales para la elaboración del atlas de riesgos nacional, en el que participen los tres niveles de gobierno.

Línea de acción 3 Promover una cultura de protección civil y autoprotección para prevenir desastres.

Línea de acción 4 Fomentar la prevención y fortalecer la atención en casos de emergencia y desastres.

Línea de acción 5 Fortalecer la prevención daños, a través de normas en materia de asentamientos humanos que se encuentran en zonas de riesgo.

Línea de acción 6 Promover el ordenamiento territorial, así como la seguridad integral y protección civil.

10.2 Estrategia 2 Fortalecer la capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Protección civil en situaciones de emergencia y desastres naturales.

Línea de acción 1 Coordinar los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno en el caso de emergencias y desastres.

Línea de acción 2 Fortalecer los mecanismos de reacción gubernamental y asignación de recursos públicos, humanos y financieros, en casos de emergencia y desastres.

Línea de acción 3 Garantizar los recursos necesarios para la reconstrucción y auxilio a la población.

5. Educación de calidad para competir y prosperar

Diagnóstico

Nuestro país tiene un gran potencial en las nuevas generaciones. Los mexicanos del futuro merecen contar con las mejores herramientas para alcanzar su pleno desarrollo en lo individual y como parte de una comunidad. Dotar a los jóvenes de una educación de calidad, que les permita prosperar y competir a nivel nacional e internacional es la prioridad del partido en esta plataforma política. Alcanzar mayores índices de cobertura en educación secundaria, media superior y superior, consolidar la calidad de los programas educativos como instrumentos para formar ciudadanos comprometidos y vinculados con los sectores productivos y sociales y con la generación de conocimiento y la innovación tecnológica son solamente algunos de los retos que pretendemos atender con las propuestas de esta plataforma.

En materia educativa México tiene grandes fortalezas, además de un bono demográfico que debemos aprovechar, contamos con avances muy importantes en materia de cobertura educativa en los niveles básico y secundario, de calidad en las instituciones de educación superior y tecnológica, y una vinculación creciente entre las demandas sociales y económicas y la formación de nuevos profesionales.

A nivel estructural, el sector educativo en México requería, desde hace décadas, un proceso transformador que permitiera abatir los vicios y rezagos que ralentizaban el avance de la educación en nuestro país. La reforma en materia educativa abrió las puertas para reestructurar los órganos encargados del diseño de las políticas educativas y permitió delinear estrategias y acciones claras para combatir los desequilibrios entre los agentes involucrados en los procesos educativos.

Las reformas en la materia nos permiten repensar el modelo educativo, la pertinencia de los programas y generar condiciones que aseguren la calidad de los procesos y de las personas que participan en la tarea de formar a los niños y jóvenes de nuestro país.

La reforma educativa constituye la principal fortaleza en el sector, nos ha dotado de nuevas condiciones y de nuevos escenarios, sin embargo, aún enfrentamos importantes retos.

La coalición tiene a la educación como acción prioritaria y entendida como un proceso integral y humanista, estrechamente vinculado con el progreso.

Los partidos coaligados buscan motivar la reflexión y la acción educativa de los actores de la sociedad mexicana que a diario están detrás de esta actividad, tanto en espacios e instituciones formales como en las no formales. Resulta entonces necesario, saber escuchar y dialogar de manera plural, con análisis sereno, pero sobre todo con un discernimiento amplio y constante sobre los distintos aspectos, dimensiones y fines de la educación para alcanzar consensos y lograr la plena implementación, en todos los niveles, de las reformas estructurales en la materia.

Los mexicanos, en cuanto a educación, nos exigen acceso equitativo, calidad, modernización, eficiencia, pertinencia, responsabilidad social, mayor vinculación con las demandas de los sectores productivos e innovación tanto en los contenidos, como en los procesos pedagógicos y de gestión.

En México, hemos alcanzado niveles adecuados de cobertura en materia de educación básica, si bien en este nivel encontramos áreas de oportunidad, como es el caso de garantizar el acceso a la educación de calidad a grupos vulnerables como los pueblos indígenas que hablan lenguas autóctonas y que sufren marginación al no alcanzar un buen aprovechamiento académico por no entender el idioma de enseñanza y por la baja cobertura de profesores bilingües, dando por consecuencia que estos grupos, sean los que tienen el menor nivel de resultados en las pruebas ENLACE.

El otro gran tema es fortalecer la educación inicial, ya que está plenamente demostrado que en edad temprana se estimulan y establecen las conductas propicias para el aprendizaje y la adquisición de valores.

Sin embargo, el mayor reto se enfoca a la cobertura educativa de nivel medio superior y superior. En nuestro país, sólo uno de cada cinco jóvenes entre 19 y 23 años tiene acceso a estudios superiores. La cobertura con equidad constituye así un reto fundamental que debe atenderse por razones no solamente económicas, sino sociales y culturales.

Otro reto impostergable se relaciona con la demanda laboral que está exigiendo una mayor competencia y mejor calidad de sus profesionistas. De ahí que la calidad en la formación universitaria se presenta como un reto ineludible, porque la calidad de la educación superior está relacionada con la formación integral de los individuos y su capacidad de contribuir al desarrollo sustentable de la sociedad. Se debe asumir el compromiso de formar profesionistas altamente capacitados en lo científico y tecnológico pero también cimentados en valores humanos y éticos para beneficiar el desarrollo de su entorno social.

Asimismo, como resultados de corto y mediano plazo, las reformas para la competitividad significarán una demanda de mano de obra de alta calificación en los niveles de obreros y de técnicos superiores.

Según los informes de la OCDE, nuestros socios comerciales, están produciendo cinco veces más técnicos especializados con capacidad de incorporarse a los procesos productivos a partir de su educación media superior cuya característica es dual, propedéutica y profesionalizante.

Por ello, tiene que reforzarse la capacitación para el trabajo, a fin de mejorar la calidad de los trabajadores que hoy ya están en la planta productiva y se deben formular programas educativos de nivel técnico- bachiller, técnico superior y universitario que permitan dar respuesta a las áreas de oportunidad que plantean las reformas estructurales impulsadas por el Presidente, áreas como el sector energético, financiero, de comercio y competencia internacional, de telecomunicaciones y por supuesto, el propio sector educativo en materia de innovación.

La generación de conocimiento científico y el desarrollo tecnológico deben estar articulados con los procesos educativos ya que los principales productos en estas áreas emergen de las Instituciones de Educación Superior. Por ello es fundamental promover la actualización de contenidos de la formación profesional, para que sean pertinentes a las necesidades actuales, del desarrollo sustentable y de la competitividad mundial

Otro reto son la actualización y evaluación permanentes de los procesos educativos y del personal docente en todos los niveles para garantizar que estén en las aulas solamente los mejores y los más capacitados.

Las áreas de oportunidad son vastas y son, en su mayoría, resultado de inercias añejas que se han roto con la implementación de las reformas en materia educativa. La falta de transparencia en los procesos de asignación de las plazas docentes a nivel básico y secundario fomentaron, durante muchos años, una cultura clientelar entre un amplio sector del profesorado; privilegiando la movilización sobre la calidad de los maestros se propiciaron brechas en la calidad de la educación. La reforma educativa tuvo como uno de sus objetivos fundamentales, transformar esas inercias y revertir los vicios en el sector.

Hasta 2012 se vivieron doce años en las que las políticas educativas fueron rehenes de intereses ajenos al interés superior de los niños y jóvenes mexicanos. Las brechas en materia de cobertura y calidad educativa se profundizaron y agudizaron la desigualdad.

Los logros en materia educativa han sido sustanciales y aún nos quedan temas por consolidar y con esta perspectiva proponemos los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1: Mayor equidad y calidad en la educación básica

Visión: Un país que cuente con educación básica al alcance de todos los mexicanos, educación que forme ciudadanos competentes técnica y académicamente y comprometidos con la justicia social, el progreso y la paz.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Consolidar la cobertura educativa en el nivel básico

Línea de acción 1 Desarrollar un diagnóstico regional para identificar las áreas de oportunidad en materia de cobertura de la educación básica.

Línea de acción 2 Implementar sistemas de educación basados en el uso de nuevas tecnologías que permitan maximizar el potencial de los insumos humanos y materiales involucrados en el proceso educativo.

Línea de acción 3 Consolidar los programas de apoyos e incentivos para fortalecer el ingreso y permanencia de los niños mexicanos en el sistema educativo básico.

Línea de acción 4 Fortalecer los programas de educación indígena, asegurando además de la calidad educativa en sus lenguas nativas, la inclusión social y los apoyos que aseguren su permanencia en el sistema educativo y el acceso a las oportunidades de superación en igualdad de condiciones que los niños no indígenas.

Línea de acción 5 Ampliar la cobertura y calidad de la educación inicial para cumplir con el derecho de los niños y las niñas a potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

Estrategia 2 Consolidar la calidad de los docentes de educación básica en México

Línea de acción 1 Reforzar los mecanismos de evaluación docente, permanente y constante, previstos en la reforma educativa.

Línea de acción 2 Fortalecer el sistema de estímulos al personal docente considerando la actualización constante y permanente y la planeación educativa con base en resultados.

Línea de acción 3 Fortalecer el sistema de formación y actualización continua de los docentes.

Estrategia 3 Contar con planes y programas de estudios que formen a los alumnos en las competencias necesarias para prosperar en un mundo globalizado

Línea de acción 1 Promover la actualización constante y permanente de planes y programas de estudio de educación básica para integrar las nuevas competencias que se requieren de los alumnos.

Línea de acción 2 Vincular el diseño de los planes y programas de estudio con las demandas del mundo globalizado tales como uso y dominio de nuevas tecnologías de la información, enseñanza de lenguas extranjeras, entre otros.

Línea de acción 3 Incorporar elementos de formación integral de los estudiantes que fortalezcan sus capacidades de autoaprendizaje.

Objetivo 2: Mayor cobertura y calidad en educación media y superior

Visión: México cuenta con una cobertura total en materia de educación media superior y superior en la que se ofrecen programas educativos de calidad y pertinentes vinculados con las demandas sociales, culturales y productivas.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Ampliar la cobertura educativa en nivel medio superior**

Línea de acción 1 Detectar las zonas que requieren mayor impulso en materia de cobertura educativa en este nivel educativo.

Línea de acción 2 Fortalecer la cobertura educativa en las entidades federativas que presentan mayor rezago de inserción en el nivel medio superior.

Línea de acción 3 Fomentar la implementación de modalidades virtuales y a distancia para consolidar la cobertura educativa de nivel medio superior a lo largo y ancho del país.

Estrategia 2 Abatir los índices de deserción escolar en el nivel medio superior

Línea de acción 1 Fortalecer los programas de seguimiento educativo para identificar y abatir las principales causas de deserción escolar en el nivel medio superior.

Línea de acción 2 Diseñar planes y programas de estudio de nivel medio superior más flexibles que se adapten no solamente a las demandas de los sectores productivos sino al vocacionamiento propio de cada alumno.

Línea de acción 3 Fortalecer los mecanismos de incentivo a la permanencia escolar de nivel medio superior.

Estrategia 3 Fomentar la formación y orientación vocacional desde el nivel medio superior

Línea de acción 1 Implementar mecanismos eficientes desde la educación secundaria para ir orientando el vocacionamiento de los alumnos.

Línea de acción 2 Generar programas educativos atractivos a los jóvenes y vinculados con las demandas de desarrollo económico y social del país que permitan la inserción laboral con pertinencia técnica desde el nivel bachillerato.

Objetivo 3: Mayor cobertura y calidad en la educación superior

Visión: México tiene una cobertura educativa por encima del 60% en el nivel superior a través de universidades, institutos tecnológicos y centros de educación superior que ofrecen programas de calidad y pertinentes.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Consolidar los sistemas tecnológicos de educación superior**

Línea de acción 1 Invertir en la consolidación del sistema de educación tecnológica regionalizando las prioridades para la creación de universidades e institutos tecnológicos.

Línea de acción 2 Actualizar los programas de estudio de los sistemas educativos tecnológicos.

Línea de acción 3 Dotar de mayor autonomía de gestión y autogobierno a los institutos y universidades tecnológicas para que desarrollen de manera independiente sus planes de estudio.

Estrategia 2 Dotar de mejor infraestructura a los sistemas y subsistemas de superior

Línea de acción 1. Mejorar la infraestructura, el equipamiento y los materiales didácticos, el cómputo o los talleres y laboratorios de distinto tipo, incluyendo los dedicados a la enseñanza de idiomas.

Estrategia 3 Aprovechamiento al 100% de la capacidad instalada

Línea de acción 1. Realizar análisis del aprovechamiento académico de la capacidad instalada de cada una de las instituciones de educación superior, lo cual permitirá identificar aquellos espacios y tiempos muertos con los que cuenta cada institución para lo cual, estos resultados permitirán eficientar el uso de la infraestructura disponible teniendo como resultado un incremento en la aceptación de aspirantes provenientes del nivel medio superior y superior.

Estrategia 4 Actualización y vinculación de los programas educativos de nivel superior con las nuevas demandas sociales, económicas y culturales

Línea de acción 1 Promover la actualización de los programas educativos tradicionales, con pleno respeto a la autonomía de que gozan algunas instituciones de educación superior.

Línea de acción 2 Promover la creación de programas educativos novedosos acordes a las nuevas áreas de conocimiento que generan las reformas estructurales en temas como telecomunicaciones, sector energético, competencia y comercio internacional, entre otros.

Línea de acción 3 Promover la vinculación entre los contenidos curriculares de los programas educativos de nivel superior y las demandas de los sectores social y productivo.

Objetivo 4: Aprovechamiento de las TIC's en la educación

Visión: Las nuevas tecnologías son en México un mecanismo eficaz para fortalecer la cobertura y la calidad de los procesos educativos.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 4 Impulso a la educación virtual y a distancia

Línea de acción 1 Fortalecimiento del el Consorcio del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD), coordinado por la UNAM; el Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED), encabezado por la ANUIES y apoyado por la SEP; y el Programa de Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) de la SEP.

Línea de acción 2 Fomento a la creación de universidades a distancia.

Línea de acción 3 Creación de programas y planes de estudio que privilegien las modalidades virtual y a distancia en el proceso educativo.

Estrategia 2 Impulso para el desarrollo de competencias para el manejo de nuevas tecnologías entre los mexicanos

Línea de acción 1 Incorporación, en todos los niveles del sistema educativo, de contenidos temáticos que fomenten el conocimiento y dominio de nuevas tecnologías.

Línea de acción 2 Actualizar la capacidad instalada para fortalecer el acceso de todos los estudiantes mexicanos a las nuevas tecnologías en el entorno educativo.

Estrategia 3 Impulso para el acceso de todos los mexicanos a las nuevas tecnologías

Línea de acción 1 Generar espacios públicos de libre acceso a las nuevas tecnologías.

Línea de acción 2 Consolidar el programa de cobertura y acceso total de los mexicanos a Internet.

Línea de acción 3 Generar programas que faciliten el equipamiento personal de nuevas tecnologías de todos los estudiantes mexicanos.

Objetivo 5: Impulso a la investigación científica básica y aplicada

Visión: México entiende que el fomento y el impulso de la investigación básica y aplica son los mejores motores de desarrollo y progreso de un país, por ello destina importantes esfuerzos en la materia para consolidar la generación de nuevos conocimientos y el desarrollo tecnológico.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Consolidar mayores aportaciones presupuestales a la generación de proyectos de investigación en ciencia básica y aplicada**

Línea de acción 1 Diseñar estrategias transparentes y equitativas para el reparto presupuestal destinado a ciencia y tecnología entre las universidades públicas, centros de investigación y demás instituciones de educación superior públicos.

Línea de acción 2 Destinar mayor porcentaje de financiamiento a proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico vinculados con la consolidación de las reformas estructurales en materia energética, de telecomunicaciones, de competencia económica y de innovación tecnológica en general.

Estrategia 2 Consolidar a las universidades públicas como centros de desarrollo científico e innovación tecnológica

Línea de acción 1 Fortalecer el financiamiento universitario para el desarrollo de investigación e innovación tecnológica mediante la dotación de presupuestos especializados.

Línea de acción 2 Impulsar la generación de nuevas líneas de generación y aplicación del conocimiento en las universidades públicas.

Línea de acción 3 Fortalecer la formación y desarrollo de investigadores, innovadores y divulgadores de la ciencia y la tecnología en el seno de las instituciones de educación superior del país.

Estrategia 3 Consolidar la conformación de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales de investigación científica y desarrollo tecnológico

Línea de acción 1 Fomentar la colaboración interdisciplinaria e interinstitucional mediante programas de estímulos y becas orientados para tal efecto.

Línea de acción 2 Generar una política de colaboración interinstitucional entre las instituciones de educación superior y los centros públicos de investigación.

Línea de acción 3 Fomentar el intercambio académico y científico entre los diferentes centros de educación superior del país.

Objetivo 6: Arte y cultura para todos

Visión: México integra la enseñanza del arte y la conservación del patrimonio cultural como parte fundamental de sus procesos educativos, dotando a los alumnos de una sensibilidad para apreciar sus tradiciones y su cultura así como la historia del arte universal.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Fomentar la apreciación del arte y la cultura nacionales en los niños y jóvenes mexicanos**

Línea de acción 1 Incorporar en los contenidos programáticos de educación básica los elementos fundamentales para desarrollar la apreciación artística en los niños y jóvenes mexicanos.

Línea de acción 2 Generar actividades de formación continua en materia artística y cultural que refuercen nuestra identidad nacional.

Línea de acción 3 Generar espacios de desarrollo artístico y cultural en el ámbito educativo y público.

Estrategia 2 Fomentar una cultura de la paz mediante el arte

Línea de acción 1 Fomentar en todos los contenidos educativos y comunicativos los valores de la democracia, el respeto, la pluralidad y la inclusión.

Línea de acción 2 Consolidar los programas de generación cultural y artística que fomenten la paz y el desarrollo armónico de la sociedad mexicana.

Estrategia 3 Fomentar la conservación de las tradiciones y el arte popular

Línea de acción 1 Consolidar los proyectos y políticas de fomento de producción cultural y artística de nuestros pueblos originarios.

Línea de acción 2 Consolidar los proyectos y políticas de fomento al arte urbano como mecanismo de expresión y transmisión de valores positivos entre los jóvenes mexicanos.

Objetivo 7: Fomento integral del deporte

Visión: El deporte en México es parte integral del proceso educativo, fomentando la formación de jóvenes sanos y con habilidades y capacidades de sana competitividad y trabajo en equipo.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Consolidar la enseñanza y práctica del deporte en todos los niveles educativos**

Línea de acción 1 Reforzar los contenidos temáticos de activación física y práctica deportiva en los niveles básicos de la educación mexicana.

Línea de acción 2 Reforzar la infraestructura deportiva en las escuelas mexicanas de nivel básico.

Línea de acción 3 Fomentar la práctica deportiva mediante actividades complementarias y extracurriculares.

Estrategia 2 Fortalecer la infraestructura deportiva accesible a todos los mexicanos

Línea de acción 1 Dotar de mayor inversión a los municipios para que desarrollen infraestructura deportiva, privilegiando a las zonas marginadas o de alta incidencia delictiva.

Línea de acción 2 Consolidar los programas de recuperación de espacios públicos para transformarlos en espacios óptimos para la práctica deportiva.

Estrategia 3 Fomento del deporte amateur y de alto rendimiento

Línea de acción 1 Consolidar los programas e instituciones de fomento del deporte de alto rendimiento.

Línea de acción 2 Consolidar y aumentar los programas de estímulos y becas para los deportistas de alto rendimiento.

Línea de acción 3 Regionalizar los centros de desarrollo de deporte de alto rendimiento.

Línea de acción 4 Promover el deporte amateur en las instituciones de educación media superior y superior.

Línea de acción 5 Consolidar la infraestructura pública para el desarrollo de los deportes amateur.

Objetivo 8: Educación y capacitación ambiental para todos.

Visión: Un país ambientalmente consciente y preparado.

Estrategia 1 Impulsar una educación integral que fomente el respeto al medio ambiente y el cuidado de los ecosistemas

Línea de acción 1 Destinar los recursos necesarios para el estudio y la difusión de líneas de investigación en universidades, centros de estudio, fundaciones y asociaciones en general relacionadas con la educación e investigación de la temática ambiental.

Línea de acción 2 Promover la formación de especialistas altamente calificados en materia ambiental.

Línea de acción 3 Fomentar la investigación científica y promover programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento racional de los recursos y proteger los ecosistemas, así como diseñar las mejores medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Línea de acción 4 Promover la aplicación de nuevas tecnologías en el campo para utilizar eficientemente el uso de recursos naturales.

Línea de acción 5 Impulsar el uso de nuevas tecnologías para proveer de servicios a las urbes junto con la implementación de alternativas ecológicas de producción de energía para que los métodos existentes de producción sean más eficientes.

Línea de acción 6 Impulsar reformas a la Ley de Radio y Televisión, con el fin de aprovechar espacios en medios para educación ambiental no formal.

Línea de acción 7 Impulsar y promover proyectos educativos y prácticas pedagógicas que desarrollen la educación ambiental sostenible.

Línea de acción 8 Fomentar la educación no formal desde planteles educativos, dirigidos a los padres de familia

6. México: protagonista internacional responsable**Diagnóstico**

La proyección internacional es la piedra angular de un México como protagonista internacional responsable. Una vez aprobadas las reformas estructurales, la política exterior se vuelve una herramienta clave para maximizar los beneficios que de ellas derivaremos, a fin de fortalecer la competitividad de la economía nacional en el exterior, reducir la desigualdad y promover la inclusión y la cohesión social, así como fortalecer el Estado de Derecho. La actividad diplomática, la promoción económica y las negociaciones comerciales internacionales así como la difusión cultural y la solidaridad con otras naciones y la protección de los derechos de los mexicanos en el exterior complementan y potencian los esfuerzos de nuestro desarrollo nacional.

México tiene intereses en una multiplicidad de regiones desde América del Norte y América Latina y el Caribe hasta Europa, el Asia Pacífico y el África donde lo que sucede en cada una de éstas nos afecta en diversa medida por lo que es preciso estar al tanto de lo que sucede y estar presente.

La dispersión del poder político y la proliferación de nuevos actores han generado una mayor complejidad en la gobernanza global. Ello constituye un serio reto para la adopción de medidas internacionales, de carácter jurídicamente vinculante, que permitan hacer frente a los grandes problemas globales. Ante los desafíos que enfrentamos, tenemos la responsabilidad de trazar una ruta acorde con las nuevas realidades globales y nacionales.

El cumplimiento de los objetivos de desarrollo de México requiere de relaciones cercanas, mutuamente benéficas y productivas con otros países, sustentadas en una política exterior vigorosa, sustantiva y activa. Por ello, México debe reforzar su presencia internacional a nivel bilateral, regional y multilateral con una política exterior que apunte y promueva el desarrollo nacional con una voz y liderazgo que promuevan las mejores causas de la humanidad. Es nuestra responsabilidad el desplegar una política exterior activa y eficaz.

México es sujeto de un conjunto de derechos y obligaciones que son producto de la gradual y compleja labor de construcción del régimen jurídico internacional, en la que nuestro país ha sido un actor reconocido. México ha jugado un papel destacado en la construcción de una nueva arquitectura internacional al presidir el G20 así como la COP16 y ha sido una voz líder en los diferentes organismos del sistema internacional.

México es un actor significativo en el escenario internacional. En 2014, nuestro país ocupó el 14º lugar por el monto de su PIB. Además, se ubica en el 11º sitio por el tamaño de su población, el 14º por su superficie y es considerado uno de los países con mayor emigración debido a los cerca de 11.8 millones de connacionales que nacieron en México y residen en los Estados Unidos. Asimismo, México cuenta con una privilegiada ubicación geográfica derivado de su amplia frontera con la economía más grande del mundo.

No sólo somos un actor de peso en el escenario internacional sino que nuestra economía está integrada de tal manera al mercado global que hoy las fuentes de crecimiento se generan en el exterior: el comercio, la inversión extranjera, las exportaciones de petróleo, las remesas y el turismo. Los beneficios del proceso de apertura comercial, que inició con la incorporación al sistema multilateral de comercio al obtener nuestra membresía al GATT en 1986 se han visto reflejado en flujos de exportaciones que hoy son siete veces superiores a los de 1994. La inversión extranjera directa es cuatro veces mayor y el salario promedio de los mexicanos laborando o relacionados con el sector exportador es tres veces superior al promedio de la economía nacional en su conjunto. Hoye México es el 10º actor en el comercio mundial (considerando a la Unión Europea como un actor comercial). Según el Informe sobre las inversiones mundiales de 2013, publicado por la UNCTAD, México fue el 5º destino de flujos entrantes de inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe y el 14º por la inversión de nacionales en el exterior. En 2013 México recibió inversiones extranjeras superiores a los 35 mil millones de dólares.

Las negociaciones comerciales internacionales han sido factor clave para incrementar la presencia y participación de México en los mercados globales más relevantes en América del Norte, América Latina, Europa y Asia. Actualmente nuestro país tiene suscritos 10 tratados de libre comercio con 45 países, lo que le da acceso privilegiado a un mercado de más de mil millones de consumidores potenciales que representan 70% del PIB mundial. Asimismo, ha suscrito 28 acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones con 29 países, generando certidumbre y previsibilidad entre las partes lo que ha hecho de México un lugar atractivo a la inversión.

El mundo actual nos plantea retos ineludibles que exigen diseñar e instrumentar una estrategia integral en los ámbitos político, económico y social que permitan que nuestros intereses nacionales sean protegidos y promovidos cabalmente en el exterior. El ejercicio de las prerrogativas y los deberes que entraña el sistema internacional hacen necesario un diálogo continuo con otros actores -tanto estatales como, crecientemente, no gubernamentales- y, muy especialmente, una participación constante y activa en los foros multilaterales, en donde se abordan y deciden las grandes cuestiones que afectan a la comunidad internacional y que impactan el desarrollo interno de México. Los retos globales -tales como el cambio climático, el desarrollo sustentable, la migración, las finanzas internacionales, el régimen energético- y los desafíos regionales -como el fortalecimiento del Estado de Derecho, el impulso a la competitividad y a la apertura de mercados, así como la consolidación de la paz y la seguridad- requieren de una labor diplomática rigurosa y profesional.

México es hoy una de las economías más abiertas e integradas a la economía internacional lo que también nos ha hecho vulnerables a la dinámica del entorno internacional dada la relevancia que éste tiene para el crecimiento nacional. La expansión de los intercambios comerciales y de las inversiones productivas, la promoción del turismo, la proyección de la cultura mexicana y sus valores, la cooperación educativa, científica y tecnológica en el exterior son tareas centrales para la promoción del desarrollo interno que se deben desarrollar con constancia y visión de futuro.

Será necesario seguir ampliando y fortaleciendo la presencia de México en el mundo, lo que exigirá reconocer la prioridad que representa para el desarrollo nacional la interacción responsable y mutuamente benéfica con otras naciones, así como proveer los recursos necesarios para llevar a la práctica una política exterior que permita defender y promover con eficacia el interés nacional, en beneficio de la sociedad mexicana en su conjunto.

México deberá seguir implementando una política exterior constructiva y activa que defienda y promueva el interés nacional a través de una interacción estratégica e inteligente que nos permita sacar el mayor beneficio de nuestras relaciones con el exterior.

Objetivo 1: México: potencia emergente del Siglo XXI

Visión: Queremos que México se consolide como potencia emergente del Siglo XXI y como actor global responsable.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Impulsar la presencia de México en el mundo para promover y salvaguardar nuestro interés nacional.

Línea de acción 1 Ampliar la red de representaciones diplomáticas de México en el mundo.

Línea de acción 2 Incrementar el número de funcionarios del servicio exterior mexicano adscritos a la Secretaría de Relaciones Exteriores que desempeñen sus funciones en el exterior.

Línea de acción 3 Impulsar la diplomacia parlamentaria.

Línea de acción 4 Continuar fortaleciendo los lazos con países como Corea del Sur, Indonesia, Turquía y Australia, países con lo que se ha integrado el MIKTA.

Estrategia 2 Contribuir a la estabilidad del sistema internacional para coadyuvar al control y combate de amenazas globales.

Línea de acción 1 Continuar construyendo la nueva arquitectura financiera internacional a través de una activa participación en el G20 así como en organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial.

Línea de acción 2 Asegurar que las epidemias no se conviertan en pandemias y contribuir a combatir y erradicar enfermedades de transmisión como el ébola a través de nuestra participación en organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud.

Línea de acción 3 Promover el cumplimiento de los compromisos de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas *sobre Cambio Climático* (CMNUCC).

Línea de acción 4 Promover la participación de México en la Cumbre Beijing+20.

Estrategia 3 La política exterior se basará en la cooperación internacional para el desarrollo, como una expresión de solidaridad y como una forma para impulsar al bienestar y la prosperidad de nuestro país y de la comunidad internacional.

Línea de acción 1 La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) deberá consolidar su papel de ejecutor y coordinador de la cooperación internacional del gobierno mexicano y confirmar en la práctica la imagen del país como un actor global activo, responsable y comprometido.

Estrategia 4 Hacer de la cooperación internacional un instrumento para apuntalar la seguridad nacional, el Estado de Derecho y el combate al crimen organizado en todas sus formas

Línea de acción 1 Fortalecer los acuerdos en materia de seguridad, lucha contra el crimen organizado, tráfico de personas, trata, narcotráfico y contrabando de armas, precursores químicos y bienes comerciales asociados a nivel multilateral así como a nivel de América del Norte y de América Latina y el Caribe.

Línea de acción 2 Apoyar acuerdos y medidas para prevenir y sancionar el lavado de dinero.

Estrategia 5 Apuntalar la defensa de los derechos humanos, principio de la política exterior de México

Línea de acción 1 Continuar los esfuerzos para proteger los derechos fundamentales de los migrantes.

Línea de acción 2 Participar en conferencias regionales y multilaterales sobre el tema migratorio a fin de asegurar los derechos de los migrantes mexicanos así como de los migrantes en México, con especial énfasis en poblaciones vulnerables.

Línea de acción 3 Aprovechar las comunidades de mexicanos en el exterior para construir esfuerzos conjuntos que garanticen la protección de la comunidad mexicana en el exterior.

Estrategia 6 Hacer de México uno de los sitios más atractivos a la inversión extranjera a nivel mundial

Línea de acción 1 Asegurar que la atracción de inversión extranjera se acompañe de transferencia de tecnología que reditué en beneficios para México garantizando la protección a la propiedad intelectual.

Línea de acción 2 Diversificar nuestras relaciones exteriores, sobre todo en el Asia Pacífico y el África para abrir nuevas mercados y fuentes de inversión.

Línea de acción 3 Promover inversión extranjera en los sectores estratégicos identificados en el Programa de Desarrollo Innovador de la Secretaría de Economía.

Objetivo 2: México como protagonista de América del Norte

Visión: En América del Norte, México tiene a sus principales socios comerciales donde Estados Unidos y Canadá juegan un papel fundamental en el desarrollo comercial y económico de nuestro país. Así como la agenda norteamericana ha evolucionado a partir de intereses económicos y comerciales, anticipamos que en las próximas décadas se ampliará aún más esta agenda, incorporando temas que en estos momentos no han sido considerados como el desarrollo de infraestructura que nos dé una frontera más expedita, así como mercados laborales y energéticos integrados.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Garantizar la integridad y cumplimiento de las disposiciones en el TLCAN**

Línea de acción 1 Dar cabal cumplimiento a las disposiciones sobre la liberalización de los servicios de transporte terrestre en la región, elemento clave para hacer de América del Norte una región más competitiva.

Línea de acción 2 Promover un mayor aprovechamiento de las disposiciones que liberalizan el comercio de servicios entre los tres países, en particular los servicios profesionales.

Línea de acción 3 Acordar un programa para promover la complementariedad en la producción agropecuaria mediante el fomento de las inversiones y el comercio en el sector agropecuario así como la aceleración de los trámites para el cumplimiento de disposiciones fito-zoosanitarias.

Estrategia 2 Promover un marco institucional, normativo y de infraestructura que facilite que le darán un nuevo impulso a la integración entre los tres países de América del Norte a fin de impulsar la competitividad de la región.

Línea de acción 1 Las cadenas de suministro en la producción regional exigen un transporte eficiente, seguro y sostenible, incluyendo sistemas de logística y cruces fronterizos eficientes y una infraestructura con más y mejores carreteras, vías férreas y puertos que unan a Canadá, EEUU y México en una región que opere sin fronteras para propósitos productivos.

Línea de acción 2 Continuar trabajando para que Canadá retire la visa a visitantes de México para fines de turismo o de negocios.

Línea de acción 3 Facilitar y hacer más expedita la obtención de visas del TLCAN (TN) para profesionales; ofrecerlas por periodos más largos y crear un programa de trabajadores temporales ampliado para mexicanos.

Línea de acción 4 Ampliar la aplicación del programa de trabajadores agrícolas de mexicanos en Canadá.

Línea de acción 5 Promover la capacitación y formación de recursos humanos para cubrir la nueva demanda por personal calificados que efectivamente permitan esa mayor integración productiva.

Línea de acción 6 Facilitar la complementariedad en materia energética.

Línea de acción 7 Promover el desarrollo de infraestructura fronteriza con los Estados Unidos.

Objetivo 3: Identidad y retos comunes con América Latina

Visión: La estabilidad y prosperidad de América Latina y el Caribe tienen beneficios o repercusiones directas para México, razón por la cual nuestro compromiso en este ámbito es ineludible siendo México una pieza angular para consolidar la estabilidad y prosperidad en la región que haga de ésta una con mayores niveles de bienestar para su población.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Promover una mayor cooperación técnica, científica, cultural, académica y educativa con los países de América Latina y del Caribe.

Línea de acción 1 Ampliar la red de tratados y acuerdos comerciales de México en la región con el fin de contar con mejores condiciones de acceso a mercados con un creciente poder adquisitivo.

Línea de acción 2 Continuar avanzando en la construcción de la Alianza del Pacífico para promover una integración profunda de México con esa región.

Línea de acción 3 Impulsar la presencia de México en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) como foro que debe buscar la creación de un área de libre comercio de bienes y servicios así como de inversiones.

Estrategia 2 Garantizar un diálogo político de alto nivel que asegure la interlocución de México con todos y cada uno de los países de la región así como el ejercicio de un liderazgo constructivo

Línea de acción 1 Asegurar el lugar protagónico de México en la CELAC y asegurar que éste promueva un diálogo político de alto nivel.

Línea de acción 2 Promover iniciativas de cooperación en temas como gobernabilidad, derechos humanos, seguridad y justicia, reforma democrática de las instituciones y organizaciones y combate al crimen organizado.

Línea de acción 3 Mantener una agenda basada en la cooperación política, económica, social, cultural y de cooperación con los mecanismos de integración de la región (SIECA, Mercosur, CAN, UNSAUR)

Línea de acción 4 Impulsar el Proyecto Mesoamérica para que se logren desarrollos productivos en el sur-sureste de México y en los países centroamericanos a fin de crear oportunidades de desarrollo productivo y elevar los niveles de bienestar de la región.

Objetivo 4: Oportunidades estratégicas con Asia y Europa

Visión: Construir una agenda con mayores oportunidades económicas, científicas, culturales y políticas que de cabal contenido a los principios y objetivos de una Asociación Estratégica con la Unión Europea, y profundizar las relaciones con la región de Asia-Pacífico la cual es la más dinámica en términos de su crecimiento económico y su significación demográfica.

Estrategias y Líneas de acción

Estrategia 1 Construir una relación más profunda y sólida con la Unión Europea a partir de la Asociación Estratégica establecida que nos permita un diálogo fluido y permanente que se traduzca en beneficios para ambas partes

Línea de acción 1 Profundizar el TLC México-Unión Europea así como el TLC México-AELC a fin de ampliar la cobertura y actualizar sus disciplinas a las de nueva generación.

Línea de acción 2 Promover el diálogo político con autoridades comunitarias de la UE como son la Comisión Europea, el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa.

Línea de acción 3 Mantener y profundizar el diálogo bilateral y multilateral para avanzar en la relación con Europa en temas de incidencia global como son sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, cambio climático, cooperación educativa, tecnológica, científica, entre otras.

Línea de acción 4 Promover mayores intercambios académicos a nivel de estudiantes, profesores e investigadores universitarios y aquéllos donde existe una vinculación con la aplicación a la actividad productiva.

Línea de acción 5 Promover un mayor aprovechamiento del TLC de México con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

Estrategia 2 Para que México continúe posicionándose como un actor global de importancia, es necesario fortalecer su presencia en el Asia Pacífico con una mayor presencia en las principales áreas: comercio, inversión, turismo

Línea de acción 1 Promover que la negociación del Acuerdo Transpacífico de Integración Económica (TPP) sea congruente con los intereses de crecimiento y desarrollo económico de México.

Línea de acción 2 Fortalecer nuestra presencia diplomática en el Asia Pacífico para potenciar el comercio, atraer mayores flujos de inversión y aprovechar el potencial de turistas de esa región hacia nuestro país.

Línea de acción 3 Continuar llevando las relaciones con China hacia un nuevo paradigma de cooperación y diálogo, que permita propiciar nuevos esquemas de entendimiento e intercambio.

Línea de acción 4 Fortalecer la presencia de México en los foros y organismos regionales y multilaterales de la región, como el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés).

Línea de acción 5 Buscar promover oportunidades con Japón con quien México tiene un TLC para incrementar el comercio bilateral y la inversión en infraestructura, la industria automotriz y tecnologías limpias.

Línea de acción 6 Buscar mayores acercamientos para construir vínculos más sólidos con India con quien ya tenemos una Asociación Privilegiada.

Línea de acción 7 Promover misiones comerciales de empresarios mexicanos hacia los países de Asia con particular énfasis en China, India y Japón por el tamaño de sus economías.

Objetivo 5: Defensa de los derechos de los migrantes

Visión: Diseñar e implementar políticas, acciones y programas innovadores que, de manera integral aporten herramientas para hacer frente a las distintas necesidades de los migrantes, en sus diversas modalidades donde la perspectiva de género y la infancia adquieren una importancia mayor, dadas las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestas las mujeres y los niños migrantes.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero para asegurar su integridad así como la unión de las familias

Línea de acción 1 Fortalecer el papel de la asistencia y protección mediante mejores servicios de documentación.

Línea de acción 2 Promover los programas del gobierno y de la sociedad civil para asegurar el respeto pleno de los derechos de nuestros connacionales en el exterior.

Línea de acción 3 Apuntalar las labores en materia de documentación e información a los migrantes sobre sus derechos.

Línea de acción 4 Incrementar la infraestructura en los puntos fronterizos y así como las capacidades tecnológicas para el registro y control de migrantes.

Línea de acción 5 Antes las repatriaciones de connacionales, diseñar y ejecutar programas y acciones que garanticen su reintegración al país con dignidad y oportunidades para su desarrollo económico y social.

Línea de acción 6 Salvaguardar e impulsar los programas que buscan mantener lazos estrechos con los mexicanos en el exterior donde se incluya de manera prioritaria una perspectiva de género.

Línea de acción 7 Ampliar nuestra red de consulados en el exterior.

Línea de acción 8 Promover la creación de consulados compartidos con otros países tal como se ha promovido en el marco de la Alianza del Pacífico.

Estrategia 2 Asegurar la promoción de los derechos de las mujeres en los distintos foros internacionales en los que participa.

Línea de acción 1 Asegurar la adecuada implementación en el país de los acuerdos comprometidos a nivel mundial como es el caso de las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Línea de acción 2 Fomentar la protección de los derechos de las mujeres migrantes para prevenir la violencia, la trata y el secuestro.

Objetivo 6: Compromiso con la reforma de los organismos internacionales

Visión: En el ámbito multilateral, México juega un papel responsable, participando activamente en los mecanismos y organismos bilaterales, regionales y multilaterales para incidir sobre la toma de decisiones que rigen el orden internacional.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Mantener y profundizar el diálogo político con otras naciones para ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo, así como dotar de un marco jurídico claro y confiable a la interacción con otros Estados

Línea de acción 1 Impulsar el diálogo entre representantes gubernamentales con el fin de promover los intereses nacionales, así como fomentar relaciones de amistad, intercambio y cooperación entre los Estados.

Línea de acción 2 Difundir los valores de México en el exterior, a través de una diversidad de ámbitos que van desde las labores tradicionales, como generar información y favorecer la comunicación con distintos interlocutores, hasta realizar esfuerzos en materia de diplomacia cultural y, más ampliamente, de diplomacia pública con base en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Estrategia 2 Fortalecer la presencia de México en los foros y organismos regionales y multilaterales

Línea de acción 1 Mantener una dinámica presencia en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Línea de acción 2 Auspiciar las reformas y regulaciones necesarias para que el sistema financiero transnacional sea más estable y propicie seguridad patrimonial y bienestar a las personas.

Línea de acción 3 Contribuir a la definición de la Agenda de Desarrollo post-2015 de Naciones Unidas para asegurar la reducción de la pobreza y la desigualdad y elevar los niveles de vida y bienestar de la humanidad.

Línea de acción 4 México debe involucrarse en la nueva ola de regionalismo mediante una participación activa en mecanismos y foros regionales, bilaterales y multilaterales para que su realidad y visión cobren más relevancia a nivel global, sobre todo, en temas como lucha contra la corrupción, combate a las drogas y el crimen organizado, la gobernabilidad democrática, la defensa de los derechos humanos, entre otros.

7. México sustentable y frente al cambio climático**Diagnóstico****Agua**

El agua es un factor estratégico de seguridad nacional así como de estabilidad social y política de nuestra Nación, indispensable para la salud pública, los ecosistemas, la biodiversidad, la producción de alimentos, la industria, la energía y el desarrollo económico.

Anualmente México cuenta con 458 mil millones de metros cúbicos de agua dulce, a lo que se denomina disponibilidad natural media. El 77% del recurso se destina para fines agropecuarios, el 14% para abastecimiento público, y el 9% uso industrial. Cuando la disponibilidad de agua es inferior a los mil metros cúbicos por habitante por año, las consecuencias pueden ser más severas y comprometer seriamente la seguridad alimentaria y el desarrollo económico del país.

En México la disponibilidad se ha reducido de manera importante: en 1950, era de 18 mil metros cúbicos por año, pasando a poco menos de 11 mil en 1960 y a menos de 8 mil en 1970. En 2013, la disponibilidad por habitante fue de casi 4 mil metros cúbicos anuales, un volumen que de acuerdo al World Resources Institute se considera como de disponibilidad baja.

En México el suministro y consumo de agua es 5 veces mayor al nivel mínimo recomendable por la ONU (50 litros diarios de agua potable por habitante para cubrir las necesidades básicas).

La sobreexplotación de los acuíferos ha generado diversos efectos perjudiciales, entre los cuales se encuentra el grave impacto ecológico irreversible, que se traducen en el agotamiento de manantiales, en la desaparición de lagos y humedales, en la reducción de los caudales base de los ríos, en la eliminación de la vegetación nativa y pérdida de ecosistemas. Además el 94 % de ríos y lagos están contaminados.

Otra problemática que enfrenta nuestro país en esta materia es el deterioro de la calidad del agua de numerosos acuíferos, principalmente por intrusión salina y migración de agua fósil de mala calidad. Lo anterior ha sido provocado por la sobreexplotación así como por la contaminación generada en las ciudades y zonas agrícolas. La falta de infraestructura y el mal manejo para el tratamiento de aguas residuales tiene como resultado que cerca de un 95% de las aguas residuales del país no tengan un adecuado tratamiento y sean vertidas al ambiente, provocando su contaminación.

La problemática general que vive el país en cuanto a la gestión de sus recursos hídricos, señala que existe una baja eficiencia a nivel nacional debido a que del 100% de agua sólo se cobra el 38.5%, ya que el 40% se va en fugas y el restante 27.5% se divide entre volumen no facturado, subsidios, clandestinaje y deficiencia en el patrón de usuarios.

Una política integral y una legislación sólida para el cuidado del vital líquido, es prioridad para México.

Aire.

La calidad del aire constituye un factor determinante para garantizar el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de los mexicanos, no obstante estudios publicados por la SEMARNAT reflejan que sus 3 principales fuentes de contaminación son los vehículos automotores, la quema de combustibles y las plantas de generación de electricidad. Estas provocan la emisión anual de aproximadamente 17 millones de gases dañinos en todo el país, destacando el monóxido de carbono, los óxidos de azufre y los compuestos orgánicos volátiles.

Cabe añadir que de los 2440 municipios que existen en México, únicamente 53 cuentan con Sistemas de Monitoreo de la Calidad del Aire, lo que denota que más del 70% de los municipios carecen de herramientas integrales para lograr un adecuado manejo de la calidad atmosférica que permita controlar y reducir la contaminación.

Anualmente el Gobierno dispone de 700 millones de pesos como gasto público para implementar programas de prevención y regulación de la contaminación del aire en el país, lo que resulta insuficiente para combatir dicha problemática ambiental.

Así mismo se estima que México emite alrededor de 3.70 toneladas de CO₂ por habitante, cifra que se encuentra 4.02 toneladas por debajo del promedio mundial aproximadamente. Dos tercios de este volumen corresponden a los diversos procesos de combustión en los sectores energético, industrial, de transporte y de servicios, y cerca de un tercio se origina en procesos de deforestación.

No obstante lo anterior, la contaminación del aire continúa causando 4 mil muertes al año en el Distrito Federal y 15 mil en todo el país por enfermedades respiratorias y cardiovasculares, alrededor de 14 mil hospitalizaciones anuales, por ello el control de la contaminación del aire debe ser prioridad en la agenda pública, ya que por ejemplo el ozono rebasa en 50% los parámetros de la OMS, mientras que los límites para las partículas PM₁₀ se superan en un 160%.

Finalmente, de acuerdo a la Comisión de la Cooperación Ambiental, México lidera en emisiones atmosféricas en América del Norte, mientras que la Ciudad de México es la más contaminada no sólo del país sino de Latinoamérica, y es una de las primeras 5 a nivel mundial.

Suelo.

La pérdida de suelos representa costos ambientales, económicos y sociales significativos. Hoy en día nos encontramos frente a una alarmante situación de degradación que afecta el 45.5% de la superficie del país con la consecuente pérdida de flora y fauna que esto trae consigo. Se estima que la agricultura y el sobrepastoreo representan el 35% de la superficie con algún nivel de degradación, la deforestación el 7.4%, y el 3.1% restante lo cubren la sobre-explotación de la vegetación, la urbanización y la actividad industrial.

Cada año en México cerca de 400 mil hectáreas presentan procesos de desertificación, la causa directa ha sido la expansión de los cultivos, el pastoreo y la explotación maderera.

Biodiversidad.

Aunque el territorio nacional solo ocupe el 1.4% de la superficie terrestre, México es un país "megadiverso", pues alberga al 10% del total mundial de especies conocidas, muchas de las cuales son endémicas.

En la última década el número de especies en peligro de extinción ha pasado de 372 a 500, es decir que aproximadamente 1 de cada 5 de las 2,631 especies que se encuentran en alguna categoría de riesgo dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, se encuentra en peligro de extinción.

Con base en la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, México ha transitado del quinto al segundo lugar del mundo en especies en riesgo. Cabe resaltar, que el saqueo ilegal y el tráfico de especies son las principales causas de la destrucción y desaparición de la biodiversidad mexicana, lo cual hoy día representa un costo del 10.6% del PIB equivalente a \$384 millones de pesos al año. Hemos perdido el 40% de fauna debido al tráfico ilegal de animales.

La pérdida de biodiversidad en nuestro país encuentra uno de sus orígenes en la deforestación, la cual además afecta negativamente los servicios ambientales, la degradación de los ecosistemas y destrucción del suelo.

Lo anterior pone en evidencia la necesidad de fortalecer aún más las políticas e instrumentos de conservación de manera integral y efectiva, tales como el sistema nacional de áreas naturales protegidas entre otros. Es así que la conservación, el cuidado de la naturaleza y su aprovechamiento sustentable son ejes torales de una política pública nacional basada en el desarrollo sustentable.

Bosques y Selvas.

La superficie forestal del país ocupa el 74% de la extensión superficial del país, misma que está habitada por 13.5 millones de personas que se caracterizan por sus altos índices de marginación y pobreza. Para esta población el desarrollo de las ocupaciones rurales no agrícolas puede ser un factor importante para incrementar sus ingresos.

De acuerdo a CONAFOR, México presenta una tasa de deforestación de 155 mil hectáreas anuales, aunque el INEGI y la UNAM reportan una tasa de deforestación tres veces mayor. Se debe reconocer que además de la importancia en términos de biodiversidad que representan los bosques, también desempeñan un rol fundamental en la mitigación a los efectos del cambio climático. La deforestación emite aproximadamente el 20% de emisiones de gases de efecto invernadero.

Los bosques han sido sobreexplotados y mal aprovechados. El 60% de la producción de madera proviene de la tala clandestina, misma que se ha incrementado en un 6.5%, colocando en el mercado ilegal alrededor de 7 mil millones de metros cúbicos de madera. México ha transformado alrededor del 29% de su cubierta de vegetal natural a otros usos del suelo.

La necesidad de una política rural sustentable es inminente, pues 82% de la pérdida de masa forestal es a consecuencia de desmontes agropecuarios, tan sólo la ganadería se practica en aproximadamente el 56% de la superficie del país.

El país ha perdido en menos de dos décadas más del 25% de la superficie de manglares con una tasa de deforestación anual de 4.12%, lo que equivale a un detrimento de 22,000 ha. cada año, mientras que a nivel mundial la tasa de deforestación es del 2.5% anual.

Por cuanto hace a los incendios en 2013 se registraron más de 10 mil, afectando una superficie de 413,520.94 hectáreas.

Los bosques influyen decisivamente en la disponibilidad y calidad del agua, y por consiguiente depende de una ordenación forestal apropiada.

Cambio climático.

El cambio climático causado por el aumento en la emisión y en la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, es hoy una de las amenazas más grandes a las que se enfrenta la humanidad. El dióxido de carbono (CO₂) es responsable del 64% de emisiones. China es el primer lugar con más de 46% de emisiones de gases de efecto invernadero, EEUU 44%, la Federación Rusa con 12% y México con el 1.5%, siendo así uno de los principales responsables del problema.

Los principales responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero para México son el transporte con un 22.2%, la generación de energía 21.8%, la industria 15.8%, cambio de uso de suelo, silvicultura y agricultura 18.6%.

El impulso de acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático representa una oportunidad para el desarrollo del país. El país desde la Ley ha asumido la meta aspiracional de reducir al año 2020 un 30% de emisiones con respecto a la línea de base; así como un cincuenta por ciento de reducción de emisiones al 2050 en relación con las emitidas en el año 2000.

Dentro de la presente plataforma se integran acciones concretas y contundentes para impulsar y fortalecer las acciones que el país seguirá implementado para atender la problemática causada por el cambio climático, reconociendo su transversalidad y corresponsabilidad entre los entes de gobierno, los sectores económicos y la población en general.

Lo anterior con el único objetivo de mitigar la contribución de emisiones de gases de efecto invernadero de nuestro país, fortalecer la adaptación a los efectos del cambio climático y reducir la vulnerabilidad de la población y estructura gubernamental ante dicho problema.

Residuos.

Según el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INEEC), en nuestro país se generan diariamente 117,000 toneladas de residuos sólidos que equivalen a 43 millones de toneladas cada año, trayendo consigo implicaciones ambientales serias como la contaminación de cuerpos de agua, de suelo y de emisiones a la atmósfera, además de las afectaciones a la salud. Según las proyecciones para el 2020, la generación de residuos alcanzará las 128 mil toneladas diarias.

Cabe resaltar que la composición de los residuos también ha cambiado significativamente en las últimas décadas, y pasó de ser mayoritariamente orgánica a incluir una alta proporción de plásticos y productos de lenta descomposición.

Actualmente, se recupera sólo un porcentaje menor al 50% del señalado potencial para el reciclaje, datos de OCDE revelan que el nivel de recuperación de residuos en nuestro país es mínimo, con un promedio anual de 724 mil toneladas.

Por otra parte, de acuerdo a las estadísticas de la SEMARNAT, los residuos de manejo especial que más se generan son los de la construcción y demolición provenientes de obras para viviendas, comercios e industria (77%). Aunado a ello, la generación nacional anual de residuos electrónicos se estimó entre 150 mil y 180 mil toneladas potenciales al año. Hasta el momento su atención por medio de programas de manejo adecuado en las entidades federativas es prácticamente nulo.

El problema de los residuos tiene sus orígenes en 2 puntos fundamentales: la excesiva generación que rebasa la capacidad institucional de recolección, y el manejo inadecuado de los mismos. Prueba de ellos es que según datos del programa México Limpio, menos del 5% de 2,445 municipios en el país cuentan con sitios adecuados de disposición final.

La problemática en la generación y disposición inadecuada de los residuos en nuestro país ha constituido un nicho de oportunidad para empresas extranjeras dedicadas a su aprovechamiento por medio de tecnologías rechazadas en sus países como la incineración, ello al margen de los impactos ambientales y a la salud pública que provocan en el país. El sometimiento de residuos a procesos de combustión genera compuestos más peligrosos que los que se pretenden eliminar, incluso algunos de ellos son persistentes en el ambiente y cancerígenos.

Es evidente que necesitamos atacar el problema de raíz modificando nuestros patrones de consumo para fortalecer los instrumentos de gestión integral de residuos, así como incorporar políticas enfocadas a la reducción, reutilización y reciclaje.

Residuos peligrosos.

La principal problemática en el país con respecto a este grupo de residuos, estriba en su excesiva generación a causa de la ineficiencia en los procesos productivos de diversos sectores industriales. El consumo de materias primas, agua y energía para el desarrollo de las actividades industriales genera procesos de degradación ambiental que inciden en costos que la mayoría de las veces no se reflejan directamente en las ganancias económicas.

Además no existen en el país procesos de eliminación ambientalmente adecuados, lo que agrava la situación.

Es evidente que estamos frente a una problemática de generación de residuos peligrosos que no recibe tratamiento alguno por parte de los generadores incumpliendo las disposiciones en la material, y a la falta de sitios adecuados para el confinamiento de los mismos.

La industria mexicana requiere, no sólo debe ser competitiva a nivel internacional, sino también requiere ser un sector integral que salvaguarde la salud y el medio ambiente de los mexicanos.

Complementariamente, el manejo y/o disposición seguro de los residuos peligrosos se debe abordar mediante la prevención orientada a la reducción de los volúmenes de generación, reciclaje y rehusó y finalmente al tratamiento de los residuos para reducir su peligrosidad o volumen.

Contaminación por ruido.

Ante la fragilidad de normatividad que regule y controle eficientemente las emisiones sonoras tanto de fuentes fijas como de fuentes móviles en las principales metrópolis mexicanas y la falta aplicabilidad por parte de las entidades federativas y municipios, se ha detectado que más de 350 días superamos el límite máximo permisible de ruido establecido por la Organización Mundial de la Salud, que es de 65 decibeles. Lo anterior con los consecuentes impactos psicológicos y fisiológicos, más del 35% de la población mexicana padece pérdida permanente de la audición, entre otras afectaciones.

En la naturaleza, el ruido causa las siguientes externalidades: alteraciones nerviosas en los seres vivos y migración de especies; perturba los patrones de alimentación y cría de algunos animales y se ha identificado como un factor que contribuye a la extinción de algunas especies.

Es por ello que la contaminación acústica debe asumirse ya como un problema de salud pública, aunado a los costos en salud que representa al Gobierno atender los casos de pérdida auditiva, los cuales podrían ser evitados si implementáramos los "principios de prevención y precaución", más aún, frente al crecimiento exponencial de la población y el uso de tecnologías o aparatos contaminantes.

Objetivo 1: Agua para el presente y el futuro.

Visión: Garantizar el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Garantía de acceso al agua y su conservación como servicio ambiental

Línea de acción 1 Garantizar que el derecho humano al agua sean aplicadas mediante las reformas en la legislación secundaria y los recursos presupuestales al ramo.

Línea de acción 2 Reformar integral la Ley de Aguas Nacionales para establecer criterios de organización en las cuencas hidrológicas, con énfasis en la disponibilidad natural del agua, el pago de los servicios ambientales de las cuencas hidrológicas, el tratamiento obligatorio de las aguas residuales y en general el elevamiento de las normas sobre calidad y niveles máximos permisibles de contaminación de las aguas.

Línea de acción 3 Considerar dentro de la política hídrica la conservación de los ecosistemas.

Estrategia 2 Fortalecimiento institucional e impulso de la gestión hídrica

Línea de acción 1 Fortalecer a los Consejos de Cuenca para que, con atribuciones claras y suficiencia presupuestaria, funjan como verdaderos Consejos Consultivos con injerencia en la toma de decisiones.

Línea de acción 2 Fortalecer a los Comités Técnicos para que sus opiniones sean vinculantes; así se convertirán en verdaderos organismos de asesoría técnica.

Línea de acción 3 Fortalecer la capacidad de inspección, vigilancia y sanción de la CONAGUA.

Línea de acción 4 Establecer mecanismos fiscales para la adopción de sistemas de riego por goteo, agua sólida e introducción de nuevas tecnologías que optimicen el uso del recurso a través de la sustitución de los actuales sistemas de riego por gravedad en los distritos de riego.

Línea de acción 5 Dotar de mayores recursos presupuestales “etiquetados” a Estados y Municipios para la creación y reparación de infraestructura en tratamiento de aguas residuales y agua potable.

Estrategia 3 Fortalecimiento de la cultura y reúso del agua

Línea de acción 1 Promover una cultura de aprovechamiento racional del agua a través de los sistemas de educación, medios de comunicación, y de elevar las sanciones por el desperdicio y contaminación del vital líquido.

Línea de acción 2 Fomentar que las nuevas edificaciones posean redes de descarga de doble vía, con el propósito de que el tratamiento de las aguas grises sea menos oneroso y reutilizarlas con bajo costo de reciclaje.

Línea de acción 3 Impulsar la propuesta del drenaje diferenciado para su ejecución, que separe el agua de lluvia de la residual, haciendo más eficiente el reúso de ambas.

Línea de acción 4 Fomentar a través de la legislación, las estructuras de captación de aguas pluviales en la planeación urbana de zonas metropolitanas y en la construcción de edificaciones inteligentes y sustentables.

Estrategia 4 Asegurar el manejo sustentable del agua para garantizar su acceso, disposición y saneamiento, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como su uso equitativo de los recursos hídricos

Línea de acción 1 Consolidar en los distintos niveles de gobierno; el ordenamiento de la distribución y uso del agua, manejo de cuencas hídricas, prevención de la contaminación, reúso y tratamiento de aguas residuales.

Línea de acción 2 Lograr la cobertura universal de los servicios de agua potable y mejorar su calidad.

Línea de acción 3 Fortalecer el saneamiento de las aguas residuales con enfoque de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos.

Línea de acción 4 Apoyar técnica y financieramente a los organismos operadores de agua potable.

Línea de acción 5 Fortalecer la cultura de la prevención de riesgos derivados de fenómenos meteorológicos.

Línea de acción 6 Consolidar la infraestructura hidroagrícola.

Objetivo 2: Aire limpio para todos

Visión: México como un líder en el combate a la contaminación atmosférica, garantizando el mejoramiento de la calidad del aire que se respira en equilibrio con el desarrollo sustentable del país.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Impulso, fortalecimiento y homologación de la normatividad ambiental

Línea de acción 1 Exhortar mediante puntos de acuerdo a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal de Prevención contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que igualen las normas que miden las partículas suspendidas “PM10 y PM25” y el O3 con los parámetros de la OMS.

Línea de acción 2 Delimitar con claridad en la LGEEPA la concurrencia entre estados y municipios respecto del control de las fuentes móviles, en específico de la responsabilidad de regular e implementar (operar) sistemas de verificación vehicular. Establecer con claridad los mecanismos de coordinación entre la SEMARNAT, la SSA, la SCT y la SE, relativa a las emisiones contaminantes a la atmósfera, incorporar

la definición de instrumentos económicos específicos y la concurrencia en su aplicación para desincentivar la emisión de contaminantes, abrir la posibilidad de crear cuotas máximas y mercados de emisiones a nivel nacional, estatal o municipal; definir la obligación de establecer programas locales de calidad del aire, metas así como indicadores de evaluación y seguimiento de dichos programas.

Línea de acción 3 Promover los instrumentos legales necesarios para atraer inversiones destinadas a la captura y secuestro de carbono en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Estrategia 2 Incentivos económicos para la prevención y combate a la contaminación del aire

Línea de acción 1 Diseñar mecanismos que incentiven la inversión privada, en investigación en salud ambiental, enfocada a conocer los riesgos asociados a la contaminación atmosférica, la causalidad de enfermedades derivadas de la exposición a contaminantes atmosféricos, así como para determinar las dosis-respuesta de los principales contaminantes atmosféricos identificados en México.

Línea de acción 2 Promover el desarrollo instrumentos económicos públicos y privados para garantizar la operación de los sistemas nacional y estatales de monitoreo, control y gestión de la contaminación atmosférica mediante el establecimiento de tasas impositivas a las actividades que generen emisiones al ambiente como el uso del automóvil como medio de transporte (impuesto al uso del vehículo para pagar gastos asociados con infraestructura vehicular, peatonal y lo relativo al monitoreo/control/manejo de la contaminación atmosférica).

Objetivo 3: Suelos conservados y productivos

Visión: Un México con suelos sanos que mantengan sus propiedades biológicas y físicas con ecosistemas naturales conservados y productivos impulsores de economías comunitarias.

Estrategia y líneas de acción

Estrategia 1 Fortalecimiento presupuestal y reversión de a degradación de los suelos

Línea de acción 1 Impulsar Programas de Actividades Productivas Rotativas (agropecuarias, forestales y de conservación) que permita la regeneración de los suelos.

Línea de acción 2 Actualizar y elaborar los Programas de Ordenamiento Ecológico tanto regionales y locales como la única herramienta para tener un crecimiento ordenado que priorice la vocación del suelo y su protección.

Línea de acción 3 Reformar la Legislación pertinente, para reducir el cambio de uso de suelo de forestal a actividades agropecuarias o urbanas, mediante la promoción de incentivos a actividades productivas diversificadas como el turismo alternativo, técnicas sustentables en la actividad agropecuaria que reduzcan la presión que se tiene sobre el suelo

Línea de acción 4 Promover programas, créditos y financiamiento en torno a la reconversión del uso de suelo agrícola y ganadero a suelos de uso forestal o un sistema de agroforestería.

Estrategia 2 Impulso a la productividad de los suelos

Línea de acción 1 Modificar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a fin de garantizar la base de la producción primaria, como forma fundamental para la captura de carbono. Lo anterior implica la protección y el mejoramiento de las tierras, así como el incremento de materia orgánica en los suelos, para evitar la desertificación.

Objetivo 4: Conservación de la biodiversidad mexicana

Visión: La riqueza biológica de México, salvaguardada y recuperándose de las amenazas que hoy enfrenta, sustentada en la protección transversal del Estado y la Sociedad.

Estrategia y líneas de acción

Estrategia 1 Impulso presupuestal y fortalecimiento institucional para conservación de biodiversidad

Línea de acción 1 Inspirar una Política Pública Transfronteriza de protección, conservación y preservación de la biodiversidad "compartida", que refleje una unidad ecológica indivisible, para distribuir recursos que permitan mantener en condiciones óptimas y en equilibrio los ecosistemas fronterizos, y de este modo, se salvaguarde la integridad de las especies, creando incluso un "fondo" cofinanciado por los países con quienes compartimos frontera.

Línea de acción 2 Fortalecer a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el incremento del presupuesto que cada ejercicio fiscal le es asignado para aumentar sus capacidades humanas en torno a la administración de las áreas naturales protegidas.

Línea de acción 3 Impulsar programas federales con el objeto de fomentar la conservación de los ecosistemas mediante el “pago por servicios ambientales” a los propietarios de los predios, involucrando a los usuarios en los servicios ambientales de los ecosistemas, así como garantizar su preservación al integrarlos al sistema nacional de áreas naturales protegidas, por la vía de la certificación voluntaria.

Línea de acción 4 Impulsar en los Congresos Estatales, iniciativas que obliguen a que los organismos recaudadores de impuestos otorguen por lo menos el 5% de lo recaudado a los pagos por servicios ambientales en cada localidad o región, mediante la creación de un “fondo” y/o “convenios de colaboración”, que permitan destinar recursos para mantener la cobertura forestal, vegetal, el recurso hídrico, las costas, etc., dependiendo del lugar que se trate.

Línea de acción 5 Impulsar reformas a la Ley de Derechos para fortalecer los programas de pago por servicios ambientales y aumentar la recaudación por actividades de aprovechamiento extractivo y no extractivo de vida silvestre.

Estrategia 2 Garantizar la conservación de los ecosistemas naturales en estados óptimos de conservación

Línea de acción 1 Fortalecer el mecanismo de declaratoria de áreas naturales protegidas para hacerla operante además de realizar una recategorización de algunas áreas existentes, para determinar las modalidades adecuadas para su protección y manejo.

Línea de acción 2 Reformar la Ley de Bioseguridad sobre los Organismos Genéticamente Modificados; haciendo énfasis en la protección de especies centro de origen; regular actividades de liberación, transporte y comercialización de organismos genéticamente modificados y garantizar el derecho a la información de los consumidores a través del eco-etiquetado.

Línea de acción 3 Garantizar que aumente la superficie de áreas marinas protegidas, ponderando el fomento de actividades económicas de bajo impacto dentro de sus poligonales.

Estrategia 3 Desarrollo rural bajo esquemas de aprovechamiento sustentable y comunitario

Línea de acción 1 Establecer los mecanismos legales que permitan que los beneficios obtenidos por el aprovechamiento sustentable de los elementos naturales se compartan justa y equitativamente con las comunidades indígenas y locales.

Estrategia 4 Participación ciudadana en las políticas de conservación

Línea de acción 1 Incluir en la normatividad ambiental los instrumentos, mecanismos y procesos que garanticen la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas encaminadas al resguardo del patrimonio natural de la Nación.

Estrategia 5 Estimular la gestión ambiental integral para promover proyectos de inversión sustentables

Línea de acción 1 Impulsar proyectos de inversión y desarrollo armoniosos con el medio ambiente y las comunidades, apegados los ordenamientos ecológico territoriales y que utilicen los recursos naturales con criterios de sustentabilidad.

Línea de acción 2 Alentar la ampliación de estímulos fiscales para las empresas, industrias, municipios, personas físicas y morales que desarrollen proyectos o realicen inversiones tendientes a la contribución de la restauración de los recursos naturales.

Línea de acción 3 Incrementar los mecanismos de estímulos y recompensas para la preservación de los bosques, mediante la ampliación de la oferta de bonos de carbono.

Línea de acción 4 Promover modelos innovadores de financiamiento de recursos tanto nacionales como extranjeros destinados a proyectos dirigidos a la protección de biodiversidad.

Línea de acción 5 Fomentar la conformación de incubadoras de empresas verdes con perspectiva de género.

Estrategia 6 Proteger los recursos naturales de la Nación a través de su conservación, restauración y aprovechamiento sustentable

Línea de acción 1 Fomentar la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad.

Línea de acción 2 Promover el desarrollo de la producción y productividad forestal sustentable, beneficiado a los propietarios y poseedores.

Línea de acción 3 Destinar esfuerzos para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en regiones prioritarias para contribuir al combate a la marginación y pobreza.

Línea de acción 4 Proteger la biodiversidad del país conservando la especies de riesgo y promoviendo el trato digno a todas las especies.

Línea de acción 5 Impulsar la acciones necesarias para lograr la restauración integral de un millón de hectáreas en el actual periodo de gestión federal.

Objetivo 5: Defensa y protección de los derechos de los animales

Visión: Una sociedad mexicana evolutiva, corresponsable, consciente y humanitaria en el trato digno y respetuoso hacia todos los animales, garantizándoles mayor bienestar y una mejor calidad de vida mediante la participación del Estado y la Sociedad en el fortalecimiento jurídico y la innovación y correcta aplicación de las normatividades.

Estrategia y líneas de acción**Estrategia 1 Garantizar jurídica y transversalmente la salvaguarda de los derechos de los animales a la existencia, al bienestar, al trato humanitario y a una vida digna**

Línea de acción 1 Determinar desde la legislación que los animales no deben ser considerados como “cosas” sino como “seres sintientes”.

Línea de acción 2 Facultar al Congreso de la Unión, reformando el Artículo 73 fracción XXIX - G para que emita legislación general en materia de protección a los animales y ello contribuya a enfrentar y hasta lograr inhibir los casos de maltrato animal, para que éstos no queden impunes.

Línea de acción 3 Garantizar la aprobación y urgente publicación de la Ley General de Protección y Bienestar Animal, determinando las bases de atención a los distintos grupos de animales, sean estos domésticos, silvestres o destinados a su consumo.

Línea de acción 4 Impulsar una iniciativa de reforma que prohíba la tenencia o posesión de ejemplares silvestres como “mascotas”, mediante una reforma a la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento.

Línea de acción 5 Promover en el ámbito internacional, que se incluyan todas las especies mexicanas en peligro de extinción listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, en la “Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES)”.

Línea de acción 6 Impulsar la tipificación del maltrato animal como “delito” en el Código Penal Federal, así como su replicación en los Códigos Penales Estatales, según las competencias por grupos de animales.

Línea de acción 7 Involucrar a la ciudadanía en la defensa de los animales mediante la consolidación transversal de una Cultura de Denuncia contra el maltrato animal.

Línea de acción 8 Impulsar desde la Ley medidas que permitan eliminar o inhibir las practicas de investigación y experimentación con animales.

Objetivo 6: Bosques y selvas conservadas y detonantes del desarrollo nacional

Visión: Un México con bosques y selvas conservados, territorios reconvertidos aprovechando su capacidad productiva como ecosistemas forestales, e impulsando el desarrollo rural sustentable.

Estrategia y líneas de acción**Estrategia 1 Impulsar una visión integral de la conservación de los ecosistemas forestales del país, fortaleciéndola mediante apoyos presupuestales**

Línea de acción 1 Proponer que los criterios conservacionistas previstos en la legislación forestal sean incorporados en la legislación agraria.

Línea de acción 2 Dotar de mayores recursos presupuestales “etiquetados” para los propietarios o poseedores de predios que se encuentren realizando actividades de protección, conservación, forestación, reforestación, restauración, vigilancia, manejo sustentable de los ecosistemas forestales y generación o mejoramiento de los servicios ambientales forestales.

Estrategia 2 Desarrollo e impulso de las cadenas productivas dentro del sector forestal

Línea de acción 1 Fomentar, que los aprovechamientos forestales que incluyan en sus procesos la certificación voluntaria del manejo forestal y de la cadena productiva, sean prioritarias para el otorgamiento de incentivos económicos.

Línea de acción 2 Hacer una revisión de los marcos de protección al consumo, para incentivar en materia fiscal, aranceles en materia aduanera, y asignaciones presupuestales subsidiarias al sector forestal del país para poder apoyar a los productores forestales y que de esa manera accedan en igualdad de condiciones a los mercados internacionales.

Línea de acción 3 Establecer mecanismos fiscales para el cobro y pago de servicios ambientales forestales, prestados al bienestar de la población.

Línea de acción 4 Impulsar programas que mejoren las condiciones sociales y económicas, de las comunidades que habitan los bosques y selvas del país, tales como ecoturismo, manejo forestal sustentable, entre otros.

Estrategia 3 Impulsar el desarrollo forestal incorporado al desarrollo rural regional

Línea de acción 1 Transformar la política de desarrollo rural de México, que promueva el manejo forestal, comunitario como eje de la conservación y cuidado de la biodiversidad.

Línea de acción 2 Generar una política forestal, que se exprese en estrategias diferenciadas territorialmente, de acuerdo con las condiciones ambientales y sociales de cada región.

Objetivo 7: México haciendo frente al cambio climático

Visión: México como un país líder en el escenario internacional con compromisos claros y objetivos concretos para hacer frente a los efectos del cambio climático.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Incorporar y fortalecer las acciones de mitigación adaptación y vulnerabilidad a los efectos del cambio climático**

Línea de acción 1 Reformar la Ley General de Salud para que la Secretaría de Salud tenga la obligación de elaborar, dar seguimiento y hacer públicos estudios epidemiológicos y análisis de riesgo a la salud pública relacionados con el cambio climático.

Línea de acción 2 Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para definir nuevos límites adicionales a la ZFMT como zonas de amortiguamiento y riesgos por elevaciones del mar y eventos hidrometeorológicos extremos derivados del cambio climático.

Línea de acción 3 Impulsar la aprobación de la Ley General de Playas que haga efectivo un ordenamiento costero, con medidas de mitigación y adaptación, y límites a los nuevos centros poblacionales costeros.

Línea de acción 4 Apoyar a la investigación en los sectores: hídrico, forestal, agrícola y de salud pública.

Línea de acción 5 Establecer medidas de adaptación y diseño de infraestructura turística en zonas costeras.

Línea de acción 6 Fomentar y apoyar proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio, Captura y Secuestro de carbón, para disminuir nuestras emisiones y aumentar nuestros bonos de carbón.

Línea de acción 7 Reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para la protección de los ecosistemas forestales y en beneficio de la captura de carbono, por el mayor porcentaje de biomasa forestal, con una visión de acuerdo con las condiciones ambientales y sociales de cada región.

Línea de acción 8 Promover obras de infraestructura que mitiguen los impactos del cambio climático en zonas vulnerables de la República Mexicana.

Línea de acción 9 Promover el uso de energías renovables en los sectores que más emisiones de CO₂ emiten, tales como el transporte, la generación de energía, la industria, el cambio de uso de suelo, la deforestación, entre otros.

Estrategia 2 Consolidar las medidas para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Línea de acción 1 Fortalecer la normatividad y gestión nacional de la calidad del aire para proteger la salud de la población y ecosistemas.

Línea de acción 2 Impulsar proyectos para reducir y controlar los contaminantes de vida corta.

Línea de acción 3 Promover la movilidad y el transporte sustentable.

Línea de acción 4 Incentivar el uso vehicular del gas natural, con su correspondiente regulación.

Objetivo 8: Gestión integral y responsable de los residuos

Visión: Un México sustentable, verde y limpio, con la participación corresponsable del Estado y la sociedad por la prevención en la generación de residuos, su manejo y disposición final adecuada, con una cultura ambiental enfocada a los principios de reducción, reúso y reciclaje.

Un sector industrial y empresarial corresponsable, preocupado por la salud de los mexicanos y la calidad del medio ambiente en el que viven, logrando disminuir las externalidades de sus actividades apejándose a las normatividades actuales de regulación y control de residuos peligrosos.

Estrategia y líneas de acción**Estrategia 1 Implementar mecanismos que desincentiven el incumplimiento de la gestión integral de los residuos**

Línea de acción 1 Reformar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos a fin de establecer sanciones por el incumplimiento en la elaboración o implementación de los planes de manejo.

Línea de acción 2 Prohibir mediante reformas a las leyes aplicables, la incineración de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y cualquier otra tecnología similar como pirolisis, gasificación, plasma y cualquier otra tecnología que genere dioxinas, furanos, bifenilos policlorados (BPC's) durante el tratamiento/eliminación de los residuos.

Estrategia 2 Fortalecimiento normativo, promoción de la valorización de los residuos, procurando en su caso su disposición final adecuada

Línea de acción 1 Promover la creación de una nueva NOM para establecer límites máximos permisibles de sustancias tóxicas contenidas en pilas y baterías, así como su disposición final.

Línea de acción 2 Promover en cada municipio el aprovechamiento de residuos orgánicos a través de biodigestores, para generar energía (biogás) o bien para producir composta.

Línea de acción 3 Animar el desarrollo de rellenos sanitarios con tecnología de punta, que reciban únicamente los residuos que no puedan compostarse, reutilizarse o reciclarse.

Línea de acción 4 Inducir a través de reformas a las normatividades vinculadas, el Programa de Devolución de Productos, que implica que los fabricantes reciban sus productos una vez que llegan al final de su vida útil, de manera que puedan reciclarlos y con ello obtener un ahorro económico, además de lograr un manejo adecuado de los residuos y evitar la saturación de los rellenos sanitarios.

Línea de acción 5 Fortalecer el marco normativo y la gestión integral para manejar ambientalmente materiales y residuos peligrosos y remediar sitios contaminados.

Línea de acción 6 Impulsar la generación de energía a partir del aprovechamiento de los residuos orgánicos.

Línea de acción 7 Diseñar e instrumentar planes y programas municipales de gestión integral de residuos proporcionándoles apoyo técnico y financiero. Iniciar con proyectos piloto en municipios estratégicos.

Línea de acción 8 Promover y desarrollar mercados para la comercialización de materiales reciclados, composta y biogás.

Línea de acción 9 Promover la conformación de empresas de recuperación de residuos e incentivar económicamente a aquellas que instrumenten programas de aprovechamiento de los mismos y desincentivar a las que no lo hacen. **Línea de acción 10** Fomentar la investigación y desarrollo de métodos de reciclado y tratamiento de residuos.

Objetivo 9: Control de ruido, con respeto a los estándares de salud para los mexicanos

Visión: Nuestro México, evolucionando en materia de sustentabilidad y de protección a la salud de los ciudadanos, posicionándose como vanguardista a nivel mundial, con una nueva Política de Gestión para el Control del Ruido.

Estrategia y líneas de acción**Estrategia 1 Mitigación de los niveles de ruido mediante el control de sus fuentes**

Línea de acción 1 Fomentar mediante reformas a las leyes aplicables, la creación de "zonas de silencio" en las ciudades más ruidosas, para sensibilizar sobre los impactos del ruido y reducir y controlar las fuentes que lo generan.

Línea de acción 2 Reformar el código penal federal, artículo 346 fracción IV, para que se considere la polución acústica como un "delito ambiental grave".

Línea de acción 3 Alentar a la capacitación continua de las autoridades competentes para que puedan aplicar la normatividad en materia de ruido cuando sea violada.

Línea de acción 4 Impulsar la creación de capítulos específicos sobre ruido en las legislaciones ambientales locales, con el objeto de prevenir y controlar la emisión de ruido urbano, rural doméstico y laboral que trascienda al medio ambiente o al espacio público.

Línea de acción 5 Reformar la LGEEPA para incluir en la planeación urbana, el establecimiento de medidas preventivas para controlar la contaminación acústica en cada edificación.

Línea de acción 6 Crear un impuesto “el que contamine con ruido, que pague”, paralelo al sistema de verificación por emisiones sonoras de vehículos.

Línea de acción 7 Impulsar el establecimiento de un programa de contingencia ambiental por ruido, similar al que se implementa por la contaminación del aire.

Línea de acción 8 Reformar las leyes estatales de desarrollo urbano y/o los programas locales de desarrollo urbano, para incorporar el ruido como elemento de análisis en la planeación urbana, y definir criterios de medición y combate contra la contaminación acústica, particularmente para regular el ruido generado en las obras de construcción.

8. Igualdad de oportunidades para las Mujeres

Diagnóstico

México es hoy una sociedad desigual donde las mujeres aún no gozan de las mismas oportunidades que los hombres para desarrollar plenamente su potencial en las diferentes áreas del quehacer público y privado. Esta desigualdad no sólo va en contra de nuestros principios constitucionales, sino que lastima los derechos humanos de las y los mexicanos. Aún cuando nuestro país ha experimentado avances significativos para cerrar la brecha de género, es preciso que desde las políticas públicas aseguremos que éstas se orienten a que mujeres y hombres gocen de oportunidades iguales. La igualdad se debe plantear no sólo como un objetivo de política pública sino que debemos establecer los programas y desarrollar las acciones que hagan de ésta una realidad en el más corto plazo.

Para comprender la relevancia del tema de la igualdad de género es necesario realizar un análisis de la situación actual mediante estadísticas poblacionales. Según cifras del año 2010, hay 95 hombres por cada 100 mujeres, es decir, aproximadamente la mitad de la población del país son mujeres; sin embargo, es un sector que no cuenta con las mismas oportunidades políticas ni la misma participación en la economía, lo que resulta en la feminización de la pobreza. Un ejemplo de esto, es que del total de habitantes en nuestro país, 27.6 millones de mujeres viven en condiciones de pobreza, de un total de 53.7 millones, es decir el 51%; y de éstas el 23% vive en pobreza extrema. De igual modo, en el 2012 se registró que el 24.3% de los hogares en México encabezados por mujeres presentaron carencias alimentarias, mientras que sólo 20.5% registraron esta situación en aquéllos donde los hombres son jefes de familia.

Una de las razones es la diferencia que existe en la percepción de salarios según el género; mientras que 21% de los hombres jefes de hogar reciben tres y más salarios mínimos en promedio, sólo 4% de las mujeres jefas de hogar recibe n ese mismo sueldo. Además, las mujeres que trabajan le dedican en promedio de 10 a 12 horas más a la semana al trabajo total, esto debido a la doble jornada de trabajo de las mujeres como resultado del trabajo tanto dentro como fuera del hogar, resultando este último en un trabajo no remunerado. Lo anterior se suma a la responsabilidad tradicional que las mujeres tienen sobre el cuidado de niñas y niños, personas adultas mayores, con alguna discapacidad adquirida o de nacimiento o por causa de alguna enfermedad crónico degenerativa.

Según el Índice Global de Brecha de Género publicado por el Foro Económico Mundial en 2014, México es pobre en participación y oportunidades económicas dado que se ubica en el puesto 80 del ranking de un total de 142 países evaluados; es decir, México se encuentra por abajo del promedio a nivel mundial. De los 4 pilares que considera este Índice, el de brecha de participación económica resulta ser el más preocupante pues nuestro país se ubica en el lugar 120 de 142. Aunado a esto, hoy en día los puestos mejor remunerados siguen siendo para los hombres; resultando en que el 72% de los hombres reciban entre tres y cinco salarios mínimos, mientras que tan sólo el 28% de las mujeres alcanzan estos niveles salariales. De igual manera, más de la mitad de las mujeres corresponden a la categoría de trabajadores no remunerados es decir, que no reciben pago alguno por trabajo realizado.

Reconocemos que se han dado importantes avances hacia la igualdad entre mujeres y hombres en las últimas décadas. Cada vez hay una mayor presencia de las mujeres en actividades que tradicionalmente son consideradas propias de los hombres. Sin embargo, uno de los mayores retos que aún enfrentamos es el acceso de las mujeres al poder. Gracias a las modificaciones a la Ley Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales hoy hemos logrado la paridad en la selección de candidatas y candidatos a puestos

de elección popular, lo que será una realidad, en las elecciones legislativas y locales de julio de 2015. Esta es una medida en la dirección correcta para alcanzar la paridad, pues según el Índice Global de Brecha de Género, México ocupa el puesto 39 en cuanto a acceso al poder político para las mujeres. Actualmente, las mujeres en México ocupan 33.6% de los escaños en el Senado de la República y 38% de los asientos en la Cámara de Diputados. Hace una década estas cifras no superaban 20%. Aunque si hemos tenido avances en el ámbito federal, en otros órdenes de gobierno y en otros poderes la inequidad es mayor. En los 32 congresos estatales, la presencia de mujeres oscila entre 8% (Querétaro) y 33% (Distrito Federal).

Y en los diversos poderes ejecutivos, la participación de las mujeres es aún menor: actualmente ninguna de las 32 entidades federativas es gobernada por una mujer. En México sólo 3 de 17 dependencias federales son dirigidas por una mujer. En el ámbito municipal, sólo 5.5% de las alcaldías son presididas por mujeres. En el Poder Judicial las cosas no resultan mejores para las mujeres: en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por ejemplo, solo ocupan dos hay dos ministras de 11 espacios.

Debemos reconocer que son cada vez más las mujeres que se han incorporado al sistema educativo. Hoy, niñas y niños tiene igual acceso a la educación básica, así como a los niveles técnico y superior. Incluso las niñas tienen un desempeño superior a los niños en su rendimiento académico en todos los niveles educativos. No obstante la población analfabeta entre mujeres es casi el doble que la de los hombres. Si bien cada vez más mujeres obtienen una educación superior, lo hacen en carreras históricamente asignadas a los roles femeninos. A nivel docente, sólo una tercera parte del Sistema Nacional de Investigadores es integrado por mujeres.

Cada vez son más las mujeres que tienen acceso a los sistemas de salud y seguridad social. Sin embargo, la tasa de mortalidad materna se mantiene a niveles elevados, por arriba de la cifra a la que México se comprometió a alcanzar en 2015 como parte de las Metas del Milenio de las Naciones Unidas. De la misma forma son alarmantes los índices de embarazo adolescente, ya que en promedio, 63.4 adolescentes de cada mil ~~4000~~ quedan embarazadas, siendo 21 años la edad promedio en México para el primer embarazo.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, más del 60% de las mujeres en México actualmente es víctima de alguna forma de violencia. Esta es una realidad que se ha enfrentado a través de legislaciones específicamente orientadas a combatir todas las formas de violencia. En México, en 31 entidades federativas se tipifica al feminicidio como un delito y todos los estados cuentan con una Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; asimismo existen ya en nuestro país 17 Centros de Justicia para las Mujeres. Sin embargo, según datos de la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares realizada por el INEGI/INMUJERES en 2011, en las relaciones de pareja, las mexicanas enfrentan situaciones que afectan no sólo la inequidad, sino que incluso ponen en riesgo su seguridad física y emocional. El 46% de las mujeres mexicanas mayores de 15 años reportan haber sufrido alguna agresión por parte de su pareja, el 56% de las mujeres se consideran víctimas de violencia económica por parte de sus parejas, 29% de las mujeres en México reportan agresiones físicas y el 16% de las mujeres se dicen víctimas de violencia sexual.

La igualdad de género conlleva la intervención directa del Estado y de los tres órdenes de gobierno de ahí la importancia de que la plataforma electoral de la coalición considere de manera central estrategias y acciones que nos permitan construir una sociedad más igualitaria.

Objetivo 1: Liderazgo político de las mujeres para una igualdad efectiva

Visión: Queremos un México en donde la participación de las mujeres en la política abarque todos los ámbitos y órdenes de gobierno, para aprovechar plenamente sus capacidades.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Garantizar el acceso de las mujeres en la vida pública de México

Línea de acción 1 Impulsar políticas públicas que promuevan la igualdad y la incorporación plena de las mujeres en la vida política.

Línea de acción 2 Impulsar campañas de concientización en las entidades federativas y regiones donde la discriminación sigue incidiendo en la falta de oportunidades para las mujeres a fin de que se abran los espacios y se cumplan con los objetivos.

Línea de acción 3 Legislar para garantizar el acceso equilibrado entre mujeres y hombres a cargos de mandos medios y superiores en la administración pública de los tres órdenes de gobierno.

Objetivo 2: Igualdad de oportunidades de educación

Visión: Un México en donde todas las mujeres tengan la oportunidad de continuar sus estudios en el ámbito que decidan.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Asegurar el ingreso y permanencia de las mujeres en a la educación**

Línea de acción 1 Ampliar la cobertura escolar para garantizar el acceso de niñas, jóvenes y mujeres a todos los niveles educativos.

Línea de acción 2 Promover programas en escuelas, universidades, el empleo y centros de capacitación que permitan reducir la brecha digital entre mujeres y hombres.

Estrategia 2 Reincorporar a la educación a mujeres en situación de rezago educativo

Línea de acción 1 Impulsar políticas públicas para la reincorporación de adultas mayores, mujeres con discapacidad y mujeres indígenas al sistema educativo a fin de erradicar la brecha de género en alfabetización.

Línea de acción 2 Ofrecer programas de capacitación que vinculen a mujeres con las necesidades de las empresas en el mercado, orientadas sobre todo a zonas de alta industrialización.

Línea de acción 3 Crear programas educativos, haciendo uso de las instalaciones educativas ya existentes, orientadas a reincorporar a las mujeres madres y jefas de familia al sistema educativo.

Estrategia 3 Incorporar la agenda de género en el Sistema Educativo

Línea de acción 1 Establecer desde la ley la “semana de la mujer en la educación” para destacar las opciones que se le abren a las niñas al tener acceso a la educación.

Objetivo 3: Mujeres y el Derecho a la Salud

Visión: Un México en donde el derecho a la salud pueda ser una realidad para todas las mujeres a lo largo de todas las etapas de su vida.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Garantizar el derecho a servicios de salud**

Línea de acción 1 Ofrecer programas sobre salud sexual y reproductiva que permitan a las niñas y mujeres contar con información precisa y así reducir los niveles de embarazos no deseados y violencia contra las mujeres.

Estrategia 2 Promover una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades

Línea de acción 1 Generar programas efectivos para la detección oportuna y tratamiento de cáncer de mama y cérvico-uterino.

Línea de acción 2 Realizar jornadas informativas acerca de la prevención de embarazos no deseados y/o enfermedades de transmisión sexual.

Objetivo 4: Participación de las mujeres en el mercado laboral

Visión: Un México en donde la participación de las mujeres en la vida económica fortalezca el desarrollo nacional y garantice su independencia y el derecho a una vida digna, con base a la incorporación plena de las mujeres a la vida productiva con igualdad de oportunidades.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Aumentar la participación de un mayor número de mujeres en la vida económica del país.

Línea de acción 1 Aumentar los recursos del presupuesto de egresos de la Federación para el avance transversal de los objetivos de la igualdad de género.

Línea de acción 2 Promover que las empresas en México instrumenten programas que incorporen a las mujeres como parte de su fuerza laboral y se garanticen ascensos en el desarrollo profesional.

Estrategia 2 Conciliar la vida familiar, personal y laboral de las mujeres.

Línea de acción 1 Incentivar a las empresas, mediante beneficios fiscales y subsidios, para que capaciten a las mujeres que forman parte de su fuerza laboral en horarios compatibles para ellas.

Línea de acción 2 Legislar para que los hombres cuenten con una licencia de paternidad a fin de promover la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos.

Objetivo 5: México contra la violencia hacia las mujeres

Visión: Un México en donde todas las mujeres tengan acceso a una vida libre de violencia en los espacios públicos y privados.

Estrategia 1 Prevenir, disminuir y erradicar la violencia de género en México.

Línea de acción 1 Consolidar acciones integrales y mayores presupuestos para la prevención, atención y sanción con el fin de buscar la erradicación total de la violencia contra las mujeres.

Línea de acción 2 Promover ante el Poder Legislativo las reformas a las leyes que alienten el pleno desarrollo de las mujeres en todas las áreas y etapas de su vida.

Línea de acción 3 Impulsar leyes que promuevan el uso de lenguaje incluyente no sexista que visibilice a las mujeres y las niñas, evite la discriminación, así como leyes que sancionen cualquier uso de lenguaje que incite a la violencia de género.

Objetivo 6: Transversalidad en las acciones del gobierno con perspectiva de género

Visión: Un México en donde la agenda de género sea un eje central que permee las diferentes esferas económica, política, social y cultural

Estrategia 1 Incluir la agenda de género en cada uno de los ejes de gobierno.

Línea de acción 1 Fortalecer la perspectiva de género como un eje transversal de las políticas públicas y del presupuesto de los tres órdenes de gobierno

Línea de acción 2 Fomentar la sororidad como una cultura de apoyo y respeto entre mujeres.

Línea de acción 3 Impulsar una política pública que visibilice el trabajo y condiciones de las mujeres cuidadoras no remuneradas en el hogar fomentando la corresponsabilidad entre ambos géneros.

9. Jóvenes: protagonistas de la transformación de México**Diagnóstico**

En México hay 37.9 millones de jóvenes, considerados éstos como la población cuya edad oscila entre 12 y 29 años, mismos que representan el 33.7 por ciento del total de habitantes del país.

Este segmento de población tiene un significado estratégico para el desarrollo de la república por su potencial. Para su atención, el Gobierno Federal ha dispuesto políticas públicas comprendas en programas, servicios y acciones que son ejecutadas sin distinción de sexo, género, discapacidad física, estrato social, preferencias, condiciones de salud, estado civil, creencias políticas y religiosas o cualquier otra.

Con todo y esto datos que muestran condiciones de desventaja, son los adolescentes y los jóvenes quienes tienen mayores habilidades para utilizar los avances tecnológicos y establecer mecanismos inéditos de participación y liderazgo comunitario. La relevancia del papel de la juventud no radica en su proporción en la estructura demográfica, sino en su potencial para erigirse en agentes activos del cambio en sus comunidades y del país entero.

Si el país quiere beneficiarse del bono demográfico, el Estado debe proporcionar los apoyos institucionales que los jóvenes requieren para desarrollar sus capacidades y atender sus ímpetus. Se ha dispuesto un capítulo alusivo al tema de juventud en el diseño de su Plataforma Electoral para los comicios del 2015

Objetivo 1: El bono demográfico como fuerza transformadora

Visión: El potencial de los jóvenes instalado en las aulas y en el aparato productivo serán los ejes para construir un México próspero, con oportunidades para todos y así contar con mejores expectativas de desarrollo para las nuevas generaciones y tener certeza económica en el momento del retiro laboral.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 El potencial de los jóvenes instalado en las aulas y en el aparato productivo serán los ejes para construir un México próspero, con oportunidades para todos y así contar con mejores expectativas de desarrollo para las nuevas generaciones y tener certeza económica en el momento del retiro laboral. Por ello es necesario crear y reformar leyes federales que permitan y en su caso consoliden

Línea de acción 1 Ampliar las políticas de capacitación para el trabajo de los jóvenes.

Línea de acción 2 Reformar y ampliar los programas de educación artística.

Línea de acción 3 Otorgar estímulos a los jóvenes para evitar la deserción escolar.

Objetivo 2: Retos y oportunidades de la sociedad del conocimiento

Visión: Las nuevas tecnologías de la información deben ser una palanca para el desarrollo del país, por ello se debe ampliar la cobertura de las mismas y concientizar a las nuevas generaciones que es una herramienta para consolidar sus planes de vida e interactuar con todo el mundo.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Las nuevas tecnologías de la información deben ser una palanca para el desarrollo del país, por ello se debe ampliar la cobertura de las mismas y concientizar a las nuevas generaciones que es una herramienta para consolidar sus planes de vida e interactuar con todo el mundo

Línea de acción 1 Usar tecnologías de la información para trasladarnos de la sociedad del conocimiento a la sociedad de la interacción.

Línea de acción 2 Incorporar a los planes de estudio mecanismos específicos orientados a que los alumnos compartan sus experiencias y obtengan asistencia técnica y especializada por internet para la concreción de proyectos comunitarios.

Objetivo 3: Alternativas para los jóvenes sin oportunidad de estudiar y de trabajar

Visión: Generar mayores oportunidades para que los niños, adolescentes y jóvenes de México para que accedan al sistema educativo así como a la formación técnica y profesional para que se amplíen sus perspectivas de desarrollo.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Generar mayores oportunidades para que los niños, adolescentes y jóvenes de México para que accedan al sistema educativo así como a la formación técnica y profesional para que se amplíen sus perspectivas de desarrollo. Por ello es necesario crear y reformar leyes federales que permitan y en su caso consoliden:

Línea de acción 1 Impulsar alternativas para la formación y capacitación técnica de los jóvenes.

Línea de acción 2 Implementar campañas y reformas que concienticen y sancionen la contratación y explotación de infantes.

Línea de acción 3 Legislación que obligue pero a la vez incentive a los maestros que hablen lenguas y dialectos indígenas.

Línea de acción 4 Sancionar de manera ejemplar aquellos maestros y autoridades escolares que atendiendo a su jerarquía, propicien cualquier tipo de violencia en contra de los alumnos.

Línea de acción 5 Estimular la creatividad artística de los jóvenes, ampliando los espacios para su formación e impulsando políticas de estímulos a quienes muestren mayores aptitudes y talento.

Línea de acción 6 Fomentar la simplificación del procedimiento para denunciar el atropello de los derechos juveniles e incrementar el número de centros donde éste se realiza.

Línea de acción 7 Apoyar las adecuaciones a las leyes en materia de presupuesto, a efecto de que sean asignados mayores recursos financieros a los programas de juventud estatales y municipales.

Objetivo 4: México contra las adicciones

Visión: Las nuevas generaciones deben contar con alternativas de esparcimiento sano, a través de acciones culturales, deportivas y académicas para erradicar el consumo abusivo de alcohol, tabaco y drogas entre los jóvenes.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Las nuevas generaciones deben contar con alternativas de esparcimiento sano, a través de acciones culturales, deportivas y académicas para erradicar el consumo abusivo de alcohol, tabaco y drogas entre los jóvenes. Por ello es necesario crear y reformar leyes federales que permitan y en su caso consoliden:

Línea de acción 1 Intensas campañas informativas sobre los efectos nocivos del consumo de alcohol tabaco y drogas.

Línea de acción 2 Promover reformas legales y administrativas que permitan obtener los recursos y bienes confiscados por actividades ilícitas, para utilizarlos en acciones de atención y prevención en sentido amplio de jóvenes con problemas de adicciones. Impulsar procedimientos ágiles y de fácil accesibilidad a los servicios de seguridad social, para aquellos jóvenes que padezcan situaciones de discapacidad por violencia o accidentes.

Línea de acción 3 Promover mecanismos ágiles de acceso a los servicios de seguridad social para aquellos jóvenes que padecen algún trastorno psicológico o de nutrición, brindándoles atención médica integral para superar estas situaciones.

Línea de acción 4 Promover la legislación en materia de violencia intrafamiliar, procurando la creación de instancias de apoyo a las víctimas y la conciliación y superación de estas conductas en los agresores.

Objetivo 5: Jóvenes y diversidad cultural

Visión: México, un país multinacional, orgulloso de su legado multicultural como presentación al mundo para caminar hacia la cultura de la paz y la convivencia y como base para el desarrollo social y humano de las comunidades urbanas y los pueblos originarios. Estamos a favor de una ciudadanía en plenitud, basada en la tolerancia, que renuncia a las descalificaciones de raza, género, diversidad sexual, edad, cultura, religión, condición de discapacidad, origen o condición económica, política y social traducidas en desigualdad, injusticia o motivo de discriminación.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 México, un país multinacional, orgulloso de su legado multicultural como presentación al mundo para caminar hacia la cultura de la paz y la convivencia y como base para el desarrollo social y humano de las comunidades urbanas y los pueblos originarios.

Estamos a favor de una ciudadanía en plenitud, basada en la tolerancia, que renuncia a las descalificaciones de raza, género, diversidad sexual, edad, cultura, religión, condición de discapacidad, origen o condición económica, política y social traducidas en desigualdad, injusticia o motivo de discriminación. Por ello es necesario crear y reformar leyes federales que permitan y en su caso consoliden:

Línea de acción 1 Promover, proteger y fomentar el respeto por la diversidad étnica.

Línea de acción 2 Involucrar a los jóvenes de los pueblos originarios en la gestión de actividades productivas.

Línea de acción 3 Proponer el rediseño de planes educativos dirigidos a los jóvenes rurales a fin de establecer programas diferenciados de los otorgados a la juventud urbana, capaces de desarrollar ventajas dentro de los ámbitos rurales y al mismo tiempo puedan continuar en la educación formal.

Línea de acción 4 Apoyar a proyectos de rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios culturales específicos para jóvenes, con la participación de los colectivos juveniles y los gobiernos estatales y municipales.

Objetivo 6: Compromiso Social de los Jóvenes

Visión: La juventud se convierte en generadora de ideas que se consoliden en políticas públicas que impacten verdaderamente en el desarrollo de su entorno inmediato, comunidades vulnerables y el país entero.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 La juventud se convierte en generadora de ideas que se consoliden en políticas públicas que impacten verdaderamente en el desarrollo de su entorno inmediato, comunidades vulnerables y el país entero. Por ello es necesario crear y reformar leyes federales que permitan y en su caso consoliden:

Línea de acción 1 Dar acceso a los jóvenes a la participación en el establecimiento de las prioridades de las políticas, programas y acciones en su beneficio.

Línea de acción 2 Alentar a más jóvenes a participar en la vida política de sus comunidades.

Línea de acción 3 Impulsar las políticas públicas e iniciativas de ley que necesitamos para garantizar nuestra participación y desarrollo.

Línea de acción 4 Promover la participación individual y organizada de la juventud para canalizar las demandas y expectativas que contribuyan con su desarrollo.

Línea de acción 5 Establecer un servicio social remunerado dirigido para la atención de comunidades rurales y pueblos originarios.

Línea de acción 6 Promover reformas legales que proporcionen mejores condiciones de acceso de los jóvenes discapacitados a los servicios, a los establecimientos comerciales, culturales, deportivos y recreativos.

Línea de acción 7 Impulsar reformas legales para darle carácter obligatorio al desarrollo de equipamiento e infraestructura adecuada en lugares públicos, comercios y sitios de recreación, para la prestación de servicios y facilidad de acceso para las personas con discapacidad.

Línea de acción 8 Impulsar reformas legales para posibilitar el acceso a los servicios de seguridad social, concebidos como derechos ineludibles del ser humano, para que aquellos jóvenes en situación de calle con problemas de farmacodependencia, de padecimientos de trastornos psicológicos, de ITS y VIH-SIDA, o que presenten discapacidad por violencia o accidentes.

Objetivo 7: Innovación, tecnología y jóvenes emprendedores

Visión: Establecer a la innovación, la tecnología y la cultura emprendedora como herramientas y acciones fundamentales para el desarrollo integral de los jóvenes y como modelo para mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Establecer a la innovación, la tecnología y la cultura emprendedora como herramientas y acciones fundamentales para el desarrollo integral de los jóvenes y como modelo para mejorar la calidad de vida de los mexicanos. Por ello es necesario crear y reformar leyes federales que permitan y en su caso consoliden:

Línea de acción 1 Identificar la oferta y demanda tecnológica en los principales sectores del país, promoviendo la especialización y participación e los jóvenes.

Línea de acción 2 Informar a los jóvenes de programas gubernamentales y privados para acceso a becas de preparación académica en instituciones educativas nacionales e internacionales.

Línea de acción 3 Promover la instrumentación de programas de apoyo y asesoría técnica, de dotación de créditos blandos e insumos productivos y de precios de garantía, que permita que los jóvenes rurales desarrollen su potencial productivo, innovador y creativo, garantizando que sus productos sean vendidos a precios justos.

Objetivo 8: Jóvenes: líderes del siglo XXI

Visión: Queremos alentar a los jóvenes para que se conviertan en líderes integrales, visionarios y globales, que propicien la transformación del país ante los nuevos retos que plantea la mundialización.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Queremos alentar a los jóvenes para que se conviertan en líderes integrales, visionarios y globales, que propicien la transformación del país ante los nuevos retos que plantea la mundialización.

Línea de acción 1 Promover la revisión curricular de planes y programas de los diversos niveles educativos, para que se incorporen contenidos articulados que favorezcan la adquisición de valores ciudadanos, conocimientos y actitudes, y que estimulen la participación democrática, social y política de los jóvenes mexicanos, en el marco del libre y equitativo ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones civiles.

Línea de acción 2 Postular el mayor número de jóvenes a cargos de elección popular –respetando la normatividad interna de los partidos al respecto-, con el propósito de aumentar la participación de los mismos en los puestos de decisión política.

Línea de acción 3 Conceder oportunidades para que participen en las instancias de la administración pública en los tres órdenes de gobierno.

Línea de acción 4 Implantar políticas de información y análisis de la vida política para recuperar la credibilidad de los jóvenes en las instituciones públicas.

Objetivo 9: Certeza para los matrimonios jóvenes y familias monoparentales

Visión: Fomentar la inclusión y apertura de oportunidades para matrimonios jóvenes y familias monoparentales

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Tanto las parejas de jóvenes como los jóvenes padres solteros y madres solteras, merecen un futuro donde puedan contar con un hogar adecuado para la familia que aspiran consolidar.

Línea de acción 1 Promover la adecuación del marco jurídico sobre la materia, para promover, vía exenciones y estímulos fiscales, la construcción de vivienda de alquiler y venta, considerando las condiciones y necesidades de los jóvenes.

Línea de acción 2 Impulsar reformas para flexibilizar los procesos administrativos de las escuelas, que garanticen que las estudiantes embarazadas puedan continuar sus estudios proporcionándoles apoyo emocional y psicológico en conjunto con padres y maestros.

Línea de acción 3 Crear mecanismos que garanticen la continuidad de la atención médica para los jóvenes no derechohabientes, en situación de calle que padezcan enfermedades graves.

Línea de acción 4 Gestionar las reformas legales pertinentes, que permitan servicios de atención diferenciada para jóvenes, especialmente para aquella población que sufre la exclusión social y la pobreza.

Objetivo 10: Atención a jóvenes infractores de la ley y procedimientos de reinserción en la sociedad

Visión: Impulsar nuevas oportunidades de reinserción e inclusión de jóvenes infractores.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Los jóvenes que delinquen deben contar con un debido proceso judicial y con opciones de reinsertarse a la sociedad como personas de provecho.

Línea de acción 1 Impulsar la creación de una subprocuraduría especializada para ofrecer orientación y asesoría jurídica a los jóvenes.

Línea de acción 2 Promover la homologación de los derechos sociales, políticos y penales de los jóvenes en las leyes federales y locales.

Línea de acción 3 Promover la incorporación al marco legal de criterios que consideren las características y necesidades de la condición juvenil de los presuntos infractores y de los que se encuentren responsables de alguna infracción, con el objeto de garantizar la pertinencia de los procedimientos y tratamientos que les son aplicables.

Línea de acción 4 Apoyar la incorporación a la Ley la opción de canje del tratamiento en internación, por el trabajo comunitario y la reparación del daño, para los delitos menores, cuando los jóvenes manifiesten un comportamiento adecuado.

Línea de acción 5 Impulsar la incorporación al marco legal de la madurez psicosocial de los jóvenes presuntos delinquentes, entre los factores determinantes del proceso que les es aplicable, ya sea como menores o como adultos.

Línea de acción 6 Replantear las penas que actualmente se aplican a los jóvenes sentenciados para dirigirlos a la reparación del daño, la reeducación y el trabajo en beneficio de la comunidad.

Línea de acción 7 Separar a los primodelinquentes jóvenes de los reclusos que por su pasado criminal ejercerían una influencia nociva sobre ellos y diseñar un tratamiento especial para lograr su readaptación social.

10. Soluciones regionales a los retos nacionales

Diagnóstico

Hoy existen por sus características de desarrollo económico, dos México contrastantes: Uno incorporado en la economía global, con crecientes índices de ingreso, desarrollo y bienestar social, y otro pobre, con alto grado de marginación, pobreza y crecimiento económico casi nulo.

La desigualdad entre regiones es uno de los mayores retos para México: existe una gran diferencia entre los estados del norte y del Bajío, con respecto a los estados del sur sureste, donde destacan por su rezago social y económico Guerrero, Oaxaca y Chiapas. En tanto los primeros aumentaron su PIB per cápita un 40% en los últimos 20 años, en los segundos prácticamente no aumentó y lo más grave es que dicha disparidad no se reduce, sino se incrementa con el paso del tiempo.

México se encuentra entre las quince economías más grande del mundo, cuenta con una posición geográfica privilegiada, un mercado interno de 118 millones de personas, una creciente fuerza laboral con un bono demográfico importante (la mitad de la población tiene 26 años o menos), infraestructura y logística competitivas (acceso preferencial a 2/3 partes del PIB mundial), más exportaciones de manufacturas avanzadas que el resto de Latinoamérica, capital humano calificado y más de 200 centros de investigación y desarrollo.

Sin embargo, de acuerdo con el CONEVAL, en 2012, 1 de cada 2 mexicanos vive en situación de pobreza, 1 de cada 5 mexicanos tiene ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, contamos con una cobertura del 28% en educación superior, de acuerdo con el Foro Económico Mundial, también en 2012, México ocupó el lugar número 53 en competitividad de los 144 países evaluados y ocupó el lugar número 65 en cuanto a la calidad de su infraestructura.

La competitividad es un reto que debe involucrar a todo el país, siendo más necesaria en las regiones con menor nivel de desarrollo, lo que contribuye a la persistencia de la pobreza y al aumento de la desigualdad social.

Durante las últimas décadas, no se contó con la capacidad para invertir eficientemente los recursos, esto se debió a la falta de planeación y a la debilidad para evaluar y ejecutar proyectos estratégicos, que detonen cadenas productivas en las regiones del país.

Dada la falta de una planeación regional, las redes de infraestructura no están integradas e interconectadas entre sí, esto aunado a una falta de coordinación entre las entidades para la generación de estrategias continuas y de largo plazo, que cuenten con facilidades de financiamiento y acceso a la tecnología.

El marco legal con el que se cuenta requiere de adecuaciones, ya que encarece las obras, afecta el uso de suelo, hace deficientes las licitaciones y genera poca certeza jurídica respecto a las participaciones, el desarrollo y la ejecución de proyectos.

México cuenta con 3 regiones diferenciadas por su posición geográfica y características medioambientales; componentes demográficos y sociales; aspectos económicos y vocaciones productivas, así como por sus activos en infraestructura, que necesitan de una atención puntual para detonar sus economías y generar bienestar para sus habitantes.

La región norte del país se integra por 9 entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas. Cuenta con el 22.2% de la población del país, en una extensión territorial de 1,049,122.4 km². El norte se ha consolidado como uno de los motores de desarrollo de todo el país, ya que representa el 27% del PIB nacional, resaltando por su PIB per cápita, 15% superior al promedio nacional.

La región centro está conformada por 14 de las 32 entidades del país: Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas. Contiene el 49.53% de la población del país, distribuida en 405,502.71 km² de extensión territorial. El rol articulador de la región la coloca como el conducto impulsor de flujos de transporte e intercambio comercial entre los océanos Pacífico y Atlántico. Al año 2011, el centro representó el 51% del PIB nacional, reflejo de su dinamismo y fortaleza económica.

La región del sur-sureste engloba las entidades de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Integra el 28% de la población nacional en 501,448.17 km² de extensión territorial. Su compleja fisiografía, dispersión poblacional y débil conectividad limitan sus actividades económicas, lo que origina sus condiciones de rezago social y pobreza. Refleja una baja participación en el PIB nacional, aportando solo el 22% del mismo.

El crecimiento económico debe ser equitativo y todos los mexicanos debemos participar en ello. En un contexto histórico de profunda desigualdad regional y social, México tiene que incentivar el desarrollo de los sectores de su población y sus regiones menos favorecidas.

El avance en materia de infraestructura es fundamental para el crecimiento sostenido e incluyente del país y sus regiones. Su impulso genera bienestar, con más y mejores empleos, al estimular los mercados internos de cada región y facilitar el acceso a servicios y negocios externos, con lo cual se amplían las oportunidades de desarrollo.

Con una planeación de enfoque regional, lograremos que México pueda alcanzar altas y sostenidas tasas de crecimiento económico mediante; el aumento de empleos permanentes y productivos; la construcción de infraestructura moderna para impulsar la conectividad y cohesión de todas las regiones; reformando la educación para disminuir la desigualdad y fomentar la competencia; universalizando la seguridad social y la cobertura de salud; devolviendo la tranquilidad y la seguridad a nuestras ciudades, barrios y colonias; reorganizando las instituciones para que sean eficientes, cercanas a la gente y que rindan buenas cuentas.

Objetivo 1: Conectividad regional para la competitividad nacional

Visión: Queremos un México con mayor y mejor conectividad, que integre a todos los miembros de su sociedad. Conectividad e infraestructura que impulsen el comercio, la productividad y la competitividad de las regiones.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Convertir a las 3 regiones del país en centros logísticos de alto valor agregado

Línea de acción 1 Incentivar la creación de plataformas de transferencia multimodal para la articulación entre dos o más modos de transporte.

Objetivo 2: Realineación de la oferta educativa a las vocaciones productivas regionales

Visión: Queremos un México con educación de calidad a lo largo y ancho del territorio nacional, donde los individuos y su preparación, sean los principales activos del desarrollo económico de sus comunidades, atendiendo y aprovechando, las vocaciones productivas de su región.

Estrategia y líneas de acción**Estrategia 1 La educación como centro de toda estrategia de desarrollo regional**

Línea de acción 1 Fomentar el desarrollo académico y técnico de las capacidades creativas y productivas de niños y jóvenes para llevar a cabo proyectos de vida que impulsen el crecimiento del país, para que se pueda competir ventajosamente en todo el mercado nacional.

Estrategia 2 Disminuir el bajo aprovechamiento en educación que se acentúa en los sectores más pobres de la población, siendo las localidades rurales aisladas y comunidades indígenas más afectadas, lo que alimenta un círculo de pobreza permanente

Línea de acción 1 Generar incentivos para los profesores, ligados al desempeño educativo de los alumnos que habitan en comunidades marginadas de las distintas regiones del país.

Objetivo 3: Clústers económicos y desarrollo regional

Visión: Queremos un México que incentive el crecimiento económico e industrial, promoviendo la innovación y competitividad mediante la generación de empleos e infraestructura, apoyados con inversión pública y privada, generando prosperidad para todos.

Estrategia y líneas de acción

Estrategia 1 Promover un ambiente de innovación para la creación de clusters económicos, que genere espacios propicios para el desarrollo regional

Línea de acción 1 Generar por medio de la promoción exhaustiva de las ventajas competitivas y potencialidades con las que cuentan las regiones del país, la atracción de inversiones para la creación de empleos a largo plazo.

Línea de acción 2 Involucrar a las comunidades de la región en la generación de estrategias de desarrollo que impulsen y fortalezcan la relación entre el sector público y privado para el desarrollo económico de la región.

Estrategia 2 Incentivar la creación de nuevos clústers económicos y zonas económicas especiales, así como proyectar los ya existentes, dirigiendo las acciones a la innovación y a la competitividad derivado de las vocaciones productivas de cada región

Línea de acción 1 Impulsar inversiones de largo plazo por parte de los gobiernos federal, estatal y local, en áreas como infraestructura e innovación.

Estrategia 3 Creación y armonización de políticas públicas que estén orientadas a soportar tres pilares del desarrollo económico: atracción de inversión productiva, apoyos a empresas locales, desarrollo regional equitativo

Línea de acción 1 Impulsar una nueva política industrial que promueva el desarrollo de proveedores y de los procesos de innovación, así como la formación de clúster regionales y el fortalecimiento del capital humano.

Objetivo 4: Desarrollo de proveedores con enfoque regional**Estrategia y líneas de acción**

Visión: Queremos un México con una transformada visión industrial, que denote la estabilidad macroeconómica y la apertura comercial, así como mejores oportunidades para las empresas mexicanas, para que de manera coordinada sector público y privado incorporen nuevos elementos en favor de la productividad y competitividad de la industria mexicana.

Estrategia 1 Elevar la competitividad de las PYMES que forman la cadena de suministro de las grandes empresas, con el fin de aumentar la integración nacional, consolidar la generación de empleos y mejorar el desarrollo económico de la industria

Línea de acción 1 Fomentar la creación, desarrollo, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Objetivo 5: Respuestas binacionales a los desafíos de la frontera Norte

Visión: Queremos un México fortalecido en su relación con los Estados Unidos de América, buscando el beneficio de productores y exportadores mexicanos derivado de ésta sociedad comercial, así como atender el reto que representa la seguridad, y fortalecer los lazos con los mexicanos que viven en el exterior, además de avanzar cada día más en el establecimiento de un acuerdo migratorio favorable a nuestros connacionales.

Estrategia y líneas de acción

Estrategia 1 Fomentar un dialogo permanente con Estados Unidos de América, que abarque los asuntos nacionales en ambos lados de la frontera

Línea de acción 1 Generar lazos de entendimiento en materia migratoria y puntos de acuerdo para mejorar la comunicación regional.

Línea de acción 2 Implementar mecanismos de cooperación, como programas de movilidad laboral temporal, mejores prácticas comerciales y aduaneras, impulso a la investigación, la capacitación y el desarrollo, transferencia de tecnología e inversión extranjera directa.

Estrategia 2 Priorizar los intereses de México sobre los acuerdos migratorios a partir de reafirmar un diálogo constructivo amplio

Línea de acción 1 Promover, fortalecer y respetar los derechos humanos y políticos de nuestros connacionales, además de promover sus aportaciones económicas a ambas naciones.

Línea de acción 2 Reconocer su importancia como factores de desarrollo dentro sus familias, de sus comunidades de origen, así como del país donde residen.

Línea de acción 3 Considerar el peso económico que tienen los migrantes y los mexicanos residentes en los Estados Unidos, con la finalidad de promover su participación en el desarrollo y crecimiento económico de nuestro país y fortalecer las relaciones comerciales con ambas naciones.

Línea de acción 4 Promover acciones y programas en todos los órdenes de gobierno que fomenten el bienestar cotidiano de nuestros migrantes y que reconozcan y aprovechen las aportaciones a la riqueza nacional y al papel estratégico que estas comunidades en el exterior representan para el desarrollo de México.

Objetivo 6 Visión multilateral a los retos de la frontera Sur

Visión: Queremos un México con estrechos lazos históricos, culturales, afectivos, políticos y económicos con los países de América del Sur, en especial con los que compartimos frontera. Lazos que fomenten el respeto y protección de los derechos humanos de las personas que transiten o decidan establecerse en nuestro territorio, cumpliendo con el marco legal correspondiente.

Estrategia y líneas de acción

Estrategia 1 Generar una integración más profunda de Latinoamérica como región, para poder participar en una economía global

Línea de acción 1 Contribuir a la construcción de una política exterior consistente con las necesidades de México y países latinoamericanos; esto es, contribuir al respeto del Estado de Derecho, para mejorar la seguridad pública y la procuración de justicia, lograr un crecimiento económico sustentable, mitigar la pobreza extrema, generar una conciencia ambiental y aumentar la inversión en investigación y desarrollo, para así convertir a México en referente latinoamericano de cohesión y desarrollo.

Línea de acción 2 Continuar con la construcción de alianzas estratégicas en América del Sur, mismas que deberán estar regidas por políticas bilaterales y multilaterales.

Estrategia 2 Fortalecer la capacidad de influencia e interlocución de México en Latinoamérica

Línea de acción 1 Promover el desarrollo y la estabilidad regional frente a retos compartidos como la seguridad, la corrupción, el fortalecimiento de la democracia, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad.

Línea de acción 2 Impulsar a México como el convocante a consensos regionales ante foros en los que se compartan intereses comunes, de cualquier índole, en Latinoamérica.

Estrategia 3 Hacerle frente a los considerables retos de la frontera sur, mismos que compartimos con Guatemala y Belice, los cuales se derivan de altos niveles de pobreza y marginación.

Línea de acción 1 Dotar a la frontera de infraestructura apropiada para el desarrollo social y económico, que permitirá generar beneficios hacia el sur y el norte de la frontera.

Línea de acción 2 Fortalecer las capacidades e infraestructura de los sistemas y sub-sistemas urbano-rurales que se ubican en la región fronteriza de México con Guatemala y Belice, y articular una red de centros integradores de servicios básicos que fomenten la cohesión social y territorial de las más de 6 mil localidades de menos de 2,500 habitantes que se ubican en la región.

Objetivo 7: Fortalecimiento municipal y ciudades medias del siglo XXI

Visión: Queremos un México que mantenga la inclusión social como factor clave para el desarrollo y la sostenibilidad de nuestros municipios y comunidades. Que mediante la colaboración institucional, entre los tres órdenes de gobierno, se construya un federalismo articulado, coordinado y corresponsable.

Estrategia y líneas de acción

Estrategia 1 Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión, para lograr administraciones públicas estatales y municipales más efectivas, buscando fortalecer sus ingresos propios

Línea de acción 1 Fortalecer las capacidades financieras de los estados y municipios.

Estrategia 2 Fortalecer la institucionalidad de los gobiernos estatales o municipales

Línea de acción 1 Modernizar la estructura orgánica del estado mexicano en sus 3 niveles para fortalecer la capacidad reguladora y promotora de proyectos urbanos y regionales de inversión, entre otros.

Estrategia 3 Impulsar la integración y participación efectiva de los municipios en las distintas instancias de acuerdo y toma de decisiones de las políticas públicas nacionales

Línea de acción 1 Establecer mecanismos que aseguren la comunicación periódica y permanente entre los tres órdenes de gobierno, para dar seguimiento a los programas.

Estrategia 4 Actuar vigorosamente en la reestructuración de las ciudades

Línea de acción 1 Activar una planeación con visión regional, para articular a nivel nacional las diferentes redes de infraestructura, y en las ciudades la infraestructura con la vivienda.

Objetivo 8: Coordinación inter-gubernamental para el desarrollo metropolitano

Visión: Queremos un México con un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos; logre el ordenamiento sustentable del territorio; propicie el impulso del desarrollo metropolitano, para el correcto ordenamiento de las ciudades.

Estrategia y líneas de acción

Estrategia 1 Elevar la competitividad en las metrópolis mediante una distribución responsable del suelo, para brindar una mayor calidad de vida, que genere ahorros en la economía familiar y menores gastos en mantenimiento

Línea de acción 1 Incentivar la participación de los tres órdenes de gobierno, de manera coordinada e institucional, para contener el crecimiento de la mancha urbana y promover la densificación de las ciudades.

Línea de acción 2 Evitar asentamientos irregulares y orientar la vocación productiva del territorio, buscando que con el ordenamiento eficaz de las ciudades, se pueda planificar la infraestructura y las inversiones, para tomar decisiones de manera conjunta.

Línea de acción 3 Establecer un marco jurídico de referencia en común para todas las entidades, de tal forma que se puedan coordinar acciones que permitan rehabilitar las ciudades y brindarles un ordenamiento efectivo que incluya la productividad y crecimiento de sus habitantes.

11. Retos y oportunidades de la sociedad digital**Diagnóstico**

En el mundo, 2 mil 700 millones de personas (el equivalente al 39% de la población total) utilizan internet; mientras que cerca de 4 mil 500 millones no tienen acceso a la red de información más grande creada por el hombre.

En México, 51.2 millones de personas tienen acceso a internet (13% más del estimado hace apenas un par de años) 84% de los mexicanos mayores de 13 años cuenta con algún dispositivo móvil y el 43% de ellos ha realizado al menos una compra a través de internet.

A partir de estos y otros datos que revelan el rápido desarrollo y adopción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el Gobierno Federal, a través del Plan Nacional de Desarrollo y de la puesta en marcha de la Estrategia Digital Nacional, reconoce la importancia de contar con una estrategia integral que nos permita ser más eficientes y competitivos para darles un uso adecuado.

Para lograrlo, nuestro país debe enfrentar una serie de retos, desde la generación de infraestructura que permita llevar la banda ancha a todo el territorio nacional, hasta la adopción de los conocimientos necesarios para generar nuevas competencias que contribuyan a fortalecer el desarrollo.

Para nuestro país, el reto más importante es reducir la desigualdad que existe en el acceso a las telecomunicaciones, ya que de acuerdo con estudios realizados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) entre sus miembros, México es el que menos invierte en ellas, con un gasto de 346 dólares por persona, mientras que el promedio en otros países es de 1,477 dólares por persona. Esta organización también asegura que en México hay 10 suscriptores de banda ancha por cada 100 personas, ocupando el antepenúltimo lugar, siendo el promedio en otros países de 25 suscriptores por cada 100 personas; además de colocarnos entre los últimos cuatro lugares en el uso de internet con relación al nivel educativo de la población.

Hoy, la aportación a la economía nacional, derivada del correcto uso de la infraestructura tecnológica, es de menos del 3% del PIB (en otros países ya asciende al 9%) y el comercio electrónico apenas alcanza el .5%.

En 2009 la OCDE estimaba que la pérdida de bienestar atribuida a la debilidad del sector mexicano de las telecomunicaciones era del 1.8% del PIB, fenómeno que debe revertirse con cobertura e innovación.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) 5 de cada 10 mexicanos se conectan a internet a través de un *smartphone*, lo cual está íntimamente relacionado con el abaratamiento de los dispositivos móviles; y dos de los usos más frecuentes son la consulta de correo electrónico (80% de los usuarios) y el acceso a redes sociales (77% de los usuarios).

En la actualidad, los niños que tienen acceso a internet, se convierten en internautas a los 10 años de edad; factor que debe ser considerado para convertirlo en una oportunidad de desarrollo y no en un riesgo para su integridad, no obstante que la comisión de actos delictivos en internet va en aumento (en 2013 la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la División Científica de la Policía Federal, recibió 19 mil 454 llamadas referentes a delitos informáticos: 54% *malware*, 5% pornografía infantil y 41% por fraudes).

La reforma en materia de telecomunicaciones, recientemente aprobada, incentiva una mayor competencia económica para que todos los mexicanos tengan acceso a productos y servicios de calidad y a mejores precios; para llevar cobertura a comunidades rurales y lugares de difícil acceso en todo el país, permite que el Estado disponga de 90 MHz de ancho de banda; y también determina que se llevará el servicio de internet gratuito a 250 mil sitios públicos como parte de una política de inclusión digital universal. Pero aún son muchos los retos que debemos enfrentar para combatir nuestros rezagos, evitar que la brecha digital se convierta en una brecha de conocimiento, y detonar el potencial de México en la materia.

No obstante que nuestro país está asumiendo un liderazgo importante en la adopción de nuevas tecnologías, el reto no es generar consumo, sino impulsar acciones para el desarrollo de contenidos, conocimientos e innovación tecnológica en el ámbito nacional.

México necesita aprender a hacer un uso productivo de las herramientas digitales para atender los grandes retos nacionales en rubros tan diversos como la educación, la cultura, la política, la seguridad, la transparencia y la economía, al tiempo que se asuma a la sociedad digital como un nuevo modelo de gobernanza.

Objetivo 1: Cobertura universal como principio fundamental para eliminar la brecha digital

Visión: Un país que impulse el acceso universal a internet como herramienta democratizadora y útil en el desarrollo óptimo de todos los ámbitos de la vida nacional.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Generar recursos técnicos y económicos para concretar el acceso a internet en todas las regiones del país.

Línea de acción 1 Erradicar los problemas de conectividad que obstaculizan el acceso abierto a contenidos que hoy ya están disponibles.

Línea de acción 2 Proyectar la cobertura en las regiones del país donde hace falta.

Línea de acción 3 Apoyar la generación de infraestructura para dotar a todas las escuelas de acceso a las TIC.

Línea de acción 4 Incentivar programas públicos que faciliten la adquisición de equipos de cómputo, y apoyar el programa de otorgamiento de tabletas a los alumnos de primaria, con la finalidad de incrementar el alcance.

Objetivo 2: Acceso abierto a contenidos educativos y alfabetización digital

Visión: Mexicanos con las habilidades necesarias para acceder a nuevos conocimientos y hacer un uso correcto de las tecnologías, para innovar y encausar el desarrollo nacional que permita enfrentar con éxito la nueva dinámica internacional.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Democratizar el acceso al conocimiento**

Línea de acción 1 Garantizar que el acceso abierto dé visibilidad a la investigación científica que se realiza en México.

Línea de acción 2 Impulsar una industria generadora de contenidos en español que, con bases sólidas, permita ampliar la oferta.

Línea de acción 3 Facilitar el acceso a contenidos culturales a través de las nuevas tecnologías para que el acervo nacional pueda ser explotado desde todas las regiones y sectores que conforman al país.

Estrategia 2 Generar habilidades que permitan hacer un uso adecuado de las nuevas tecnologías

Línea de acción 1 Fomentar la enseñanza de nuevas destrezas como el trabajo colaborativo y el pensamiento lógico.

Línea de acción 2 Impulsar una cultura digital con contenidos de calidad y usuarios capacitados para hacer un uso productivo y útil de los recursos del ciberespacio.

Línea de acción 3 Asignar recursos a las instituciones educativas para la generación de nuevas competencias.

Línea de acción 4 Fomentar la generación de comunidades digitales con propósito, que sirvan para producir y difundir contenidos de interés social, generar campañas, e impulsar nuevas formas de interacción.

Estrategia 3 Incentivar la capacitación y el desarrollo de competencias tecnológicas

Línea de acción 1 Apoyar la generación de talento y el desarrollo de habilidades para crear nuevas tecnologías en lugar de seguirlas importando.

Línea de acción 2 Impulsar la educación tecnológica que genere especialistas con las capacidades necesarias para hacer frente a los nuevos retos de desarrollo.

Línea de acción 3 Ampliar la inversión destinada a la investigación científica y tecnológica para impulsar la capacitación.

Estrategia 4 Garantizar el desarrollo de nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación

Línea de acción 1 Fomentar, a través de incentivos como la generación de regalías, que el conocimiento tecnológico y la investigación científica sirvan para crear nuevas tecnologías que impulsen el crecimiento económico.

Línea de acción 2 Contribuir para dar un mayor impulso y difusión a la convocatoria PROSOFT, de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para apoyar a las empresas mexicanas del sector de las tecnologías de la información con el fin de generar competitividad.

Objetivo 3: Protección de la propiedad intelectual

Visión: Un esquema de investigación, innovación tecnológica y digitalización del conocimiento, fundado en la protección de los derechos de autor como incentivo para la generación de contenidos.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Generar mecanismos de protección a los autores de contenidos sin detrimento del acceso a la información**

Línea de acción 1 Propiciar una revisión profunda del marco legal que protege los derechos de autor, para generar actualizaciones que lo hagan más congruente con las tendencias actuales.

Línea de acción 2 Generar un marco jurídico centrado en los delitos de falsificación, distribución o alteración de propiedad intelectual en internet.

Línea de acción 3 Asegurar que el organismo que observe el respeto a los derechos de autor en internet, esté apegado al marco legal en la materia.

Línea de acción 4 Encontrar un equilibrio entre los derechos de los autores y los intereses del público en general.

Línea de acción 5 Adoptar medidas que garanticen que los creadores de contenidos, cuyos intereses fueron perjudicados, puedan pedir el resarcimiento de los daños causados.

Línea de acción 6 Democratizar la creatividad permitiendo el acceso a la información protegida, por parte de nuevos generadores de contenidos que tengan como responsabilidad, difundir las fuentes que dan origen a sus creaciones, de modo que los autores originales puedan también darse a conocer a través de nuevas vías de difusión.

Línea de acción 7 Promover el acceso a la información como un recurso para generar nuevas estrategias de crecimiento.

Objetivo 4: Gobierno electrónico abierto, ágil y seguro

Visión: Administraciones que en los tres ámbitos de gobierno permitan el acceso ágil y seguro a servicios de calidad a través de internet.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Generar gobiernos abiertos y cercanos a la sociedad

Línea de acción 1 Propiciar la generación de herramientas que aporten eficacia al gobierno electrónico.

Línea de acción 2 Contribuir a la generación de la clave única de identidad.

Línea de acción 3 Generar mecanismos de prevención social de la violencia con nuevas herramientas de colaboración entre ciudadanos y autoridades.

Línea de acción 4 Informar y facilitar que más mexicanos ejerzan su derecho de acceso a la información.

Línea de acción 5 Fomentar la participación de la industria y de actores expertos en materia de TIC para la generación de nuevas políticas públicas.

Estrategia 2 Facilitar el acceso a trámites y servicios a través de las herramientas digitales

Línea de acción 1 Contribuir desde todos los ámbitos de gobierno a la estandarización de procedimientos, trámites y servicios.

Línea de acción 2 Impulsar la construcción de bases de datos inteligentes para el desarrollo eficiente de las políticas públicas.

Objetivo 5: Transparencia y protección de datos personales

Visión: Un ecosistema digital que combata la opacidad y obligue a la transparencia y a la protección de datos personales de los usuarios de internet.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1 Transparentar la actuación de las instituciones públicas a través de internet.

Línea de acción 1 Concretar la Ley General de Transparencia que actualmente está en discusión, asegurando la garantía de acceso a la información; y adecuar las legislaciones locales.

Línea de acción 2 Obligar a la implementación de herramientas digitales que permitan a la población tener acceso a la rendición de cuentas, no sólo de los gobiernos federal y estatales, sino también en el ámbito municipal, para fortalecer los mecanismos de control de la gestión pública.

Estrategia 2 Fortalecer los mecanismos para penalizar la comisión de delitos cibernéticos, protegiendo a los usuarios, sin castigar a las tecnologías

Línea de acción 1 Difundir ampliamente el derecho a la protección de datos personales entre la población para que, junto con las autoridades, pueda vigilar su debida observancia y evitar su mal uso.

Línea de acción 2 Castigar con mayor rigor, la venta de bases de datos, que viola el derecho a la protección de datos personales.

Línea de acción 3 Promover la cultura de la denuncia ante ataques cibernéticos.

Línea de acción 4 Impulsar la colaboración interinstitucional para formar personal con un alto grado de especialización en la protección del ciberespacio, el monitoreo eficaz y el desarrollo de instrumentos que ofrezcan garantías de seguridad a los usuarios de medios electrónicos ante actos como el fraude, la extorsión, el robo de identidad, el ciberbullying, la pornografía infantil y la trata de personas.

Objetivo 6: Fortalecimiento de la productividad y la economía a través de herramientas digitales

Visión: Una economía nacional fortalecida por las posibilidades que ofrecen mecanismos como el comercio electrónico, garantizando la seguridad de los usuarios.

Estrategias y líneas de acción**Estrategia 1 Impulsar el emprendimiento tecnológico.**

Línea de acción 1 Permitir la autorregulación en materia tecnológica para generar una tendencia en la industria de las TIC que dé real certeza a los creadores y a los consumidores.

Línea de acción 2 Impulsar el desarrollo de tecnologías útiles en el ámbito gubernamental y social, para reducir la importación.

Línea de acción 3 Mejorar los incentivos fiscales para la inversión en TIC.

Línea de acción 4 Impulsar el desarrollo y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la adopción de las TIC.

Estrategia 2 Incentivar el uso del comercio electrónico ofreciendo certeza a los consumidores

Línea de acción 1 Contribuir en la generación de las adecuaciones jurídicas para el desarrollo de la economía digital.

Línea de acción 2 Armonizar el uso y validez de la firma electrónica en todo el país.

Línea de acción 3 Crear una regulación que castigue con rigor acciones como los fraudes electrónicos.

Línea de acción 4 Impulsar la generación de iniciativas comerciales que promuevan las compras específicamente a través de internet, como ya ocurre con algunas que se realizan de manera tradicional durante ciertos días del año en México y en otras partes del mundo.

12. Compromiso con una nueva ética política**Diagnóstico**

Durante la evolución histórica de nuestro país, se ha ido consolidando una clase política que busca conquistar la confianza de la ciudadanía con sus líderes y dirigentes. Durante la competencia política abundan ejemplos que han contribuido al desencanto de la sociedad con la política y sus políticos; toda vez que se han ausentado del quehacer político, la honestidad, transparencia y honorabilidad, requisitos indispensables para consolidar el binomio sociedad y política.

Sin embargo existe una gran cantidad de mexicanos con voluntad de participación y cualidades que aprecia la ciudadanía y que están deseosos de influir y formar parte protagónica en la construcción de un modelo de Políticas Públicas para la prosperidad de todos.

México ha evolucionado en el fortalecimiento de su Estado de Derecho, se han creado instituciones jurídicas, se ha modificado la Constitución y se han concretado reformas legales con objeto de cumplimentar el anhelo de un país justo y equitativo, que garantice el desarrollo de la convivencia social, que brinde las mismas facilidades y oportunidades para el desarrollo y la prosperidad de sus miembros. Sin embargo, como coalición hay que reconocer que el sistema jurídico y las buenas leyes que nos rigen, no son suficientes, para consolidar las aspiraciones de las presentes y futuras generaciones.

Aún con esa tradición jurídica heredada, hace falta que la sociedad asimile, se convenza de las bondades de la supremacía del Estado de Derecho.

Es un hecho que la sociedad requiere de un sentido de identidad y pertenencia, de país, de nacionalidad, de ideología, de cultura, de política y de partidos.

En consecuencia como coalición debemos convencer que rescatar estos valores debe ser una tarea prioritaria, mediante la introducción a los diversos niveles educativos el tema de la Cultura de la Legalidad, la cual es un componente indispensable en la vida socio-democrática del Estado de Derecho.

En el desempeño de las responsabilidades político-administrativas, se han cometido abusos e ignorando códigos de valores éticos y de conducta, que aun siendo cuantitativa y cualitativamente pocos, su impacto ha provocado decepción y desencanto de la sociedad por la política y los políticos y en consecuencia por los partidos políticos, que han tenido que pagar las consecuencias.

Los partidos coaligados, por vocación histórica y convicción de sus miembros cuentan con el recurso humano y los mecanismos estatutarios para redoblar esfuerzos en el seguimiento del comportamiento de sus militantes en los tres órdenes de gobierno.

Para la sociedad la impunidad, violencia e inseguridad tienen su origen en la corrupción y señala entre otros factores, ciertas debilidades del sistema político mexicano, por tanto se ha manifestado la indignación popular ante los diversos eventos que han alterado la paz ciudadana.

Derivado de lo anterior, propondremos aspirantes, precandidatos y candidatos que garanticen honorabilidad y confiabilidad. Sin duda, estos valores nos fortalecerán para incrementar la confianza en nuestros precandidatos y candidatos. Así los partidos de la coalición y sus candidatos transitarán de la normatividad a la normalidad conductual democrática, tanto interna como externa, consolidando una generación que lleve a la práctica el anhelo social de desterrar la impunidad, la violencia y la corrupción.

Por otro lado la gobernanza, ha evolucionado, de ser un modelo vertical de servicio “para” la sociedad; a un modelo horizontal de corresponsabilidad “con y para” la sociedad, lo cual se transforma en la interacción político-administrativa entre gobernantes y gobernados.

Los ciudadanos hoy cuentan con instrumentos inclusive tecnológicos de activismo ciudadano, que identificados con sus gobiernos pueden integrar una dualidad dinámica, transformadora y participativa en las políticas públicas.

La vida de los partidos políticos en muchos casos se ha desviado de tal manera que se van desvinculando de la sociedad, ello se ha manifestado en el desarrollo de un sentimiento ciudadano ajeno, inclusive adverso y de intereses encontrados de los propios institutos políticos con la colectividad. La brecha de distanciamiento ciudadano-partido, es tan grande que deja a ambos sin identidad y daña la relación teniendo como consecuencia la falta de un desenvolvimiento conjunto y armonioso.

La sociedad ha desarrollado desconfianza en el manejo de los recursos públicos en los tres órdenes de gobierno, aún con un marco jurídico que dificulta su desvío, el recelo de la opinión pública persiste, los casos de corrupción abonan a esa actitud social y las evidencias de recursos de procedencia ilícita obliga a los partidos a endurecer sus medidas de control y vigilancia en el manejo de los recursos económicos.

La coalición, comprometida con la cultura de la legalidad como herramienta para fortalecer el estado de Derecho, se ha propuesto a postular candidatos a puestos de elección popular que, además de cumplir con los requisitos legales y estatutarios asuma su responsabilidad de conducir su actuación con apego a los valores éticos para prevenir y erradicar los actos indebidos que atenten contra la vida armónica y la paz de la sociedad.

En un sistema como el nuestro, la violencia, la inseguridad y la corrupción, son una amenaza para la estabilidad democrática y la gobernabilidad, no solo porque atenta contra el Estado para regirse como garante de los derechos reconocidos como democráticos sino porque genera el completo rechazo social hacia el sistema político y las decisiones adoptadas en los tres órdenes de gobierno.

La seguridad ciudadana se encuentra amenazada y confundida con los temas de seguridad pública y seguridad nacional, porque es un concepto base para el desarrollo y protección de los derechos fundamentales, es el instrumento que se encuentra al servicio de los individuos y permite el desarrollo armonioso de las personas.

Afortunadamente la riqueza del recurso humano nacional se hace visible en diversos momentos con su decisión determinante de colaborar con las autoridades en la búsqueda de soluciones conjuntas.

La prevención aparece señalada intermitentemente en la vida nacional e institucional de México, su asimilación como hábito y forma de vida, como una visión de futuro se hace indispensable en el desarrollo del quehacer cotidiano, que evite gobiernos de ocurrencias, decisiones precipitadas, actitudes y reacciones irreflexivas.

Objetivo 1: Ética Política y Democracia

Visión: La política y la democracia serán ejercidas por los ciudadanos con apego a la ética para llevar las acciones y la conciencia a los más altos valores del ser humano que son la libertad, igualdad y justicia.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1 Desarrollar mediante la ética el contexto político, para fortalecer los tres órdenes de gobierno y darle legitimación a los acuerdos y decisiones que permitan consolidar un modelo de Estado próspero, representativo, moderno y funcional

Línea de acción 1 Ampliar los mecanismos de participación ciudadana.

Línea de acción 2 Modernizar y fortalecer el régimen político, a través de la planificación, operación, vigilancia y evaluación de planes y programas de Gobierno.

Línea de acción 3 Comprometer a los tres órdenes de Gobierno a mejorar la administración de recursos.

Objetivo 2: Construcción de ciudadanía y cultura de la legalidad

Visión: Contribuir a la formación de ciudadanos con apego a los principios de la Cultura de la Legalidad para garantizar la plena convivencia humana dentro de la justicia y la paz.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1 Con la participación de la sociedad se involucrarán a todos los actores del proceso electoral 2014-2015, tanto federal y local, para determinar prioridades, desarrollar propuestas, transmitir las acciones del Gobierno federal, que promuevan la Cultura de la Legalidad, asimilando las demandas ciudadanas.

Línea de acción 1 Lograr la confianza de los ciudadanos en las instituciones, mediante la participación de sectores de la población en los asuntos públicos.

Línea de acción 2 Difundir la Cultura de la Legalidad en los diversos niveles educativos (desde nivel preescolar hasta la educación superior)

Línea de acción 3 Aprovechar los medios de comunicación masiva, promover, convencer y reforzar el concepto y elementos de la Cultura de la Legalidad.

Objetivo 3: Transparencia y Rendición de Cuentas

Visión: Reconstruir una sociedad democrática y funcional, garantizando a la ciudadanía el acceso a la información de los asuntos públicos y la transparencia del manejo de los recursos económicos.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1 Propiciar a la participación de los tres órdenes de gobierno con la sociedad civil en las decisiones públicas, en un marco de transparencia, rendición de cuentas y acceso pleno a la información pública.

Línea de acción 1 Privilegiar la participación ciudadana en un gobierno claro, eficaz y transparente que impulse la difusión y conocimiento entre la ciudadanía de las decisiones de Gobierno.

Línea de acción 2 Potencializar las tecnologías de la información y la comunicación para ampliar los canales de difusión entre sociedad y gobierno.

Línea de acción 3 Establecer un sistema de rendición de cuentas que combata la corrupción de manera clara, eficaz y expedita.

Objetivo 4: La política y su vinculación con la sociedad civil

Visión: Proponer la dignificación de la clase política como un nuevo paradigma por la vía del compromiso social, el rescate de los valores éticos de la política y se vincule con el desarrollo, las necesidades, crecimiento sustentable y prosperidad de la sociedad civil.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1 Acreditar ante la sociedad con actitudes y conductas intachables, honestas y vocación de servicio de los militantes el sometimiento de su conducta al juicio objetivo del ciudadano.

Línea de acción 1 Evaluación del Servidor Público en los tres Órdenes de Gobierno.

Línea de acción 2 Someter al escrutinio público el desempeño de su labor como servidor Público.

Línea de acción 3 Mantener contacto permanente con la sociedad.

Objetivo 5: Acotar el fuero Constitucional de los servidores públicos

Visión: Nada ni nadie por encima de la Ley

Estrategias y líneas de acción

Línea de acción 1 Revisar la figura del fuero para garantizar la estricta aplicación de la ley en todos los casos

Objetivo 6: Reserva de información de datos que obran en poder la autoridad

Visión: Que la información pública, en especial el manejo de recursos públicos presupuestales, no sea reservada, a fin de que la sociedad conozca en donde y como se han ejercido los recursos Fiscales.

Estrategias y líneas de acción.**Estrategia 1 Fomentar la transparencia y rendición de cuentas**

Línea de acción 1 Evitar la extrema discreción de su declaratoria, para cambiarla por los principios de certeza jurídica y legalidad. Las causales solo deben proteger los valores supremos de la nación, como la soberanía, la vida de los individuos, su patrimonio legítimo, la dignidad, la paz social y la convivencia en un régimen de derecho.
